



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

ESCUELA DE CONTABILIDAD SUPERIOR

**“Manual Específico de Contabilidad Gubernamental para la Junta
Parroquial de Sayausí”**

Tesis previa a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y
Auditoría

Autoras: María Paola Guillen Tacuri

Johanna Valeria Guamán Moscoso

Director: Ing. Augusto Bustamante

**Cuenca, Ecuador
2013**

DEDICATORIA

Todo nuestro esfuerzo, sacrificio, dedicación y empeño plasmado en la presente tesis lo dedicamos a Dios, ya que con él Todo es Posible; Él nos ha dado la vida, la salud, la familia, y la fuerza necesaria cada día para no decaer en los momentos difíciles que se nos han presentado.

A nuestros padres; quienes con su esfuerzo y apoyo constante nos apoyaron para poder llegar a ser profesionales, ellos han sido y seguirán siendo un pilar fundamental en nuestros caminos, respaldándome y apoyándome en este duro trayecto.

A todos nuestros familiares y amigos por brindarnos su apoyo; tanto moral como en conocimientos, y dándonos el ánimo para llegar a cumplir tan anhelada meta.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad del Azuay, por habernos abierto las puertas para poder emprender un camino marcado de valores y sabios conocimientos para llegar a ser profesionales del Área Contable,

A todos nuestros profesores, que durante los años de estudio supieron ser nuestros amigos y darnos el aliento necesario para continuar en la lucha para conseguir nuestro de Título Universitario.

Al Ing. Augusto Bustamante, por ser una guía en la elaboración de la presente tesis, ayudándonos con sus conocimientos, motivándonos a ser persistentes y a buscar la excelencia día a día y en especial por habernos dedicado su tiempo de una manera muy desinteresada y comedida.

A la Junta Parroquial de Sayausí, a su Presidente Sr. Lilio Carbo por abrirnos las puertas de esa Institución y a la Contadora Srta. Paola Bermeo por su ayuda y colaboración al proporcionarnos toda la información para el desarrollo de la presente Tesis.

A nuestras familias, en especial a nuestros padres, por brindarnos el apoyo incondicional en las circunstancias buenas y malas que nuestras vidas han atravesado, manteniendo en nuestros hogares el valor de la unión familiar y demostrándonos su cariño y ayuda para poder culminar esta etapa de nuestras vidas.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

RESUMEN	1
ABSTRACT	2
INTRODUCCIÓN	3
CAPÍTULO 1	5
 DIAGNÓSTICO ADMINISTRATIVO-CONTABLE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE SAYAUSÍ	5
1.1. Reseña Histórica	5
1.2. Misión y Visión	8
1.3. Objetivos, Metas Y Estrategias	8
1.4. Base Legal De La Empresa	11
1.5. Estructura Orgánica y Funcional	12
1.6. Situación Económica Financiera...	31
CAPÍTULO 2	35
 FUNDAMENTOS LEGALES Y CONCEPTUALES DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	35
2.1. Base Legal	35
2.2. Sistema De Administración Financiera – SAFI	36
2.3. Presupuesto	38
2.4. Clasificación Económica De Los Ingresos Y Los Gastos	46
2.5. Ejecución Del Presupuesto	50
2.6. Contabilidad Gubernamental	51
2.7. Lógica De Integración Contable Presupuestaria	57
2.8. Principios Y Normas Técnicas	58
2.9. Base Presupuestaria	69
2.10. Sector Público	80
2.11. Producción de Información Financiera para Uso Interno Institucional	82
2.12. Entrega Información al Ministerio de Economía y Finanzas	83
2.13. Visión Económica Del Devengado	86

CAPÍTULO 3	87
MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ESPECIFICO PARA LA	
JUNTA PARROQUIAL DE SAYAUSÍ	87
3.1. Presupuesto Institucional	87
3.2. Catálogo De Cuentas Institucional	89
3.3. Detalle De Transacciones	121
3.4. Diario General Integrado	128
3.5. Libro Mayor	168
3.6. Balance De Comprobación	200
3.7. Estados De Resultados	206
3.8. Estado De Situación Financiera	208
3.9. Estado De Flujo Del Efectivo	211
3.10. Auxiliar Presupuestario De Ingresos	213
3.11. Auxiliar Presupuestario De Gastos	218
3.12. Cédulas Presupuestarias De Ingresos	244
3.13. Cédulas Presupuestarias De Gastos	247
3.14 Estado De Ejecución Presupuestaria	253
3.15 Indicadores De Gestión Y Financieros	255
CAPITULO 4	264
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	264
4.1. Conclusiones	264
4.2. Recomendaciones	265
BIBLIOGRAFÍA	267
ANEXOS	265

RESUMEN EJECUTIVO

La elaboración del Manual Específico de Contabilidad Gubernamental para la Junta Parroquial de Sayausí, constituye un Manual de procedimientos técnicos de operación contable y tiene como finalidad cubrir la necesidad del personal del Área Contable que está al servicio de la Junta; ya que necesitan disponer de una guía práctica de la normativa del Sistema de Administración Financiera.

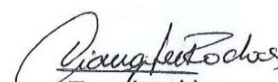
Este aporte servirá al Personal Contable-Administrativo de la Junta Parroquial de Sayausí, en el manejo correcto de la información en el proceso integral de Contabilización y la preparación de los Estados Financieros; de acuerdo a los Principios y Normas Técnicas vigentes.

ABSTRACT

The development of a Specific Governmental Accounting Manual for the Parrish Council of *Sayausi* consists in a Manual of technical procedures for accounting operations. Its main purpose is to cover the needs of the Council's personnel who are in charge of the Accounting Area since a practical guide of the regulations for the Financial Administrative System is necessary.

This contribution will help the Accounting-Administrative staff of the Parrish Council of *Sayausi* to handle properly the information within the integrated Accounting process and to prepare the Financial States according to the current Principals and Technical Standards.


UNIVERSIDAD DEL
AZUAY
DPTO. IDIOMAS


Translated by,
Diana Lee Rodas

INTRODUCCIÓN

En los últimos años se ha incrementado la necesidad de tener un buen Sistema de manejo de la contabilidad en las organizaciones, debido a lo práctico que resulta medir la eficiencia y la productividad al momento de implantarlos, en especial si se centra en las actividades básicas que ellas realizan.

Es bueno resaltar que la Contabilidad es para toda empresa pública o privada es una herramienta valiosa destinada a generar la información financiera necesaria, que permita unificar los criterios para registrar, integrar e informar oportunamente las distintas operaciones contables realizadas por todo ente económico situación real de las mismas, por eso, resulta importante tener un manual de procedimientos técnicos de operación contable y tiene entre sus finalidades, la de cubrir la necesidad de las personas que están al servicio de instituciones públicas en áreas financieras, ya que necesitan disponer de una guía metodológica de aplicación práctica de la normativa del Sistema de Administración Financiera. Para darle una mejor visión sobre su gestión.

La presente investigación, tiene como objetivo implementar un Manual Especifico de Contabilidad Gubernamental en la Junta Parroquial de Sayausí, que servirá para orientar al Personal Contable-Administrativo de la Junta Parroquial de Sayausí, en el correcto manejo de la información en el proceso integral de Contabilización y finalmente la preparación de los Estados Financieros; de acuerdo a los principios y normas técnicas vigentes.

El trabajo consta de 3 capítulos

El primer capítulo, trata de los aspectos generales de la Empresa, un Diagnostico Administrativo Contable de la Junta Parroquial de Sayausí, como son los antecedentes, reseña histórica, base legal, objetivos y organigramas.

El segundo capítulo trata sobre fundamentos legales y conceptuales de la contabilidad gubernamental.

El tercer capítulo trata del análisis situacional de la empresa, la implementación del Manual Específico de Contabilidad Gubernamental aplicado a la Junta Parroquial de Sayausí. En donde fomentará la eficiencia, y garantizara la confiabilidad de los estados financieros y el cumplimiento de las leyes y normas vigentes.

CAPÍTULO 1

DIAGNÓSTICO ADMINISTRATIVO CONTABLE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE SAYAUSÍ

1.1. RESEÑA HISTÓRICA

1.1.1. Antecedentes

La existencia de los Sayausíes data desde la época de los Cañarís quienes se asentaron en lo que hoy se conoce como Parroquia de Sayausí, y conforme a lo descrito por San Martín Palacios este fue un Ayllu cacicazgo Cañarí que era utilizado como tambo en las relaciones comerciales entre Sierra y Costa.

Testimonios de historiadores hacen referencia que antiguamente se le conocía como "Huasipamba", palabra quichua formada por "huasi", que significa casa o morada, edificio y "pampa", término que en quichua representa llanura, suelo. Lo cual significa pampa de casas o llanura de casa. Su nombre determina un remoto asentamiento indígena.

La palabra Sayausí es un término Cañarí que tiene varios significados entre los más conocidos están: "sitio en donde se visten elegantemente" y "lugar donde usan polleras". Esta última descripción tiene un proceso de castellanización ya que según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Castellana "saya" significa ropa exterior o falda de mujer o vestidura talar antigua; y "uso" es un sustantivo latín y es la acción y efecto de usar.

Para Oswaldo Encalada en su libro "Toponimias azuayas" indica que originalmente fue "Sayawse", que es un nombre cañarí compuesto que con el transcurso del tiempo se fue modificando a la pronunciación actual.

El cuencano Manuel Moreno Mora dice que Sayausí se traduciría como sitio de la verbena (saysaya) y relaciona el vocablo "Saywa" como mojón o hito, al que se agrega la terminación "se" (planteo o pueblo), para señalar que Sayausí tiene sus raíces en "Saywase", cuya significación sería "mojón o hito del pueblo" y que puede guardar relación con la ruta del sol en el solsticio de junio, puesto que se encuentra en el lugar por donde se pone el sol en esta fecha y desde ahí regresa al sur.¹

Para otros investigadores como el padre jesuita Juan de Velasco, S.J., Sayausí, según su confirmación fonética, es un nombre pre cañarí y describe en su Historia del Reino de Quito como sigue: "El Reino de Cañar era grande e igual al de Quito, con veinte y cinco tribus."

1.1.2. Historia

Antiguamente llamada HUASIPAMBA de acuerdo a las descripciones del origen del nombre Sayausí, su existencia data desde tiempos de los Cañarís, y ya en 1557 era considerada como anejo de la Parroquia urbana de San Sebastián.

Datos importantes sobre la historia de Sayausí se tienen especialmente por la explotación minera en el cerro, actividad que se dio desde el siglo XVIII según datos del libro de Juan Chacón "Historia de la Minería de Cuenca". Más adelante en 1858 en un libro publicado por el Dr. Manuel Villavicencio bajo el título de "Geografía de República del Ecuador", indica que el Cantón Cuenca tiene tres parroquias: Sagrario, San Sebastián con su anejo Sayausí y San Blas.

El Sr. Gonzalo Pizarro fue el primer encomendero del Azuay. A Pizarro por los servicios prestados le otorgan los terrenos desde el río Sayausí hasta los límites con la costa, y también otros terrenos localizados en la parte alta de Zorrocucho.

¹ www.gobiernoparroquialdesayausi.gob.ec

Con el pasar de los años se acentuaba la pobreza y aprovechándose de la situación un señor llamado Manuel Andrade Vicuña, quiso apoderarse de los terrenos ante lo cual los habitantes se organizaron y defendieron sus derechos. Es así que en 1884 las 63 familias aportaron con cuotas para la defensa y ganaron el juicio, es por eso que se reparten los terrenos desde el sector Pradopac-Tranca (terrenos colindantes con Zorrocucho) hasta el centro de Sayausí, de la siguiente forma: una franja de dos cuerdas de ancho desde el Río Tomebamba y de largo hasta el Pajonal.

Este triunfo se lo recordó hasta el año 1965 mediante una celebración que se conocía como "Fiestas Juradas" y se desarrollaban en el mes de octubre para ensalzar al Sagrado Corazón de Jesús y a la Virgen de las Nieves.

Sayausí es conocida como jurisdicción territorial desde mediados del Siglo XIX, el documento más antiguo que se conoce es la Ley de División Territorial que fue aprobada por la Asamblea Nacional el 27 de mayo de 1878, en donde consta como parroquia del Cantón Cuenca. En el año de 1850 se nombró como Teniente Político al Sr. Juan Galarza.²

La Parroquia Sayausí es conocida como jurisdicción territorial por lo menos desde mediados del siglo XIX, el documento histórico más antiguo que se conoce, en que se hace referencia a la parroquia como tal, es la Ley de División Territorial aprobada por la Asamblea Nacional el 27 de mayo de 1878, en la que consta como parroquia del Cantón Cuenca. Como parroquia eclesiástica lo es desde el mes de julio de 1913 fundada por Monseñor Manuel María Pólit Lazo con el Nombre de San Pedro de Sayausí.³

² www.gobiernoparroquialdesayausi.gob.ec

³ GOBIERNO PARROQUIAL SAYAUSÍ "MITOS, LEYENDAS Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA SAYAS"

1.2. MISIÓN Y VISIÓN

1.2.1. Misión

Ser una Institución organizada y eficiente que gestiona, planifica y promueve el desarrollo de la parroquia articulando las necesidades básicas de la población en planes, programas y proyectos que son ejecutados con el apoyo de Entidades Gubernamentales, y gracias a la participación ciudadana.⁴

1.2.2. Visión

El Gobierno Parroquial será una comunidad socialmente equitativa, descentralizada, solidaria y participativa, que se posicionara competitivamente en el escenario nacional e internacional; promoverá en libertad la calidad de vida de sus habitantes y preservará su ambiente e identidad como planificador del buen vivir con mucha cercanía a la gente.⁵

1.3. OBJETIVOS, METAS Y ESTRATEGIAS

1.3.1. Objetivo General

El objetivo general y primordial de la Junta Parroquial de SAYAUSÍ, se radica en procurar por todos los medios Legales y Reglamentarios, el bienestar de los habitantes que comprende la circunscripción territorial de la Parroquia SAYAUSÍ, a través de una labor transparente, eficiente y ética de la Junta Parroquial.⁶

⁴ www.gobiernoparroquialdesayausi.gob.ec

⁵ www.gobiernoparroquialdesayausi.gob.ec

⁶ www.gobiernoparroquialdesayausi.gob.ec

1.3.2. Objetivos Específicos

- Planificar e impulsar el desarrollo físico del centro parroquial en áreas urbanas y rurales, respetando el entorno natural y cultural.
- Ejecutar las obras necesarias y de conformidad con las disposiciones legales y financieras, además de propiciar la convivencia civilizada entre los diferentes sectores de la población.
- Prestar los servicios públicos, sociales y comunitarios en beneficio de la población más vulnerable, niños, adultos mayores y discapacitados.
- Gestionar con los distintos Gobiernos Autónomos Descentralizados y con el gobierno central, la realización de obras en concordancia con el Plan de desarrollo Parroquial.
- Fortalecer el desarrollo de las capacidades humanas de la población de Sayausí, a través de la creación de fuentes de trabajo.⁷

1.3.3. Metas

- Aumentar la educación inicial y el desarrollo cognitivo.
- Disminuir la brecha del ingreso laboral entre hombres y Mujeres.
- Defender los derechos de las personas con alguna discapacidad.
- Mejorar las condiciones del área rural.
- Mejorar la calidad y calidez de los servicios de salud.
- Promover la reducción de gases de efecto invernadero (GEI) y la contaminación del agua y suelo.
- Promover el acceso universal al agua entubada y agua potable.
- Garantizar los derechos colectivos de los pueblos indígenas y comunidades afro ecuatorianas.
- Promover el acceso de las personas más pobres a un trabajo estable o a micro emprendimientos que les permita salir de la pobreza.
- Crear y mantener espacios públicos (canchas deportivas, ludotecas, ciclo vías, etc.)
- Incrementar el acceso a información y a medios de Comunicación.

⁷ www.gobiernoparroquialdesayausi.gob.ec

- Incrementar el acceso de los ciudadanos a los bienes y servicios culturales que hacen parte del sistema nacional de cultura.
- Impulsar la reducción de la violencia contra las mujeres, niños y niñas, y adolescentes.
- Promover el acceso a información pública.
- Aumentar la rendición de cuentas.
- Aumentar el acceso de la población a vías de buena calidad.⁸

1.3.4. Estrategias

- Brindar capacitaciones para el fomento de la producción agropecuaria.
- Conformar microempresas de transformación de la producción agropecuaria.
- Constituir redes de organizaciones sociales de la parroquia.
- Responsabilizar a las organizaciones sociales en la gestión de proyectos de desarrollo local.
- Crear organizaciones sociales en cada una de las comunidades que tengan como objetivo específico el sano esparcimiento y la recreación de la comunidad, respetando su cultura.
- Gestionar la Implementación de infraestructura física completa.
- Gestionar la dotación de recursos didácticos a las escuelas de la parroquia por parte del Ministerio de Educación y Cultura.
- Realizar proyectos que consideren a los niños, niñas y adolescentes una prioridad para el Desarrollo de la Parroquia.
- Fomentar conexión de las acciones gubernamentales en el territorio y catalizadores de inversiones de ONG's y de la cooperación internacional.
- Incorporar a la participación ciudadana para enriquecerse de la acción del gobierno local, acercando a que tomen decisiones más a la población, a través de los Presupuestos Participativos.

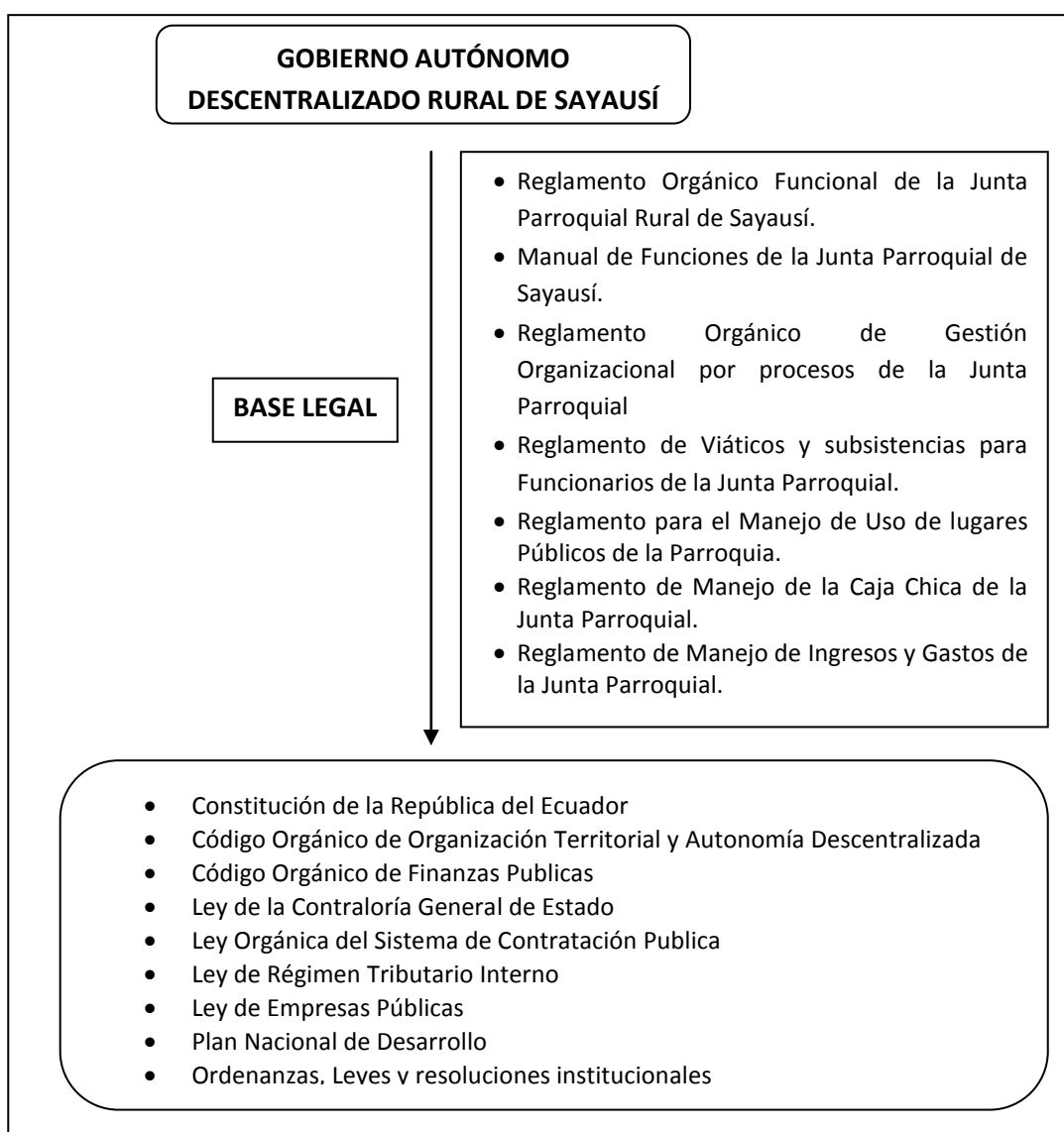
⁸ www.senplades.gov.ec ANEXO: OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007 -2010

1.3.5. Política de la institución

Servir a la comunidad para mejorar su calidad de vida, mediante la planificación, ejecución de obras y participación colectiva de sus habitantes.⁹

1.4. BASE LEGAL DE LA EMPRESA (Gráfico 1.1)

GRÁFICO 1.1



Fuente: Junta Parroquial de Sayausí
Elaborado por: Valeria Guamán y Paola Guillén

⁹ www.gobiernoparroquialdesayausi.gob.ec

1.5. ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL

1.5.1. Estructura Orgánica¹⁰

La Estructura Orgánica de la Junta Parroquial de Sayausí, está conformada por los siguientes niveles:

- **Nivel Político**

- **Nivel Directivo**

1. Comisiones Permanentes

- a. Comisión de Infraestructura y Vialidad.
- b. Comisión de Seguridad.
- c. Comisión de Salud y Ambiente.
- d. Comisión de Desarrollo Social, Educación, Cultura y Deporte.
- e. Comisión de Desarrollo Productivo

2. Comisión de Compras

- **Nivel Administrativo**

- a. Unidad Administrativa y Financiera
- b. Unidad de Planificación y Proyectos
- c. Asesoría Jurídica

- **Nivel Operativo**

¹⁰ REGLAMENTO ORGÁNICO FUNCIONAL DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL DE SAYAS. 2011

1.5.2. Estructura Funcional¹¹

- **Junta Parroquial**

La Junta Parroquial rural es el Órgano de Gobierno Parroquial Rural. Se encuentra integrado por los cinco vocales que sean elegidos mediante votación popular.

- a. Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia de la Junta Parroquial Rural;
- b. Aprobar el Plan de Desarrollo Parroquial y el Plan de Ordenamiento Territorial, formulados participativamente con la acción parroquial de planificación y las instancias de participación parroquial;
- c. Elaborar y aprobar el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial, que deberá guardar concordancia con el Plan de Desarrollo Parroquial y con el Plan de Ordenamiento Territorial, así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia, en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas.
- d. Aprobar a pedido del presidente de la Junta Parroquial, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;
- e. Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el Plan de Desarrollo Parroquial y el Plan de Ordenamiento Territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución y la ley.
- f. Proponer al Consejo Municipal proyectos de Ordenanzas en beneficio de la población;
- g. Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan a la Junta Parroquial;

¹¹ MANUAL DE FUNCIONES DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL DE SAYAS, 2011

- h. Resolver su participación en la conformación del capital de Empresas Públicas o mixtas creadas por otros niveles de Gobierno en el marco de lo que establece la Constitución y la ley;
- i. Solicitar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Municipales y Provinciales la creación de Empresas Públicas del Gobierno Parroquial o mediante una mancomunidad con otros Gobiernos Autónomos Descentralizados;
- j. Se podrá delegar a la economía social y solidaria, la gestión de sus competencias exclusivas asignadas en la constitución, la ley y el consejo nacional de competencias;
- k. Fiscalizar la gestión del Presidente de la Junta Parroquial de acuerdo con la Constitución, la Ley y el presente reglamento;
- l. Destituir al Presidente o vocales de la Junta Parroquial cuando hubieren incurrido en algunas de las causales previstas en la ley y presente reglamento, con el voto conforme de cuatro de los cinco miembros garantizando el debido proceso. En el caso que se juzgue al Presidente de la Junta Parroquial, la sesión será convocada y presidida por el Vicepresidente de la Junta Parroquial.
- m. Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;
- n. Conceder licencias a los miembros de la Junta Parroquial, que acumulados no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, se podrá prorrogar este plazo; hasta por 60 días.
- o. Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Presidente de la Junta Parroquial;
- p. Promover la implementación de centros de mediación y solución alternativa de conflictos, según la ley;
- q. Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte;

- r. Promover y coordinar la colaboración de los moradores de la parroquia en mingas o cualquier otra forma de participación social para la realización de obras de interés comunitario;
- s. Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de la población de su Circunscripción Territorial, de acuerdo con las leyes sobre la materia;
- t. Seleccionar y contratará a los Asesores que requiera la Junta Parroquial,
- u. Las demás previstas en la Constitución y en la ley.

- **Presidente de la Junta Parroquial**

La función ejecutiva de la Junta Parroquial la ejercerá el Presidente, el mismo que será el vocal que mayor votación hayan alcanzado en las elecciones Pluripersonales de la parroquia.

- a. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, leyes, ordenanzas, reglamentos acuerdos, resoluciones y demás normativa Legal de la República.
- b. El ejercicio de la representación Extrajudicial, legal y Judicial de la Junta Parroquial;
- c. Ejercer la facultad ejecutiva de la Junta Parroquial;
- d. Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la Junta Parroquial, que sean legalmente convocadas.
- e. Presentar a la Junta Parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia de la Junta Parroquial.
- f. Dirigir la elaboración del Plan de Desarrollo Parroquial y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan cantonal y provincial de desarrollo, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del Sector Público y de la sociedad.
- g. Elaborar participativamente el Plan Operativo Anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial y de ordenamiento territorial, observando los

procedimientos participativos. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la Junta Parroquial para su aprobación.

- h. Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el Plan de Desarrollo Parroquial y de Ordenamiento Territorial.
- i. Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones de la Junta Parroquial y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes.
- j. Expedir el Reglamento Orgánico Funcional de la Junta Parroquial;
- k. Designar y nombrar la conformación de las comisiones permanentes, ocasionales y técnicas que se requieran para el funcionamiento de la Junta Parroquial;
- l. Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación la Junta Parroquial;
- m. Delegar atribuciones, deberes y funciones al vicepresidente, vocales y funcionarios de la Junta Parroquial dentro del ámbito de sus competencias.
- n. Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan a la Junta Parroquial de acuerdo con la Ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la Junta Parroquial;
- o. En caso de emergencia declarada, requerir la cooperación de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y servicios de auxilio y emergencias, siguiendo los canales legales establecidos;
- p. Designar al Secretario Tesorero, sin necesidad de procesos de selección;
- q. En caso de fuerza mayor, dictar y ejecutar medidas transitorias, sobre las que generalmente se requiere autorización de la Junta Parroquial, que tendrán un carácter emergente, sobre las que deberá informar a la Junta Parroquial.
- r. La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y

reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El presidente deberá informar a la Junta sobre dichos traspasos y las razones de los mismos.

- s. Conceder permisos y autorizaciones para el uso eventual de bienes o espacios públicos, de acuerdo a las ordenanzas Municipales y a las Resoluciones y Reglamentos que la Junta Parroquial dicte para el efecto;
- t. Suscribir las actas de sesiones de la Junta Parroquial;
- u. Dirigir y supervisar las actividades de la Junta Parroquial, considerando y controlando el trabajo de los Funcionarios de la Junta Parroquial.
- v. Presentar a la Junta Parroquial y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los Planes y Programas aprobados por la Junta Parroquial;
- w. Las demás que prevea la Ley.

- **Vicepresidente de la Junta Parroquial**

El vicepresidente de la Junta Parroquial será el segundo vocal más votado de la Junta Parroquial.

- a. Reemplazar al Presidente de la Junta en caso de ausencia temporal mayor a tres días o definitiva del Presidente de la Junta Parroquial, quién asumirá las funciones de manera inmediata.
- b. Asumir las funciones que le sean delegadas por el Presidente de la Junta.
- c. Las demás que establece la Ley.

- **Vocales de la Junta Parroquial**

- a. Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la Junta Parroquial;
- b. La presentación de Proyectos de Acuerdos y Resoluciones, en el ámbito de competencia de la Junta Parroquial;
- c. La intervención en la Asamblea Parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la Junta Parroquial y en todas las instancias de participación;
- d. Fiscalizar y denunciar en caso de existir causa, las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con la ley;
- e. Los vocales deberán cumplir su labor de manera administrativa, de campo y de gestión, esto es de manera administrativa en las dependencias de la Junta Parroquial, trabajo de campo en los distintos sectores de la parroquia y de labor de gestión en las distintas entidades del sector público de conformidad con las comisiones que formen parte así como las delegaciones que les designe el ejecutivo.
- f. Presentar al seno de la Junta Parroquial, un informe de labores cada fin de mes y antes de percibir su dieta o remuneración.
- g. Llegar de manera puntual a las sesiones que sean legalmente convocados.
- h. Cumplir con aquellas funciones que les sean expresamente encomendadas por la Junta Parroquial, el ejecutivo o la Ley.

- **Miembros de la Junta Parroquial**

- a. Las votaciones serán ordinarias, nominativas o nominal razonadas. El voto nominal razonado se realizará en orden alfabético y los vocales no podrán abstenerse de votar o ausentarse de la sala de sesiones cuando el presidente de la Junta Parroquial haya dispuesto que se proceda a la votación.
- b. Todo voto en blanco se sumara a la mayoría.

- c. Para la aprobación de todo asunto en la Junta Parroquial, se requerirá la mayoría simple de los votos, a menos que la Ley o este Reglamento establezcan otra mayoría.
- d. Para efectos legales y en relación con el número de vocales miembros de la Junta Parroquial de Sayausí asistentes, se entiende por dos terceras partes y por mayoría simple, el número de vocales o sus votos que se indican a continuación.
- e. En caso de empate en la votación de cualquier asunto a que haga referencia la Junta Parroquial, el Presidente tendrá el voto dirimente.
- f. Proclamado el resultado de la votación, cualquier Vocal miembro de la Junta Parroquial podrá pedir la reconsideración y si se obtuviere las dos terceras partes de los votos de los concurrentes podrá volverse a tratar el asunto.
- g. La reconsideración podrá pedirse en el acto inmediatamente después de proclamado el resultado, en caso contrario, no se dará trámite al pedido.
- h. Si se aprueba la reconsideración de un asunto, los Vocales miembros de la Junta Parroquial deberán conocerlo de ser posible en la misma sesión o más tardar en la siguiente sesión ordinaria.
- i. La Junta Parroquial para expedir acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan el carácter de especial o específico serán aprobados por simple mayoría en un solo debate y serán notificados los interesados.
- j. Se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos:
 - a. Aprobación del Plan de Desarrollo Parroquial y de Ordenamiento Territorial;
 - b. Aprobación del Plan Operativo Anual y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación, y;
 - c. Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios.

- **Secretaría de la Junta Parroquial**

La función de Secretaria Tesorera la desempeñará la persona que sea designada por el Presidente de la Junta Parroquial, quién deberá reunir los requisitos de idoneidad profesional y poseer experiencia en el cargo, siendo la Junta Parroquial quién controle el trabajo y capacidad demostrada en el Ejercicio de sus funciones. Su cargo será de libre nombramiento y remoción.

La Secretaria Tesorera previa al inicio de sus funciones rendirá caución de la manera que determine la Ley.

- a. Cumplir de manera estricta las funciones que se le encargue por parte del ejecutivo y vocales de la Junta Parroquial.
- b. Controlar los ingresos que debe percibir la Junta Parroquial.
- c. Depositar en los Bancos de una manera intacta y diaria todos los valores recaudados de la Junta Parroquial.
- d. Custodiar los fondos recaudados, el archivo de papeles fiduciarios y otros documentos de valor y de soporte a las recaudaciones.
- e. Efectuar los pagos legalmente autorizados de acuerdo con las disposiciones legales directamente a los interesados.
- f. Notificar periódicamente al Presidente de la Junta Parroquial sobre la disponibilidad de fondos y la productividad de cada uno de los rubros de ingreso.
- g. Anotar los cupos mensuales de gastos fijados por el contador para determinar el límite de los egresos mensuales por partidas.
- h. Certificar la disponibilidad de fondos y la partida presupuestaria para la adquisición de materiales, bienes, obras o servicios.
- i. Es el responsable del manejo del Portal de Compras Públicas conjuntamente con el Asesor Contable y el Asesor Técnico.
- j. Ser el área requirente en el caso de adquisición de materiales de oficina.
- k. Legalizar el visto bueno para el pago de roles, nóminas planillas de sueldos y solicitar sus reformas si existieren errores.

- l. Responsabilizarse por el uso indebido de los fondos de terceros que recaude la Junta Parroquial.
- a. Mantener en orden el archivo de comprobantes, títulos de crédito y más documentos que maneje la secretaria tesorera con las seguridades del caso.
- b. Cancelar oportunamente las planillas de aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- c. Realizar las retenciones de ley.
- d. Realizar las transferencias bancarias.
- e. Encargarse de la recepción y publicación del correo oficial.
- m. Notificar personalmente o por correo electrónico y de manera anticipada a los vocales de la Junta Parroquial cuando se convoque a sesión ordinaria o extraordinaria, acompañando el respectivo orden del día y las fotocopias de los documentos que se vayan a tratar.
- n. Las demás que determine la naturaleza del trabajo y la Ley.

- **Asesores**

Los Asesores que presten sus servicios profesionales para la Junta Parroquial, deberán demostrar capacidad y experiencia para el cargo, además deberán sujetarse a las obligaciones y prohibiciones que establece la ley para su contratación.

La Junta Parroquial realizará un examen anual acerca de las necesidades de la Institución y de ser el caso contratará los asesores que se creyeran necesarios para su correcto funcionamiento.

Los asesores que presten sus servicios para la Junta Parroquial de Sayausí participarán en sesiones de Junta, sean estas Ordinarias o Extraordinarias, cuando así por necesidades de la Institución se requiera su participación.

- **Asesor Técnico**

El cargo de asesor Técnico de la Junta Parroquial deberá ser un profesional con título de Arquitecto o Ingeniero Civil.

- a. Asesorar Técnicamente al Presidente y a la Comisión de Infraestructura y vialidad de la Junta Parroquial, cuando lo requieran, formando un archivo de todos los informes, comunicaciones, dictámenes, planos, diseños, y presupuestos de la clasificación necesaria.
- b. Programar y dirigir las construcciones y obras civiles y demás propias de la infraestructura física de la parroquia y realizar las acciones conducentes a su conservación y mantenimiento de conformidad con lo planificado por la comisión de infraestructura.
- c. Supervisar y fiscalizar las obras que se realicen y controlar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los contratistas.
- d. Ejecutar las obras a realizarse por administración directa de conformidad con los programas y planes de trabajo debidamente autorizados por la comisión de infraestructura.
- e. Asignar y solicitar las maquinarias y materiales necesarios para la ejecución de las obras que se realicen en la parroquia en coordinación directa con la comisión de infraestructura y vialidad.
- f. Participar en la elaboración de proyectos de nuevas obras de acuerdo a las prioridades de la parroquia, así como elaborar, presupuestos, cronogramas y especificaciones técnicas de las obras a ejecutarse.
- g. Llevar registros y estadísticas sobre las obras realizadas e informar periódicamente a la comisión respectiva y al Presidente de la Junta Parroquial sobre su gestión.
- h. Atender y solucionar los problemas de los contratistas.
- i. Velar por que las disposiciones del Presidente y de la Comisión de infraestructura de la Junta Parroquial sobre obras y construcciones tenga cumplida y oportuna ejecución.
- j. Intervenir en las recepciones tanto provisionales como definitivas de las obras, bienes o servicios.

- k. Prestar su asesoría Técnica a la comisión de compras para calificar las ofertas de los proveedores cuando requiera la Junta.
- l. Dar los elementos necesarios para que se lleve una eficiente contabilidad de costos por obras.
- m. Colaborar con auditorías internas y externas de la Junta Parroquial en exámenes que se practiquen sobre las obras de construcciones.
- n. Elaborar las Fichas Técnicas, especificación Técnica y presupuesto referencial de las adquisiciones en materiales para las obras que se ejecuten.
- o. Las demás que determine la ley.

- **Asesor Contable**

El cargo de asesor contable de la Junta Parroquial deberá ser un profesional que tenga título de contador público auditor.

- a. Llevar el sistema contable de la Junta Parroquial mediante un programa informático de contabilidad acorde con las políticas institucionales.
- b. Ser responsable de mantener el archivo completo y actualizado de las operaciones contables con los documentos de soporte para justificar ante los organismos de control del estado y entidades de cooperación técnica y económica.
- c. Mantener una estrecha coordinación con los miembros de la Junta Parroquial en lo referente al sistema contable.
- d. Elaborar y enviar a las instituciones del estado respectivas los informes financieros, contables y presupuestarios mensuales de acuerdo a las normas que para el efecto se establece.
- e. Organizar la información necesaria para responder a los organismos de control.
- f. Apoyar en la elaboración y administración del presupuesto anual de la junta parroquial.
- g. Realizar y presentar oportunamente las obligaciones tributarias y otros requerimientos en su área, en caso de retraso de su

obligación, las multas e intereses por mora serán asumidos por la profesional contratada.

- h. Elaborar un informe final de actividades al término del contrato.
- i. Apoyar en la elaboración de reglamentos para el control interno y administración financiera de acuerdo a las resoluciones de la Junta Parroquial.
- j. Las demás que las determine la Junta Parroquial y la Ley.

- **Asistente de Secretaria**

- a. Elaborar los Oficios que autorice el Señor Presidente de la Junta.
- b. Apoyar en la Entrega de las Raciones del Programa Aliméntate Ecuador en lo referente de la Entrega y el manejo de la Documentación que requiere el Programa.
- c. Apoyar en la entrega de oficios, comunicaciones e Invitaciones.
- d. Encargado de la organización sistematizada de los oficios.
- e. Encargado de realizar el Buzón de la Junta, hacer depósitos y retirar facturas de las Instituciones.
- f. Encargado de Inscribir para el Bono de desarrollo Humano.
- g. Realiza los Anexos Transaccionales para las declaraciones del IVA e Impuesto a la Renta.
- h. Responsable del Portal de Compras públicas en lo referente a la publicación de las facturas
- i. responsable del manejo de las carpas de la junta Parroquial
- i. Las demás que las determine la Junta Parroquial y la Ley.

- **Servicio de Limpieza**

- a. Realizar la Limpieza de las calles de la Cabecera Parroquial y los Barrios de la Parroquia
- b. Realizar el mantenimiento del cementerio Parroquial

- c. Encargada de abrir las puertas del cementerio los sábados por la tarde y los días domingos
- d. Realizar la limpieza de la Plaza Central de Sayausí.
- e. Los lunes y miércoles en la mañana realiza la limpieza de las oficinas de la Junta Parroquial.
- f. Las demás que las determine la Junta Parroquial y la Ley.

- **Comisiones Permanentes**

- a. Cumplir de una manera eficiente y puntual con sus labores encomendadas.
- b. Entregar al Presidente de la Junta Parroquial, informes sobre los asuntos encomendados y de su labor realizada de manera mensual.
- c. Buscar asesoría de técnicos y recabar de instituciones, funcionarios y empleados públicos o particulares, los informes necesarios para el mejor desempeño de sus funciones.
- d. De ser el caso, ser nombrado por el Presidente de la Junta como miembro de la comisión técnica para la calificación de ofertas en el portal de compras públicas.
- e. Identificar y gestionar proyectos de diversa índole de acuerdo a las competencias de su comisión, proyectos que deberán ser presentados al seno de la Junta Parroquial y que deberán ser dos por lo menos al año.
- f. Intervenir en los procesos de planificación interna y parroquial.
- g. Solicitar fundamentada mente al Presidente de la Junta Parroquial, la convocatoria a sesión extraordinaria cuando considere que el asunto es de interés inaplazable.
- h. Cooperar con el nivel operativo de la Junta Parroquial.
- i. Las demás que confiere la ley y que les sea designado por el Presidente.

- **Comisión de Infraestructura y Vialidad**

- a. Vigilar, informar y programar las intervenciones a realizarse en lo referente a la vialidad, alcantarillado, drenajes, pasos de agua y agua potable, en coordinación con la comisión de ambiental.
- b. Gestionar las acciones necesarias y ante los organismos pertinentes para el mejoramiento y ampliación del sistema vial de la parroquia.
- c. Supervisar las obras de infraestructura y vial a realizarse por administración directa.
- d. Realizar programas y proyectos para dotar de servicios básicos a la población.
- e. Denunciar al departamento de control urbano del Municipio de Cuenca todo lo relacionado a infracciones, afecciones o construcciones ilegales.
- f. Coordinar actividades referentes a la ejecución, limpieza y mantenimiento de la vialidad con el departamento técnico de la Junta Parroquial.
- g. Organizar y coordinar con las distintas comunidades de la parroquia y Tenencia Política para la programación de mingas comunitarias, en la limpieza de cunetas, desbroce de vegetales, etc.
- h. Programar y coordinar con la UMT y con las distintas comunidades proyectos destinados a la señalización e identificación vial en la parroquia.
- i. Las demás que determine la ley dentro de su competencia y que se le delegue por parte del Presidente de la Junta Parroquial.
- j. Presentará los informes correspondientes sobre las actividades cumplidas dentro de su comisión, respaldándose en la documentación con fotografías.
- k. Coordinar con los líderes de los barrios para la ejecución de trabajos de vialidad e infraestructura.
- l. Asistir con el presidente a realizar gestiones ya sea ante las autoridades municipales o al Gobierno Provincial.

- m. Coordinar directamente con el Asesor Técnico de Obras de la Junta Parroquial la ejecución de las obras planificadas.
- n. Informar por escrito al Presidente de la Junta Parroquial el incumplimiento, la violación de la Ordenanza municipal e incumplimiento en la ejecución de Obras de Infraestructura.
- o. Realizar el seguimiento a los Juzgamientos que se tramiten en las diferentes Departamentos del Municipio
- p. Las demás que las determine la Junta Parroquial y la Ley.

- **Comisión de Seguridad**

- a. Coordinar con la Tenencia Política, Intendencia de Policía, Policía Nacional, Gobernación del Azuay, Concejo de Seguridad ciudadana, planes de seguridad ciudadana en armonía con el plan cantonal y nacional de seguridad ciudadana.
- b. Intervenir como Juez de paz en los distintos problemas que se generen en la población y que sean puestos a su conocimiento.
- c. Organizar y fortalecer la formación de brigadas barriales a nivel parroquial.
- d. Organizar y coordinar con la Comisión de salud y los Centros Educativos actividades y charlas para la prevención de alcoholismo y drogas.
- e. Presentar informes mensuales en el seno de la Junta Parroquial, adjuntando de fotografía.
- f. Las demás que determine la ley dentro de su competencia y que se le delegue por parte del Presidente de la Junta Parroquial.
- g. Las demás que las determine la Junta Parroquial y la Ley.

- **Comisión de Salud y Ambiente**

- a. Socializar con las diferentes comunidades las actividades referentes a la salud y ambiental.

- b. Programas sistemas de forestación y reforestación en coordinación con ETAPA, Ministerio de ambiente y EMAC.
- c. Coordinar mingas con los distintos Centros Educativos, para el desarrollo de actividades de reforestación en la parroquia.
- d. Difundir programas de conservación del medio ambiente, charlas comunitarias y recuperación de bosques nativos.
- e. Programar y coordinar con el Sub centro de salud de la parroquia, todo lo concerniente a la prevención de enfermedades y de planificación familiar.
- f. Propiciar la implementación de mecanismos que permitan el fácil acceso de los grupos más vulnerables a servicios de prevención o recuperación de salud.
- g. Consignar la dotación y equipamiento de unidades operativas de servicios de salud.
- h. Coordinar con la EMAC programas referentes a la limpieza de los distintos sectores de la parroquia.
- i. Programar y elaborar programas de reciclaje y Compostaje de los desechos sólidos de la parroquia.
- j. Programar y Coordinar con la Comisión de Gestión Ambiental (CGA) del Municipio de Cuenca, con las distintas comunidades y escuelas y colegios de la Parroquia en la formación y organización de clubes ecológicos.
- k. Realizar programas tendientes a la conservación y mejoramiento de los recursos hídricos de la parroquia dentro de sus competencias.
- l. Presentar un informe de actividades en el seno de la Asamblea Parroquial.
- m. Presentar Informes mensuales en el seno de la Junta Parroquial
- n. Coordinar son los sistemas de Agua comunitaria las diferentes actividades de los mismos para lograr su eficiente funcionamiento.
- o. Las demás que determine la ley dentro de su competencia y que se le delegue por parte del Presidente de la Junta Parroquial.
- p. Las demás que las determine la Junta Parroquial y la Ley.

- **De la Comisión de Desarrollo Social, Educación, Cultura Y Deportes**

- a. Elaborar proyectos de actividades que vayan en beneficio de los adultos mayores, menores de edad y discapacitados.
- b. Clasificar y reclasificar el sistema de programación que lleva el MIES en el programa de aliméntate Ecuador.
- c. Velar por el cumplimiento de la erradicación del trabajo infantil en la parroquia.
- d. Programar actividades Civiles de la Parroquia y Apoyar las Actividades Religiosas.
- e. Gestionar un programa de becas para los habitantes de bajos recursos económicos de la parroquia.
- f. Proponer, desarrollar y ejecutar programas de alfabetización para niños, adolescentes y adultos mayores de la parroquia.
- g. Rescatar tradiciones culturales de la parroquia, referentes al arte, música y literatura.
- h. Programar con la Liga Parroquial los distintos eventos deportivos.
- i. Auto gestionar recursos para el desarrollo con la actividad deportiva de la parroquia.
- j. Organizar el concurso de Lectura Expresiva con las escuelas, colegios y Biblioteca de la parroquia.
- k. Coordinar actividades en los Centro Integral del Buen Vivir (CIBV Y CNH)
- l. Presentar informes mensuales en el seno de la Junta Parroquial
- m. Presentar un informe en el seno de la Asamblea Parroquial
- n. Las demás que las determine la Junta Parroquial y la Ley.

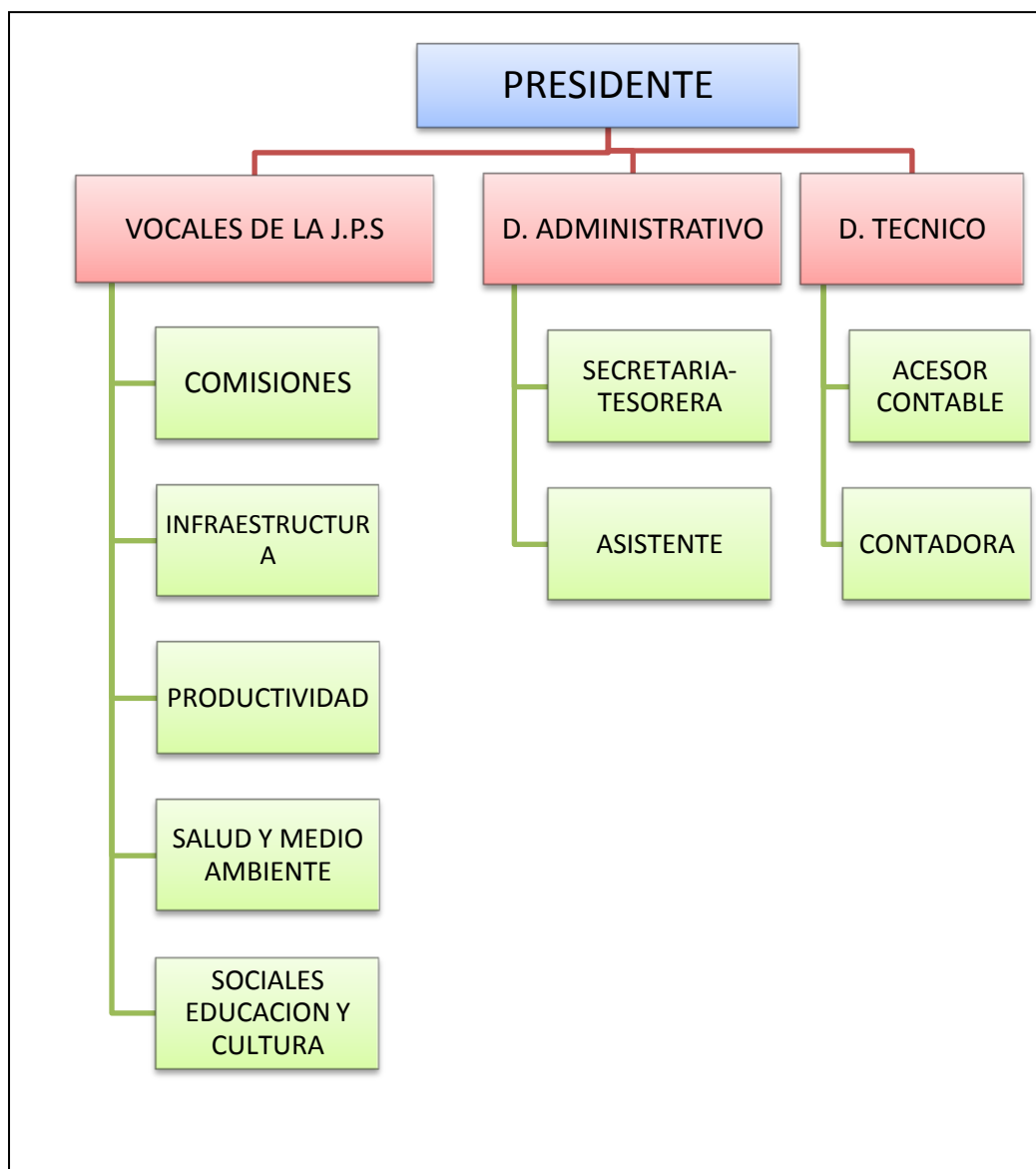
- **Comisión de Desarrollo Productivo**

- a. Elaborar proyectos productivos que vayan en beneficio de la parroquia.
- b. Auto gestionar recursos para el desarrollo productivo de la parroquia.
- c. Presentar informes mensuales en el seno de la Junta Parroquial

- d. Presentar un informe en el seno de la Asamblea Parroquial
- e. Las demás que las determine la Junta Parroquial y la Ley.

1.5.3. Organigrama (Gráfico 1.2)

GRÁFICO 1.2



Fuente: Junta Parroquial de Sayausí
Elaborado por: Valeria Guamán y Paola Guillén

1.6. SITUACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA

- **Indicador de Liquidez**

$$\text{Indice de Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

$$\text{ÍL} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{227,851.49}{7,896.50} = \mathbf{29 \text{ VECES}}$$

Como se puede observar la Junta Parroquial tiene la suficiente liquidez para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, esto es por cada dólar de deuda se dispone de 29 dólares para cubrir con sus obligaciones contraídas con terceros.

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

$$\mathbf{2011 = 227,851.49 - 7,896.50 = 219,954.99}$$

Por otra parte el capital de trabajo que dispone la Junta Parroquial durante el ejercicio del año 2011, es suficiente para cubrir las obligaciones a corto plazo, inclusive la disponibilidad en bancos está por encima del 95% lo cual permite operar con un capital de trabajo líquido y de esta forma cumplir con las metas y objetivos trazados en el presupuesto de la Junta Parroquial.

- **Indicador de Solvencia**

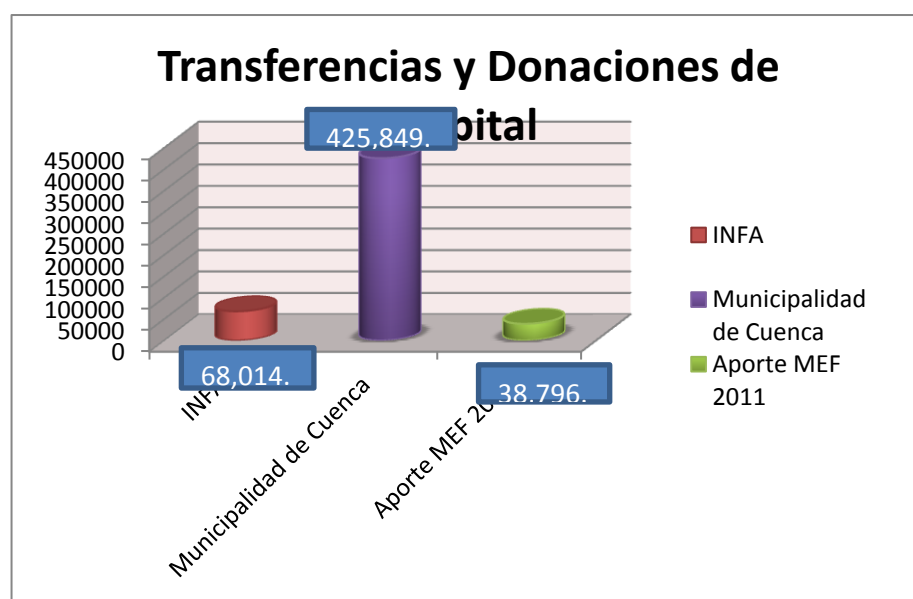
$$\text{Endeudamiento del Activo} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

$$2011 = \frac{7,896.50}{549,879.29} = 0.0143 = 1.44\%$$

En lo referente a la solvencia de la Junta Parroquial nos determina que apenas el 1,44% es de terceros y el 98,66% son activos de propiedad de la Junta, lo cual permite fácilmente contraer obligaciones, financiamientos con proveedores y organismos crediticios que en última instancia, servirán para ejecutar inversiones en beneficio de la comunidad y sobre todo para el Buen Vivir de la misma.

- **Análisis de Ejecución Presupuestaria**

GRÁFICO 1.3



Fuente: Presupuesto 2010 Junta Parroquial de Sayausí
Elaborado por: Valeria Guamán y Paola Guillén

Las transferencias y donaciones de capital corresponden el 80% al Municipio de Cuenca, 13% al INFA y el 7 % al aporte del Ministerio Economía y Finanzas dándonos un total de \$ 625,738.99 y estos recursos financian las inversiones en Proyectos y Obras Públicas que se están ejecutando en la Junta Parroquial de Sayausí, conforme se podrá apreciar en el gráfico que a continuación se detalla. (Gráficos 1.3 y 1.4)

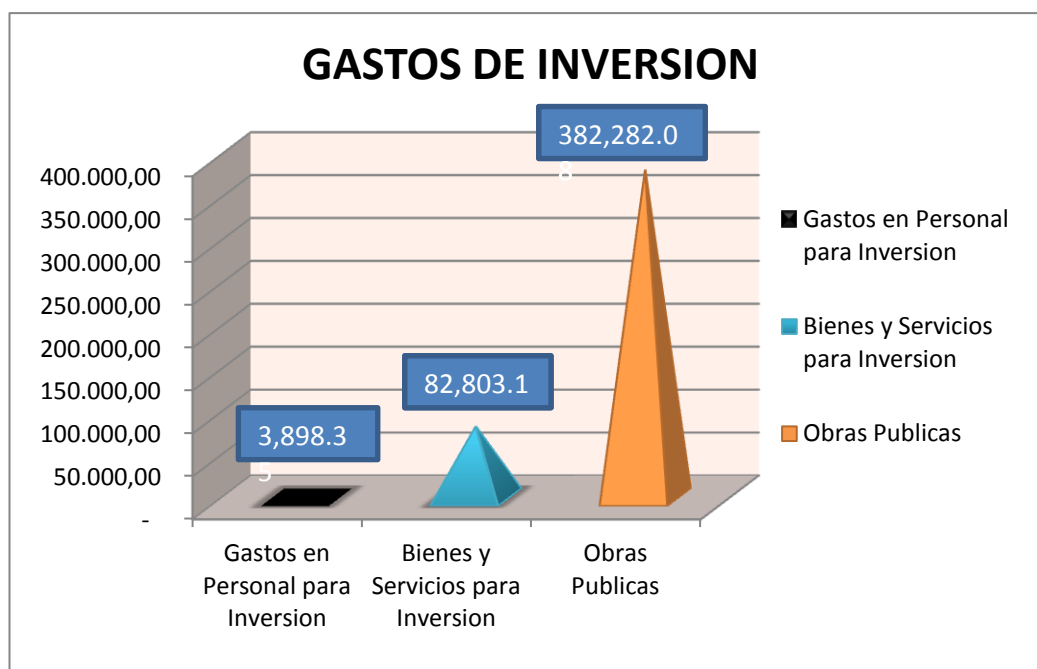
GRÁFICO 1.4



Fuente: Presupuesto 2010 Junta Parroquial de Sayausí
Elaborado por: Valeria Guamán y Paola Guillén

En lo referente a la utilización de los recursos corresponden a las transferencias y donaciones anteriormente indicados, la Junta Parroquial de Sayausí revertió los fondos hacia las inversiones y proyectos que se requiere para el mejoramiento de la Comunidad de Sayausí por un monto total de \$ 468,983.53; destinando el 82% a Obras Publicas, 18% en Bienes y Servicios de Inversión, y una mínima parte hacia los gastos de personal que están incluidos dentro del paquete de inversiones. (Gráfico 1.5)

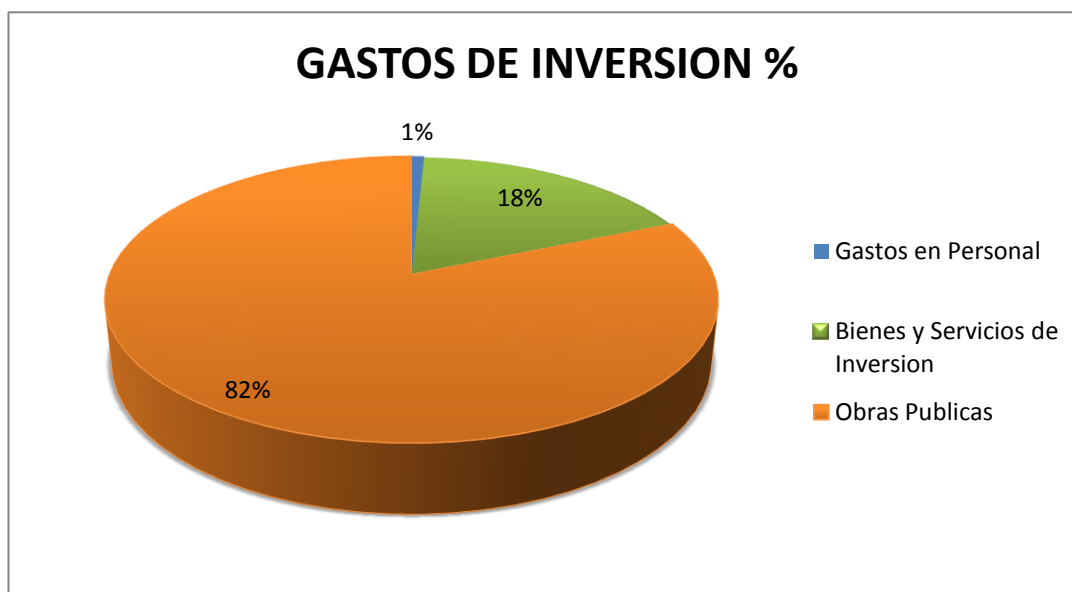
GRÁFICO 1.5



Fuente: Presupuesto 2010 Junta Parroquial de Sayausí
Elaborado por: Valeria Guamán y Paola Guillén

Visto así la distribución es razonable y sobre todo va en beneficio específico de la comunidad de Sayausí y se ve reflejada en su incremento patrimonial. (Gráfico 1.6)

GRÁFICO 1.6



Fuente: Presupuesto 2010 Junta Parroquial de Sayausí
Elaborado por: Valeria Guamán y Paola Guillén

CAPÍTULO 2

FUNDAMENTOS LEGALES Y CONCEPTUALES DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

2.1. BASE LEGAL

Según el Art. 97 de la Constitución Política de la República del Ecuador, establece los deberes y responsabilidades que tienen todos los ciudadanos, entre otros en el numeral 9 establece: "Administrar honradamente el patrimonio público.", y en el 13 señala: "Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad, y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, conforme a la ley.".

El Art. 120 de la "Suprema Ley" del Estado ecuatoriano prescribe: "No habrá dignatario, autoridad, funcionario ni servidor público exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones.".

Por otra parte, su Art. 121 dispone: "Las normas para establecer la responsabilidad administrativa, civil y penal por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos, se aplicarán a los dignatarios, funcionarios y servidores de los organismos e instituciones del Estado.

El Art. 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado dice: "La Contabilidad Gubernamental, como parte del sistema de control interno, tendrá como finalidades establecer y mantener en cada institución del Estado un sistema específico y único de contabilidad y de información gerencial que integre las operaciones financieras, presupuestarias, patrimoniales y de costos, que incorpore los principios de contabilidad generalmente aceptados aplicables al sector público, y que satisfaga los requerimientos operacionales y gerenciales para la toma de decisiones, de conformidad con las políticas y normas que al efecto expida el Ministerio de Economía y Finanzas.".

Cabe también anotar, que según lo establece la Ley Orgánica de Administración Financiera, el Ministerio de Economía y Finanzas es el órgano rector del Sistema Nacional de Presupuesto Público y tiene la obligación de elaborar el sistema de información que registre los resultados que se deriven de las operaciones presupuestarias, de forma compatible con el sistema de Contabilidad Gubernamental; en donde establecen las normas técnicas de presupuesto y los clasificadores presupuestarios de ingresos y gastos, siendo su titular el funcionario responsable, en el grado superior, de la administración de los recursos financieros del Gobierno Nacional. Estos son los principales responsables de la entrega de la información financiera, la que debe producirse mensualmente y de acuerdo con las políticas y normas técnicas expedidas por esa Cartera de Estado.¹²

2.2. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA – SAFI

El Sistema de Administración Financiera “SAFI” es el conjunto de elementos interrelacionados, interactuantes e interdependientes, que debidamente ordenados y coordinados entre sí, persiguen la consecución de un fin común, la transparente administración de los fondos públicos. (Gráfico 2.1)

Entre los subsistemas más importantes podemos citar: Presupuesto, Contabilidad

Gubernamental, Tesorería, Nómina, Control Físico de Bienes, Deuda Pública y Convenios, los que están regidos por principios y normas técnicas destinados a posibilitar la asignación y utilización eficiente de los recursos públicos.

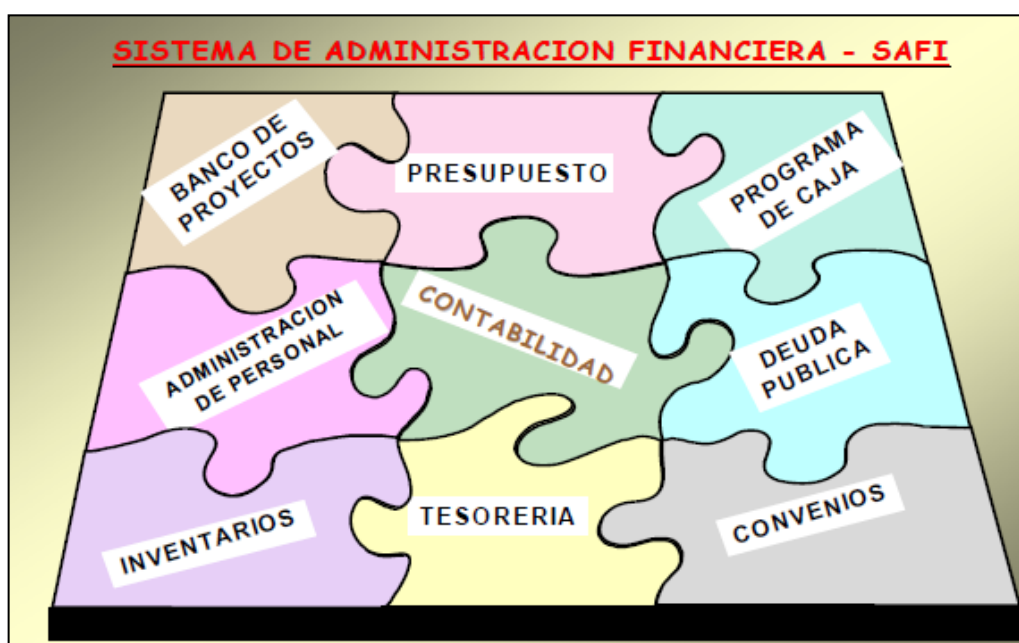
El Ministerio de Economía y Finanzas ha expedido y actualizado la normativa del Sistema de Administración Financiera, constituida por los Principios de dicho Sistema, los Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental, el Catálogo General de Cuentas, las Normas Técnicas de Presupuesto, el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos y las Normas

¹² MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL GENERAL, MEF, DICIEMBRE 200, PÁG. 2

Técnicas de Tesorería, elementos que constituyen la normatividad secundaria que rige la gestión financiera pública en el Ecuador.¹³

Dicha normativa tiene por finalidad orientar al funcionario financiero en su gestión, disponga o no de sistemas informáticos para auxiliar sus actividades. Este Manual de Contabilidad Gubernamental se dedica a instruir los Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental, elementos que constituyen los fundamentos básicos y las orientaciones técnicas, en su orden, para el reconocimiento, valoración, registro y control contable de los hechos económicos que ocurren en los entes públicos, y los diversos componentes del Sistema de Administración Financiera, y fundamentalmente, entre Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.¹⁴

GRÁFICO 2.1



Fuente: Manual de Contabilidad Gubernamental General, MEF, Diciembre 2005, Pág. 5

OBLIGATORIEDAD DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA "SAFI"

El Sistema de Administración Financiera es obligatorio en el ámbito de los organismos, entidades, fondos o proyectos del Sector Público no Financiero; la violación de sus normas estará sujeta a las sanciones previstas en la Ley.

¹³ ACUERDO 447, MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, EXPEDIDO EN ENERO 2008, PÁG. 4

¹⁴ MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL GENERAL, MEF, DICIEMBRE 2005, PÁG. 3

¹⁵ MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL GENERAL, MEF, DICIEMBRE 2005, PÁG. 4

El Ministerio de Economía y Finanzas comunicará periódicamente a la Contraloría General del Estado, respecto a las entidades que incumplan con la remisión de la información financiera en forma confiable y oportuna, a fin de que el Organismo Superior de Control disponga se efectúen las verificaciones que estime del caso, ya sea mediante exámenes especiales o auditorías integrales, y se procederá a las sanciones que hubiere lugar, por la violación de lo establecido en la Ley, Principios, Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental, Normas Técnicas de Control Interno y otras disposiciones normativas aplicables.¹⁵

2.2.1. BASE CONCEPTUAL

La característica principal de la Contabilidad está dada por la integración de las operaciones patrimoniales con las presupuestarias, al momento en que suceden los hechos económicos; que hacen posible la interconexión entre el Presupuesto y la Contabilidad, son el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos y el Catálogo General de Cuentas.

Para comenzar el tratamiento del tema central del presente Manual, es preciso referirse al elemento presupuestario, en razón de su especial significación y participación en el desarrollo del proceso contable gubernamental; por consiguiente, pero sin profundizar en los conceptos, se inicia con la exposición de los elementos presupuestarios más sobresalientes.

¹⁶

2.3. PRESUPUESTO

El Presupuesto del Estado es el instrumento de política fiscal en el cual constan las estimaciones de ingresos a obtener, así como de los gastos que podrán realizarse en función del financiamiento previsto. Es decir, constan por una parte el origen de sus fuentes de financiamiento a través de la

¹⁵ ACUERDO 447, MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, EXPEDIDO EN ENERO 2008, PÁG. 7

¹⁶ MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL GENERAL, MEF, DICIEMBRE 2005. PÁG. 4

identificación de las diversas fuentes tributarias y no tributarias y por otra, el destino que se dará a los recursos financieros durante su vigencia.¹⁷

2.3.1. PROCESO PRESUPUESTARIO

El proceso presupuestario está formado por una serie cíclica de fases o etapas que implican actividades que deben cumplirse en forma ordenada y secuencial, estas son: ¹⁸ (Tabla 2.1)

TABLA 2.1

ETAPAS DEL PROCESO PRESUPUESTARIO		
Planificación	Discusión y Aprobación	Liquidación
Programación	Ejecución	Control
Formulación o Elaboración	Clausura	Evaluación

Fuente: Manual de Contabilidad Gubernamental General, MEF, Diciembre 2005, Pág. 5
Elaborado por: Valeria Guamán y Paola Guillén

2.3.1.1. PLANIFICACIÓN

Etapa en la que deben participar, bajo la dirección, coordinación y supervisión de la unidad interna encargada de la Planificación, con el propósito de proyectar las acciones que llevarían a cabo en el corto, mediano y largo plazo, las que deben guardar conformidad con sus respectivas competencias y estar enmarcadas dentro de la visión y misión institucional.

En esta fase estarán orientados a idealizar, sin limitaciones, a pensar sobre todas las acciones que podrían hacerse en bien del país o de la comunidad

¹⁷ MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL GENERAL, MEF, DICIEMBRE 2005, PÁG. 4

¹⁸ MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL GENERAL, MEF, DICIEMBRE 2005, PÁG. 5

de las actividades de índole administrativa, y que vayan a procurar el bienestar económico y social.¹⁹

2.3.1.2. PROGRAMACIÓN



En esta función las políticas y normas están establecidas por acciones a cumplir y encaminadas a priorizar las actividades, proyectos y programas que estarían dentro de los lineamientos definidos por la autoridad, y a establecer cronogramas de cumplimiento y a efectuar una serie de

precisiones: objetivos, costos, plazos, coberturas, técnicas, etc.

La participación de las diversas unidades administrativas debe realizarse bajo la orientación y coordinación de la unidad de Planificación y de la Unidad Financiera de la institución, la cual requiere concordar a sus requerimientos las diferentes propuestas.²⁰

Según el Art 97. Del Código de Planificación y Finanzas Publicas establece la finalidad y contenido que es la base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución.²¹

¹⁹ [MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL GENERAL, MEF, DICIEMBRE 2005, PÁG. 5](#)

²⁰ [CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS, Segundo Suplemento Registro Oficial No. 306 del 22 de octubre de 2010, PÁG. 51](#)

²¹ [MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL GENERAL, MEF, DICIEMBRE 2005, PÁG. 5](#)

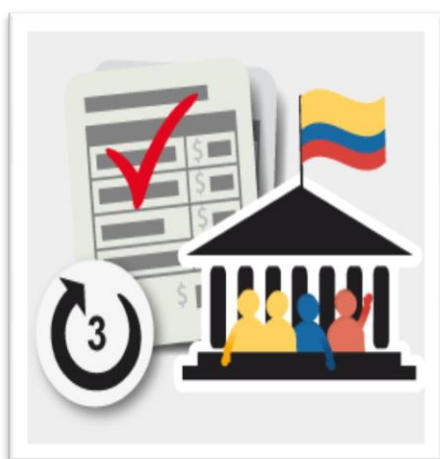
2.3.1.3. FORMULACIÓN



En esta fase se elabora el Proyecto de Presupuesto Institucional, consiste en la elaboración de las proformas que expresan los resultados de la programación presupuestaria, bajo una presentación ajustada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, y el fácil manejo, y permitir la agregación y consolidación.²²

Esta Proforma debe ser realizada de acuerdo con su plan de desarrollo y debe presentarla al Congreso Nacional hasta el 1 de septiembre de cada año. Dicho documento se lo entregará al Congreso Nacional de tramitar y aprobarlo en el plazo legalmente establecido.

2.3.1.4. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN



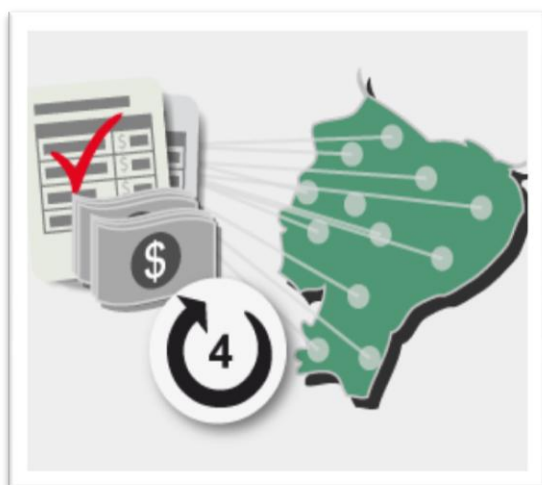
Elaborada la Proforma Presupuestaria y sus anexos, el Ejecutivo la envía a la Asamblea Nacional, para su aprobación. Sin embargo, la Legislatura podrá de ser necesario, hacer observaciones y proponer alternativas a la distribución de los recursos de ingresos y gastos, sin que altere el monto total de la Proforma Presupuestaria.

²² MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL GENERAL, MEF, DICIEMBRE 2005, PÁG. 5

Luego, la Asamblea la reenvía a la Presidencia de la República para que en un tiempo de diez días acepte las observaciones, haga una nueva propuesta o se ratifique en la propuesta original.

La Asamblea Nacional, en los diez días siguientes, podrá ratificar sus observaciones en un solo debate, con el voto de dos tercios de sus integrantes; de lo contrario, entrará en vigencia la proforma presupuestaria enviada, a la cual se la denominará: Presupuesto Inicial Aprobado, y entrará en vigencia a partir del 1 de enero, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.²³

2.3.1.5. EJECUCIÓN



Durante esta etapa del ciclo presupuestario, todas las entidades del Sector Público ponen en práctica lo establecido en su presupuesto, es decir, cumplen con todas las acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros que les fueron asignados con el propósito de

obtener bienes y servicios en la cantidad, calidad y tiempo previstos.²⁴

Una vez aprobados los presupuestos institucionales pueden ser ejecutados en el transcurso de su vigencia. Que coincide con el año calendario; es decir, del 1º. De Enero al 31 de Diciembre. En esta etapa el flujo económico es registrada en la Contabilidad Gubernamental, de acuerdo al principio de

²³ CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS, Segundo Suplemento Registro Oficial No. 306 del 22 de octubre de 2010, PÁG. 55

devengado, en la cual se integran los hechos económicos ocurridos con las afectaciones presupuestarias correspondientes.²⁵

2.3.1.6. CLAUSURA



La fecha límite para ejecutar el Presupuesto es hasta 31 de diciembre de cada año, después de este término, ya no pueden contraerse compromisos ni obligaciones que lo afectan y los ingresos corresponderán al periodo en que se originen, queda cerrado e inhabilitado.²⁶

2.3.1.7. LIQUIDACIÓN

La etapa de liquidación presupuestaria comprende del 1 de enero al 31 de marzo del año siguiente al de la vigencia del Presupuesto, constituye el periodo en el cual la autoridad presupuestaria debe informar sobre la gestión y resultados obtenidos de la ejecución presupuestaria al Congreso Nacional y al país. Es decir es una etapa que está destinada para efectos de rendir cuentas a la sociedad ecuatoriana.²⁷

²⁴ <http://www.finanzas.gob.ec/3-aprobacion/>

²⁵ <http://www.finanzas.gob.ec/4-ejecucion/>

²⁶ MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL GENERAL, MEF, DICIEMBRE 2005, PÁG. 6

²⁷ <http://www.finanzas.gob.ec/6-clausura-y-liquidacion/>

2.3.1.8. CONTROL

Esta etapa debe estar siempre presente en toda actividad humana, es permanente y debe aplicarse a todas y a cada una de las diversas fases del proceso presupuestario.

El control interno es el que debe ejercer todo empleado del Estado, sea máxima autoridad dignatario, funcionario o servidor etc. Tiene por finalidad crear las condiciones para el ejercicio del control externo, está constituido por el control previo, continuo y posterior. ²⁸

2.3.1.9. EVALUACIÓN



²⁹ Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas.

³⁰ La evaluación presupuestaria está dirigida y a comparar el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en el Presupuesto y sus documentos anexos de soporte, no solo a la finalización de cada actividad, proyecto o programa sino para el transcurso de su desarrollo, sirve para

²⁸ CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS, Segundo Suplemento Registro Oficial No. 306 del 22 de octubre de 2010, PÁG. 58

²⁹ MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL GENERAL, MEF, DICIEMBRE 2005, PÁG. 6

³⁰ CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS, Segundo Suplemento Registro Oficial No. 306 del 22 de octubre de 2010, PÁG. 58

³¹ MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL GENERAL, MEF, DICIEMBRE 2005, PÁG. 6

alertar respecto a los avances logrados, con el propósito de que se adopten las acciones correctivas correspondientes en forma oportuna.

2.3.2. INGRESOS

Se define al ingreso como el dinero, especies o cualquier ganancia o rendimiento de naturaleza económica, que se puede obtener de una persona natural o de una persona jurídica o un gobierno. El ingreso en el sector público está conformado por los derechos de cobro provenientes de los aportes obligatorios que demanda de las personas naturales y sociedades, de la venta de los bienes y servicios, lo que se obtiene de bienes patrimoniales, por la venta de sus inversiones en bienes de larga duración y el financiamiento que recibe del ahorro interno y externo.

INGRESOS TRIBUTARIOS. Son los ingresos que el Estado obtiene de personas naturales y jurídicas (empresas, organizaciones); quienes de acuerdo a la ley están obligados a pagar impuestos. Siendo el Servicio de Rentas Internas y la Corporación Aduanera quienes definan objetivos y metas de esa recaudación.

- **Los impuestos** constituyen aportes obligatorios establecidos en base a disposiciones legales de personas naturales o jurídicas, y que están obligados a cumplir o a rendir en favor del Estado.
- **Las Tasas** constituyen aportes obligatorios establecidos en base a disposiciones legales, y están obligados a rendir a favor del Estado.
- **Las Contribuciones** constituyen aportes obligatorios establecidos en base a disposiciones legales, y están obligados a rendir a favor del Estado, para acceder generalmente a un derecho.³¹

³¹ MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL GENERAL, MEF, DICIEMBRE 2005, PÁG. 7

2.3.3. GASTOS

Los gastos están constituidos por las adquisiciones de bienes económicos que realizan las personas o las instituciones para el cumplimiento de sus respectivos objetos. En cuanto a los gastos se los clasifica según al destino que se da a los recursos obtenidos, o sea en que son utilizados y esto está en función de los insumos requeridos en los procesos administrativos, productivos e inversiones en que son utilizados.

Desde la perspectiva contable, los gastos difieren de la concepción presupuestaria por las utilidades o consumos que se hace de los bienes económicos, dentro del proceso administrativo o productivo en que intervengan.³²

2.4. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS Y LOS GASTOS

TABLA 2.2

INGRESOS	GASTOS
1. Corrientes	5. Corrientes
2. Capital	6. Producción
3. Financiamiento	7. Inversión
	8. Capital
	9. Aplicación del Financiamiento

Fuente: Manual de Contabilidad Gubernamental General, MEF, Diciembre 2005, Pág. 8
Elaborado por: Valeria Guamán y Paola Guillén

³² **MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL GENERAL, MEF, DICIEMBRE 2005, PÁG. 8**

- **Ingresos Corrientes.** Son aquellos que provienen de la acción coercitiva del estado, entre ellos están los impuestos, las tasas y las contribuciones: de la venta de bienes y servicios producidos, del manejo económico del patrimonio y de la recepción de aportes y transferencias corrientes.
- **Ingresos de Capital.** Proviene de la disminución de sus bienes de larga duración por la venta de activos económicos no financieros (bienes de larga duración: muebles e inmuebles y bienes no renovables).
- **Ingresos de Financiamiento.** Se obtienen de los saldos sobrantes de caja y bancos del año anterior y de las operaciones crediticias de origen interno o externo destinadas a gastos de inversión.
- **Gastos Corrientes.** Son aquellos en que incurren los entes públicos por la compra de bienes generalmente fungibles y servicios como la mano de obra, que quedan inservibles o desaparecen ya sea por el consumo o el uso de que son objeto en el proceso administrativo o productivo en el que son utilizados, incluyen también los intereses de la deuda pública tanto interna como externa y las transferencias.
- **Los gastos de Producción, Inversión y de Capital.** Son aquellos en los que incurren las instituciones públicas al adquirir insumos para la producción de bienes o servicios
- **Los gastos de Aplicación del Financiamiento.** Son aquellos destinados a la amortización de la deuda pública interna y externa. ³³ (Tabla 2.2)

2.4.1. CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y GASTOS

El Clasificador Presupuestario es el instrumento que permite establecer una clara y ordenada identificación de los diversos rubros de ingreso y de gasto, su codificación y detalle permite discriminar el origen y el destino de las asignaciones constantes en el Presupuesto y su Ordenamiento a partir de la concepción económica. Está constituido por 6 dígitos, que conforman 4 campos. (Gráfico 2.2)

³³ MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL GENERAL, MEF, DICIEMBRE 2005, PÁG. 8,9

GRÁFICO 2.2



Fuente: Manual de Contabilidad Gubernamental General, MEF, Diciembre 2005, Pág. 9

El primer dígito permite identificar el título y la clasificación económica del ingreso o del gasto, el primero y el segundo dígito constituyen el nivel de grupo del clasificador presupuestario y permite identificar la naturaleza del ingreso o del gasto, es decir el origen de los ingresos y el destino de los gastos.³⁴ (Tabla 2.3)

³⁴ MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL GENERAL, MEF, DICIEMBRE 2005, PÁG. 10

TABLA 2.3

INGRESOS	GASTOS
1 Corrientes	5 Corrientes
11 Impuestos	51 Gastos en Personal
12 Seguridad Social	52 Prestaciones de la Seguridad Social
13 Tasas y Contribuciones	53 Bienes y Servicios de Consumo
14 Venta de Bienes y Servicios	55 Aporte Fiscal Corriente
15 Aporte Fiscal Corriente	56 Gastos Financieros
17 Rentas de Inversiones y Multas	57 Otros Gastos Corrientes
18 Transferencias y Donaciones Corrientes	58 Transferencias y Donaciones Corrientes
19 Otros Ingresos	59 Provisiones para Reasignación
2 De Capital	6 De Producción
24 Venta de Activos no Financieros	61 Gastos en Personal para Producción
25 Aporte Fiscal de Capital	63 Bienes y Servicios para Producción
27 Recuperación de Inversiones	67 Otros Gastos de Producción
28 Transferencias y Donaciones de Capital	7 De Inversión
	71 Gastos en Personal para Inversión
	73 Bienes y Servicios para Inversión
	75 Obras Públicas
	77 Otros Gastos de Inversión
	78 Transferencias y Donaciones para Inversión
	8 De Capital
	84 Bienes de Larga Duración
	85 Aporte Fiscal de Capital
	87 Inversiones Financieras
	88 Transferencias y Donaciones de Capital
3 De Financiamiento	9 Aplicación del Financiamiento
36 Financiamiento Público	96 Amortización de la Deuda Pública
37 Saldos Disponibles	97 Pasivo Circulante

Fuente: Manual de Contabilidad Gubernamental General, MEF, Diciembre 2005, Pág. 10
 Elaborado por: Valeria Guamán y Paola Guillén

2.5. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

La vigencia del Presupuesto, como se precisó en las etapas del proceso presupuestario, está comprendida del 1 de Enero al 31 de Diciembre de cada año, tiempo durante el cual procede su ejecución y por ninguna circunstancia puede extenderse más allá del 31 de Diciembre de cada año, fecha límite de esta etapa presupuestaria, coincide con la fecha de Clausura del Presupuesto, luego de la cual ya no pueden adquirirse derechos, contraerse compromisos, ni obligaciones que afecten al presupuesto del año anterior.

En la ejecución presupuestaria cabe establecer una clara diferenciación entre dos conceptos de suma importancia, el compromiso y la obligación.³⁵

2.5.1. COMPROMISOS

El compromiso está constituido por el acto administrativo válido mediante el cual la autoridad competente, decide adquirir a terceros bienes o servicios, encargarles la realización de obras o efectuarles transferencias sin contraprestación; acciones de las que se derivan afectaciones o aplicaciones presupuestarias provisionales, las que mientras no se conviertan en obligaciones pueden ser anuladas total o parcialmente por la mismas autoridades que los contrajeron.

El requisito básico para contraer compromisos es que exista en el Presupuesto de cada año el saldo suficiente de asignación, que permita cubrir el valor de la transacción a realizar y que aquella sea la prevista en el presupuesto según el concepto específico que corresponda.

Los compromisos pueden ser implícitos o explícitos.

³⁵ **MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL GENERAL, MEF, DICIEMBRE 2005, PÁG. 12**

- **Compromisos implícitos**, cuando su reconocimiento se produce en forma simultánea a la instancia del devengado contable; se registra en los auxiliares de las partidas cuyos clasificadores presupuestarios están asociados a las contra cuentas de las Cuentas por Pagar que intervienen en la transacción.
- **Compromisos explícitos**, son aquellos cuyo reconocimiento ocurre en el momento en que se legalizan instrumentos contractuales o se producen actos administrativos que demandan la reserva de montos de asignación, destinada a cubrir las decisiones de compra de bienes o servicios dispuestas por la administración.³⁶

2.5.2. OBLIGACIONES

Las obligaciones se constituyen cuando se reciben de terceros los bienes, servicios u obras adquiridos o encargados por la autoridad competente mediante acto administrativo válido, haya existido o no compromiso previo; de estas acciones se derivan afectaciones presupuestarias definitivas que disminuyen los saldos de las asignaciones.³⁷

2.6. CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

2.6.1. CONCEPTO

La contabilidad Gubernamental Constituye el proceso de registro sistemático, cronológico y secuencial de las operaciones patrimoniales y presupuestarias de las entidades y organismos del Sector Público no Financiero, expresadas en términos monetarios, desde la entrada original a

³⁶ MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL GENERAL, MEF, DICIEMBRE 2005, PÁG. 12

³⁷ MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL GENERAL, MEF, DICIEMBRE 2005, PÁG. 12

los registros contables hasta la presentación de los estados financieros,³⁸ además tiene la finalidad de producir información financiera, patrimonial y presupuestaria, confiable y oportuna, destinada a apoyar el proceso de toma de decisiones de los administradores y de terceros interesados en la gestión institucional.³⁹

2.6.2. CARACTERÍSTICA

La contabilidad Gubernamental tiene varias características:

- Integra las operaciones patrimoniales con las presupuestarias, las operaciones patrimoniales deben ser registradas por partida doble, y las presupuestarias por partida simple.
- Es de aplicación obligatoria en las entidades que conforman el Sector Público no Financiero.
- Utiliza el Catalogo General de Cuentas y el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos, como elementos básicos, comunes, únicos y uniformes.
- Permite la agregación y consolidación sistemática de la información financiera producida por cada ente financiero.
- Crea una base común de datos financieros, que los convierte en información útil.⁴⁰

2.6.3. PROCESO CONTABLE

El sistema contable gubernamental comprende 3 fases bien diferenciadas: comienza a partir del análisis de la documentación fuente, la procedencia de datos de los hechos económicos u operaciones patrimoniales y presupuestarias y su registro en los libros de entrada original; continúa con el direccionamiento de los elementos similares a segmentos particularizados

³⁸ CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS, Segundo Suplemento Registro Oficial No. 306 del 22 de octubre de 2010, PÁG. 72

³⁹ MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL GENERAL, MEF, DICIEMBRE 2005, PÁG. 13

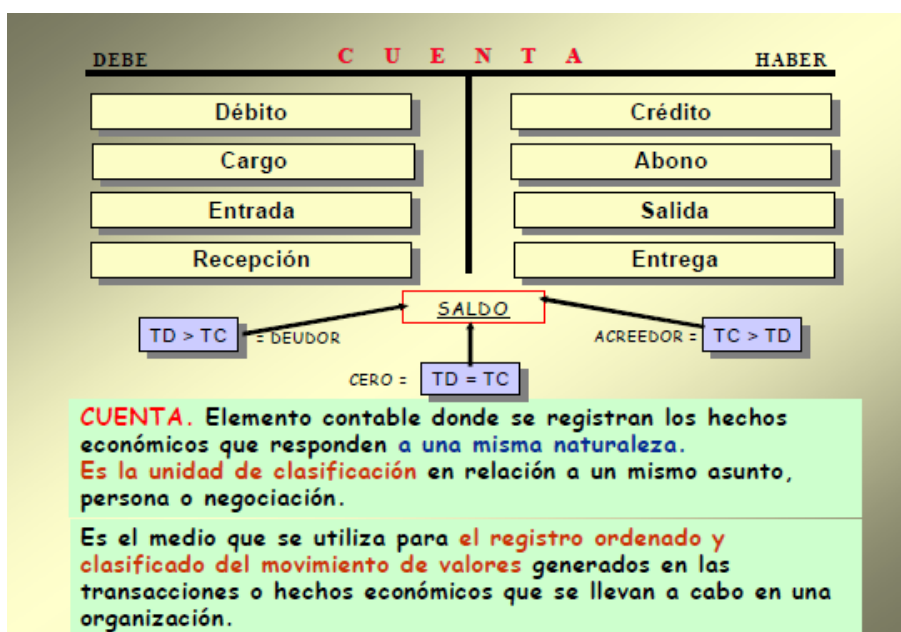
⁴⁰ MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL GENERAL, MEF, DICIEMBRE 2005, PÁG. 13

según su naturaleza; y concluye con la producción de la información de acuerdo a criterios de agrupación predefinidos.⁴¹

2.6.4. LA CUENTA Y EL CATALOGO GENERAL DE CUENTAS

Constituye un elemento básico en el cual se registran los hechos económicos que responden a una misma naturaleza; en ella se anotan en el Debe, los débitos o cargos y en el Haber, los créditos o abonos que afectan a cada cuenta. (Gráfico 2.4)

GRÁFICO 2.4



Fuente: Manual de Contabilidad Gubernamental General, MEF, Diciembre 2005, Pág. 10

Las cuentas se las representa, con el nombre de la "T del Contador", (Gráfico 2.4) en ellas se anotan los saldos iniciales, los flujos de débitos y créditos y sus saldos finales, cuando se trata de las cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio o para las cuentas operacionales, que son las que tienen vigencia sólo durante el período fiscal, en especial las de resultados, los

⁴¹ MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL GENERAL, MEF, DICIEMBRE 2005, PÁG. 13

flujos deudores o acreedores y sus correspondientes saldos, es decir, sin saldo inicial al inicio de cada ejercicio. Los saldos y flujos son expresados en términos monetarios.

La estructura del Catálogo General de Cuentas, está constituida por 12 dígitos divididos en 7 campos, los mismos que sirven para identificar en el primer campo y con 1 dígito, el "título" del elemento contable, así: 1 Activos, 2 Pasivos y 6 Patrimonio. (Gráfico2.5)

GRÁFICO 2.5



Fuente: Manual de Contabilidad Gubernamental General, MEF, Diciembre 2005, Pág. 15

El segundo campo de 1 dígito identifica la clase de cuenta y junto al anterior identifican el grupo de cuentas del Activo, Pasivo, Patrimonio y las cuentas de orden; añadiendo el tercer campo también de 1 dígito, identifica el subgrupo de cuentas que conforman cada grupo. (Tabla 2.4)

Hasta este nivel, todas son cuentas de agrupación y como tales no pueden intervenir debitadas o acreditadas en el Diario General Integrado, registro básico de entrada original contable.⁴²

TABLA 2.4

CATALOGO GENERAL DE CUENTAS (GRUPOS Y SUBGRUPOS)			
1 ACTIVO		2 PASIVO	
11	Operacionales	21	Deuda Flotante
111	Disponibilidades	212	Depósitos y Fondos de Terceros
112	Anticipos de Fondos		
113	Cuentas por Cobrar	213	Cuentas por Pagar
12	Inversiones Financieras	22	Deuda Pública
121	Inversiones Temporales	221	Títulos y Valores
122	Inversiones Permanentes	223	Empréstitos
123	Inversiones en Préstamos y Anticipos	224	Pasivos Financieros
124	Deudores Financieros	225	Créditos Diferidos
125	Inversiones Diferidas		
126	Inversiones no Recuperables		
13	Inversiones en Existencias y Produc.		6 PATRIMONIO
131	Existencias p' Consumo Corriente e Inver.	61	Patrimonio Acumulado
132	Existencias para Producción y Ventas	611	Patrimonio Público
133	Inversiones en Productos en Proceso	612	Reservas
		618	Resultados de Ejercicios
		619	Disminución Patrimonial
14	Inversiones en Bienes de L/Duración	62	Ingresos de Gestión
141	Bienes de Administración	621	Impuestos
142	Bienes de Producción	623	Tasas y Contribuciones
15	Inversiones Proyectos y Programas	624	Venta de Bienes y Servicios
151	Inversiones en Obras en Proceso	625	Rentas de Inversiones y Otros
152	Inversiones Programas en Ejecución	626	Transferencias Recibidas
		629	Actualizaciones y Ajustes
		63	Gastos de Gestión
		631	Inversiones Públicas
		633	Remuneraciones
		634	Bienes y Servicios de Consumo
		635	Gastos Financieros y Otros
		636	Transferencias Entregadas
		638	Costo de Ventas y Diferidos
		639	Actualizaciones y Ajustes

Fuente: Manual de Contabilidad Gubernamental General, MEF, Diciembre 2005, Pág. 15

El conjunto de cuentas que se considera conveniente utilizar, constituye el Catálogo o Plan de Cuentas Institucional, el cual representará en forma clara y comprensible los diferentes componentes del Activo, Pasivo y Patrimonio, además también de las cuentas de orden, que si bien no afectan la situación financiera ni los resultados de la gestión institucional, aportan con información para efectos de recordatorio contable y de control sobre aspectos de índole administrativos.

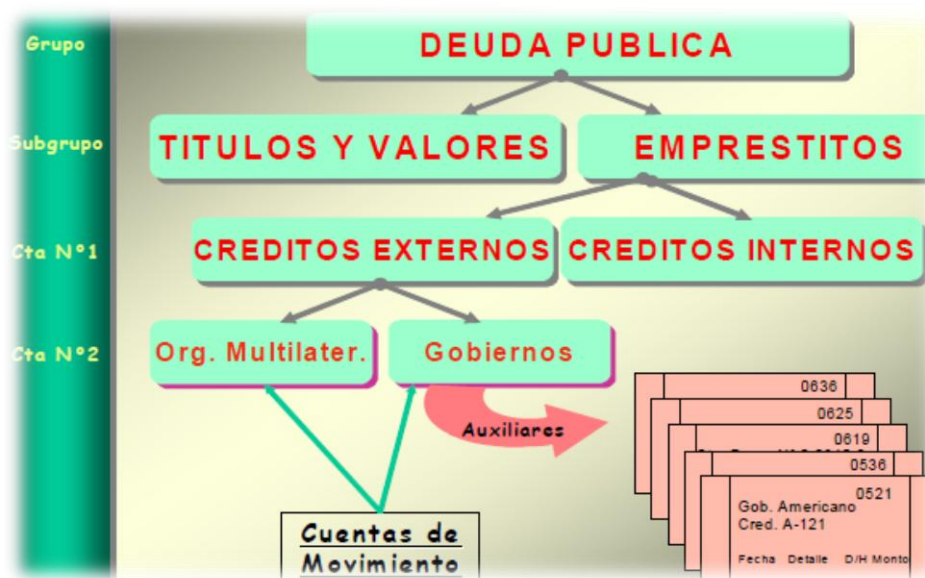
⁴² MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL GENERAL, MEF, DICIEMBRE 2005, PÁG. 15,16

El Catálogo debe ser desarrollado sobre la base del Catálogo General de Cuentas establecido en la normativa del Sistema de Contabilidad Gubernamental, para facilitar la agregación, como la consolidación de la información financiera que realiza el Ministerio de Economía y Finanzas.⁴³

Consideraciones Respecto al Catálogo General de Cuentas

Los entes financieros públicos no podrán utilizar en su Contabilidad cuentas **que no consten** en el Catálogo General, cualquier incorporación que estimen necesaria deberán someterla a consideración del Ministerio de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental, para lo que anexará al pedido los argumentos y justificativos que estimaren del caso, los cuales serán considerados previa la determinación de si es o no conveniente la incorporación de alguna cuenta. ⁴⁴ (Gráfico 2.6)

GRÁFICO 2.6



Fuente: Manual de Contabilidad Gubernamental General, MEF, Diciembre 2005, Pág. 19

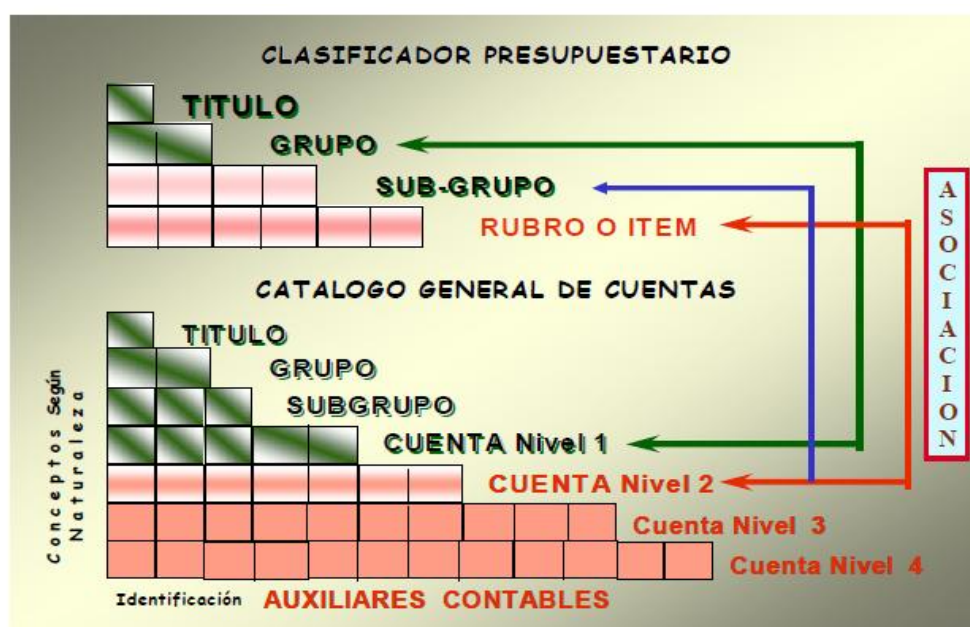
⁴³ MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL GENERAL, MEF, DICIEMBRE 2005, PÁG. 16,17

⁴⁵ MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL GENERAL, MEF, DICIEMBRE 2005, PÁG. ,18,19

2.7. LÓGICA DE INTEGRACIÓN CONTABLE PRESUPUESTARIA

Para lograr consistencia en la información financiera producida en las entidades del Sector Público no Financiero, entre la parte contable y presupuestaria y a efecto de mejorar la administración financiera, se establece un mecanismo técnico, que permite eliminar la incompatibilidad de criterios al momento de ejecutar el presupuesto ante la ocurrencia de los hechos económicos que son materia del registro contable.⁴⁵ (Gráfico 2.7)

GRÁFICO 2.7



Fuente: Manual de Contabilidad Gubernamental General, MEF, Diciembre 2005, Pág. 20

La asociación Grupo Presupuestario a Cuenta de Nivel 1 (Gráfico 2.8) ocurre con las Cuentas por Cobrar del Activo y las Cuentas por Pagar del Pasivo, éstas se constituyen aumentando al nivel de subgrupo del Catálogo (113 ó 213), la "naturaleza" o "grupo" del ingreso o gasto presupuestario de que se trate. (Tabla 2.5)

⁴⁵ **MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL GENERAL, MEF, DICIEMBRE 2005, PÁG. 20,21**

TABLA 2.5

ACTIVO		PASIVO	
CUENTAS POR COBRAR		CUENTAS POR PAGAR	
11381	Cuentas por cobrar Impuesto al Valor Agregado	21351	Cuentas por pagar Gastos en Personal
12498	Cuentas por cobrar Años Anteriores	21353	Cuentas por pagar bienes y servicios de consumo
		21357	Cuentas por pagar otros gastos
		21358	Cuentas por pagar transferencias y donaciones corrientes
		21371	Cuentas por pagar gastos en personal para Inversión
		21375	Cuentas por pagar Obras Publicas
		21381	Cuentas por pagar Impuesto al Valor Agregado
		21384	Cuentas por pagar Inversiones en Bienes de Larga Duración

Fuente: Catálogo de Cuentas de la Junta Parroquial de Sayausí
Elaborado por: Valeria Guamán y Paola Guillén

Estas Cuentas por Cobrar y por Pagar y la aplicación del Principio del Devengado permiten el registro de los derechos y las obligaciones, según corresponda.

2.8. PRINCIPIOS Y NORMAS TÉCNICAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

Los principios constituyen pautas básicas que guían el proceso contable para generar información, consistente, relevante, verificable y

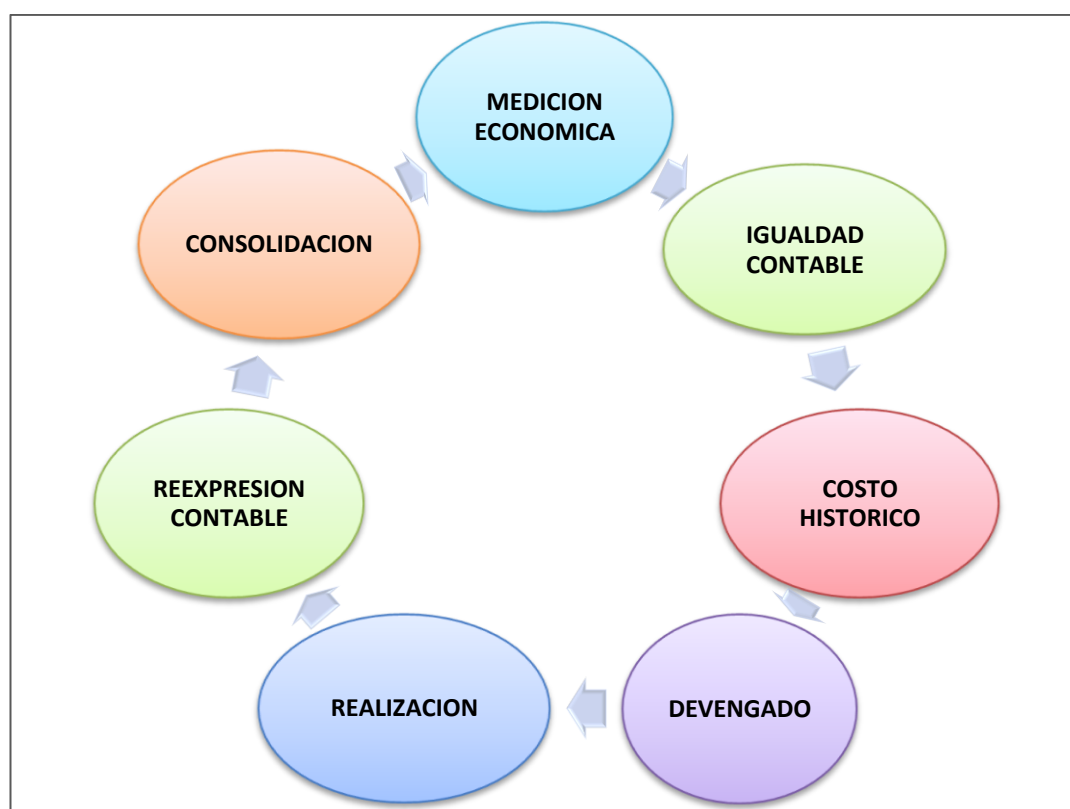
comprensible, y hacen referencia a las técnicas cualitativas y cuantitativas de valuación de los hechos económicos; al momento en el cual se realiza el registro contable.⁴⁶

2.8.1. Principios de Contabilidad Gubernamental

Los Principios de Contabilidad Gubernamental son modelos de procedimientos contables estos constituyen fundamentos en el proceso de registro de las transacciones o acontecimientos económicos que constituyen el sector público no financiero. (Gráfico2.8)

Estos principios son:

GRÁFICO 2.8



Fuente: Acuerdo 447, MEF, Enero 2008, Pág. 45
Elaborado por: Valeria Guamán y Paola Guillén

⁴⁶ ACUERDO 447, MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, EXPEDIDO EN ENERO 2008, PÁG. 45

- **MEDICIÓN ECONÓMICA**⁴⁷

En la Contabilidad Gubernamental serán registrados los recursos materiales e inmateriales, las obligaciones, el patrimonio y sus variaciones, siempre que posean valor económico debe considerar mediciones apropiadas a las características y circunstancias que dan origen a las diferentes transacciones y operaciones del ente público. Estos serán registrados en la

- **IGUALDAD CONTABLE**⁴⁸

En la Contabilidad Gubernamental serán registrados los hechos económicos sobre la base de la igualdad, entre los recursos disponibles (**activos**) y sus fuentes de financiamiento (**pasivos y patrimonio**), aplicando el método de la Partida Doble.

El sistema de partida doble es el método o sistema de registro de las operaciones más usado en la contabilidad. Este se asemeja a una balanza ya que tienen que estar en iguales condiciones para estar en equilibrio. ($A = Ps + Pt$).⁴⁹ (Gráfico 2.9)



⁴⁷ ACUERDO 447, MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, EXPEDIDO EN ENERO 2008, PÁG. 45

⁴⁸ ACUERDO 447, MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, EXPEDIDO EN ENERO 2008, PÁG. 45

⁴⁹ http://es.wikipedia.org/wiki/Partida_doble

⁵⁰ ACUERDO 447, MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, EXPEDIDO EN ENERO 2008, PÁG. 45

- **COSTO HISTÓRICO** ⁵⁰

En la Contabilidad Gubernamental los hechos económicos serán registrados al valor monetario acordado, ya sea éste el de adquisición, producción, construcción o intercambio de los recursos y obligaciones.
Los bienes recibidos en calidad de donaciones que no tengan un valor establecido, serán valorados y registrados en la fecha que se establezca el precio estimado o de mercado.

Los sucesos económicos o transacciones que produce la entidad son registrados al valor monetario pactado, excepto en el caso de las donaciones recibidas en especie, las que no necesariamente tienen un valor preestablecido, lo que obliga que para su registro contable sea necesario asignarles un valor monetario. ⁵¹

- **DEVENGADO** ⁵²

En la Contabilidad Gubernamental los hechos económicos serán registrados en el momento que ocurran, haya o no movimiento de dinero, como consecuencia del reconocimiento de derechos u obligaciones ciertas, vencimiento de plazos, condiciones contractuales, cumplimiento de disposiciones legales o prácticas comerciales de general aceptación.

⁵³ El principio del "Devengado" proviene de uno de los tres métodos que permiten el reconocimiento de los hechos económicos para su registro en la Contabilidad, estos son: (Tabla 2.6 y 2.7)

⁵¹ **MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL GENERAL, MEF, DICIEMBRE 2005, PÁG. 28,29**

⁵³ **ACUERDO 447, MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, EXPEDIDO EN ENERO 2008, PÁG. 45**

⁵⁴ **MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL GENERAL, MEF, DICIEMBRE 2005, PÁG. 29,30**

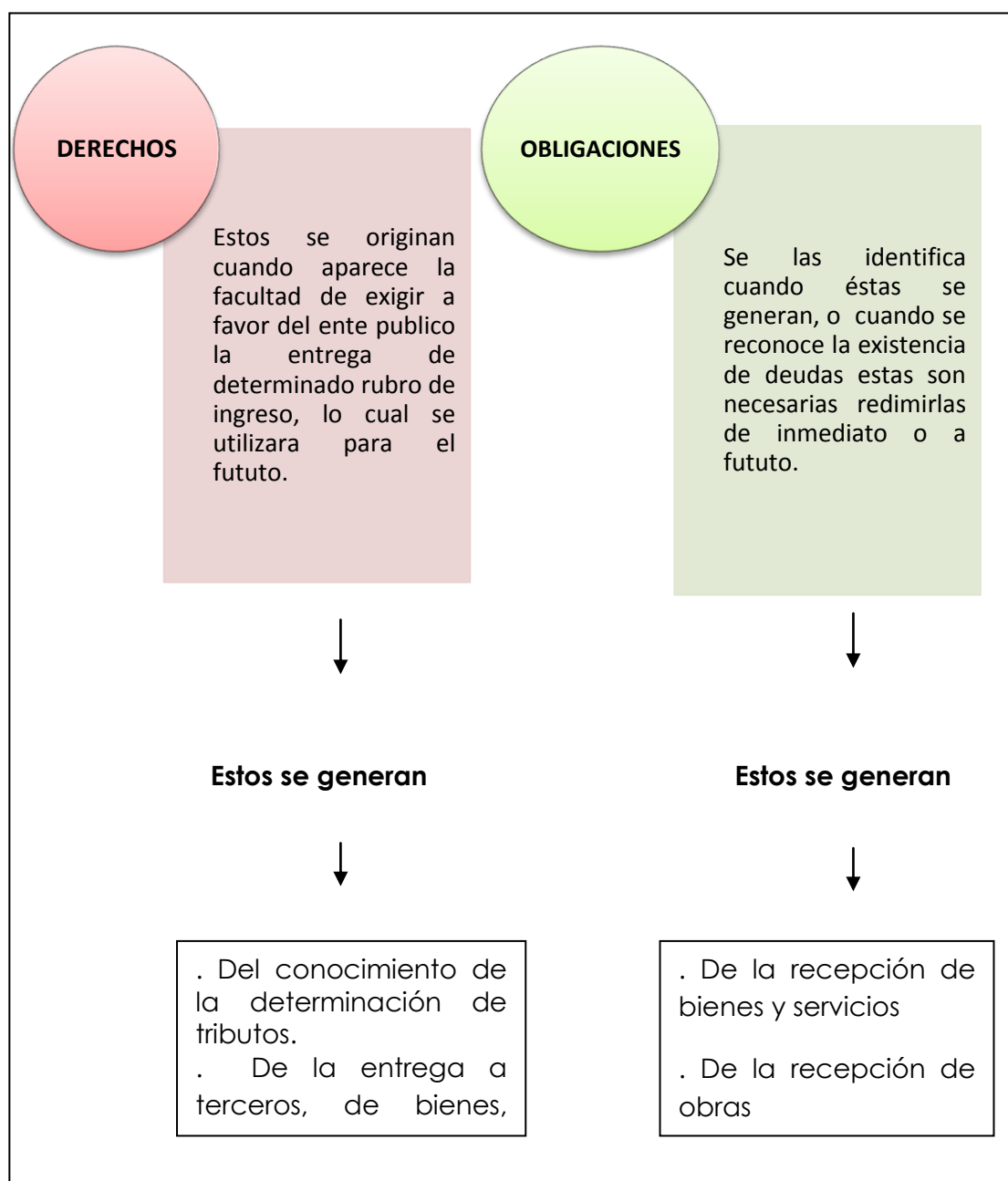
TABLA 2.6

METODO DE VALORES EFECTIVOS	METODO ACUMULATIVO	METODO MIXTO O MODIFICADO
• Permite reconocer una transacción o transacción, siempre y cuando exista la presencia de dinero, como consecuencia de la recaudación de derechos o pago de obligaciones	• Posibilita identificar los hechos económicos en el momento en que ocurren, siempre y cuando exista la posibilidad de dinero.	• se reconocen los hechos económicos provenientes de dinero cuando se percibe dinero, (método efectivo) y los gastos cuando se originan como consecuencia de la recepción de bienes o servicios (método devengado).

Fuente: Acuerdo 447, MEF, Enero 2008, Pág. 45
 Elaborado por: Valeria Guamán y Paola Guillén

Mediante el principio del Devengado, se reconocen y registran los derechos y las obligaciones, en el momento en que se generan, haya o no la presencia de dinero. (Tabla 2.7)

TABLA 2.7



Fuente: Manual de Contabilidad Gubernamental General, MEF, Diciembre 2005, Pág. 29

Elaborado por: Valeria Guamán y Paola Guillén

• REALIZACIÓN ⁵⁴

En la Contabilidad Gubernamental las variaciones en el patrimonio serán reconocidas cuando los hechos económicos que las originen cumplan con los requisitos legales o estén de acuerdo con la práctica comercial de general aceptación.

⁵⁴ ACUERDO 447, MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, EXPEDIDO EN ENERO 2008, PÁG. 46

⁵⁶ ACUERDO 447, MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, EXPEDIDO EN ENERO 2008, PÁG. 46

El principio de Realización establece que los hechos económicos deben ser reconocidos cuando estos suceden, como consecuencia que se han producido eventos conforme a prácticas comerciales de general aceptación, y del cumplimiento de disposiciones legales.

- **RE EXPRESIÓN CONTABLE** ⁵⁵

Está constituido por el costo histórico actualizado a valor corriente, mediante el reconocimiento de cambios de valor, permitan expresar los activos, los pasivos, el patrimonio y sus variaciones, lo más cercano al valor actual al momento de su determinación.

- **CONSOLIDACIÓN** ⁵⁶

La Contabilidad Gubernamental permitirá obtener información financiera consolidada, a diversos niveles de agregación de datos, según las necesidades de la administración o en función de requerimientos específicos. Con la finalidad de obtener la información financiera, contable y presupuestaria institucional el Ministerio de Economía y Finanzas pondrá a disposición de los responsables de generación, la normativa de aplicación general en el ámbito del Sector Público no Financiero para que aseguren su entrega oportuna.

⁵⁷ ACUERDO 447, MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, EXPEDIDO EN ENERO 2008, PÁG. 46

⁵⁸ ACUERDO 447, MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, EXPEDIDO EN ENERO 2008, PÁG. 47-49

2.8.2. RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS ⁵⁷

Los hechos económicos se reconocerán en función de los eventos y transacciones que los generan.

Derechos monetarios

Los hechos económicos que representen derechos a percibir recursos monetarios, se reconocerán en la instancia del devengado y serán registrados debitando las cuentas del subgrupo Cuentas por Cobrar, de acuerdo con la naturaleza de la transacción; las contra cuentas definirán el ingreso de gestión, la disminución del Activo o el aumento del

Pasivo, según los casos, las que tendrán asociaciones presupuestarias a fin, de registrar la ejecución de los ingresos del Presupuesto.

Obligaciones monetarias

Los hechos económicos que representen obligaciones a entregar recursos monetarios, se reconocerán en la instancia del devengado y serán registrados acreditando las cuentas del subgrupo Cuentas por Pagar, de acuerdo con la naturaleza de la transacción; las contra cuentas definirán el gasto de gestión, el costo de producción o de inversión, el incremento del Activo o la Disminución del Pasivo en que se hubiere incurrido, según los casos las que tendrán asociación presupuestaria, a efecto de registrar la ejecución de los gastos del Presupuesto.

Por el pago de las obligaciones incurridas se debitará la Cuenta por Pagar utilizada y se acreditará la cuenta de Disponibilidades a través de la cual se produzca el egreso efectivo. En las obligaciones monetarias que se generen simultáneamente, en el mismo acto, la instancia del devengado y el pago, será igualmente obligatorio registrar ambas instancias.

Otros movimientos monetarios

Los hechos económicos que generen traspasos monetarios entre cuentas de los subgrupos Disponibilidades, Anticipos de Fondos y Depósitos de Terceros, que no representan derechos u obligaciones monetarias, no requerirán el reconocimiento de la instancia del devengado y en consecuencia, tampoco tendrán afectaciones presupuestarias.

Ajustes económicos

Los ajustes originados en depreciaciones, corrección monetaria, consumo de existencias, acumulación de costos u otros de igual naturaleza, que impliquen regulaciones, traspasos o actualizaciones de cuentas de Activo, Pasivo o Patrimonio, se registrarán directamente en las cuentas que correspondan, sin que por ello, implique afectación presupuestaria, ni se efectuaran en cuentas de Activos Operacionales ni de Deuda Flotante.

Recepción de Recursos

Las donaciones recibidas en dinero constituyen ingresos corrientes o de capital y como tales serán registrados en las respectivas Cuentas por Cobrar, originando simultáneamente su ejecución presupuestaria.

Estimaciones presupuestarias

En la Contabilidad no se registrarán las estimaciones incorporadas en el Presupuesto; sin embargo, el Sistema Contable contendrá mecanismos técnicos de integración, que permitan la confrontación de las estimaciones presupuestarias con los movimientos de su ejecución que se producen en la instancia del devengado contable.

Períodos de contabilización

Los hechos económicos se deberán contabilizar en la fecha que ocurran, dentro de cada período mensual, con las cuentas establecidas en el Catalogo General de Cuentas.

En el período mensual que se encuentre con cierre en el sistema informático, no se podrán alterar o modificar los datos. Consecuentemente, la información financiera producida al término de cada período mensual no se modificará por ninguna circunstancia.

Las transacciones cuya documentación de respaldo se reciba con posterioridad al término de un periodo mensual o al cierre de un ejercicio fiscal, según el caso, se registrarán en el mes o en el año siguiente, en la fecha de su recepción.

2.8.3. AGRUPACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS ⁵⁸

Alcance

Esta norma determina el criterio de agrupación de los hechos económicos, para su registro en la Contabilidad Gubernamental.

Tipo de movimientos

Los hechos económicos en el proceso de contabilización, serán identificados con una de las siguientes opciones:

- Apertura (A)
- Financiero (F)
- Ajuste (J)

⁵⁸ ACUERDO 447, MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, EXPEDIDO EN ENERO 2008, PÁG. 49,50

- Cierre (C)
- Cuentas de Orden (O)

Movimiento de Apertura

Identifica el registro de los saldos de las cuentas de Activo, Pasivo, Patrimonio y de las Cuentas de Orden al inicio de cada ejercicio fiscal.

Movimiento Financiero

Identifica el registro de los hechos económicos con impacto inmediato o futuro en las disponibilidades monetarias; en el proceso de contabilización es requisito básico la concurrencia de cuentas de Activos Operacionales o de Deuda Flotante.

Movimiento de Ajuste

En las cuentas de los grupos de Activos Operacionales y de Deuda Flotante, no se registrarán movimientos de ajuste sino, exclusivamente, corrección de errores.

Movimiento de Cierre

Identifica el registro de los ajustes técnicos.

Movimiento de Cuentas de Orden

Identifica operaciones en las cuales intervienen cuentas destinadas a registrar el movimiento de valores, cuando estos no afectan o modifican los

balances, pero que son necesarias para efectos contables, las cuales si llegaran a realizarse, y se convierten en valores contingentes reales.

Corrección de errores

La rectificación de errores contables se realizará utilizando el proceso de reversión, que invalida total o parcialmente los flujos de las cuentas aplicadas, a partir de la fecha de registro de la corrección. Se identificará con similar tipo de movimiento al de la transacción original, se registrarán con valores precedidos con el signo menos y por montos totales o parciales respecto de la operación que se corrige.

Afectaciones presupuestarias

Las afectaciones presupuestarias se realizarán exclusivamente en los asientos de tipo financiero, originados en la instancia del devengado.

Los movimientos de ajuste, de cierre y de cuentas de orden, al igual que los asientos de tipo financiero que no correspondan a la instancia del devengado, nunca tendrán afectaciones presupuestarias.

2.9. BASE PRESUPUESTARIA ⁵⁹

El Sistema de Administración Financiera SAFI, concebido como el conjunto de elementos Interactuantes, interrelacionados e interdependientes, que debidamente coordinados persiguen la consecución de un fin común, para la debida aplicación de los Principios y Normas Técnicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental y conforme las disposiciones legales, que ningún recurso puede administrarse en forma extra-presupuestaria. Por este motivo, no se establece en este Manual desviaciones legales que

⁵⁹ **MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL GENERAL, MEF, DICIEMBRE 2005, PÁG. 31**

pretendieran efectuarse, sin contar con el respaldo de las correspondientes asignaciones presupuestarias.

La asociación presupuestaria contable que se establece entre el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos y el Catálogo General de Cuentas, permiten la identificación contable y presupuestaria a aplicarse, ya sea a partir del concepto contable o desde el concepto presupuestario.

2.9.1. APLICACIÓN DE LA LÓGICA DE INTEGRACIÓN Y DEL PRINCIPIO DEL DEVENGADO ⁶⁰

La lógica de integración patrimonial presupuestaria y la aplicación del Principio del Devengado, se le puede resumir en términos generales de la siguiente forma:

Derechos a Percibir. Cualquiera sea el ingreso que se registre, el débito siempre se hará a la Cuenta por Cobrar, lo que transformará será la naturaleza, que estará en función del origen del ingreso generado; las contra cuentas a acreditar dependen o están en función de las diferentes clases de ingreso.

Al relacionarlos con la Contabilidad, los ingresos pueden tener los siguientes efectos:

1. Si el ingreso es corriente, a la Cuenta por Cobrar se le añadirá los dígitos que definen la naturaleza del ingreso, que pueden ser cualquiera de las opciones posibles desde el grupo 11 al 19, las contra cuentas registrarán:

⁶⁰ MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL GENERAL, MEF, DICIEMBRE 2005, PÁG. 32-33

Ingresos de Gestión, que implican aumentos indirectos en el Patrimonio y que constituyen la mayor parte de los eventos;

- Disminuciones de Deudores Financieros;
- Aumentos de Pasivos Financieros; o,
- Aumentos de Créditos Diferidos.

2. Si el ingreso es de capital, a la Cuenta por Cobrar se le añadirá los dígitos que definen la naturaleza del ingreso, que pueden ser cualquiera de las opciones posibles desde el grupo 24 al 28; las contra cuentas registrarán:

- Ingresos de gestión, que implican aumentos indirectos en el Patrimonio y que se producen por el valor de la venta de Activos o por los aportes y transferencias a percibir y que serán destinada tras su recepción a la variación de existencias de producción o de inversión o a la formación bruta de capital fijo. Cuando el ingreso se derive de la venta de activos deberán registrarse también los ajustes por la disminución de los bienes de larga duración enajenados, incluyendo la disminución correspondiente de su depreciación o amortización acumulada y la determinación del costo de ventas;
- Disminuciones de las Inversiones Financieras por su recuperación;
- Disminución de los Deudores Financieros por los cobros que se realicen; o,
- Aumentos de sus Pasivos Financieros.

3. Si el ingreso es de financiamiento, a la Cuenta por Cobrar se le añadirá el grupo 36; la contra cuentas registrarán:

- Disminuciones de Deudores Financieros;
- Aumentos de Deuda; y,
- Aumentos de Pasivos Financieros.

2.9.1.1. LA EJECUCIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y SUS EFECTOS EN LA CONTABILIDAD ⁶¹

Cuando se ejecutan partidas de ingresos, de cualquier tipo que sean, el débito siempre será a la cuenta 113 Cuentas por Cobrar añadiéndole los dos dígitos de la naturaleza del ingreso de que se trate; los créditos corresponderán, según los casos, a cuentas de Ingresos de Gestión que aumentan en forma indirecta al Patrimonio; a cuentas de Activo para disminuirlas; o a cuentas de Pasivo para aumentarlas. (Gráfico 2.10)

GRÁFICO 2.10



Fuente: Manual de Contabilidad Gubernamental General, MEF, Diciembre 2005, Pág. 34

Al tratarse de ingresos presupuestarios, contablemente siempre la cuenta a debitarse será la Cuenta por Cobrar (113) para registrar la existencia de derechos, los que varían serán los grupos de ingreso que los originan. Los flujos de créditos de las contra cuentas de las Cuentas por Cobrar,

⁶¹ MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL GENERAL, MEF, DICIEMBRE 2005, PÁG. 32-36

coinciden con el total por cada ítem de la columna Devengado de la Cédula Presupuestaria de Ingresos.

Podremos concluir en que se podrá conciliar las cifras que constan en los flujos de créditos de las contra cuentas de las Cuentas por Cobrar, con las que consten en la columna del Devengado de las cédulas presupuestarias de ingresos; así como también, las sumatorias por cada grupo presupuestario, que coinciden con los flujos deudores de la respectiva Cuenta por Cobrar.

Obligaciones a Pagar. Cualquiera sea el gasto que se registre, el crédito siempre se hará a la Cuenta por Pagar, cuya naturaleza variará según el tipo de gasto incurrido la contra cuenta a debitar dependen o están en función de las diferentes clases de gasto. (Gráfico 2.11)

- Si el gasto es corriente, a la Cuenta por Pagar se le añadirá los dígitos que definen la naturaleza del gasto, las contra cuentas registrarán:
 - Gastos de Gestión, que implican disminuciones indirectas del Patrimonio y constituyen la mayor parte de los eventos que se producen en el Sector Público no Financiero;
 - Aumentos de Deudores Financieros
 - Aumentos de Inversiones Diferidas
 - Aumentos de Existencias para Consumo
 - Aumentos de Inversiones en Obras en Proceso y Programas en Ejecución
 - Disminuciones de Pasivos Financieros
 - Disminución de Créditos Diferidos
- Si el gasto es de producción, a la Cuenta por Pagar se le añadirá los dígitos que definen la naturaleza del gasto (costo), las contra cuentas registrarán:
 - Aumentos de Deudores Financieros
 - Aumentos de Inversiones Diferidas
 - Aumentos de Existencias para Producción y Ventas

- Aumentos de Inversiones en Productos en Proceso
- Disminución de Créditos Diferidos

- Si el gasto es de inversión, a la Cuenta por Pagar se le añadirá los dígitos que definen la naturaleza del gasto (costo), que pueden ser cualquiera de las contra cuentas registrarán:
 - Aumentos de Deudores Financieros;
 - Aumentos de Inversiones Diferidas;
 - Aumentos de Inversiones en Existencias para Inversión;
 - Aumentos de Inversiones en Obras en Proceso y Programas en Ejecución;
 - Disminución de Créditos Diferidos; o,
 - Gastos de Gestión.

- Si el gasto es de capital, a la Cuenta por Pagar se le añadirá los dígitos que definen la naturaleza del gasto, que pueden ser cualquiera de las opciones posibles, las contra cuentas registrarán:
 - Aumentos de Inversiones Financieras
 - Aumentos de Deudores Financieros
 - Aumentos de Inversiones Diferidas
 - Aumentos de Existencias de Inmobiliarios para la Venta
 - Aumentos de Bienes de Larga Duración
 - Aumentos de Inversiones en Obras en Proceso y en Programas en Ejecución
 - Disminución de Pasivos Financieros
 - Gastos de Gestión

- Si el gasto es de aplicación del financiamiento, a la Cuenta por Pagar se le añadirá los dígitos que definen la naturaleza del gasto, que pueden ser cualquiera de las opciones posibles ó las contra cuentas registrarán:
 - Disminución de Deuda originada por Títulos y Valores, Anticipos y Pasivos Financieros
 - Disminución de Pasivos Financieros.

GRÁFICO 2.11



Fuente: Manual de Contabilidad Gubernamental General, MEF, Diciembre 2005, Pág. 36

2.9.1.2. LA EJECUCIÓN DE GASTOS PRESUPUESTARIOS Y SUS EFECTOS EN LA CONTABILIDAD. ⁶²

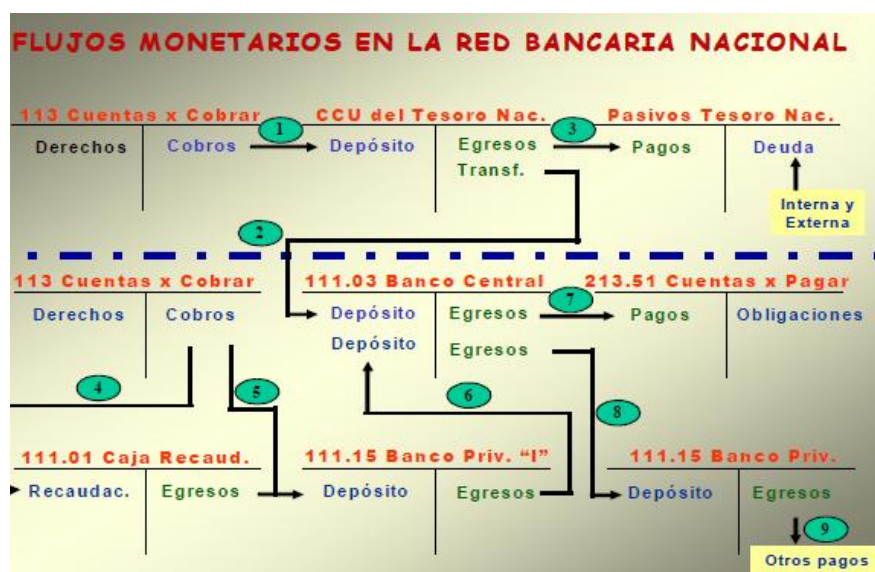
Cuando se ejecutan partidas de gastos de cualquier tipo que sean, el crédito siempre se hará a la cuenta 213 Cuentas por Pagar, añadiéndole los dos dígitos de la naturaleza del gasto de que se trate, los débitos corresponderán, según los casos, a cuentas de Gastos de Gestión, que disminuyen en forma indirecta al Patrimonio; a cuentas de Activo para aumentarlas; y a cuentas de Pasivo para disminuirlas.

⁶² MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL GENERAL, MEF, DICIEMBRE 2005, PÁG. 36,37

2.9.1.3. TRANSACCIONES CON CAJA Y BANCOS POR RECAUDACIONES Y PAGOS

Para las transacciones con relación del flujo monetario que se produce en el sistema de Red Bancaria que opera en el país, es necesario que las entidades, organismos, fondos y proyectos del Sector Público, conforme lo establecen determinadas disposiciones legales, deben mantener sus recursos financieros a su nombre y en el banco encargado oficial de los recursos financieros públicos, que es el Banco Central del Ecuador (BCE). En los lugares en que no tenga sucursal, agencia el BCE, los depósitos se los hará en la sucursal o agencia del Banco Nacional de Fomento (BNF) y si el BNF no tenga oficinas, el Ministro de Economía y Finanzas nombrará como depositario oficial de los fondos públicos a otro banco.⁶³ (Gráfico 2.12)

GRÁFICO 2.12



Fuente: Manual de Contabilidad Gubernamental General, MEF, Diciembre 2005, Pág. 38

⁶³ MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL GENERAL, MEF, DICIEMBRE 2005, PÁG. 38,39

Recaudación de Derechos. La recaudación de los derechos de cobro derivados de los ingresos de gestión se los registrará debitando la cuenta del subgrupo de Disponibilidades que sea del caso y acreditando la Cuenta por Cobrar correspondiente. (Gráfico 2.13)

GRÁFICO 2.13



Fuente: Manual de Contabilidad Gubernamental General, MEF, Diciembre 2005, Pág. 29

Pago de Obligaciones. La cancelación de obligaciones derivadas de los gastos de gestión, de los costos de producción, de las compras de bienes de larga duración, de los costos de inversiones en proyectos y programas, etc., se la registrará debitando la Cuenta por Pagar y acreditando la cuenta del subgrupo de

Disponibilidades que sea del caso. En la mayor parte de los casos, la redención de las obligaciones se hará por medio del Sistema de Pagos Interbancarios, lo que producirá en las instituciones, un crédito en la cuenta corriente que disponga en el Banco Central del Ecuador.

A más de estos movimientos que tienen efecto en las cuentas de disponibilidades monetarias y que se producen como consecuencia del

cobro de derechos y del pago de obligaciones con incidencia en la ejecución presupuestaria, existen otros movimientos que no se originan en operaciones con afectaciones presupuestarias; en el siguiente, se indican los movimientos en las disponibilidades que se producen por efecto de operaciones originadas en la ejecución presupuestaria y otros por transacciones no presupuestarias.

2.9.1.4. TIPOS DE MOVIMIENTO Y AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS ⁶⁴

En el Libro Diario General Integrado se utilizan las siguientes iniciales para identificar los diferentes tipos de movimiento mencionados en la Norma Técnica de Contabilidad Gubernamental - Agrupación de los Hechos Económicos. (Tabla 2.8)

TABLA 2.8

TIPOS DE MOVIMIENTO	SIGLA
Apertura	<i>A</i>
Financiero	<i>F</i>
Ajuste	<i>J</i>
Cierre	<i>C</i>
Cuentas de Orden	<i>O</i>

Fuente: Manual de Contabilidad Gubernamental General, MEF, Diciembre 2005, Pág. 42
Elaborado por: Valeria Guamán y Paola Guillén

- **Apertura.** El asiento de apertura o inicial corresponde al primer asiento contable que realiza la institución para iniciar sus actividades dentro de cada ejercicio, este asiento se hará siempre el primer día hábil del año y contendrá los saldos de determinadas cuentas del Estado de Situación Financiera del ejercicio anterior, que se trasladan

⁶⁴ MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL GENERAL, MEF, DICIEMBRE 2005, PÁG. 42-44

al siguiente ejercicio; este asiento se realizará en la fecha que inicie las operaciones y con los datos que correspondan a su Balance de Situación Inicial.

- **Financiero.** Los asientos de tipo financiero se los reconocen con la letra "F", son aquellos en los que de inmediato o a futuro se producirá un impacto en las disponibilidades monetarias, ya sea por la recaudación de ingresos, el pago de obligaciones, la utilización de fondos y en lo que corresponde a los anticipos, etc.
- **Ajuste.** A los asientos de ajuste se los reconoce con la letra "J", este tipo de asientos nunca, generan afectaciones por ejecución presupuestaria, corresponden a aquellas operaciones contables que se realizan para regular, reubicar o actualizar valores de determinadas cuentas.
- **Cierre.** Los asientos de cierre se los reconoce con la letra "C", corresponden a aquellas operaciones contables que deben realizarse al final del ejercicio fiscal, luego de haber generado los estados financieros de fin de año (con corte al 31 de diciembre).

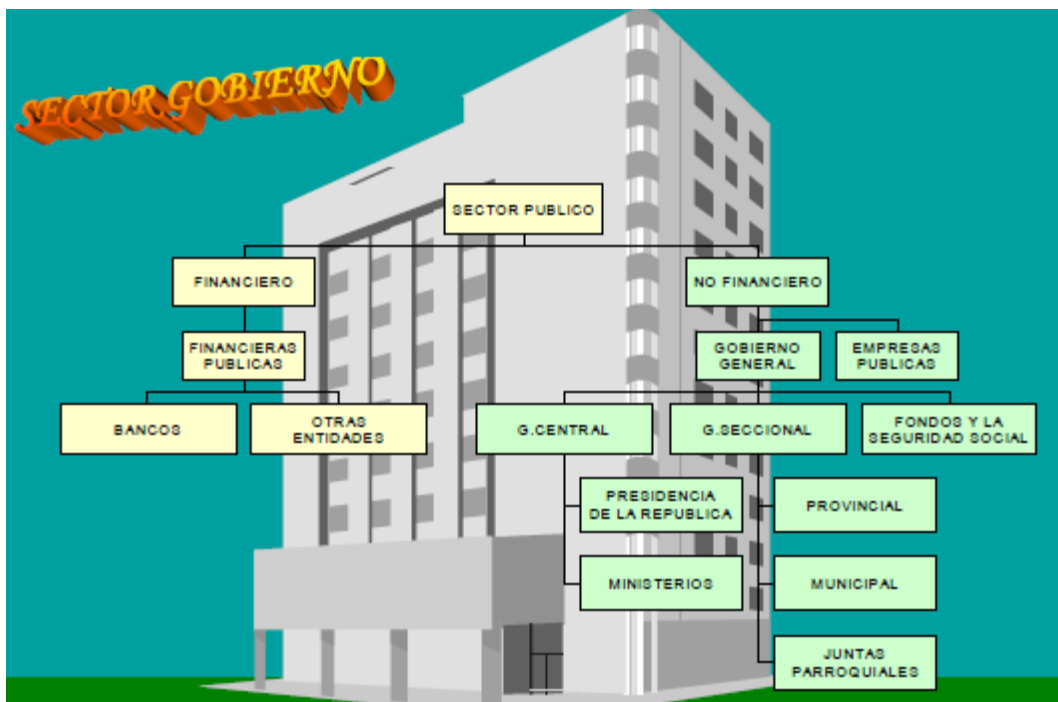
Cierre de cuentas de Resultados

Al final del ejercicio fiscal, las instituciones deben cerrar las cuentas de ingresos y gastos de gestión, utilizando como contra cuenta la 61803 Resultado del Ejercicio Vigente.

2.10. SECTOR PÚBLICO

De conformidad con la Constitución Política de la República del Ecuador, el Sector Público se divide en el Sector Público Financiero y el Sector Público no Financiero.⁶⁵

GRÁFICO 2.14



Fuente: Manual de Contabilidad Gubernamental General, MEF, Diciembre 2005, Pág. 46

Sector Público Financiero

A esta agrupación pertenecen instituciones como por ejemplo: El Banco Central, Banco de Fomento; Banco del Estado, Corporación Financiera Nacional, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS), entre otros.⁶⁶

⁶⁵ MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL GENERAL, MEF, DICIEMBRE 2005, PÁG. 46

⁶⁶ <http://www.finanzas.gob.ec/que-es-el-sector-publico-2/>

Sector Público No Financiero

A esta agrupación pertenecen instituciones que reciben directamente recursos del Estado ecuatoriano, para gestionar la prestación de bienes y servicios, por ejemplo los ministerios, universidades públicas, los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD's) y las empresas públicas.⁶⁷

2.10.1. PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

El Presupuesto General del Estado contiene las previsiones de ingresos y gastos del sector público no financiero, excepto las de los organismos del régimen seccional autónomo y de las empresas públicas, que constituyen presupuestos independientes de este.

Las partidas presupuestarias del Presupuesto General del Estado están constituidas por una parte fija y otra variable; la parte fija comprende los 3 primeros campos constituidos por 8 dígitos tanto en los ingresos como en los gastos; la parte variable en cambio, es diferente en extensión para los dos elementos presupuestarios (ingresos y gastos).

Las partidas de ingresos tienen 18 dígitos y comprenden los siguientes campos:

⁶⁷ <http://www.finanzas.gob.ec/que-es-el-sector-publico-2/>

Tipo de presupuesto	: 1 dígito	}	Parte fija (8)
Institución	: 3 dígitos		
Unidad ejecutora	: 4 dígitos		
Clasificador	: 6 dígitos	}	Parte variable (10)
Distribuidor	: 3 dígitos		
Fuente de financiamiento	: 1 dígito		

2.10.2. PRESUPUESTO DE GOBIERNOS SECCIONALES Y EMPRESAS

Para las instituciones que comprenden el gobierno seccional autónomo y empresas públicas, la codificación de la partida presupuestaria es similar a la utilizada en el Presupuesto General del Estado en lo que se refiere a la parte fija, con respecto a la parte variable, está dirigida a buscar consensos en torno a la idea de estandarizar, para uso de las entidades del régimen seccional autónomo, se utiliza la misma estructura de la partida presupuestaria antes mencionada.⁶⁸

Tipo de presupuesto	: 1 dígito	}	Parte fija (8)
Institución	: 3 dígitos		
Unidad ejecutora	: 4 dígitos		
Clasificador	: 6 dígitos	}	Parte variable (7)
Fuente de financiamiento	: 1 dígito		

2.11. PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA USO INTERNO INSTITUCIONAL

Para fines internos y para la toma de decisiones, la información financiera se producirá y se presentará a las autoridades institucionales mensualmente, de las cuentas de los niveles 1 y 2 del Catálogo General de Cuentas, con sumatorias parciales a los niveles superiores; sin embargo, también se la

⁶⁸ MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL GENERAL, MEF, DICIEMBRE 2005, PÁG. 48

⁷⁰ MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL GENERAL, MEF, DICIEMBRE 2005, PÁG. 50

podrá presentar de acuerdo a las necesidades, por períodos menores y a los niveles de agregación que requiera la administración. ⁶⁹

2.11.1. RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL ⁷⁰

Son todas las obligaciones de los entes públicos para aplicar dicha los principios y normas establecidos en el Sistema de Administración Financiera, así como para reportar la información financiera y el resultado del proceso contable y los lineamientos administrativos generales que se establecerán en las siguientes actividades:

- Verificar que los registros contables estén sustentados con la documentación respectiva, de conformidad con las disposiciones legales
- Producir mensualmente información financiera confiable y oportuna, que refleje de forma integral la administración de los recursos y obligaciones institucionales.
- Remitir al Ministerio de Economía y Finanzas la información financiera producida, dentro de los plazos legalmente establecidos.
- Aplicar de acuerdo con la Ley, las sanciones a aplicarse a los funcionarios del área financiera, por el incumplimiento en la aplicación de la normativa contable o la falta de presentación de información al Ministerio de Economía y Finanzas.

2.12. ENTREGA DE INFORMACIÓN AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS ⁷¹

⁷⁰ **MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL GENERAL, MEF, DICIEMBRE 2005, PÁG. 50**

La información financiera producida por los entes que constituyen el Sector Público no Financiero será entregada a la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental, del Ministerio de Economía y Finanzas, mensualmente, dentro de los treinta días del mes siguiente al período que se informa.

Mensualmente entregarán el Balance de Comprobación de Sumas y de Saldos a nivel de cuentas 1 y 2, de acuerdo al detalle constante en el Catálogo General de Cuentas; las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos al nivel de aprobación del Presupuesto institucional; y, el detalle de transferencias recibidas y entregadas, será vía internet, utilizando la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas, donde consta el programa informático denominado "SIGEF Integrador"

2.12.1. OBJETIVO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

El objetivo es entregar a la Subsecretaría de Contabilidad del Ministerio de Economía y Finanzas, la rendición de cuentas a que están obligados, por mandato constitucional, todos los ciudadanos que asumen funciones públicas, sin ninguna excepción.

Entre las sanciones establecidas está la prescrita en el artículo 32 de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, que faculta al Ministerio de Economía y Finanzas para que suspenda, a las entidades del sector público que no envíen la información, la entrega de asignaciones del Presupuesto General del Estado, con sanciones de 200 a 2.500 dólares de multa, a los funcionarios o servidores públicos y de 20 a 30 veces su remuneración total mensual a las máximas autoridades que no hubieren cumplido con sus obligaciones y en ambos casos con la destitución del cargo de aplicarse la multa mayor.

⁷¹ **MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL GENERAL, MEF, DICIEMBRE 2005,, PÁG. 50, 51**

2.12.2. OBLIGACIONES DE LA SUBSECRETARIA DEL CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ⁷²

En el ámbito del Sector Público no Financiero, la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental debe formular periódicamente lo que corresponde a la parte del sector Gobierno y que debe presentarla a los diversos usuarios, conforme a la Ley; entre ellos están: El Congreso Nacional, La Contraloría General del Estado, el Banco Central del Ecuador, etc.

La Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Economía y Finanzas tiene entre sus principales deberes:

- Formular y mantener actualizada la normativa del Sistema Contable Gubernamental, y preparar las directrices contables y las consultas técnicas del ámbito de su competencia.
- Proporcionar asistencia técnica en el campo y brindar asesoramiento.
- Generar, revisar y evaluar los estados financieros de las entidades que constituyen el ámbito del sector público no financiero.
- Supervisar el cumplimiento de las disposiciones y normas existentes en materia de Contabilidad Gubernamental por parte de las instituciones públicas.
- Verificar la consistencia de la información financiera presentada por las entidades del sector público.

⁷² **MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL GENERAL, MEF, DICIEMBRE 2005, PÁG. 52**

2.13. VISIÓN ECONÓMICA DEL DEVENGADO (FLUJOS REALES Y MONETARIOS)⁷³

Los flujos reales constituyen el Devengado: dependiendo del punto de vista, comenzando por los productores, tenedores o vendedores, cuando ellos entregan los bienes o servicios (mano de obra, recursos naturales y materiales, capital, tecnología) adquieren el derecho a cobrar, al recibir dichos bienes económicos tienen la obligación de pagar por ellos.

Los flujos o movimientos reales y monetarios en la Contabilidad se los reconoce cuando ocurre la transferencia de dominio o la prestación del servicio, evidenciados los hechos en el comprobante de venta y a precios corrientes o de mercado. (Gráfico 2.15)

GRÁFICO 2.15



Fuente: Manual de Contabilidad Gubernamental General, MEF, Diciembre 2005, Pág. 53

⁷³ MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL GENERAL, MEF, DICIEMBRE 2005, PÁG. 52-53

CAPÍTULO 3

**MANUAL ESPECIFICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LA JUNTA
PARROQUIAL DE SAYAUSÍ**

3.1. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**TABLA 3.1**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INGRESOS	GASTOS
1304990	Otras Contribuciones	500,00	
1701990	Intereses por Otras Operaciones	10,00	
1702990	Otros Arrendamientos	2.000,00	
1801040	De Entidades del Gobierno Seccional	68.567,04	
1806080	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	137.845,52	
1904990	Otros no Especificados	4.497,23	
2402990	Otros Bienes Inmuebles	1.000,00	
2801040	De Entidades del Gobierno Seccional	617.103,34	
2801080	De cuentas o Fondos Especiales	70.563,56	
3701020	De Fondos de Autogestión	34.026,85	
3801010	De cuentas por Cobrar	18.712,00	
5101050	Remuneraciones Unificadas		15.960,00
5102030	Decimotercer Sueldo		1.721,84
5102040	Decimocuarto Sueldo		792,00
5105056	Sustituciones de Personal		1.330,00
5105070	Honorarios		4.000,00
5105080	Dietas		13.020,00
5105100	Servicios Personales por Contrato		8.737,72
5106010	Aporte Patronal		2.307,80
5106020	Fondo de Reserva		1.329,47
5301010	Agua Potable		1.000,00
5301040	Energía Eléctrica		1.000,00

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INGRESOS	GASTOS
5301050	Telecomunicaciones		2.500,00
5301060	Servicio de Correo		50,00
5302040	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones		3.500,00
5302050	Espectáculos Culturales y Sociales		3.500,00
5302060	Eventos Públicos y Oficiales		6.000,00
5302070	Difusión, Información y Publicidad		2.500,00
5303010	Pasajes al Interior		1.000,00
5303030	Viáticos Y subsistencias en el Interior		3.000,00
5305020	Edificios Locales y Residencias		800,00
5305050	Vehículos		1.200,00
5306030	Servicios de Capacitación		1.500,00
5307020	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos		2.543,96
5307040	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos		3.000,00
5308020	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		2.000,00
5308030	Combustibles y Lubricantes		600,00
5308040	Materiales de Oficina		2.000,00
5308050	Materiales de Aseo		1.500,00
5308070	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicidad		2.000,00
5308110	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería		1.100,00
5314030	Mobiliarios		1.000,00
5314040	Maquinarias y Equipos		1.000,00
5314070	Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos		1.000,00
5314090	Libros y Colecciones		1.000,00
5701990	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones		100,00
5702010	Seguros		2.000,00
5702030	Comisiones Bancarias		500,00
5801020	A entidades Descentralizadas y Autónomas		4.000,00
5802040	Al sector Privado no Financiero		2.135,37
5804030	Para empresas Publicas		50,00
5804060	Para IECE por el 0.5% de las Planillas de pago al IESS		984,88
7102030	Decimotercer Sueldo		264,00

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INGRESOS	GASTOS
7102040	Decimocuarto Sueldo		264,00
7105030	Jornales		3.168,00
7106010	Aporte Patronal		353,23
7304010	Terrenos		94.051,40
7306050	Estudio y Diseño de Proyectos		40.500,00
7308020	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		1.000,00
7308990	Otros de Uso y Consumo de Inversión		70.563,56
7501040	De Urbanización y Embellecimiento		14.700,00
7501050	Obras Publicas de Transporte y Vías		145.000,00
7501070	Contribuciones y Edificaciones		284.351,94
7501990	Otras Obras de Infraestructura		105.746,37
7502010	Obras para Generación Eléctrica Hidráulica		20.000,00
8401030	Mobiliarios		54.000,00
8401040	Maquinarias y Equipos		5.000,00
8401060	Herramientas		1.000,00
8401070	Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos		4.100,00
9701010	De cuentas por Pagar		5.500,00
TOTALES		954.825,54	954.825,54

Fuente: Junta Parroquial de Sayausí
Elaborado por: Valeria Guamán y Paola Guillén

3.2. CATALOGO DE CUENTAS INSTITUCIONAL

El Plan de cuentas definido para la Junta Parroquial de Sayausí constituye una derivación del Plan General, que ha sido formulado considerando las características y naturaleza de las operaciones realiza esta institución y la información que deba suministrar.

La estructuración del plan de cuentas se fundamenta en la normativa contable vigente, cuya aplicación tiene como objetivo la producción de información que facilite la toma de decisiones. (Tabla 2.2)

TABLA 2.2

CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS	
CÓDIGO	CUENTAS
1	ACTIVOS Están integrados los bienes corporales e incorporeales de propiedad o dominio del Estado, expresados en términos monetarios; están constituidos por los recursos Operacionales, las inversiones Financieras, en Existencias, en bienes de Larga Duración y en Proyectos y Programas en Ejecución.
11	Operacionales Incluye los activos de disposición inmediata y aquellos de fácil conversión a efectivo dentro del ejercicio fiscal; están conformados por los recursos en Disponibilidades, Anticipos de Fondos y Cuentas por cobrar.
11.1	Disponibilidades Comprende las cuentas que registran y controlan los recursos de fácil realización, incluye los fondos especiales destinados a fines específicos, los títulos recibidos del Estado para ser entregados a terceros e inversiones de corto plazo no previstas en el Presupuesto, realizadas con excedentes temporales de caja.
111.01	Cajas Recaudadoras
NATURALEZA	Es una cuenta de activo corriente, representa los valores cobrados por ingresos propios de la Junta, recaudación de las contribuciones; es decir; por el arrendamiento y/o mantenimiento de bóvedas del cementerio. Y también por contraparte de algún proyecto o programa. Estos valores se reciben únicamente en efectivo.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por los valores cobrados que a la fecha del corte de cuentas, para fines de elaboración de estados financieros, se encuentran en poder de Tesorería y por tanto aún no se han depositado.
	Se acredita por el importe del depósito en la cuenta bancaria de la Junta del Banco Nacional de Fomento.

CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS	
CÓDIGO	CUENTAS
111.03	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal
NATURALEZA	Es una cuenta de activo corriente que se utiliza para registrar las transferencias corrientes, de capital y de inversiones recibidas del Gobierno Central.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por los valores recibidos que guardan relación con los diferentes ingresos.
	Se acredita por las notas de débito respaldadas por las respectivas órdenes de pago generadas a través del Sistema de Pagos Interbancario (SPI).
111.09	Banco de Fomento y Desarrollo Moneda de Curso Legal
NATURALEZA	Es una cuenta de activo corriente que se utiliza para registrar los depósitos efectuados en esta cuenta bancaria por la recaudación obtenida en el día por concepto de los diversos ingresos que tiene la Junta.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por los depósitos de valores recaudados que guardan relación con los diferentes ingresos.
	Se acredita por las transferencias realizadas a favor del Banco Central del Ecuador.
11.2	Anticipos de fondos
	Comprende las cuentas que registran y controlan los recursos disponibles entregados en calidad de anticipos, garantías, fondos a rendir cuentas, débitos indebidos sujetos a reclamo y egresos realizados por recuperar.
112.01	Anticipos a Servidores Públicos
112.01.01	Anticipos de Sueldos
NATURALEZA	Cuenta de activo corriente; se origina cuando se entregan valores en concepto de anticipo de sueldo a los servidores públicos de la institución.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por el valor de anticipo otorgado.
	Se acredita por descuento mediante roles.
112.01.01	Anticipos de Viáticos y Subsistencias
NATURALEZA	Cuenta de activo corriente; se origina cuando se entregan valores en concepto de anticipo de viáticos y subsistencias a los servidores públicos de la institución.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por el valor de anticipo otorgado.
	Se acredita por el valor devengado según liquidación definitiva de viáticos y subsistencias.

CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS	
CÓDIGO	CUENTAS
112.03	Anticipos a Contratistas de Obras de Infraestructura
NATURALEZA	Cuenta de activo corriente; se origina cuando para la ejecución de las obras mediante contrato, las juntas parroquiales están facultadas para entregar al contratista del sector privado, valores en concepto de anticipo.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por el valor de anticipo otorgado.
	Se acredita por los valores devengados, que se descuenten.
112.05	Anticipos a Proveedores de Bienes y/o Servicios
NATURALEZA	Cuenta de activo corriente; se origina cuando la Junta Parroquial entrega a sus proveedores, valores en concepto de anticipo por la compra de algún bien o servicio.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por el valor de anticipo otorgado.
	Se acredita por los valores devengados, que se descuenten.
112.13	Fondos de Reposición
112.13.01	Caja Chica
NATURALEZA	Es una cuenta de activo corriente, que representa al monto fijo de dinero en efectivo que se mantiene para atender desembolsos menores y urgentes relacionados principalmente con adquisiciones de suministros de consumo eventual y servicios; opera con ajuste a la reglamentación específico.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por los valores relativos a la constitución y ampliación del "Fondo Fijo de Caja Chica".
	Se acredita por la disminución del monto a la supresión del mismo.
112.21	Egresos Realizados por recuperar
NATURALEZA	Es una cuenta de activo corriente, que representa al monto de dinero que se desembolsó para alguna operación de la Junta y que se mantiene pendiente de recuperar.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por el valor del egreso realizado.
	Se acredita por la recuperación total o parcial del monto.
113.13	Cuentas por Cobras Tasas y Contribuciones
NATURALEZA	Cuenta de activo corriente, que comprende el valor de las cuentas por cobrar por concepto de tasas y contribuciones exigibles a su vencimiento, el derecho de cobro de la entidad u organismo no se sustenta con documentos de carácter ejecutivo.

CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS	
CÓDIGO	CUENTAS
113.13	Cuentas por Cobrar Tasas y Contribuciones
FUNCIONAMIENTO	Se debita por el valor de la cuenta por cobrar.
	Se acredita por su cobro total o parcial u otras formas de extinción.
113.14	Cuentas por Cobrar Venta de Bienes y Servicios
NATURALEZA	Comprende el valor de las cuentas por cobrar por concepto de venta de bienes y servicios exigibles a su presentación o vencimiento, el derecho de cobro de la entidad u organismo no se sustenta con documentos de carácter ejecutivo.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por el valor de la cuenta por cobrar.
	Se acredita por su cobro total o parcial u otras formas de extinción.
113.17	Cuentas por Cobrar Rentas de Inversiones y Multas
NATURALEZA	Comprende el valor de las cuentas por cobrar por concepto de rentas de inversiones o multas exigibles a su presentación o vencimiento. Ej. Arrendamientos de bóvedas o alquiler de nichos.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por el valor de la cuenta por cobrar.
	Se acredita por su cobro total o parcial u otras formas de extinción.
113.18	Cuentas por cobrar Transferencias y Donaciones Corrientes
NATURALEZA	Cuenta de activo corriente, que comprende el valor de las cuentas por cobrar exigibles a la entidad u organismo respectivo por concepto de donaciones o transferencias.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por el valor de la cuenta por cobrar según el principio de devengado.
	Se acredita por su cobro total o parcial.
113.24	Cuentas por Cobrar Venta de Activos No Financieros
NATURALEZA	Comprende el valor de las cuentas por cobrar por concepto de venta de activos No financieros, exigibles a su presentación o vencimiento. Ej. Venta de nichos.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por el valor de la cuenta por cobrar.
	Se acredita por su cobro total o parcial u otras formas de extinción.
113.81	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado
NATURALEZA	Cuenta de activo corriente, que registra el monto de los derechos a favor de la Junta por concepto de IVA pagado o IVA retenido por terceros y cuyos valores están pendientes de liquidar.
FUNCIONAMIENTO	Se debita cuando se genera el derecho.
	Se acredita cuando se genera el pago o liquidación.

CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS	
CÓDIGO	CUENTAS
113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras
NATURALEZA	Cuenta de activo corriente, que registra el monto de los valores por concepto de IVA pagado en las compras de bienes o servicios realizadas por la Junta.
FUNCIONAMIENTO	Se debita cuando se genera el derecho.
	Se acredita cuando se genera el pago o liquidación.
12	Inversiones Financieras
	Incluye los activos que se mantienen como colocación de fondos, derechos o valores; están conformados por los recursos en colocación de fondos, derechos o valores; están conformados por los recursos en Inversiones Temporales, Permanentes, en Préstamos y Anticipos, Deudores Financieros, Inversiones Diferidas e Inversiones no Recuperables.
12.1	Inversiones Financieras Temporales
	Comprende las cuentas que registran y controlan las colocaciones de fondos, provenientes de excedentes estacionales de caja, en inversiones de corto plazo previstas en las proyecciones presupuestarias.
121.07	Inversiones en Valores
NATURALEZA	Cuenta de activo corrientes. Corresponde a operaciones que ejecuta la entidad, debido a la existencia de recursos efectivos que no requieren ser utilizados temporalmente y se los emplea en la adquisición de Títulos Valores.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por el costo de los papeles fiduciarios.
	Se acredita por el costo de la adquisición, en el momento de la venta de los mismos; normalmente tienen como contracuenta "Bancos".
12.4	Deudores Financieros
	Comprende las cuentas que registran y controlan los recursos por derechos o valores generados en la gestión pública, no incluidos en las agrupaciones anteriores.
124.98	Cuentas por Cobrar Años Anteriores
124.98.01	Cuentas por Cobrar Años Anteriores
NATURALEZA	Cuenta de activo corriente. Corresponde a operaciones realizadas en años anteriores ejecutadas por la entidad.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por el valor del derecho de cobro.
	Se acredita por el cobro u otra forma de extinción del respectivo derecho.

CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS	
CÓDIGO	CUENTAS
12.5	Inversiones Diferidas Comprende las cuentas que registran y controlan los gastos, que por sus características se devengan con la recepción del servicio o se amortizan en el tiempo, así como los derechos reales en intangibles.
125.31	Prepagos de Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos - Corrientes
125.31.01	Prepagos de Seguro
NATURALEZA	Registra transacciones originadas en pagos anticipados por servicios de seguros, devengables o amortizables dentro del periodo fiscal.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por el pago anticipado realizado.
	Se acredita por el monto de los servicios recibidos en forma periódica o a la conclusión de cada ejercicio contable.
13	INVERSIONES EN EXISTENCIAS Incluye los activos destinados a la formación de inventarios para el consumo, venta o transformación, así como los costos asociados a los procesos productivos; están conformados por los recursos en existencias para Consumo, Producción y Ventas e Inversiones en productos en proceso.
13.1	Existencias para consumo Corriente Comprende las cuentas que registran y controlan los inventarios en bienes destinados a actividades administrativas. Como materiales de oficina y materiales de aseo. Se compra una vez al año y siempre se manda a existencias mediante kardex cada 6 meses, se carga al gasto lo utilizado.
131.01.04	Existencias de Materiales de Oficina
NATURALEZA	Es una cuenta de activo corriente; representa el costo de los materiales de limpieza que se han adquirido para satisfacer las necesidades internas de las distintas unidades administrativas de la institución.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por el monto de las adquisiciones de materiales de oficina, lo cual incluye el precio de compra, los transportes, los seguros y cualquier erogación que se realiza hasta que se produzca el ingreso a bodegas. También por ajustes de stock.
	Se acredita por el precio de costo de los artículos que se entregan a las unidades administrativas para su uso, y por ajustes de stock.

CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS	
CÓDIGO	CUENTAS
131.01.05	Existencias de Materiales de Aseo
NATURALEZA	Es una cuenta de activo corriente; representa el costo de los materiales de aseo que se han adquirido para satisfacer las necesidades internas de las distintas unidades administrativas de la institución.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por el monto de las adquisiciones de materiales de aseo, lo cual incluye el precio de compra, los transportes, los seguros y cualquier erogación que se realiza hasta que se produzca el ingreso a bodegas. También por ajustes de stock.
	Se acredita por el precio de costo de los artículos que se entregan a las unidades administrativas para su uso, y por ajustes de stock.
14	INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACIÓN
	Incluye los activos en bienes muebles e inmuebles; están conformados por los recursos en Bienes de Administración y de Producción.
14.1	Bienes de Administración
	Comprende las cuentas que registran y controlan los bienes muebles e inmuebles, destinados a actividades administrativas y operacionales.
141.01	Bienes Muebles
NATURALEZA	Cuenta de activo fijo, refleja el monto de los bienes muebles en uso en las diferentes unidades administrativas de la Junta Parroquial.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por el costo de la adquisición de bienes muebles.
	Se acredita por el valor en libros, al momento de la baja, remate, donación, traspaso.
141.01.03	Mobiliarios
NATURALEZA	Representa los bienes muebles, enceres, equipo de oficina, equipo de computación y que se han adquirido o fabricado para ser utilizados en el desarrollo de sus actividades y que no están destinados a la venta.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por el costo de la adquisición el cual incluye el precio, transportes, gastos de instalación etc. Las donaciones se registraran a su valor estimado. Se debita además por las mejoras que aumentan la vida útil o la capacidad productiva.
	Se acredita por el valor en libros, al momento de la baja, remate, donación, traspaso.
141.01.04	Maquinarias y Equipos
NATURALEZA	Cuenta de activo fijo. Representa los bienes mecánicos, electrónicos, etc., móviles o estáticos, destinados a construcciones producción de bienes o prestación de servicios.

CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS	
CÓDIGO	CUENTAS
141.01.04	Maquinarias y Equipos
FUNCIONAMIENTO	Se debita por el costo de adquisición, que incluye el precio de compra, transporte, impuestos. Etc. Cuando son recibidas en donación, el cargo correspondiente se registrará al valor estimado. Además se debita por las adiciones que tengan valor significativo, las mejoras que alarguen la vida útil o aumenten la capacidad productiva del bien.
	Se acredita por el costo histórico que consta registrado en el instante de la venta, donación, transferencia, baja o siniestro.
141.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos
NATURALEZA	Cuenta de activo fijo, que registra las herramientas mayores y accesorios, que son utilizados en talleres, para trabajos de reparación, mantenimiento, adecuaciones de equipos, maquinarias, inmuebles. Etc.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por el costo de la adquisición.
	Se acredita por la enajenación a través de remate, venta directa, baja, donación o siniestro.
141.01.08	Bienes Artísticos y Culturales
NATURALEZA	Cuenta de otros activos que registran los bienes adquiridos, elaborados o recibidos en donación para uso institucional o publicidad de la cultura, el arte y la historia.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por los costos de adquisición, donación o elaboración.
	Se acredita por la enajenación o baja.
141.03	Bienes Inmuebles
NATURALEZA	Cuenta de activo fijo, refleja el monto de los bienes inmuebles en uso de la Junta Parroquial.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por el costo de la adquisición de bienes inmuebles.
	Se acredita por el valor en libros, al momento de la baja, remate, donación, traspaso.
141.03.01	Terrenos
NATURALEZA	Es una cuenta de activo fijo que registra el costo de los terrenos de propiedad destinados a prestar servicios a las mismas, o han sido entregados en arrendamiento o comodato (contrato por el cual una parte entrega a la otra gratuitamente). Incluye el costo de los terrenos en los cuales están contruidos edificios u otro tipo de instalaciones.

CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS	
CÓDIGO	CUENTAS
FUNCIONAMIENTO	Se debita por el costo de la adquisición, que incluye el precio de compra, impuestos pagados, gastos de notario, costos de inscripción en el Registro de la Propiedad. Cuando se receptan en donación deben registrarse a su valor estimado en base a un peritaje.
	Se acredita por el costo histórico, en los casos de enajenación por remate, traspaso u otra forma de extinción del derecho de dominio establecido en la ley.
141.03.02	Edificios, Locales y Residencias.
NATURALEZA	Es una cuenta de activo fijo que se contabilizan los edificios adquiridos o construidos en las distintas actividades o han sido entregados en arrendamiento o comodato. Se excluye el costo de terreno sobre los cuales se encuentra.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por el costo de la adquisición o construcción de las edificaciones, que incluye el precio de compra, impuestos pagados, gastos de notario, costos de inscripción en el Registro de la Propiedad. Si las edificaciones han sido recibidas en donación el débito corresponderá a la base del avalúo correspondiente; para el caso de las edificaciones construidos, estas serán registrados al costo que representen las mismas.
	Se acredita por el costo histórico, de las edificaciones vendidas entregadas en donación o demolidas.
141.99	Depreciación Acumulada
NATURALEZA	Cuenta de valorización que acumula el valor de disminución de los activos fijos por efecto de su uso u obsolescencia.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por el valor de la depreciación acumulada de los activos fijos que se enajenaran, donan o se dan de baja, así como también por ajustes que se realizan para corregir los cálculos.
	Se acredita por el monto de la depreciación del periodo. (Método de línea recta.)
141.99.03	Depreciación Acumulada de Mobiliarios
NATURALEZA	Cuenta de valorización que acumula el valor de disminución de los mobiliarios por efecto de su uso u obsolescencia.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por el valor de la depreciación acumulada de los mobiliarios que se enajenarán, donan o se dan de baja, así como también por ajustes que se realizan para corregir los cálculos.
	Se acredita por el monto de la depreciación del periodo. (Método de línea recta.)

CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS	
CÓDIGO	CUENTAS
141.99.04	Depreciación Acumulada de Maquinaria y Equipos
NATURALEZA	Cuenta de valorización que acumula el valor de disminución de la maquinaria y de equipos por efecto de su uso u obsolescencia.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por el valor de la depreciación acumulada de de la maquinaria y de equipos que se enajenarán, donan o se dan de baja, así como también por ajustes que se realizan para corregir los cálculos.
	Se acredita por el monto de la depreciación del periodo. (Método de línea recta.)
141.99.07	Depreciación Acumulada de Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos
NATURALEZA	Cuenta de valorización que acumula el valor de disminución de los Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos por efecto de su uso u obsolescencia.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por el valor de la depreciación acumulada de los Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos que se enajenarán, donan o se dan de baja, así como también por ajustes que se realizan para corregir los cálculos.
	Se acredita por el monto de la depreciación del periodo. (Método de línea recta.)
15	Inversiones en Obras en Proyectos y Programas
15.1	Inversiones en Obras en Proceso
	Comprende las cuentas que registran y controlan la acumulación de costos por insumos necesarios para la construcción de bienes, mejoras, adiciones, reparaciones vitales o ejecución de otros proyectos de igual naturaleza, destinados a actividades administrativas, productivas o de servicio a la comunidad.
151.15	Remuneraciones Temporales
NATURALEZA	Cuenta de otros activos en la que se registran los valores por remuneraciones incurridos en la ejecución de investigaciones, estudios y diseños que a su conclusión se convertirán activos intangibles o en costos de las construcciones en proceso.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por todos los costos de remuneraciones incurridos en la ejecución de los estudios, programas o proyectos.
	Se acredita por su baja o su conclusión exitosa y reclasificación al activo correspondiente.

CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS	
CÓDIGO	CUENTAS
151.15.03	Jornales
NATURALEZA	Cuenta de otros activos en la que se registran los valores por remuneraciones de jornaleros en la ejecución de investigaciones, estudios y diseños que a su conclusión se convertirán activos intangibles o en costos de las construcciones en proceso.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por todos los costos de la mano de obra de los jornaleros incurridos en la ejecución de los estudios, programas o proyectos.
	Se acredita por su baja o su conclusión exitosa y reclasificación al activo correspondiente.
151.16	Aportes Patronales a la Seguridad Social
NATURALEZA	Cuenta de otros activos en la que se registran los valores por aportes a la seguridad social incurridos en la ejecución de investigaciones, estudios y diseños que a su conclusión se convertirán activos intangibles o en costos de las construcciones en proceso.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por todos los costos de aportes sociales incurridos en la ejecución de los estudios, programas o proyectos.
	Se acredita por su baja o su conclusión exitosa y reclasificación al activo correspondiente.
151.16.01	Aporte Patronal
NATURALEZA	Cuenta de otros activos en la que se registran los valores por aporte patronal en la ejecución de investigaciones, estudios y diseños que a su conclusión se convertirán activos intangibles o en costos de las construcciones en proceso.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por todos los costos del aporte patronal incurridos en la ejecución de los estudios, programas o proyectos.
	Se acredita por su baja o su conclusión exitosa y reclasificación al activo correspondiente.
151.36	Contratación de Estudios e Investigaciones
151.36.05	Estudio y Diseño de Proyectos
NATURALEZA	Cuenta de otros activos en la que se registran los costos incurridos en la ejecución de investigaciones, estudios y diseños que a su conclusión se convertirán en activos intangibles o en costos de las construcciones en proceso.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por todos los costos incurridos en la ejecución de los estudios, programas o proyectos.
	Se acredita por su baja o su conclusión exitosa y reclasificación al activo correspondiente.

CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS	
CÓDIGO	CUENTAS
151.36.05.026	Proyecto Tercera Edad
NATURALEZA	Cuenta en la que se registran los costos incurridos en la ejecución de investigaciones, estudios y diseños dentro del Proyecto Tercera Edad.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por todos los costos incurridos en la ejecución de los estudios, programas o proyectos.
	Se acredita por su baja o su conclusión exitosa y reclasificación al activo correspondiente.
151.36.05.027	Proyecto Minga de Limpieza del Cajas
NATURALEZA	Cuenta en la que se registran los costos incurridos en la ejecución de investigaciones, estudios y diseños dentro del Proyecto Minga de Limpieza del Cajas.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por todos los costos incurridos en la ejecución de los estudios, programas o proyectos.
	Se acredita por su baja o su conclusión exitosa y reclasificación al activo correspondiente.
151.36.05.028	Proyecto Sueña Futbol
NATURALEZA	Cuenta en la que se registran los costos incurridos en la ejecución de investigaciones, estudios y diseños dentro del Proyecto Sueña Futbol.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por todos los costos incurridos en la ejecución de los estudios, programas o proyectos.
	Se acredita por su baja o su conclusión exitosa y reclasificación al activo correspondiente.
151.51	Obras de Infraestructura
NATURALEZA	Cuenta de otros activos en la que se registran los costos incurridos en la ejecución de obras de infraestructura que a su conclusión se convertirán en activos fijos o en costos de las construcciones en proceso.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por todos los costos incurridos en la ejecución de obras de infraestructura o mejoramiento.
	Se acredita por su baja o su conclusión exitosa y reclasificación al activo correspondiente.
151.51.05	Obras Públicas de Transporte y Vías
151.51.05.002	Mantenimiento Vial 2010
NATURALEZA	Se registran los costos incurridos en la ejecución del Mantenimiento Vial 2010.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por todos los costos incurridos en el Mantenimiento Vial 2010.
	Se acredita por su baja o su conclusión exitosa y reclasificación al activo correspondiente.
151.51.07	Construcciones y Edificaciones

CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS	
CÓDIGO	CUENTAS
151.51.07.002	Construcción de Edificio Unidad de Sayausí
NATURALEZA	Se registran los costos incurridos en la Construcción del Edificio de la Unidad de Sayausí.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por todos los costos incurridos en la Construcción del Edificio de la Unidad de Sayausí.
	Se acredita por su baja o su conclusión exitosa y reclasificación al activo correspondiente.
151.51.07.003	Baterías Sanitarias Gulag-San Vicente
NATURALEZA	Se registran los costos incurridos en la Construcción de las Baterías sanitarias Gulag-San Vicente.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por todos los costos incurridos en la Construcción de las Baterías sanitarias Gulag-San Vicente.
	Se acredita por su baja o su conclusión exitosa y reclasificación al activo correspondiente.
151.51.99	Otras Obras de Infraestructura
151.51.99.001	Obras Emergentes
NATURALEZA	Se registran los costos incurridos en Obras emergentes.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por todos los costos incurridos en Obras emergentes.
	Se acredita por su baja o su conclusión exitosa y reclasificación al activo correspondiente.
15.2	Inversiones en Programas en Ejecución
	Comprende las cuentas que registran y controlan la acumulación de costos por insumos utilizados en la ejecución de programas destinados a mejorar el bienestar de la comunidad.
152.32	Servicios Generales
NATURALEZA	Cuenta de otros activos en la que se registran los costos incurridos en la ejecución de programas.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por todos los costos de varios servicios incurridos en la ejecución de los diferentes programas.
	Se acredita por su baja o su conclusión exitosa y reclasificación al activo correspondiente.
152.32.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones
NATURALEZA	Cuenta de otros activos en la que se registran los costos de Publicidad incurridos en la ejecución de programas.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por todos los costos de publicidad incurridos en la ejecución de los diferentes programas.
	Se acredita por su baja o su conclusión exitosa y reclasificación al activo correspondiente.

CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS	
CÓDIGO	CUENTAS
152.38	Bienes de Uso y Consumo para inversión
NATURALEZA	Cuenta de otros activos en la que se registran los costos de bienes o servicios incurridos en la ejecución programas.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por todos los costos de bienes o servicios incurridos en la ejecución de los diferentes programas.
	Se acredita por su baja o su conclusión exitosa y reclasificación al activo correspondiente.
152.38.01	Alimentos y Bebidas
NATURALEZA	Cuenta de otros activos en la que se registran los costos por alimentación incurridos en la ejecución programas.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por todos los costos de alimentación incurridos en la ejecución de los diferentes programas.
	Se acredita por su baja o su conclusión exitosa y reclasificación al activo correspondiente.
2	PASIVOS
	Los Pasivos están integrados por las deudas u obligaciones directas asumidas por el Estado, con personas naturales o sociedades, con el compromiso de cancelarlas en la forma y condiciones pactadas o determinadas en las disposiciones legales; están constituidos por el financiamiento de terceros, provenientes de Deuda Flotante y Deuda Pública.
21	Deuda Flotante
	Incluye los pasivos a liquidar con los fondos operacionales dentro del ejercicio fiscal y la administración de fondos ajenos; está conformada por los Depósitos y Fondos de Terceros y las Cuentas por Pagar.
21.2	Depósitos y Fondos de Terceros
	Comprende las cuentas que registran y controlan las obligaciones por la recepción de depósitos de intermediación, fondos de terceros retenidos de aplicaciones no presupuestarias, los recibidos en calidad de anticipos o en garantía y los créditos tributarios por liquidar.
212.03	Fondos de Terceros
NATURALEZA	Cuenta de pasivo corriente que registra los valores recaudados, descontados o retenidos en los pagos realizados, en los sueldos o planillas de ejecución de obras que deben ser corregidos a terceros.

CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS	
CÓDIGO	CUENTAS
212.03	Fondos de Terceros
FUNCIONAMIENTO	Se acredita por el valor del pago o envío correspondiente.
	Se debita por el valor recaudado, descontado o retenido.
212.05	Anticipos por Bienes y Servicios
NATURALEZA	Cuenta que expresa los valores cobrados por adelanto en calidad de anticipos por servicios que serán suministrados a terceros en plazos menores de un año, o por la ejecución de obras.
FUNCIONAMIENTO	Se acredita Por los valores cobrados por adelantado o de los anticipos recibidos.
	Se debita Por los valores devengados en función de los servicios prestados, entrega de bienes o ejecución de obras.
212.11	Garantías Recibidas
NATURALEZA	Es una cuenta de pasivo corriente, en la que se registra los valores en efectivo recibidos en garantía.
FUNCIONAMIENTO	Se acredita Por los valores recibidos al momento en que se formalizan las garantías.
	Se debita Por los valores devueltos o por la ejecución de las garantías legalmente establecidas.
21.3	Cuentas por Pagar
	Cuenta de pasivo corriente. Registra y controla las obligaciones de pago, a cumplir dentro del ejercicio fiscal, provenientes de financiamientos de terceros y que no están respaldadas con títulos valores.
213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal
	Constituida por las obligaciones relacionadas con los servicios prestados por el personal que mantiene dependencia directa de carácter permanente o temporal, de conformidad con las leyes pertinentes.
213.51.01	Cuentas Por Pagar Gastos en Personal – Liquido
NATURALEZA	Registra y controla las obligaciones de pago de las remuneraciones liquidas para el Personal de la Junta.
FUNCIONAMIENTO	Se acredita Cuando se genera la obligación.
	Se debita Por los pagos realizados al Personal de la Junta Parroquial.
213.51.02	Cuentas Por Pagar Gastos en Personal – Impuesto a la Renta
NATURALEZA	Registra y controla las obligaciones de pago del impuesto a la renta retenido al Personal de la Junta.
FUNCIONAMIENTO	Se acredita Cuando se genera la obligación.
	Se debita Por los pagos realizados a la entidad recaudadora de estos impuestos.

CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS	
CÓDIGO	CUENTAS
213.51.03	Cuentas Por Pagar Gastos en Personal – IESS
NATURALEZA	Registra y controla las obligaciones de pago de los beneficios sociales del Personal de la Junta.
FUNCIONAMIENTO	Se acredita Cuando se genera la obligación. Se debita Por los pagos realizados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.
213.51.04	Cuentas Por Pagar Gastos en Personal – Retenciones Judiciales
NATURALEZA	Registra y controla las obligaciones de pago por las retenciones judiciales realizadas al Personal de la Junta.
FUNCIONAMIENTO	Se acredita Cuando se genera la obligación. Se debita Por los pagos realizados al Juzgado de la Niñez y Adolescencia.
213.53	Cuentas Por Pagar Bienes y Servicios de Consumo
NATURALEZA	Cuenta de pasivo corriente. Registra las obligaciones contraídas por la entidad, que deben ser pagadas dentro del plazo de un año.
FUNCIONAMIENTO	Se acredita Por las obligaciones contraídas Se debita Por el pago total o parcial
213.53.01	Cuentas Por Pagar Bienes y Servicios Consumo – Proveedor
NATURALEZA	Cuenta de pasivo corriente. Registra las obligaciones contraídas entre la Junta y el Proveedor o Contratista que deben ser pagadas dentro del plazo de un año.
FUNCIONAMIENTO	Se acredita Por las obligaciones contraídas Se debita Por el pago total o parcial
213.53.02	Cuentas Por Pagar Bienes y Servicios Consumo – Impuesto a la Renta
NATURALEZA	Cuenta de pasivo corriente. Registra las obligaciones contraídas con la Entidad Recaudadora de impuestos, que deben ser pagadas dentro del plazo de un año.
FUNCIONAMIENTO	Se acredita Por las obligaciones contraídas Se debita Por el pago total o parcial a la entidad recaudadora de impuestos.
213.58	Cuentas Por Pagar Transferencias Corrientes
NATURALEZA	Cuenta de pasivo corriente que comprende el valor de las cuentas por pagar a las entidades u organismos por concepto de donaciones o transferencias
FUNCIONAMIENTO	Se acredita Por el valor de las cuenta por pagar según el principio del devengado Se debita Por su pago total o parcial
213.71	Cuentas por Pagar Gastos en Personal para Inversión

CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS	
CÓDIGO	CUENTAS
213.71.01	Cuentas por Pagar Gastos en Personal para Inversión-Proveedor
NATURALEZA	Cuenta de pasivo corriente. Registra las obligaciones contraídas entre la Junta y el Proveedor o Contratista que deben ser pagadas dentro del plazo de un año.
FUNCIONAMIENTO	Se acredita Por las obligaciones contraídas
	Se debita Por el pago total o parcial.
213.71.03	Cuentas por Pagar Gastos en Personal para Inversión-IEES
NATURALEZA	Registra las obligaciones contraídas entre la Junta y el IEES.
FUNCIONAMIENTO	Se acredita por las obligaciones contraídas
	Se debita Por el pago total o parcial.
213.73	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión
213.73.01	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión-Proveedor
NATURALEZA	Controla los valores que adeuda la institución: a contratistas, compañías, etc., por la compra de bienes y servicios a sus diferentes proveedores.
FUNCIONAMIENTO	Se acredita por los valores adeudados o pendientes de pago.
	Se debita por los pagos realizados: abonos parciales; o cancelación total.
213.73.02	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión-Impuesto a la Renta
NATURALEZA	Controla los valores que adeuda la institución al Fisco por concepto de las retenciones efectuadas por impuesto a la renta en la compra de bienes y servicios.
FUNCIONAMIENTO	Se acredita por los valores adeudados o pendientes de pago.
	Se debita por los pagos realizados: abonos parciales; o cancelación total. Y por la liquidación de impuestos en asientos de ajuste.
213.75	Cuentas por Pagar Obras Públicas
213.75.01	Cuentas por Pagar Obras Públicas-Proveedor
NATURALEZA	Controla los valores que adeuda la institución: a contratistas, compañías, etc., por la compra de bienes y servicios a sus diferentes proveedores.
FUNCIONAMIENTO	Se acredita por los valores adeudados o pendientes de pago.
	Se debita por los pagos realizados: abonos parciales; o cancelación total.

CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS	
CÓDIGO	CUENTAS
213.75.02	Cuentas por Pagar Obras Públicas-Impuesto a la Renta
NATURALEZA	Controla los valores que adeuda la institución al Fisco por concepto de las retenciones efectuadas por impuesto a la renta en la compra de bienes y servicios.
FUNCIONAMIENTO	Se acredita por los valores adeudados o pendientes de pago.
	Se debita por los pagos realizados: abonos parciales; o cancelación total. Y por la liquidación de impuestos en asientos de ajuste.
213.81	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado
NATURALEZA	Es una cuenta de activo corriente que registra el monto de las obligaciones a favor de terceros por retenciones efectuadas pendientes de liquidar.
FUNCIONAMIENTO	Se acredita Cuando se genera la obligación
	Se debita Cuando se genera el pago o liquidación.
213.81.01	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado - Proveedor 100%
NATURALEZA	Cuenta de pasivo corriente que se genera la obligación con el Proveedor.
FUNCIONAMIENTO	Se acredita Cuando se genera la obligación
	Se debita Cuando se genera el pago.
213.81.02	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado - Fisco 100%
NATURALEZA	Cuenta de pasivo corriente que se genera la obligación con el Fisco.
FUNCIONAMIENTO	Se acredita Cuando se genera la obligación
	Se debita Cuando se genera el pago o liquidación.
213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes-Proveedor 70%
NATURALEZA	Cuenta de pasivo corriente que se genera la obligación con el Proveedor.
FUNCIONAMIENTO	Se acredita Cuando se genera la obligación
	Se debita Cuando se genera el pago o liquidación.
213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes-Fisco 30%
NATURALEZA	Cuenta de pasivo corriente que se genera la obligación con el Fisco.
FUNCIONAMIENTO	Se acredita Cuando se genera la obligación
	Se debita Cuando se genera el pago o liquidación.
213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios-Proveedor 30%
NATURALEZA	Cuenta de pasivo corriente que se genera la obligación con el Proveedor de servicios.

CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS	
CÓDIGO	CUENTAS
213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios-Proveedor 30%
FUNCIONAMIENTO	Se acredita Cuando se genera la obligación
	Se debita Cuando se genera el pago o liquidación.
213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes - Fisco 70%
NATURALEZA	Cuenta de pasivo corriente que se genera la obligación con el Fisco.
FUNCIONAMIENTO	Se acredita Cuando se genera la obligación
	Se debita Cuando se genera el pago o liquidación.
213.81.07	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado - Cobrado 100%
NATURALEZA	Cuenta de pasivo corriente que registra el monto de los valores por concepto de IVA Cobrado en la Venta de Bienes o Servicios.
	Se acredita Cuando se genera la obligación
	Se debita Cuando se genera el cobro o liquidación.
213.98	Cuentas Por Pagar de Años Anteriores
NATURALEZA	Cuenta de Pasivo Corriente, corresponde a operaciones realizadas en años anteriores ejecutados por la Entidad.
FUNCIONAMIENTO	Se acredita Por el valor de la obligación de pago
	Se debita Por el pago u otra forma de extinción de la respectiva obligación.
22	Deuda Pública
	Incluye los pasivos originados por las emisiones de instrumentos públicos, empréstitos, provisiones y obligaciones de pago a futuro; está conformada por Títulos y Valores, Empréstitos, Financieros y Créditos Diferidos.
22.4	Financieros
	Comprende las cuentas que registran y controlan los créditos de proveedores, anticipos de carácter legal, administración de fondos u otros de igual naturaleza.
224.98	Cuentas Por Pagar Años Anteriores
224.98.01	Cuentas Por Pagar Años Anteriores
NATURALEZA	Cuenta de Pasivo, corresponde a operaciones realizadas en años anteriores ejecutados por la Entidad.
FUNCIONAMIENTO	Se acredita Por el valor de la obligación de pago
	Se debita Por el pago u otra forma de extinción de la respectiva obligación.
22.5	Créditos Diferidos Comprende las cuentas que registran y controlan los ingresos que por sus características, se devengan en el tiempo; así como las estimaciones de obligaciones a cumplir en períodos posteriores.

CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS	
CÓDIGO	CUENTAS
225.03	Rentas de Arrendamientos de Bienes
NATURALEZA	Cuenta de pasivo corriente que expresa los valores cobrados por adelantado en calidad de anticipos por la venta de bienes o servicios.
FUNCIONAMIENTO	Se acredita Por los valores cobrados por adelantado Se debita Por los valores devengados en función de los servicios prestados.
6	PATRIMONIO
	El patrimonio público es la participación del Estado en el conjunto de recursos existentes; está constituido por el Patrimonio Acumulado, Ingresos y Gastos de Gestión.
61	Patrimonio Acumulado
	Incluye la participación y responsabilidad sobre los recursos acumulados por los aportes y excedentes de ejercicios fiscales; está conformado por el Patrimonio, Reservas, Resultados de ejercicios y disminución Patrimonial.
61.1	Patrimonio Publico
	Comprende las cuentas que registran y controlan los aportes, aumentos o disminuciones del financiamiento propio.
611.09	Patrimonio Gobiernos Seccionales
NATURALEZA	Revela el monto del capital de la Junta Parroquial.
FUNCIONAMIENTO	Se acredita cuando se incrementa el patrimonio de la Junta Parroquial, fruto de la actividad económica y financiera en un periodo dado. Se debita cuando existen disminuciones patrimoniales por efecto de la venta de activos fijos o la pérdida de existencias u otros bienes.
61.8	Resultado de Ejercicios
	Comprende las cuentas que registran y controlan los excedentes no distribuidos
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores
NATURALEZA	Cuenta de Patrimonio, que registra la utilidad o pérdida obtenidas en el periodo anterior.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por la pérdida del ejercicio o capitalización de la utilidad del ejercicio anterior. Se acredita por la utilidad lograda en cada ejercicio o capitalización de la pérdida del ejercicio anterior.
618.03	Resultado del Ejercicio Vigente
NATURALEZA	Cuenta de Patrimonio, que registra la utilidad o pérdida obtenidas en el periodo actual y consta en el Estado de Resultados.

CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS	
CÓDIGO	CUENTAS
618.03	Resultado del Ejercicio Vigente
FUNCIONAMIENTO	Se debita por la pérdida del ejercicio o utilidad del ejercicio vigente. Por asientos de cierre del ejercicio.
	Se acredita por la utilidad lograda en cada ejercicio o la pérdida del ejercicio. Por asientos de cierre del ejercicio.
61.9	Disminución Patrimonial
	Comprende las cuentas que registren y controlan las posibles disminuciones en la participación patrimonial, por pérdidas o daños en la conformación de los recursos.
619.93	(-) Disminución de Existencias
NATURALEZA	Cuenta de Patrimonio; comprende las cuentas que registran y controlan las posibles disminuciones de existencias en la participación patrimonial, por pérdidas o daños en la conformación de los recursos.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por las disminuciones de existencias de la Junta.
	Se acredita por la capitalización de la disminución causada y por su cobro total o parcial al custodio responsable.
62	INGRESOS DE GESTIÓN
	Incluye los incrementos indirectos del financiamiento propio, originados por ingresos provenientes de Impuestos, Aportes a la seguridad Social, Tasas y Contribuciones, Venta de bienes y servicios, Rentas de inversiones y otros, Transferencias, Actualizaciones y Ajustes.
62.3	Tasas y Contribuciones
	Comprenden las cuentas que registran los aumentos indirectos del financiamiento propio, provenientes de los gravámenes determinados en disposiciones legales por la prestación de bienes y servicios.
623.04	Contribuciones
NATURALEZA	Es un tributo que cobra la Junta Parroquial como beneficiario de una utilidad económica, obtenido de los ciudadanos como consecuencia de la realización de obras públicas o ampliación de servicios públicos.
FUNCIONAMIENTO	Se acredita por los valores percibidos por concepto de contribuciones.
	Se debita por los ajustes y cierres al final del período contable.
623.04.99	Otras Contribuciones
NATURALEZA	Es un tributo que cobra la Junta Parroquial por concepto de mantenimiento o cuotas de alquiler de las bóvedas del cementerio.

CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS	
CÓDIGO	CUENTAS
FUNCIONAMIENTO	Se acredita por los valores percibidos por concepto de otras contribuciones.
	Se debita por los ajustes y cierres al final del periodo contable.
624.24	Venta de Inmuebles de Producción
624.24.99	Venta de Otros Bienes Inmuebles
NATURALEZA	Es un ingreso propio de la Junta Parroquial por concepto de Venta de las bóvedas del cementerio.
FUNCIONAMIENTO	Se acredita por los valores percibidos por concepto de la venta de otros bienes inmuebles.
	Se debita por los ajustes y cierres al final del periodo contable.
62.5	Rentas de Inversiones y Otros
	Comprende las cuentas que registran los aumentos indirectos del financiamiento propio, provenientes de la rentabilidad de inversiones y de conceptos no clasificados en los rubros anteriores.
625.02.99	Otras Rentas de Arrendamientos de Bienes
NATURALEZA	Comprende el registro de los ingresos obtenidos por el arrendamiento de bóvedas del cementerio
FUNCIONAMIENTO	Se acredita por los valores percibidos por concepto de arrendamiento de bóvedas.
	Se debita por los ajustes y cierres al final del periodo contable.
62.6	Transferencias Recibidas
	Comprende las cuentas que registran los aumentos indirectos del financiamiento propio, provenientes de los aportes sin contraprestación de bienes y servicios.
626.01	Transferencias y Donaciones Corrientes del Sector Público
NATURALEZA	Registra los recursos devengados por transacciones corrientes, por parte del ente receptor, en el caso que sean efectuadas por el público.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por el monto correspondiente a devoluciones y por el asiento de refundición al cierre del ejercicio.
	Se acredita por las transferencias recibidas.
626.01.04	De Entidades del Gobierno Seccional
NATURALEZA	Cuenta de ingresos de operación, que revela las trasferencias ordinarias en efectivo recibidas a través del Presupuesto General del Estado o proveniente del Municipio.
FUNCIONAMIENTO	Se acredita por los valores percibidos o recaudados en los distintos conceptos.
	Se debita por los ajustes y cierres al final del periodo contable.

CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS	
CÓDIGO	CUENTAS
626.06	Aportes y Participaciones Corrientes del Régimen Seccional Autónomo
626.06.08	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales
NATURALEZA	Cuenta de ingresos de operación, que revela las transferencias ordinarias en efectivo recibidas de la AGOPA.
FUNCIONAMIENTO	Se acredita por los valores percibidos provenientes de la AGOPA.
	Se debita por los ajustes y cierres al final del periodo contable.
626.21	Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión del Sector Público
626.21.04	De Entidades del Gobierno Seccional
NATURALEZA	Cuenta de ingresos de operación, que revela las transferencias ordinarias en efectivo recibidas a través del Municipio.
FUNCIONAMIENTO	Se acredita por los valores percibidos provenientes del Municipio.
	Se debita por los ajustes y cierres al final del periodo contable.
626.22	Donaciones de Capital del Sector Privado Interno
626.22.04	Del Sector Privado no Financiero
NATURALEZA	Cuenta de ingresos de operación, que revela las transferencias ordinarias en efectivo recibidas del CONAGOPARE u otra institución Privada No Financiera.
FUNCIONAMIENTO	Se acredita por los valores percibidos provenientes del CONAGOPARE.
	Se debita por los ajustes y cierres al final del periodo contable.
63	GASTOS DE GESTIÓN
	Incluye las disminuciones indirectas del financiamiento propio, originadas en gastos incurridos en Inversiones Públicas, Remuneraciones, Bienes y Servicios, Financieros, Impuestos, Transferencias, Costos de Ventas, Gastos Diferidos, Actualizaciones y Ajustes.
63.1	Inversiones Públicas
	Comprende las cuentas que registran las disminuciones indirectas del financiamiento propio, originadas en los costos de proyectos o programas orientados a mejorar el bienestar de la comunidad.
631.51	Inversiones de Desarrollo Social
NATURALEZA	Comprende las cuentas que registran los costos de inversiones orientadas a mejorar el bienestar de la comunidad.

CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS	
CÓDIGO	CUENTAS
631.51	Inversiones de Desarrollo Social
FUNCIONAMIENTO	Se debita por los valores incurridos en inversiones de desarrollo social para la comunidad.
	Se acredita por los ajustes y cierres al final del periodo contable.
63.3	Remuneraciones
	Comprende las cuentas que registran las disminuciones indirectas del financiamiento propio, originadas por los emolumentos de los servidores y trabajadores del Estado.
633.01	Remuneraciones Básicas
633.01.05	Remuneraciones Unificadas
NATURALEZA	Pago por servicios prestados en un periodo determinado; su cuantía está asignada a un cargo, en relación a la correspondiente escala de sueldos y salarios.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por las remuneraciones unificadas generadas en el periodo contable.
	Se acredita por los ajustes y cierres al final del periodo contable.
633.05	Remuneraciones Temporales
633.05.03	Jornales
NATURALEZA	Estipendio que se paga al obrero por labores realizadas en jornadas.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por las remuneraciones temporales generadas en el periodo contable.
	Se acredita por los ajustes y cierres al final del periodo contable.
633.05.08	Dietas
NATURALEZA	Es el pago que se realiza al funcionario o empleado que presta servicios remunerados, por la representación ante Directorios, Juntas, comités y otros Cuerpos Colegiados.
	Asignaciones destinadas a cubrir, los gastos por alimentación y hospedaje que ocasione el desempeño de comisiones, aplicándose la tarifa autorizada.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por las dietas generadas en el periodo contable.
	Se acredita por los ajustes y cierres al final del periodo contable.
633.05.10	Servicios Personales por Contrato
NATURALEZA	Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de la Junta bajo contrato, en los términos de las disposiciones legales en vigor.

CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS	
CÓDIGO	CUENTAS
633.05.10	Servicios Personales por Contrato
FUNCIONAMIENTO	Se debita por los rubros incurridos por concepto de servicios personales por contrato generados en el periodo contable.
	Se acredita por los ajustes y cierres al final del periodo contable.
633.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social
633.06.01	Aporte Patronal
NATURALEZA	Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a la Junta, por concepto de aporte patronal de seguridad social en beneficio del personal a su servicio.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por los rubros incurridos por concepto de aporte patronal por generados en el periodo contable.
	Se acredita por los ajustes y cierres al final del periodo contable.
63.4	Bienes y Servicios de Consumo Comprende las cuentas que registran las disminuciones indirectas del financiamiento propio, originadas en adquisiciones o usos de stock necesarios para el funcionamiento administrativo y operacional de los entes públicos; así como las adquisiciones de bienes muebles y semovientes de escaso valor.
634.01	Servicios Básicos
NATURALEZA	Asignación destinada a la adquisición de servicios para el desarrollo de las actividades de la Junta, tales como postal, telegráfico, internet, energía eléctrica, agua y telefonía.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por los rubros incurridos por concepto de servicios básicos generados en el periodo contable.
	Se acredita por los ajustes y cierres al final del periodo contable.
634.01.04	Energía Eléctrica
NATURALEZA	Asignación destinada al pago de energía eléctrica para el desarrollo de las actividades de la Junta.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por los rubros incurridos por concepto de energía eléctrica generados en el periodo contable.
	Se acredita por los ajustes y cierres al final del periodo contable.
634.01.05	Telecomunicaciones
NATURALEZA	Asignación destinada al consumo de servicio telefónico o de internet para el desarrollo de las actividades de la Junta.

CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS	
CÓDIGO	CUENTAS
634.01.05	Telecomunicaciones
FUNCIONAMIENTO	Se debita por los rubros incurridos por concepto de servicio telefónico o de internet generados en el periodo contable.
	Se acredita por los ajustes y cierres al final del periodo contable.
634.02	Servicios Generales
634.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones
NATURALEZA	Asignaciones destinadas a la difusión de las actividades, datos de la Junta Parroquial, publicidad e impresión de documentos oficiales.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por los rubros incurridos por concepto de servicios de publicidad, edición e impresiones generados en el periodo contable.
	Se acredita por los ajustes y cierres al final del periodo contable.
634.03	Traslados, instalaciones, Viáticos y subsistencias
634.03.01	Pasajes al Interior
NATURALEZA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado en los medios de transportación más adecuados, en comisiones conferidas dentro del país.
	Dentro del Reglamento Interno de la Junta Parroquial, existe una tabla de acuerdo a la jerarquización del puesto que ocupa y de acuerdo al lugar que viaje el personal.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por los rubros incurridos por concepto de pasajes al interior generados en el periodo contable.
	Se acredita por los ajustes y cierres al final del periodo contable.
634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior
NATURALEZA	Valores diarios concedidos para el hospedaje y alimentación de los servidores públicos enviados en comisión de servicios a un lugar distinto de aquel que desempeñan ordinariamente sus funciones.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por los rubros incurridos por concepto de viáticos y subsistencias en el interior de los empleados generados en el periodo contable.
	Se acredita por los ajustes y cierres al final del periodo contable.
634.05	Arrendamientos de Bienes
NATURALEZA	Asignaciones destinadas para cubrir el importe del alquiler de todo tipo bienes, como de edificios, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, mobiliario y arrendamiento financiero.

CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS	
CÓDIGO	CUENTAS
634.05	Arrendamientos de Bienes
FUNCIONAMIENTO	Se debita por los rubros incurridos por concepto de arrendamiento de bienes para el desarrollo de las actividades de la Junta generados en el periodo.
	Se acredita por los ajustes y cierres al final del periodo contable.
634.05.02	Arrendamientos de Edificios, Locales y Residencias
NATURALEZA	Asignaciones destinadas para cubrir el importe del alquiler de edificios.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por los rubros incurridos por concepto de arrendamiento de edificios generados en el periodo contable.
	Se acredita por los ajustes y cierres al final del periodo contable.
634.07	Gastos en Informática
634.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos
NATURALEZA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de los equipos y servicios informáticos de propiedad o al servicio de la entidad.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por los rubros incurridos por concepto de mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos generados en el periodo contable.
	Se acredita por los ajustes y cierres al final del periodo contable.
634.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente
634.08.04	Materiales de Oficina
NATURALEZA	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de materiales y artículos de cualquier naturaleza, como papelería y útiles de escritorio en general, para máquinas de oficina y demás productos similares; incluye también la adquisición de artículos de envoltura, sacos, valijas y otros artículos empleados para efectos de correspondencia y archivo.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por los rubros incurridos por concepto de materiales de oficina generados en el periodo contable.
	Se acredita por los ajustes y cierres al final del periodo contable.
634.08.05	Materiales de Aseo
NATURALEZA	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene que sean necesarios para poner en condiciones de trabajo.

CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS	
CÓDIGO	CUENTAS
634.08.05	Materiales de Aseo
FUNCIONAMIENTO	Se debita por los rubros incurridos por concepto de materiales de aseo generados en el periodo contable.
	Se acredita por los ajustes y cierres al final del periodo contable.
634.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones
NATURALEZA	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones que sean necesarios en las diferentes áreas de la Junta.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por los rubros incurridos por concepto de materiales de impresión generados en el periodo contable.
	Se acredita por los ajustes y cierres al final del periodo contable.
634.08.13	Repuestos y Accesorios
NATURALEZA	Repuestos y accesorios menores necesarios para el funcionamiento de maquinarias y equipos, que por su naturaleza, no forman parte del costo de los mismos, en razón de que no amplían su vida útil o la capacidad de producción y de su costo poco significativo.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por los rubros incurridos por concepto de repuestos y accesorios generados en el periodo contable.
	Se acredita por los ajustes y cierres al final del periodo contable.
634.45	Bienes Muebles No Depreciables
NATURALEZA	Estas cuentas se utilizan cuando se adquieren bienes de valores menores a \$100,00 y simultáneamente el registro de cuentas de orden, es decir como gasto.
	- Mobiliarios
	- Maquinarias y Equipos
	- Herramientas
	- Equipos, sistemas y Paquetes informáticos
	- Bienes Artísticos y Culturales
	- Libros y Colecciones
FUNCIONAMIENTO	- Partes y Repuestos
	Se debita por los rubros incurridos por concepto de bienes muebles o depreciables generados en el periodo contable.
	Se acredita por los ajustes y cierres al final del periodo contable.

CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS	
CÓDIGO	CUENTAS
63.5	Gastos Financieros y Otros Comprende las cuentas que registran las disminuciones indirectas del financiamiento propio, por el pago de intereses de la deuda, tributos, seguros, comisiones y otras operaciones de igual naturaleza.
635.04	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos
635.04.01	Seguros
NATURALEZA	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra daños de los bienes muebles e inmuebles, al servicio de la Junta.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por la cuota de Seguro que corresponde aplicar al periodo.
	Se acredita por el cierre al término del periodo.
635.04.03	Comisiones Bancarias
NATURALEZA	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios bancarios y financieros, tales como: pago de comisiones, intereses, descuentos e intereses devengados con motivo del manejo de cuentas bancarias, certificados u otras obligaciones, de acuerdo con tratados, contratos o convenios.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por los rubros incurridos por concepto de comisiones bancarias generados en el periodo contable.
	Se acredita por los ajustes y cierres al final del periodo contable.-
63.6	Transferencias Entregadas Comprende las cuentas que registran las disminuciones indirectas del financiamiento propio, originadas en los aportes, subsidios y subvenciones otorgados sin contraprestación.
636.01	Transferencias Corrientes al Sector Público
636.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas
NATURALEZA	Son egresos que se hacen a favor de instituciones del Sector Público.
	- Aporte a la CGE (Contraloría General del Estado), equivalente al 5 por mil de los Ingresos.
	- Aporte a la AGOPA (Asociación de Gobiernos parroquiales del Azuay), equivalente al 2% de los Ingresos.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por los valores entregados a las entidades descentralizadas y autónomas.
	Se acredita por los ajustes y cierres al final del periodo contable.
636.02	Transferencias Corrientes al Sector Privado Interno

CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS	
CÓDIGO	CUENTAS
636.02.04	Al Sector Privado no Financiero
NATURALEZA	Son egresos realizados a entidades del Sector Privado. - Aporte al CONAGOPARE (Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales rurales del Ecuador), equivalente al 5% de los Ingresos.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por los valores entregados a las entidades del Sector Privado No financiero. Se acredita por los ajustes y cierres al final del periodo contable.
63.8	Costo de Ventas y Otros Comprende las cuentas que registran las disminuciones indirectas del financiamiento propio, originadas en los costos de ventas de bienes y servicios; así como las depreciaciones, amortizaciones y otros ajustes económicos.
638.51	Depreciación Bienes de Administración
NATURALEZA	Cuenta de Gastos que revela la pérdida de valor de los activos fijos tangibles producida por el uso, obsolescencia, u otros factores.
FUNCIONAMIENTO	Se debita por la cuota de depreciación que corresponde aplicar. Se acredita por el cierre al término del periodo.
9	CUENTAS DE ORDEN Son aquellas cuentas que sirven para registrar movimiento de valores que no afectan la situación financiera de la entidad, pero su registro es necesario con fines de recordatorio contable, control administrativo o para señalar responsabilidades contingentes que pueden presentarse a futuro.
91.1	Cuentas de Orden Deudoras Comprende las cuentas que registran y controlan los movimientos de valores que no afectan la situación financiera de la entidad, pero su registro es necesario con fines recordatorios, control administrativo o señalar responsabilidades contingentes que pueden presentarse o no el futuro.
911.07	Especies Valoradas Emitidas
NATURALEZA	Representa las especies valoradas existentes, para el cobro de los servicios que prestan estas entidades de carácter educativo.
FUNCIONAMIENTO	Se debita Por el valor nominal de la emisión de especies según las actas respectivas. Se acredita Por el monto de la venta o dado de baja.

CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS	
CÓDIGO	CUENTAS
911.09	Garantías en Valores, Bienes y Documentos
NATURALEZA	Registra los valores, bienes y documentos que la Junta Parroquial recibe en garantía de conformidad a las cláusulas contractuales o en cumplimiento de las disposiciones legales.
FUNCIONAMIENTO	Se debita Por el valor de las garantías, el costo histórico o estimado de los bienes que se encuentran en custodia.
92.1	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS
	Comprende las cuentas que registran y controlan los movimientos de valores que no afectan la situación financiera de la entidad, pero su registro es necesario con fines recordatorios, control administrativo o señalar responsabilidades contingentes que pueden presentarse o no en el futuro. Son las contra cuentas de las cuentas de orden deudoras.
921.07	Emisión de Especies Valoradas
NATURALEZA	Contrapartida de Especies Valoradas y Emitidas
FUNCIONAMIENTO	Contrapartida de Especies Valoradas y Emitidas
921.09	Responsabilidad por garantías en Valores, Bienes y Documentos.
NATURALEZA	Contrapartida de Garantías en Valores Bienes y Documentos
FUNCIONAMIENTO	Contrapartida de Garantías en Valores Bienes y Documentos

Fuente: Junta Parroquial de Sayausí
 Elaborado por: Valeria Guamán y Paola Guillén

3.3. DETALLE DE TRANSACCIONES

ENERO

1. Enero 1. La Junta Parroquial "Sayausí", registra el asiento de apertura, en base al Estado de Situación Financiera del año anterior:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
11103	Banco Central del Ecuador	34.026,85
11109	Banco de Fomento y Desarrollo M. Curso Legal	100,00
1120101	Anticipos de Remuneraciones Tipo A	609,61
11203	Anticipos a Contratistas de Oras de infraestructura	50,00
11205	Anticipos a proveedores de Bienes y/o Servicios	18.508,23
11221	Egresos realizados por recuperar	556,59
1249801	Cuentas por cobrar Años anteriores	16.455,50
1253101	Prepagos de Seguros	359,59
1410103	Mobiliarios	2.704,56
1419903	Depreciación Acumulada Mobiliarios	(466,01)
1410104	Maquinaria y Equipos	6.378,22
1419904	Depreciación Acumulada Maquinaria y Equipos	(94,46)
1410107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5.303,92
1419907	Depreciación Acumulada Equipos, Sistemas, y Paquetes Informáticos	(1.681,76)
15198	Aplicación a gastos de Gestión	(2.561,01)
15298	Aplicación a gastos de Gestión	(2.561,01)
TOTAL ACTIVOS		77.788,82
2249701	Cuentas por Pagar Años Anteriores	3.506,03
TOTAL PASIVOS		3.506,03
61109	Patrimonio Gobiernos Seccionales	59.230,23
61801	Resultados Ejercicios Anteriores	15.052,5 6
TOTAL PATRIMONIO		74.282,79

2. Enero 1. Se procede a transferir al Patrimonio, el resultado del ejercicio anterior.
3. Enero 3. Se realiza una transferencia interbancaria desde el Banco de Fomento hacia el Banco Central del Ecuador por el valor de \$102,00.
4. Enero 3. Se recibe la transferencia por parte del Tesoro Nacional (Ministerio de Economía y Finanzas), del Aporte de Juntas Parroquiales Rurales de \$19.457,92.

5. Enero 3. Se recibe la transferencia por parte del Tesoro Nacional (Ministerio de Economía y Finanzas), del Aporte de Juntas Parroquiales Rurales de \$11.487,13.
6. Enero 3. Se recibe la transferencia por parte del Tesoro Nacional (Ministerio de Economía y Finanzas), del Aporte de Juntas Parroquiales Rurales de \$19.457,93.
7. Enero 5. Luego de realizar los procedimientos necesarios y de acuerdo a las disposiciones legales, se alquila Maquinaria al Sr. Wilson Prado, para el mantenimiento de la vía, por \$75,00 más IVA, según Fct. No.59.
8. Enero 5. Se paga al instituto Ecuatoriano de Seguridad Social valores pendientes del año anterior por los siguientes valores:
a.- \$305,90
b.- \$46,23
9. Enero 7. Luego de realizar los procedimientos administrativos necesarios y de acuerdo a las disposiciones legales, se contrata al Sr. José Galarza, para que realice viajes de lastre para el mantenimiento de la vía, por \$560.00, según Fct. No.173.
10. Enero 7. Se paga por Arriendo de oficina el valor de \$173,91 más IVA a la Sra. Gloria Domínguez; según Fct. No. 51.
11. Enero 7. Se paga por Materiales de construcción para la Obra en Desarrollo del Edificio de la Unidad el valor de \$708,68 más IVA a Comercial Ávila Ochoa, según Fct. 324226.
12. Enero 7. Se procede a pagar por Movilización al Sr. Renán Guazhco dentro del Proyecto Tercera Edad, por lo que se recibe Fct. No. 138 por el valor de \$130,00.
13. Enero 7. Se procede a pagar por Movilización al Sr. Renán Guazhco dentro del Proyecto Minga de Limpieza Cajas, por lo que se recibe Fct. No. 139 por el valor de \$80,00.
14. Enero 7. Se paga por Materiales de construcción para una Obra Emergente el valor de \$201,34 más IVA al Sr. Richard Tigre, según Fct. 828.
15. Enero 7. Se otorga un anticipo al Proveedor Wilson Sangurima por el valor de \$734,31.
16. Enero 7. Luego de realizar los procedimientos necesarios y de acuerdo a las disposiciones legales, se contrata al Sr. Lucas Farez, la compra de materiales de construcción para el mantenimiento de la vía, por \$213,07 más IVA, según Fct. No.8968.

17. Enero 7. Se contrata al Sr. Javier Lojano, para que se encargue de la Mano de Obra de la construcción de la vía, por \$34,00 más IVA, según Fct. No.0003.
18. Enero 7. Se paga por Mano de Obra para la Obra en Desarrollo del Edificio de la Unidad el valor de \$35,00 más IVA al Sr. Wilson Sangurima, según Fct. 257.
19. Enero 11. Se realiza una transferencia interbancaria desde el Banco de Fomento hacia el Banco Central del Ecuador por el valor de \$40,00.
20. Enero 11. Se realiza el Aporte a la Contraloría General del Estado del 5 por mil de los ingresos del Presupuesto; cuyo valor es de \$57,88. (11.487,13)
21. Enero 12. Se contrata el Servicio de Refrigerios al Sr. Cesar Ayora dentro del Proyecto Tercera Edad, por lo que se recibe Fct. No. 006 por el valor de \$70,00 más IVA.
22. Enero 12. Se contrata el Servicio de Refrigerios al Sr. Cesar Ayora para el Proyecto Sueña Futbol, por lo que se recibe Fct. No. 007 por el valor de \$60,00 más IVA.
23. Enero 12. Luego de realizar los procedimientos necesarios y de acuerdo a las disposiciones legales, se autoriza la compra de materiales de construcción al Sr. Lucas Farez, para el mantenimiento de la vía, por \$280,62 más IVA, según Fct. No.9008.
24. Enero 12. Se contrata al Sr. Javier Lojano, para que se encargue de la Mano de Obra de la construcción de la vía, por \$17,00 más IVA, según Fct. No.0004.
25. Enero 12. Se recauda \$4,00 por el cobro de Otras Contribuciones por Cuota de mantenimiento del Cementerio, por lo que se entrega la Fct. No. 967.
26. Enero 12. Se deposita el valor recaudado en la cuenta del Banco de Fomento.
27. Enero 14. Se paga por Mano de Obra para la Obra en Desarrollo del Edificio de la Unidad el valor de \$100,00 más IVA al Sr. Armando Mendieta, según Fct. 518.
28. Enero 14. Se contrata el Arrendamiento de Canchas Sintéticas al Sr. Diego Pugo para el Proyecto Sueña Futbol, por lo que se recibe Fct. No. 241 por el valor de \$120,00 más IVA.

29. Enero 14. Se paga por Materiales de construcción para la Obra en Desarrollo del Edificio de la Unidad el valor de \$81,52 más IVA al Sr. Víctor Pacho, según Fct. 15901.
30. Enero 14. Se otorga un anticipo al Proveedor Ángel Sancho por el valor de \$700,00 según Planilla por Avance de Obra.
31. Enero 14. Se otorga un anticipo al Proveedor Wilson Sangurima por el valor de \$629,92 según Planilla por Avance de Obra.
32. Enero 17. Se realiza una transferencia interbancaria desde el Banco de Fomento hacia el Banco Central del Ecuador por el valor de \$4,00.
33. Enero 17. Se recauda el valor de \$40,00 por Arriendo de una Bóveda del Cementerio.
34. Enero 17. Se deposita el valor recaudado en la cuenta del Banco de Fomento.
35. Enero 18. Se recauda \$16,00 por el cobro de Otras Contribuciones por Cuota de mantenimiento del Cementerio, por lo que se entrega la Fct. No. 968.
36. Enero 18. Se deposita el valor recaudado en la cuenta del Banco de Fomento.
37. Enero 19. Se compra un Tanque de Reserva para la Obra en Desarrollo del Edificio de la Unidad el valor de \$630,00 más IVA a la empresa La Llave, según Fct. 27118.
38. Enero 19. Se paga por Materiales de construcción para la Obra en Desarrollo del Edificio de la Unidad el valor de \$80,00 más IVA al Sr. Armando Mendieta, según Fct. 519.
39. Enero 19. Se contrata el Servicio de Impresión a la Sra. Rosa Rumipulla por el valor de \$29,00 según Fct. No. 8472.
40. Enero 19. Se procede a cancelar el valor de la planilla por el consumo de internet de la Junta, por un valor de \$57,49; según Fct. No. 94888 del CNT.
41. Enero 19. Se procede a cancelar el valor de la planilla por el consumo de Energía Eléctrica de la oficina temporal de la Junta, por un valor de \$48,88 a favor de la Sra. Gloria Domínguez.
42. Enero 19. Se procede a cancelar el valor de la planilla por el consumo de Energía Eléctrica del Edificio en Construcción de la Unidad de la Junta, por un valor de \$29,54 a favor de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur.

43. Enero 19. Se otorga un anticipo al Proveedor Manuel Tenemea por el valor de \$700,00 según Planilla por Avance de Obra.
44. Enero 19. Se contrata el Servicio de Refrigerios al Sr. Cesar Ayora para el Proyecto Sueña Futbol, por lo que se recibe Fct. No. 008 por el valor de \$120,00 más IVA.
45. Enero 19. Se compra Materiales de Construcción para la Obra Baterías Sanitarias Gulag-San Vicente por el valor de \$183,46 más IVA, según Fct. No. 573 al Comercial PQ.
46. Enero 19. Se compra Materiales de Construcción para la Obra Baterías Sanitarias Gulag-San Vicente por el valor de \$160,00 más IVA, según Fct. No. 520 al Sr. Armando Mendieta.
47. Enero 19. Se contrata los Servicios de Reparación de Equipos de la Junta, por lo que se cancela el valor de \$108,00 más IVA al Taller Electromecánica Junior, según Fct. No. 1247.
48. Enero 19. Se contrata los Servicios de Reparación de Equipos de la Junta, por lo que se cancela el valor de \$408,70 más IVA al Taller Electromecánica Junior, según Fct. No. 1248
49. Enero 19. Se recauda \$36,00 por el cobro de Otras Contribuciones por Cuota de mantenimiento del Cementerio, por lo que se entrega las Fcts. No. 968 y 969.
50. Enero 19. Se deposita el valor recaudado en la cuenta del Banco de Fomento.
51. Enero 21. Se autoriza la Compra de materiales de construcción al Sr. Lucas Farez, para el mantenimiento de la vía, por \$132,14 más IVA, según Fct. No.8989.
52. Enero 21. Se autoriza la Compra de materiales de construcción al Sr. Lucas Farez, para el mantenimiento de la vía, por \$467,50 más IVA, según Fct. No.9107.
53. Enero 21. Se otorga un anticipo al Proveedor Wilson Sangurima por el valor de \$621,28.
54. Enero 24. Se realiza una transferencia interbancaria desde el Banco de Fomento hacia el Banco Central del Ecuador por el valor de \$16,00.
55. Enero 24. Se realiza una transferencia interbancaria desde el Banco de Fomento hacia el Banco Central del Ecuador por el valor de \$36,00.

56. Enero 24. Se realiza el pago por el Aporte al Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador, que corresponde al 5% de los ingresos de la Junta, por el valor de \$114,87.
57. Enero 24. Se realiza el pago por el Aporte a la Asociación de Gobiernos Parroquiales del Azuay, que corresponde al 2% de los ingresos de la Junta, por el valor de \$229,74. (11.487,13)
58. Enero 28. Se paga por Materiales de construcción para la Obra en Desarrollo del Edificio de la Unidad el valor de \$855,74 más IVA al Comercial Peñaloza según Fcts. 2365, 2366 y 2355.
59. Enero 28. Se compra Materiales de Construcción para la Obra Baterías Sanitarias Gulag-San Vicente por el valor de \$247,90 más IVA, según Fct. No. 2354 al Comercial Peñaloza.
60. Enero 28. Se receipta Materiales de Oficina y Materiales de Aseo, de acuerdo a la Fct. No. 159439 de Unilimpio; por el valor de \$24,45 más IVA.
61. Enero 28. Se receipta Materiales de Oficina y Materiales de Aseo, de acuerdo a la Fct. No. 65703 de la Sra. Fabiola Farfán; por el valor de \$18,31 más IVA.
62. Enero 28. Se contrata los Servicios de Mantenimiento de Equipos Informáticos de la Junta, por lo que se cancela el valor de \$55,00 más IVA al Sr. Carlos Bermeo, según Fct. No. 044.
63. Enero 28. Se paga por Materiales de construcción para la Obra en Desarrollo del Edificio de la Unidad el valor de \$252,01 más IVA a Comercial Ávila Ochoa, según Fct. 325125.
64. Enero 28. Se procede a cancelar el valor de la planilla por el consumo de Telefonía Celular de la Junta, por un valor de \$72,26; a favor del CNT Alegro.
65. Enero 28. Se elabora el rol de pagos del presente mes, según el siguiente detalle:

NOMBRE	REMUNERACIÓN	APORTE PERSONAL	APORTE PATRONAL	ANTICIPOS	LIQUID O A PAGAR
Nombramiento provisional					
Lilio Carbo	775,00	87,97	86,40	0,00	687,03
Jenny Tenempagua y	555,00	62,99	61,88	80,00	42,01
Nombramiento por delegación de autoridad					
Franklin Albarracín	369,52	41,94	41,20	0,00	327,58
Nombramiento por servicio ocasional					

Olga Sangurima	246,97	23,09	25,54	0,00	223,88
----------------	--------	-------	-------	------	--------

66. Enero 28. Se otorga anticipos de Remuneraciones a los siguientes empleados:
- Franklin Albarracín \$22,59
 - Olga Sangurima \$14,44
67. Enero 28. Se contrata el Servicio de Refrigerios al Sr. Cesar Ayora dentro del Proyecto Sueña Futbol, por lo que se recibe Fct. No. 009 por el valor de \$120,00 más IVA.
68. Enero 28. Se paga por Materiales de construcción para la Obra en Desarrollo del Edificio de la Unidad el valor de \$109,55 más IVA a la Sra. María Quizhpi, según Fct. 580.
69. Enero 28. Se paga por Mano de Obra para la Obra en Desarrollo del Edificio de la Unidad el valor de \$2.483,56 más IVA al Sr. Wilson Sangurima, según Fct. 258.
70. Enero 28. Se procede a cancelar el valor de la planilla por el consumo de teléfono de la Junta, por un valor de \$110,38; a favor de ETAPA.
71. Enero 28. Se compra Materiales de Construcción en la Ferretería San Martín, para el mantenimiento de la vía, por \$205,00 más IVA, según Fct. No.9146.
72. Enero 28. Se recauda el valor de \$10,00 por Arriendo de una Bóveda del Cementerio.
73. Enero 28. Se recauda el valor de \$200,00 por la Venta de una Bóveda del Cementerio.
74. Enero 28. Se deposita el valor recaudado en la cuenta del Banco de Fomento.
75. Enero 31. Se realiza el pago de Impuestos del año anterior al Servicio de Rentas Internas.
76. Enero 31. Se registra el Debito Bancario por concepto de Comisiones Bancarias del Banco Central del Ecuador; por el valor de \$5,10.
77. Enero 31. Se registra el valor por pagar al IECE del 0,50% de las planillas del IESS, por el valor de \$9,74.

3.4. DIARIO GENERAL INTEGRADO

TABLA 3.3

JUNTA PARROQUIAL DE SAYAUSÍ

DIARIO GENERAL INTEGRADO

DESDE: 01-Ene-11

HASTA: 31-Ene-11

FECHA	CÓDIGO	CUENTA	AS	TM	DEBE	HABER	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
							CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEVENGADO
01-ene		Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal	1	A	34.026,85		3701020	De Fondos de Autogestión	30.620,82
	111.03	Banco de Fomento y Desarrollo Moneda Curso Legal			100,00				
	111.09	Anticipos de Remuneraciones Tipo A			609,61				
	112.01.01	Anticipos a Contratistas de Obras							
	112.03	Infraestructura			150,00				
	112.05	Anticipos a Proveedores de Bienes y Servicios			18.508,23				
	112.21	Egresos Realizados por Recuperar			556,59				
	124.98.01	Cuentas por Cobrar Años Anteriores			16.455,50				
	125.31.01	Prepagos de Seguros			359,59				
	141.01.03	Mobiliarios			2.704,56				
	141.01.04	Maquinarias y Equipos			6.378,22				
	141.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes							
	141.01.07	Informático			5.303,92				
	141.99.03	Depreciación Acumulada de Mobiliarios				466,01			
	141.99.04	Depre Acum de Maquinarias y Equipos				94,46			
	141.99.07	Depre Acum de Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos				1.681,76			
	151.98	Aplicación a Gastos de Gestión				.561,01			

FECHA	CÓDIGO	CUENTA	AS	TM	DEBE	HABER	Ejecución Presupuestaria		
							CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEVENGADO
01-ene	152.98	Aplicación a Gastos de Gestión				2.561,01			
	224.98.01	Cuentas por Pagar de Años Anteriores				3.506,03			
	611.09	Patrimonio Gobiernos Seccionales				59.230,23			
	618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores P/R EL ASIENTO DE APERTURA				15.052,56			
03-ene	611.09	Patrimonio Gobiernos Seccionales	2	J	59.230,23				
	618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores P/R TRANSFERENCIA DE RESULTADO DE EJERCICIO ANTERIOR				59.230,23			
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal	3	F	102,00				
	111.09	Banco de Fomento y Desarrollo Moneda Curso Legal P/R TRANSFERENCIAS ENTRE CUENTAS				102,00			
03-ene	113.18	C x Cobrar Transfe y Donaciones Corrientes	4	F	19.457,92				
	626.06.08	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales P/R APOORTE MEF 2011				19.457,92	1806080	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	19.457,92
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal	5	F	19.457,92				
	113.18	C x Cobrar Transfe y Donaciones Corrientes P/R APOORTE MEF 2011				19.457,92			
03-ene	113.18	C x Cobrar Transfe y Donaciones Corrientes	6	F	11.487,13				

FECHA	CÓDIGO	CUENTA	AS	TM	DEBE	HABER	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
							CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEVENGADO
03-ene	626.06.08	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales P/R APOORTE MEF 2011	7	F		11.487,13	1806080	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	11.487,13
	113.18	C x Cobrar Transfe y Donaciones Corrientes			19.457,93				
03-ene	626.06.08	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales P/R APOORTE MEF 2011	8	F		19.457,93	1806080	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	19.457,93
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal			11.487,13				
03-ene	113.18	C x Cobrar Transfe y Donaciones Corrientes P/R APOORTE MEF 2011	9	F		11.487,13			
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal			19.457,93				
05-ene	113.18	C x Cobrar Transfe y Donaciones Corrientes	10	F		19.457,93			
	151.51.05.002	Mantenimiento Vial 2010			75,00				
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado-Compras			9,00		7501050	Obras Públicas de Transporte y Vías	75,00
	213.75.01	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Proveedor				73,50			
	213.75.02	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Impuesto a la Renta				1,50			
	213.81.05	C x P Impuesto al Valor Agregado Servicios -Proveedor 30%				2,70			
	213.81.06	C x P Impuesto al Valor Agregado Servicios - SRI 70% P/R COMPRA A SR WILSON PRADO				6,30			

FECHA	CÓDIGO	CUENTA	AS	TM	DEBE	HABER	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
							CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEVENGADO
05-ene	213.75.01	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Proveedor	11	F	73,50				
	213.81.05	C x P Impuesto al Valor Agregado Servicios -Proveedor 30%			2,70				
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal P/R LA COMPRA AL SR WILSON PRADO				76,20			
05-ene	224.98.01	Cuentas por Pagar de Años Anteriores	12	F	305,90		9701010	De Cuentas por Pagar	305,90
	213.98	Cuentas por Pagar de Años Anteriores P/R IESS CX PAGAR AÑOS ANTERIORES				305,90			
05-ene	213.98	Cuentas por Pagar de Años Anteriores Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal	13	F	305,90				
	111.03	P/R IESS C X PAGAR AÑOS ANTERIORES				305,90			
05-ene	224.98.01	Cuentas por Pagar de Años Anteriores	14	F	46,23		9701010	De Cuentas por Pagar	46,23
	213.98	Cuentas por Pagar de Años Anteriores P/R IESS C X PAGAR AÑOS ANTERIORES				46,23			
05-ene	213.98	Cuentas por Pagar de Años Anteriores Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal	15	F	46,23				
	111.03	P/R IESS C X PAGAR AÑOS ANTERIORES				46,23			

FECHA	CÓDIGO	CUENTA	AS	TM	DEBE	HABER	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
							CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEVENGADO
07-ene	151.51.05.002	Mantenimiento Vial 2010	16	F	560,00		7501050	Obras Públicas de Transporte y Vías	560,00
	213.75.01	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Proveedor				554,40			
	213.75.02	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Impuesto a la Renta				5,60			
07-ene		P/R JOSÉ GALARZA FCT. 173 VIAJE	17	F					
	213.75.01	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Proveedor			554,40				
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal				554,40			
07-ene		P/R JOSÉ GALARZA FCT. 173 VIAJES	18	F			5305020	Edificios, Locales y residencias	173,91
	634.05.02	Arrendamientos de Edificios, Locales y Residencias			173,91				
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado-Compras			20,87				
	213.53.01	C x P Bienes y Servicios Consumo - Proveedor				160,00			
	213.53.02	C x P Bienes y Serv Consumo - Impuesto a la renta				13,91			
07-ene	213.81.02	C x P Impuesto al Valor Agregado Persona Natural- SRI 100%	19	F		20,87			
		P/R GLORIA DOMÍNGUEZ FCT. 51 ARRIENDO							
	213.53.01	C x P Bienes y Servicios Consumo - Proveedor			160,00				
07-ene	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal				160,00			
		P/R GLORIA DOMÍNGUEZ FCT. 51 ARRIENDO							

FECHA	CÓDIGO	CUENTA	AS	TM	DEBE	HABER	Ejecución Presupuestaria		
							CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEVENGADO
07-ene	151.51.07.002	Construcciones de Edificio Unidad Sayausí	20	F	715,84				
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado-Compras			84,70		7501070	Construcciones y Edificaciones	715,84
	213.75.01	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Proveedor				708,68			
	213.75.02	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Impuesto a la Renta				7,16			
	213.81.01	C x P Impuesto al Valor Agregado Contrb. Espec- Proveedor 100% P/R COMERCIAL ÁVILA OCHOA FCT. 324226				84,70			
07-ene	213.75.01	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Proveedor	21	F	708,68				
	213.81.01	C x P Impuesto al Valor Agregado Contrb. Espec- Proveedor 100%			84,70				
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal P/R COMERCIAL ÁVILA OCHOA FCT. 324226 MAT				793,38			
07-ene	151.36.05.026	Proyecto Tercera Edad	22	F	130,00		7306050	Estudio y Diseño de Proyectos	130,00
	213.73.01	Cuentas x Pagar Bienes y Servicios de Inversión - Proveedor				128,70			
	213.73.02	C x P Bienes y Servicios de Inversión - Impuesto a la Renta P/R RENÁN GUAZHCO FCT. 138 TRASLADO				1,30			

FECHA	CÓDIGO	CUENTA	AS	TM	DEBE	HABER	Ejecución Presupuestaria		
							CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEVENGADO
07-ene	213.73.01	Cuentas x Pagar Bienes y Servicios de Inversión - Proveedor	23	F	128,70				
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal				128,70			
		P/R RENÁN GUASHCO FCT. 138							
		TRASLADO							
07-ene	151.36.05.027	Proyecto Minga de Limpieza Cajas	24	F	80,00		7306050	Estudio y Diseño de Proyectos	80,00
	213.73.01	Cuentas x Pagar Bienes y Servicios de Inversión - Proveedor				79,20			
	213.73.02	C x P Bienes y Servicios de Inversión - Impuesto a la Renta				0,80			
		P/R RENÁN GUASHCO FCT. 139							
		TRANSPORTE							
07-ene	213.73.01	Cuentas x Pagar Bienes y Servicios de Inversión - Proveedor	25	F	79,20				
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal				79,20			
		P/R RENÁN GUASHCO FCT. 139							
		TRANSPORTE							
07-ene	151.51.99.001	Obras Emergentes	26	F	201,34				
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado-Compras			24,16		7501990	Otras Obras de Infraestructura	201,34
	213.75.01	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Proveedor				199,33			
	213.75.02	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Impuesto a la Renta				2,01			
	213.81.03	C x P Impuesto al Valor Agregado Bienes - Proveedor 70%				16,91			

FECHA	CÓDIGO	CUENTA	AS	TM	DEBE	HABER	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
							CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEVENGADO
07-ene	213.81.04	C x P Impuesto al Valor Agregado Bienes - SRI 30%	27	F		7,25			
		P/R RICHARD TIGRE FCT. 828 MANT CONSTRUCCIÓN							
	213.75.01	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Proveedor			199,33				
07-ene	213.81.03	C x P Impuesto al Valor Agregado Bienes - Proveedor 70%	28	F	16,91				
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal				216,24			
		P/R RICHARD TIGRE FCT. 828 MANT CONSTRUCCIÓN							
07-ene	112.05	Anticipos a Proveedores de Bienes y Servicios	29	F	734,31				
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal				734,31			
		P/R WILSON SANGURIMA ANTICIPO							
	151.51.05.002	Mantenimiento Vial 2010	29	F	213,07				
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado-Compras			25,33				
	213.75.01	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Proveedor				210,96	7501050	Obras Públicas de Transporte y Vías	213,07
	213.75.02	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Impuesto a la Renta				2,11			
	213.81.03	C x P Impuesto al Valor Agregado Bienes - Proveedor 70%				17,73			
	213.81.04	C x P Impuesto al Valor Agregado Bienes - SRI 30%				7,60			

FECHA	CÓDIGO	CUENTA	AS	TM	DEBE	HABER	Ejecución Presupuestaria		
							CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEVENGADO
07-ene		P/R LUCAS FAREZ FCT. 8968 MAT CONSTRUCCIÓN	30	F					
	213.75.01	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Proveedor			210,96				
	213.81.03	C x P Impuesto al Valor Agregado Bienes - Proveedor 70%			17,73				
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal				228,69			
07-ene		P/R LUCAS FAREZ FCT. 8968 MATE CONSTRUCCIÓN	31	F					
	151.51.05.002	Mantenimiento Vial 2010			34,00				
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado-Compras			4,08		7501050	Obras Públicas de Transporte y Vías	34,00
	213.75.01	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Proveedor				33,32			
	213.75.02	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Impuesto a la Renta				0,68			
	213.81.05	C x P Impuesto al Valor Agregado Servicios -Proveedor 30%				1,22			
	213.81.06	C x P Impuesto al Valor Agregado Servicios - SRI 70%				2,86			
07-ene		P/R JAVIER LOJANO FCT. 0003 MANO DE OBRA	32	F					
	213.75.01	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Proveedor			33,32				
	213.81.05	C x P Impuesto al Valor Agregado Servicios -Proveedor 30%			1,22				
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal				34,54			

FECHA	CÓDIGO	CUENTA	AS	TM	DEBE	HABER	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
							CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEVENGADO
07-ene		P/R JAVIER LOJANO FCT. 0003 MANO DE OBRA	33	F					
	151.51.07.002	Construcciones de Edificio Unidad Sayausí			35,00		7501070	Construcciones y Edificaciones	35,00
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado-Compras			4,20				
	213.75.01	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Proveedor				34,30			
	213.75.02	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Impuesto a la Renta				0,70			
	213.81.05	C x P Impuesto al Valor Agregado Servicios -Proveedor 30%				1,26			
	213.81.06	C x P Impuesto al Valor Agregado Servicios - SRI 70%				2,94			
07-ene		P/R WILSON SANGURIMA FCT. 257 MANO DE OBRA	34	F					
	213.75.01	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Proveedor			34,30				
	213.81.05	C x P Impuesto al Valor Agregado Servicios -Proveedor 30%			1,26				
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal				35,56			
11-ene		P/R WILSON SANGURIMA FCT. 257 MANO DE OBRA	35	F					
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal			40,00				
	111.09	Banco de Fomento y Desarrollo Moneda Curso Legal				40,00			
		P/R TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS							

FECHA	CÓDIGO	CUENTA	AS	TM	DEBE	HABER	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
							CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEVENGADO
11-ene	636.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	36	F	57,88		5801020	A entidades Descentralizadas y Autónomas	57,88
	213.58	C x P Transferencias y Donaciones Corrientes				57,88			
		P/R CONTRALORÍA ENERO 2011							
11-ene	213.58	C x P Transferencias y Donaciones Corrientes	37	F	57,88				
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal				57,88			
		P/R CONTRALORÍA ENERO 2011							
12-ene	151.36.05.026	Proyecto Tercera Edad	38	F	70,00				
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado-Compras			8,40		7306050	Estudio y Diseño de Proyectos	70,00
	213.75.01	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Proveedor				68,60			
	213.75.02	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Impuesto a la Renta				1,40			
	213.81.05	C x P Impuesto al Valor Agregado Servicios -Proveedor 30%				2,52			
	213.81.06	C x P Impuesto al Valor Agregado Servicios - SRI 70%				5,88			
		P/R CESAR AYORA FCT. 6 REFRIG.							
12-ene	213.75.01	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Proveedor	39	F	68,60				
	213.81.05	C x P Impuesto al Valor Agregado Servicios -Proveedor 30%			2,52				
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal				71,12			

FECHA	CÓDIGO	CUENTA	AS	TM	DEBE	HABER	Ejecución Presupuestaria		
							CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEVENGADO
12-ene		P/R CESAR AYORA FCT. 6 REFRIGERIOS ADULTO MAYOR	40	F					
	151.36.05.028	Proyecto Suená Fútbol			60,00				
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado-Compras			7,20		7306050	Estudio y Diseño de Proyectos	60,00
	213.73.01	C x P Bienes y Servicios Inversión - Proveedor				58,80			
	213.73.02	C x P Bienes y Servicios Inversión - Impuesto a la renta				1,20			
	213.81.05	C x P Impuesto al Valor Agregado Servicios -Proveedor 30%				2,16			
	213.81.06	C x P Impuesto al Valor Agregado Servicios - SRI 70%				5,04			
12-ene		P/R CESAR AYORA FCT. 7 REFRIGERIOS	41	F					
	213.73.01	C x P Bienes y Servicios Inversión - Proveedor			58,80				
	213.81.05	C x P Impuesto al Valor Agregado Servicios -Proveedor 30%			2,16				
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal				60,96			
12-ene		P/R CESAR AYORA FCT. 7 REFRIG.	42	F					
	112.05	Anticipos a Proveedores de Bienes y Servicios			651,00				
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal				651,00			
12-ene		P/R CELIO BUESTÁN ANTICIPO	43	F					
	151.51.05.002	Mantenimiento Vial 2010			280,62				

FECHA	CÓDIGO	CUENTA	AS	TM	DEBE	HABER	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
							CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEVENGADO
12-ene	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado-Compras	44	F	33,67		7501050	Obras Públicas de Transporte y Vías	280,62
	213.75.01	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Proveedor				277,81			
	213.75.02	C x P Obras Publicas - Impuesto a la Renta				2,81			
	213.81.03	C x P Impuesto al Valor Agregado Bienes - Proveedor 70%				23,58			
	213.81.04	C x P Impuesto al Valor Agregado Bienes - SRI 30%				10,09			
12-ene		P/R LUCAS FAREZ FCT. 9008 MAT CONSTRUCCIÓN	45	F			7501050	Obras Públicas de Transporte y Vías	17,00
	213.75.01	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Proveedor			277,81				
	213.81.03	C x P Imp. al Valor Agregado Bienes - Proveedor			23,58				
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal				301,39			
		P/R LUCAS FAREZ FCT. 9008 MAT CONSTRUCCIÓN							
	151.51.05.002	Mantenimiento Vial 2010			17,00				
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado-Compras			2,04				
	213.75.01	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Proveedor				16,66			
	213.75.02	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Impuesto a la Renta				0,34			
	213.81.05	C x P Impuesto al Valor Agregado Servicios -Proveedor 30%				0,61			
	213.81.06	C x P Impuesto al Valor Agregado Servicios - SRI 70%				1,43			

FECHA	CÓDIGO	CUENTA	AS	TM	DEBE	HABER	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
							CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEVENGADO
12-ene		P/R JAVIER LOJANO FCT. 4 MANO DE OBRA	46	F					
	213.75.01	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Proveedor			16,66				
	213.81.05	C x P Impuesto al Valor Agregado Servicios -Proveedor 30%			0,61				
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal P/R JAVIER LOJANO FCT. 4 MANO DE OBRA				17,27			
12-ene			47	F					
	113.13	Cuentas por Cobrar Tasas y Contribuciones			4,00		1304990	Otras Contribuciones	4,00
	623.04.99	Otras Contribuciones P/R CUOTA MANTENIMIENTO FCT. 967				4,00			
12-ene			48	F					
	111.09	Banco de Fomento y Desarrollo Moneda Curso Legal			4,00				
	113.13	Cuentas por Cobrar Tasas y Contribuciones P/R CUOTA MANTENIMIENTO FCT. 967				4,00			
14-ene			49	F					
	151.51.07.002	Construcciones de Edificio Unidad Sayausí			100,00				
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado-Compras			12,00		7501070	Construcciones y Edificaciones	100,00
	213.75.01	Cuentas x Pagar Obras Publicas-Prov.				99,00			
	213.75.02	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Impuesto a la Renta				1,00			

FECHA	CÓDIGO	CUENTA	AS	TM	DEBE	HABER	Ejecución Presupuestaria		
							CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEVENGADO
14-ene	213.81.03	C x P Impuesto al Valor Agregado Bienes - Proveedor 70%	50	F		8,40	7306050	Estudio y Diseño de Proyectos	120,00
	213.81.04	C x P Impuesto al Valor Agregado Bienes - SRI 30%				3,60			
		P/R ARMANDO MENDIETA FCT. 518 MANO DE OBRA							
	213.75.01	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Proveedor			99,00				
	213.81.03	C x P Impuesto al Valor Agregado Bienes - Proveedor 70%			8,40				
14-ene	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal	51	F		107,40			
		P/R ARMANDO MENDIETA FCT. 518 MANO DE OBRA							
	151.36.05.028	Proyecto Suena Futbol			120,00				
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado-Compras			14,40				
	213.73.01	C x P Bienes y Servicios Inversión - Proveedor				110,40			
14-ene	213.73.02	C x P Bienes y Servicios Inversión - Impuesto a la renta	52	F		9,60			
	213.81.02	C x P Impuesto al Valor Agregado Persona Natural- SRI 100% P/R DIEGO PUGO FCT. 241 ARRIENDO				14,40			
	213.73.01	C x P Bienes y Servicios Inversión - Proveedor			110,40				
		Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal							
	111.03					110,40			

FECHA	CÓDIGO	CUENTA	AS	TM	DEBE	HABER	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
							CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEVENGADO
14-ene		P/R DIEGO PUGO FCT. 241 ARRIE	53	F					
	151.51.07.002	Construcciones de Edificio Unidad Sayausí			81,52				
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado-Compras			9,78		7501070	Construcciones y Edificaciones	81,52
	213.75.01	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Proveedor				80,70			
	213.75.02	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Impuesto a la Renta				0,82			
	213.81.03	C x P Impuesto al Valor Agregado Bienes - Proveedor 70%				6,85			
	213.81.04	C x P Impuesto al Valor Agregado Bienes - SRI 30%				2,93			
		P/R VÍCTOR PACHO FCT. 15901 MAT CONSTRUCCIÓN							
14-ene			54	F					
	213.75.01	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Proveedor			80,70				
	213.81.03	C x P Impuesto al Valor Agregado Bienes - Proveedor 70%			6,85				
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal				87,55			
14-ene			55	F					
	112.05	Anticipos a Proveedores de Bienes y Servicios			700,00				
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal				700,00			
14-ene			55						
	112.05	Anticipos a Proveedores de Bienes y Servicios			629,92				

FECHA	CÓDIGO	CUENTA	AS	TM	DEBE	HABER	Ejecución Presupuestaria		
							CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEVENGADO
17-ene	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal P/R WILSON SANGURIMA ANTICIPOS	56	F		629,92			
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal			4,00				
	111.09	Banco de Fomento y Desarrollo Moneda Curso Legal P/R TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS				4,00			
17-ene			57	F					
	113.17	C x Cobrar Rentas de Inversiones y Multa			40,00				
	625.02.99	Otras Rentas de Arrendamiento de Bienes P/R ARRIENDO BÓVEDA CEMENTERIO				40,00	1702990	Otros Arrendamientos	40,00
17-ene			58	F					
	111.09	Banco de Fomento y Desarrollo Moneda Curso Legal			40,00				
	113.17	C x Cobrar Rentas de Inversiones y Multa P/R ARRIENDO BÓVEDA CEMENTERIO				40,00			
18-ene			59	F					
	113.13	Cuentas por Cobrar Tasas y Contribuciones			16,00				
	623.04.99	Otras Contribuciones P/R FCT. 968 CUOTA CEMENTERIO				16,00	1304990	Otras Contribuciones	16,00

FECHA	CÓDIGO	CUENTA	AS	TM	DEBE	HABER	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
							CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEVENGADO
18-ene	111.09	Banco de Fomento y Desarrollo Moneda Curso Legal	60	F	16,00				
	113.13	Cuentas por Cobrar Tasas y Contribuciones P/R FCT. 968 CUOTA CEMENTERIO				16,00			
19-ene	151.51.07.002	Construcciones de Edificio Unidad Sayausí	61	F	630,00				
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado-Compras			75,60		7501070	Construcciones y Edificaciones	630,00
	213.75.01	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Proveedor				623,70			
	213.75.02	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Impuesto a la Renta				6,30			
	213.81.01	C x P Impuesto al Valor Agregado Contrb. Espec- Proveedor 100% P/R LA LLAVE FCT. 27118 TANQUE RESERVA				75,60			
19-ene	213.75.01	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Proveedor	62	F	604,02				
	213.81.01	C x P Impuesto al Valor Agregado Contrb. Espec- Proveedor 100%			75,60				
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal P/R LA LLAVE FCT. 27118 TANQUE RESERVA				679,62			
19-ene	151.51.07.002	Construcciones de Edificio Unidad Sayausí	63	F	80,00				
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Iva Compras			9,60		7501070	Construcciones y Edificaciones	80,00

FECHA	CÓDIGO	CUENTA	AS	TM	DEBE	HABER	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
							CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEVENGADO
19-ene	213.75.01	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Proveedor	64	F		79,20	7501990	Otras Obras de Infraestructura	63,08
	213.75.02	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Impuesto a la Renta				0,80			
	213.81.03	C x P Impuesto al Valor Agregado Bienes - Proveedor 70%				6,72			
	213.81.04	C x P Impuesto al Valor Agregado Bienes - SRI 30%				2,88			
	213.75.01	Cuentas x Pag Obras Pub - Proveedor			79,20				
19-ene	213.81.03	C x P Impuesto al Valor Agregado Bienes - Proveedor 70%	65	F	6,72		5308070	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	29,00
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal P/R ARMANDO MENDIETA FCT. 519 MATE PÉTREOS				85,92			
	634.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Repuestos			29,00				
	213.53.01	C x P Bienes y Servicios Consumo - Proveedor				28,71			
	213.53.02	C x P Bienes y Servicios Consumo - Impuesto a la renta P/R ROSA RUMIPULLA FCT. 8472 MATE IMPRESIÓN				0,29			
19-ene	213.53.01	C x P Bienes y Servicios Consumo - Proveedor	66	F	28,71				
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal				28,71			

FECHA	CÓDIGO	CUENTA	AS	TM	DEBE	HABER	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
							CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEVENGADO
19-ene	634.01.05	P/R ROSA RUMIPULLA FCT. 8472 MATE IMPRESIÓN	67	F	57,49		5301050	Telecomunicaciones	57,49
	213.53.01	Telecomunicaciones C x P Bienes y Servicios Consumo - Proveedor				57,49			
19-ene	213.53.01	P/R CNT FACTURA 94888 TELECOMUNICACIONES	68	F	57,49				
	111.03	C x P Bienes y Servicios Consumo - Proveedor Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal				57,49			
19-ene	634.01.04	P/R CNT FACTURA 94888 TELECOMUNICACIONES	69	F	48,88		5301040	Energía Eléctrica	48,88
	213.53.01	Energía Eléctrica C x P Bienes y Servicios Consumo - Proveedor				48,88			
19-ene	213.53.01	P/R GLORIA DOMÍNGUEZ ENERGÍA ELÉCTRICA	70	F	48,88				
	111.03	C x P Bienes y Servicios Consumo - Proveedor Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal				48,88			
19-ene	634.01.04	P/R GLORIA DOMÍNGUEZ ENERGÍA ELÉCTRICA	71	F	29,54		5301040	Energía Eléctrica	29,54
	213.53.01	Energía Eléctrica C x P Bienes y Servicios Consumo - Proveedor				29,54			

FECHA	CÓDIGO	CUENTA	AS	TM	DEBE	HABER	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
							CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEVENGADO
19-ene		P/R EMPRESA ELÉCTRICA	72	F					
	213.53.01	C x P Bienes y Servicios Consumo - Proveedor			29,54				
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal				29,54			
19-ene		P/R PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	73	F					
	112.05	Anticipos a Proveedores de Bienes y Servicios			700,00				
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal				700,00			
19-ene		P/R MANUEL TENEMEA ANTICIPO	74	F					
	151.36.05.028	Proyecto Suena Futbol			120,00				
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado-Compras			14,40		7306050	Estudio y Diseño de Proyectos	120,00
	213.73.01	C x P Bienes y Servicios Inversión - Proveedor				117,60			
	213.73.02	C x P Bienes y Servicios Inversión - Impuesto a la renta				2,40			
	213.81.05	C x P Impuesto al Valor Agregado Servicios -Proveedor 30%				4,32			
	213.81.06	C x P Impuesto al Valor Agregado Servicios - SRI 70%				10,08			
		P/R CESAR AYORA FCT. 8 REFRIGERIOS							
19-ene			75	F					
	213.73.01	C x P Bienes y Servicios Inversión - Proveedor			117,60				
	213.81.05	C x P Impuesto al Valor Agregado Servicios -Proveedor 30%			4,32				

FECHA	CÓDIGO	CUENTA	AS	TM	DEBE	HABER	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
							CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEVENGADO
19-ene	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal P/R CESAR AYORA FCT. 8 REFRIGERIOS	76	F		121,92			
	151.51.07.003	Baterías Sanitarias Gulag San Vicente			183,46				
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado-Compras			21,54		7501070	Construcciones y Edificaciones	183,46
	213.75.01	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Proveedor				181,63			
	213.75.02	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Impuesto a la Renta				1,83			
	213.81.03	C x P Impuesto al Valor Agregado Bienes - Proveedor 70%				15,08			
19-ene	213.81.04	C x P Impuesto al Valor Agregado Bienes - SRI 30%	77	F		6,46			
	112.01.01	Anticipos de Remuneraciones Tipo A			0,04				
	213.75.01	C x P Obras Publicas - Proveedor			181,63				
	213.81.03	C x P Impuesto al Valor Agregado Bienes - Proveedor 70%			15,08				
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal				196,75			
		P/R COMERCIAL P Q FCT. 573 MATER CONSTRUCCIÓN							
19-ene	151.51.07.003	Baterías Sanitarias Gulag San Vicente	78	F	160,00				
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado-Compras			19,20		7501070	Construcciones y Edificaciones	160,00
	213.75.01	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Proveedor				158,40			
	213.75.02	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Impuesto a la Renta				1,60			

FECHA	CÓDIGO	CUENTA	AS	TM	DEBE	HABER	Ejecución Presupuestaria		
							CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEVENGADO
19-ene	213.81.03	C x P Impuesto al Valor Agregado Bienes - Proveedor 70%	79	F		13,44	5307040	Mantenimiento y Reparación de Equipos y sistemas Informáticos	108,00
	213.81.04	C x P Impuesto al Valor Agregado Bienes - SRI 30%				5,76			
		P/R ARMANDO MENDIETA FCT. 520 MAT CONSTRUCCIÓN							
	213.75.01	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Proveedor			158,40				
	213.81.03	C x P Impuesto al Valor Agregado Bienes - Proveedor 70%			13,44				
19-ene	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal	80	F		171,84			
		P/R ARMANDO MENDIETA FCT. 520 MATE PÉTREOS							
	634.07.04	Mantenimiento y Reparación Equipos y Sistemas Informáticos			108,00				
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado-Compras			12,96				
	213.53.01	C x P Bienes y Servicios Consumo - Proveedor				105,84			
	213.53.02	C x P Bienes y Servicios Consumo - Impuesto a la renta				2,16			
	213.81.05	C x P Impuesto al Valor Agregado Servicios -Proveedor 30%				3,89			
	213.81.06	C x P Impuesto al Valor Agregado Servicios - SRI 70%				9,07			
		P/R TALLER ELECTROMECÁNICA FCT. 1247 ARREGLO							
19-ene			81	F					

FECHA	CÓDIGO	CUENTA	AS	TM	DEBE	HABER	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
							CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEVENGADO
19-ene	634.07.04	Mantenimiento y Reparación Equipos y Sistemas Informáticos			408,70				
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado-Compras			49,04		5307040	Mantenimiento y Reparación de Equipos y sistemas Informáticos	408,70
	213.53.01	C x P Bienes y Servicios Consumo - Proveedor				400,53			
	213.53.02	C x P Bienes y Servicios Consumo - Impuesto a la renta				8,17			
	213.81.05	C x P Impuesto al Valor Agregado Servicios -Proveedor 30%				14,71			
	213.81.06	C x P Impuesto al Valor Agregado Servicios - SRI 70%				34,33			
19-ene		P/R TALLER JUNIOR FCT. 1248 ARREGLOS	82	F					
	213.53.01	C x P Bienes y Servicios Consumo - Proveedor			506,37				
	213.81.05	C x P Impuesto al Valor Agregado Servicios -Proveedor 30%			18,60				
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal				524,97			
19-ene		P/R TALLER JUNIOR FCT. 1248 AR	83	F					
	113.13	Cuentas por Cobrar Tasas y Contribuciones			36,00		1304990	Otras Contribuciones	36,00
	623.04.99	Otras Contribuciones				36,00			
19-ene		P/R CUOTA MANTENIMIENTO FCT. 968	84	F					
	111.09	Banco de Fomento y Desarrollo Moneda Curso Legal			36,00				
	113.13	Cuentas por Cobrar Tasas y Contribuciones				36,00			

FECHA	CÓDIGO	CUENTA	AS	TM	DEBE	HABER	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
							CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEVENGADO
21-ene		P/R CUOTA MANTENIMIENTO FCT.	85	F					
	151.51.05.002	Mantenimiento Vial 2010			132,14				
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado-Compras			15,86		7501050	Obras Públicas de Transporte y Vías	132,14
	213.75.01	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Proveedor				130,82			
	213.75.02	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Impuesto a la Renta				1,32			
	213.81.03	C x P Impuesto al Valor Agregado Bienes - Proveedor 70%				11,10			
	213.81.04	C x P Impuesto al Valor Agregado Bienes - SRI 30%				4,76			
		P/R LUCAS FAREZ FCT. 8989 MATE CONSTRUCCIÓN							
21-ene			86	F					
	151.51.05.002	Mantenimiento Vial 2010			467,50				
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado-Compras			55,50		7501050	Obras Públicas de Transporte y Vías	467,50
	213.75.01	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Proveedor				462,83			
	213.75.02	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Impuesto a la Renta				4,67			
	213.81.03	C x P Impuesto al Valor Agregado Bienes - Proveedor 70%				38,85			
	213.81.04	C x P Impuesto al Valor Agregado Bienes - SRI 30%				16,65			
		P/R LUCAS FAREZ FCT. 9107 TUBERÍA							
21-ene			87	F					
	112.01.01	Anticipos de Remuneraciones Tipo A			0,04				

FECHA	CÓDIGO	CUENTA	AS	TM	DEBE	HABER	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
							CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEVENGADO
21-ene	213.75.01	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Proveedor			593,65				
	213.81.03	C x P Impuesto al Valor Agregado Bienes - Proveedor 70%			49,95				
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal P/R LUCAS FAREZ FCT. 9107 TUBERÍA				643,64			
	112.05	Anticipos a Proveedores de Bienes y Servicios	88	F	621,28				
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal P/R WILSON SANGURIMA ANTICIPO				621,28			
24-ene			89	F					
24-ene	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal			16,00				
	111.09	Banco de Fomento y Desarrollo Moneda Curso Legal P/R TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS				16,00			
			90	F					
24-ene	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal			36,00				
	111.09	Banco de Fomento y Desarrollo Moneda Curso Legal P/R TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS				36,00			
			91	F					
	636.02.04	Al sector Privado no Financiero			114,87		5802040	Al Sector Privado no Financiero	114,87
	213.58	C x P Transferencias y Donaciones Corrientes P/R CONAGOPARE				114,87			

FECHA	CÓDIGO	CUENTA		TM	DEBE	HABER	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
							CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEVENGADO
24-ene	213.58	C x P Transferencias y Donaciones Corrientes	93	F	114,87				
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal				114,87			
		P/R CONAGOPARE							
24-ene	636.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	94	F	229,74		5801020	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	229,74
	213.58	C x P Transferencias y Donaciones Corrientes				229,74			
		P/R ASOCIACIÓN J.P AZUAY APOORTE 2%							
28-ene	213.58	C x P Transferencias y Donaciones Corrientes	95	F	229,74				
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal				229,74			
		P/R ASOCIACIÓN J.P AZUAY APOORTE 2%							
	151.51.07.002	Construcciones de Edificio Unidad Sayausí			855,74				
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado-Compras			102,69		7501070	Construcciones y Edificaciones	855,74
	213.75.01	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Proveedor				847,18			
	213.75.02	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Impuesto a la Renta				8,56			
	213.81.03	C x P Impuesto al Valor Agregado Bienes - Proveedor 70%				71,88			
	213.81.04	C x P Impuesto al Valor Agregado Bienes - SRI 30%				30,81			

FECHA	CÓDIGO	CUENTA	AS	TM	DEBE	HABER	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
							CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEVENGADO
28-ene		P/R COMER PEÑALOZA FCT. 2365 2366 2355 MAT CONSTR.	96	F					
	112.01.01	Anticipos de Remuneraciones Tipo A			18,83				
	213.75.01	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Proveedor			847,18				
	213.81.03	C x P Impuesto al Valor Agregado Bienes - Proveedor 70%			71,88				
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal				937,89			
28-ene		P/R COME PEÑALOZA FCT. 2365 2366 2355 MAT CONSTR.	97	F					
	151.51.07.003	Baterías Sanitarias Gulag San Vicente			247,90				
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado-Compras			29,75		7501070	Construcciones y Edificaciones	247,90
	213.75.01	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Proveedor				245,42			
	213.75.02	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Impuesto a la Renta				2,48			
	213.81.03	C x P Impuesto al Valor Agregado Bienes - Proveedor 70%				20,83			
	213.81.04	C x P Impuesto al Valor Agregado Bienes - SRI 30%				8,92			
28-ene			98	F					
	213.75.01	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Proveedor			245,42				
	213.81.03	C x P Impuesto al Valor Agregado Bienes - Proveedor 70%			20,83				
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal				266,25			

FECHA	CÓDIGO	CUENTA	AS	TM	DEBE	HABER	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
							CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEVENGADO
28-ene		P/R COMER PEÑALOZA FCT. 2354 MAT CONSTRUCCIÓN	99	F					
	634.08.05	Materiales de Aseo			24,45				
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado-Compras			2,93		5308050	Materiales de Aseo	24,45
	213.53.01	C x P Bienes y Servicios Consumo - Proveedor				24,21			
	213.53.02	C x P Bienes y Servicios Consumo - Impuesto a la renta				0,24			
	213.81.01	C x P Impuesto al Valor Agregado Contrb. Espec- Proveedor 100%				2,93			
28-ene		P/R UNILIMPIO FCT. 159439 MAT ASEO	100	F					
	112.01.01	Anticipos de Remuneraciones Tipo A			0,51				
	213.53.01	C x P Bienes y Servicios Consumo - Proveedor			23,70				
	213.81.01	C x P Impuesto al Valor Agregado Contrb. Espec- Proveedor 100%			2,93				
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal				27,14			
28-ene		P/R UNILIMPIO FCT. 159439 MAT ASEO	101	F					
	213.53.01	C x P Bienes y Servicios Consumo - Proveedor			18,13				
	213.81.03	C x P Impuesto al Valor Agregado Bienes - Proveedor 70%			1,54				
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal				19,67			
		P/R FABIOLA FARFÁN FCT. 65703							

FECHA	CÓDIGO	CUENTA	AS	TM	DEBE	HABER	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
							CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEVENGADO
28-ene	634.08.05	Materiales de Aseo	102	F	18,31				
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado-Compras			2,20		5308050	Materiales de Aseo	18,31
	213.53.01	C x P Bienes y Servicios Consumo - Proveedor				18,13			
	213.53.02	C x P Bienes y Servicios Consumo - Impuesto a la renta				0,18			
	213.81.03	C x P Impuesto al Valor Agregado Bienes - Proveedor 70%				1,54			
	213.81.04	C x P Impuesto al Valor Agregado Bienes - SRI 30%				0,66			
		P/R FABIOLA FARFÁN FCT. 65703 MAT ASE0							
28-ene	634.07.04	Mantenimiento y Reparación Equipos y Sistemas Informáticos	103	F	55,00				
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado-Compras			6,60		5307040	Mantenimiento y Reparación de Equipos y sistemas Informáticos	55,00
	213.53.01	C x P Bienes y Servicios Consumo - Proveedor				53,90			
	213.53.02	C x P Bienes y Servicios Consumo - Impuesto a la renta				1,10			
	213.81.05	C x P Impuesto al Valor Agregado Servicios -Proveedor 30%				1,98			
	213.81.06	C x P Impuesto al Valor Agregado Servicios - SRI 70%				4,62			
		P/R CARLOS BERMEO FCT. 44 MANTENIMIENTO							
28-ene	213.53.01	C x P Bienes y Servicios Consumo - Proveedor	104	F	53,90				

FECHA	CÓDIGO	CUENTA	AS	TM	DEBE	HABER	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
							CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEVENGADO
28-ene	213.81.05	C x P Impuesto al Valor Agregado Servicios -Proveedor 30%	105	F	1,98		7501070	Construcciones y Edificaciones	252,01
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal				55,88			
		P/R CARLOS BERMEO FCT. 44 MANTENIMIENTO							
	151.51.07.002	Construcciones de Edificio Unidad Sayausí			252,01				
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado-Compras			29,04				
	213.75.01	C x P Obras Publicas - Proveedor				249,56			
28-ene	213.75.02	C x P Obras Publicas - Impuesto a la Renta	106	F		2,45	7501070	Construcciones y Edificaciones	252,01
	213.81.01	C x P Impuesto al Valor Agregado Contri. Espec- Proveedor 100%				29,04			
		P/R COMER ÁVILA OCHOA FCT. 325125 MAT CONSTRUCC							
	213.75.01	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Proveedor			239,56				
	213.81.01	C x P Impuesto al Valor Agregado Contrb. Espec- Proveedor 100%			29,04				
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal				268,60			
28-ene		P/R COMER ÁVILA OCHOA FCT. 325125 MAT CONSTRUCC	107	F			5301050	Telecomunicaciones	72,26
	634.01.05	Telecomunicaciones			72,26				
	213.53.01	C x P Bienes y Servicios Consumo - Proveedor				72,26			

FECHA	CÓDIGO	CUENTA	AS	TM	DEBE	HABER	Ejecución Presupuestaria		
							CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEVENGADO
28-ene		P/R CNT ALEGRO PAGO DE TELECOMUNICACIONES	108	F					
	213.53.01	C x P Bienes y Servicios Consumo - Proveedor			72,26				
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal				72,26			
28-ene		P/R CNT ALEGRO PAGO DE TELECOMUNICACIONES	109	F					
	633.01.05	Remuneraciones Unificadas			775,00		5101050	Remuneraciones Unificadas	775,00
	633.06.01	Aporte Patronal			86,40		5106010	Aporte Patronal	86,40
	213.51.01	C x P Gastos en Personal - Liquido				687,03			
	213.51.03	C x P Gastos en Personal - IESS				174,37			
28-ene		P/R CARBO LILIO SUELDO ENERO 2011	110	F					
	112.01.01	Anticipos de Remuneraciones Tipo A			0,01				
	213.51.01	C x P Gastos en Personal - Liquido			687,03				
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal				687,04			
28-ene		P/R CARBO LILIO SUELDO ENERO 2011	111	F					
	633.01.05	Remuneraciones Unificadas			555,00		5101050	Remuneraciones Unificadas	555,00
	633.06.01	Aporte Patronal			61,88		5106010	Aporte Patronal	61,88
	213.51.01	C x P Gastos en Personal - Liquido				492,01			
	213.51.03	C x P Gastos en Personal - IESS				124,87			
		P/R JENNY TENEMPAGUAY REMUNERACIÓN ENERO 2011							

FECHA	CÓDIGO	CUENTA	AS	TM	DEBE	HABER	Ejecución Presupuestaria		
							CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEVENGADO
28-ene	213.51.01	C x P Gastos en Personal - Liquido	112	F	492,01				
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal				412,01			
	112.01.01	Anticipos de Remuneraciones Tipo A				80,00			
		P/R JENNY TENEMPAGUAY REMUNERACIÓN ENERO 2011							
28-ene	633.05.10	Servicios Personales por Contrato	113	F	369,52		5105100	Servicios Personales por Contrato	369,52
	633.06.01	Aporte Patronal			41,20		5106010	Aporte Patronal	41,20
	213.51.01	C x P Gastos en Personal - Liquido				327,58			
	213.51.03	C x P Gastos en Personal - IESS				83,14			
		P/R FRANKLIN ALBARRACÍN REMUNERACIÓN ENERO 2011							
28-ene	112.01.01	Anticipos de Remuneraciones Tipo A	114	F	22,59				
	213.51.01	C x P Gastos en Personal - Liquido			327,58				
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal				350,17			
		P/R FRANKLIN ALBARRACÍN REMUNERACIÓN ENERO 2011							
28-ene	151.15.03	Jornales	115	F	246,97		7105030	Jornales	246,97
	151.16.01	Aporte Patronal			27,54		7106010	Aporte Patronal	27,54
	213.71.01	Cuentas x Pagar Gastos Personal para Inversión - Proveedor				223,88			
	213.71.03	Cuentas Por Pagar IESS				50,63			
		P/R OLGA SANGURIMA PAGO ENERO 2011							

FECHA	CÓDIGO	CUENTA	AS	TM	DEBE	HABER	Ejecución Presupuestaria		
							CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEVENGADO
28-ene	112.01.01	Anticipos de Remuneraciones Tipo A	116	F	15,44				
	213.71.01	Cuentas x Pagar Gastos Personal para Inversión - Proveedor			223,88				
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal P/R OLGA SANGURIMA PAGO ENERO 2011				239,32			
28-ene	151.36.05.028	Proyecto Suená Fútbol	117	F	120,00				
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado-Compras			14,40		7306050	Estudio y Diseño de proyectos	120,00
	213.75.01	Cuentas x Pagar Obras Públicas - Proveedor				117,60			
	213.75.02	Cuentas x Pagar Obras Públicas - I R				2,40			
	213.81.05	C x P Impuesto al Valor Agregado Servicios -Proveedor 30%				4,32			
	213.81.06	C x P Impuesto al Valor Agregado Servicios - SRI 70% P/R CESAR AYORA FCT. 9 REFRIGERIOS				10,08			
28-ene	213.73.01	Cuentas x Pagar Gastos Personal para Inversión - Proveedor	118	F	117,60				
	213.81.05	C x P Impuesto al Valor Agregado Servicios -Proveedor 30%			4,32				
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal P/R CESAR AYORA FCT. 9 REFRIGERIOS				121,92			
28-ene	151.51.07.002	Construcciones de Edificio U. Sayausí	119	F	109,55				

FECHA	CÓDIGO	CUENTA	AS	TM	DEBE	HABER	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
							CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEVENGADO
28-ene	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado-Compras	120	F	13,15		7306050	Estudio y Diseño de proyectos	109,55
	213.75.01	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Proveedor				108,45			
	213.75.02	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Impuesto a la Renta				1,10			
	213.81.03	C x P Impuesto al Valor Agregado Bienes - Proveedor 70%				9,20			
	213.81.04	C x P Impuesto al Valor Agregado Bienes - SRI 30%				3,95			
28-ene		P/R MARÍA QUIZHPI FACT580 MAT CONSTRUCCIÓN	121	F			7501070	Construcciones y Edificaciones	2.534,25
	213.75.01	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Proveedor			108,45				
	213.81.03	C x P Impuesto al Valor Agregado Bienes - Proveedor 70%			9,20				
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal	121	F		117,65			
		P/R MARÍA QUIZHPI FCT. 580 MATE CONSTRU							
	151.51.07.002	Construcciones de Edificio Unidad Sayausí			2.534,25				
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado-Compras			304,11				
	213.75.01	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Proveedor				2.483,56			
	213.75.02	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Impuesto a la Renta				50,69			
	213.81.05	C x P Impuesto al Valor Agregado Servicios -Proveedor 30%				91,23			
	213.81.06	C x P IVA Servicios - SRI 70%				212,88			

FECHA	CÓDIGO	CUENTA	AS	TM	DEBE	HABER	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
							CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEVENGADO
28-ene		P/R WILSON SANGURIMA FCT. 258 MANO DE OBRA	122	F					
	213.75.01	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Proveedor			2.483,56				
	213.81.05	C x P Impuesto al Valor Agregado Servicios -Proveedor 30%			91,23				
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal				589,28			
	112.05	Anticipos a Proveedores de Bienes y Servicios				1.985,51			
28-ene		P/R WILSON SANGURIMA FCT. 258 MANO DE OBRA	123	F					
	634.01.05	Telecomunicaciones			110,38		5301050	Telecomunicaciones	110,38
	213.53.01	C x P Bienes y Servicios Consumo - Proveedor				110,38			
28-ene		P/R ETAPA FCT. TELEFONÍA	124	F					
	213.53.01	C x P Bienes y Servicios Consumo - Proveedor			110,38				
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal				110,38			
		P/R ETAPA FCT. TELEFONÍA							
28-ene			125	F					
	151.51.05.002	Mantenimiento Vial 2010			205,00				
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado-Compras			24,00		7501050	Obras Públicas de transporte y Vías	205,00
	213.75.01	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Proveedor				202,95			
	213.75.02	Ctas x Pagar Obras Publicas – I. Renta				2,05			

FECHA	CÓDIGO	CUENTA	AS	TM	DEBE	HABER	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
							CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEVENGADO
28-ene	213.81.03	C x P Impuesto al Valor Agregado Bienes - Proveedor 70%	126	F		16,80			
	213.81.04	C x P Impuesto al Valor Agregado Bienes - SRI 30%				7,20			
		P/R FERRETERÍA SAN MARTIN FCT. 9146							
28-ene	213.75.01	C x P Obras Publicas - Proveedor	127	F	202,95				
	213.81.03	C x P Impuesto al Valor Agregado Bienes - Proveedor 70%			16,80				
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal				219,75			
28-ene		P/R FERRETERÍA SAN MARTIN FCT. 9146	128	F					
	113.17	C x Cobrar Rentas de Inversiones y Multa			10,00				
	625.02.99	Otras Rentas de Arrendamiento de Bienes				10,00	1702990	Otros Arrendamientos	10,00
28-ene		P/R ALQUILER NICH0 FCT. 971	129	F					
	113.24	Cuentas x Cobrar Venta de Activos no Financieros			200,00				
	624.24.99	Ventas de Otros Bienes Inmuebles				200,00	2402990	Otros Bienes Inmuebles	200,00
28-ene		P/R ALQUILER NICH0 FCT. 971							
	111.09	Banco de Fomento y Desarrollo Moneda Curso Legal			210,00				
	113.17	C x Cobrar Rentas de Inversiones y Multa				10,00			
	113.24	Cuentas x Cobrar Venta de Activos no Financieros				200,00			

FECHA	CÓDIGO	CUENTA	AS	TM	DEBE	HABER	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
							CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEVENGADO
31-ene	224.98.01	P/R ALQUILER NICHÓ FCT. 971	130	F					
	213.98	Cuentas por Pagar de Años Anteriores			2.123,63				
		Cuentas por Pagar de Años Anteriores				2.123,63	9701010	De Cuentas por Pagar	2.123,63
		P/R SRI DIC. 2010							
31-ene	213.98	Cuentas por Pagar de Años Anteriores	131	F	2.123,63				
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal				2.123,63			
		P/R SRI DIC. 2010							
31-ene	635.04.03	Comisiones Bancarias	132	F	5,10		5702030	Comisiones Bancarias	5,10
	213.57.01	C x P Otros Gastos - Proveedor				5,10			
		P/R ND							
31-ene	213.57.01	C x P Otros Gastos - Proveedor	133	F	5,10				
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal				5,10			
		P/R ND							
31-ene	638.51	Depreciación Bienes de Administración	134	J	223,01				
	141.99.03	Depreciación Acumulada de Mobiliarios				22,54			
	141.99.04	Depre Acum de Maquinarias y Equipos				53,15			
	141.99.07	Depre Acum de Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos				147,32			
		P/R GASTO DE DEPRECIACIÓN ENERO 2011							
31-ene	635.04.01	Seguros	135	J	29,97				

FECHA	CÓDIGO	CUENTA	AS	TM	DEBE	HABER	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
							CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEVENGADO
31-ene	125.31.01	Prepagos de Seguros P/R GASTO DE SEGURO ENERO 2011	136	C		29,97			
	623.04.99	Otras Contribuciones			56,00				
	624.24.99	Ventas de Otros Bienes Inmuebles			200,00				
	625.02.99	Otras Rentas de Arrendamiento de Bienes			50,00				
	626.06.08	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales			50.402,98				
	618.03	Resultado del Ejercicio Vigente				50.708,98			
31-ene		P/R CIERRE DE CUENTAS DE INGRESO DEL PERIODO	137	C					
	618.03	Resultado del Ejercicio Vigente			3.685,49				
	633.01.05	Remuneraciones Unificadas				1.330,00			
	633.05.10	Servicios Personales por Contrato				369,52			
	633.06.01	Aporte Patronal				189,48			
	634.01.04	Energía Eléctrica				78,42			
	634.01.05	Telecomunicaciones				240,13			
	634.05.02	Arrendamientos de Edificios, Locales y Residencias				173,91			
	634.07.04	Mantenimiento y Reparación Equipos y Sistemas Informáticos				571,70			
	634.08.05	Materiales de Aseo				42,76			
	634.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones				29,00			
	635.04.01	Seguros				29,97			
	635.04.03	Comisiones Bancarias				5,10			

FECHA	CÓDIGO	CUENTA	AS	TM	DEBE	HABER	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
							CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEVENGADO
31-ene	636.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas				287,62			
	636.02.04	Al sector Privado no Financiero				114,87			
	638.51	Depreciación de Bienes de Administración				223,01			
		P/R CIERRE CUENTAS DE GASTO							
31-ene	124.98.01	Cuentas por Cobrar Años Anteriores	138	C	1.062,40				
	113.81.01	Cuentas por Cobrar IVA-Compras				1.062,40			
		P/R LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS							
	213.53.02	C x P Bienes y Serv Consumo - IR	139	C	26,05				
	213.73.02	C x P Bienes y Servicios Inversión – IR			19,10				
	213.75.02	C x P Obras Publicas – IR			108,58				
	213.81.02	C x P Impuesto al Valor Agregado Persona Natural- SRI 100%			35,27				
	213.81.04	C x P Impuesto al Valor Agregado Bienes - SRI 30%			119,52				
	213.81.06	C x P Impuesto al Valor Agregado Servicios - SRI 70%			305,51				
	224.98.01	C x P del Ejercicio Anterior				614,03			
		P/R LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS							
		SUMAN			337.572,11	337.572,11			

3.5. MAYOR GENERAL

TABLA 3.4

**JUNTA PARROQUIAL DE SAYAUSÍ
MAYOR GENERAL**

CUENTA Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal

CÓDIGO

111.03

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
01/01/2011	P/R EL ASIENTO DE APERTURA	1	A	34.026,85	0,00	0,00
03/01/2011	P/R TRANSFERENCIAS ENTRE CUENTAS	3	F	102,00	0,00	0,00
03/01/2011	P/R APOORTE MEF 2011	5	F	19.457,92	0,00	0,00
03/01/2011	P/R APOORTE DEL MEF 2011	8	F	11.487,13	0,00	0,00
03/01/2011	P/R EL APOORTE DEL MEF 2011	9	F	19.457,93	0,00	0,00
05/01/2011	P/R WILSON PRADO FCT. 59 MAQUINARIA	11	F	0,00	76,20	0,00
05/01/2011	P/R IESS C X PAGAR ANOS ANTERIORES	13	F	0,00	305,90	0,00
05/01/2011	P/R IESS C X PAGAR ANOS ANTERIORES	15	F	0,00	46,23	0,00
07/01/2011	P/R GLORIA DOMÍNGUEZ FCT. 51 ARRIENDO	19	F	0,00	160,00	0,00
07/01/2011	P/R COMERCIAL ÁVILA OCHOA FCT. 324226 MA	21	F	0,00	793,38	0,00
07/01/2011	P/R RENÁN GUAZHCO FCT. 138 TRASLADO	23	F	0,00	128,70	0,00
07/01/2011	P/R RENÁN GUAZHCO FCT. 139 TRANSPORTE	25	F	0,00	79,20	0,00
07/01/2011	RICHARD TIGRE FCT. 828 MANT CONSTRUCCIÓN	27	F	0,00	216,24	0,00
07/01/2011	P/R WILSON SANGURIMA ANTICIPO	28	F	0,00	734,31	0,00
07/01/2011	P/R LUCAS FAREZ FCT. 8968 MATE CONSTRUCC	30	F	0,00	228,69	0,00
07/01/2011	P/R JAVIER LOJANO FCT. 0003 MANO DE OBRA	32	F	0,00	34,54	0,00
07/01/2011	P/R WILSON SANGURIMA FCT. 257 MANO DE OBRA	34	F	0,00	35,56	0,00
07/01/2011	P/R JOSÉ GALARZA FCT. 173 VIAJES LASTRE	17	F	0,00	554,40	0,00

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
07/01/2011	P/R TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	35	F	40,00	0,00	0,00
11/01/2011	P/R CONTRALORÍA ENERO 2011	37	F	0,00	57,88	0,00
12/01/2011	P/R CESAR AYORA FCT. 6 REFRIGERIOS ADULTO	39	F	0,00	71,12	0,00
12/01/2011	P/R CESAR AYORA FCT. 7 REFRIGERIOS	41	F	0,00	60,96	0,00
12/01/2011	P/R CELIO BUESTÁN ANTICIPO	42	F	0,00	651,00	0,00
12/01/2011	P/R LUCAS FAREZ FCT. 9008 MAT CONSTRUCCIÓN	44	F	0,00	301,39	0,00
12/01/2011	P/R JAVIER LOJANO FCT. 4 MANO DE OBRA	46	F	0,00	17,27	0,00
14/01/2011	P/R ARMANDO MENDIETA FCT. 518 MANO DE OBRA	50	F	0,00	107,40	0,00
14/01/2011	P/R DIEGO PUGO FCT. 241 ARRIENDO	52	F	0,00	110,40	0,00
14/01/2011	P/R VÍCTOR PACHO FCT. 15901 MATE CONSTRU	54	F	0,00	87,55	0,00
14/01/2011	P/R ÁNGEL SANCHO ANTICIPO	55	F	0,00	700,00	0,00
14/01/2011	P/R WILSON SANGURIMA ANTICIPO	55	F	0,00	629,92	0,00
17/01/2011	P/R TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	56	F	4,00	0,00	0,00
19/01/2011	P/R LA LLAVE FCT. 27118 TANQUE RESERVA	62	F	0,00	679,62	0,00
19/01/2011	P/R ARMANDO MENDIETA FCT. 519 MATE PÉTREOS	64	F	0,00	85,92	0,00
19/01/2011	P/R ROSA RUMIPULLA FCT. 8472 MATE IMPRESIÓN	66	F	0,00	28,71	0,00
19/01/2011	P/R CNT FACTURA 94888 TELECOMUNICACIONES	68	F	0,00	57,49	0,00
19/01/2011	P/R GLORIA DOMÍNGUEZ ENERGÍA ELÉCTRICA	70	F	0,00	48,88	0,00
19/01/2011	P/R PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	72	F	0,00	29,54	0,00
19/01/2011	P/R MANUEL TENEMEA ANTICIPO	73	F	0,00	700,00	0,00
19/01/2011	P/R CESAR AYORA FCT. 8 REFRIGERIOS	75	F	0,00	121,92	0,00
19/01/2011	P/R COMERCIAL P Q FCT. 573 MATER CONSTRU	77	F	0,00	196,75	0,00
19/01/2011	P/R ARMANDO MENDIETA FCT. 520 MATE PÉTREOS	79	F	0,00	171,84	0,00
19/01/2011	P/R TALLER JUNIOR FCT. 1248 ARREGLOS	82	F	0,00	524,97	0,00
21/01/2011	P/R LUCAS FAREZ FCT. 9107 TUBERÍA	87	F	0,00	643,64	0,00
21/01/2011	P/R WILSON SANGURIMA ANTICIPO	88	F	0,00	621,28	0,00
24/01/2011	P/R TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	89	F	16,00	0,00	0,00
24/01/2011	P/R TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	90	F	36,00	0,00	0,00

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
24/01/2011	P/R CONAGOPARE	92	F	0,00	114,87	0,00
24/01/2011	P/R ASOCIACIÓN J.P AZUAY APOORTE 2%	94	F	0,00	229,74	0,00
28/01/2011	P/R COME PEÑALOZA FCT. 2365 2366 2355 MA	96	F	0,00	937,89	0,00
28/01/2011	P/R COMER PEÑALOZA FCT. 2354 MAT CONSTRU	98	F	0,00	266,25	0,00
28/01/2011	P/R UNILIMPIO FCT. 159439 MAT ASEO	100	F	0,00	27,14	0,00
28/01/2011	P/R FABIOLA FARFÁN FCT. 65703 MAT ASEO	101	F	0,00	19,67	0,00
28/01/2011	P/R CARLOS BERMEO FCT. 44 MANTENIMIENTO	104	F	0,00	55,88	0,00
28/01/2011	P/R COMER ÁVILA OCHOA FCT. 325125 MAT CO	106	F	0,00	268,60	0,00
28/01/2011	P/R CNT ALEGRO PAGO DE TELECOMUNICACIONES	108	F	0,00	72,26	0,00
28/01/2011	P/R CARBO LILIO SUELDO ENERO 2011	110	F	0,00	687,04	0,00
28/01/2011	P/R JENNY TENEMPAGUAY REMUNERACIÓN ENERO	112	F	0,00	412,01	0,00
28/01/2011	P/R FRANKLIN ALBARRACÍN REMUNERACIÓN ENE	114	F	0,00	350,17	0,00
28/01/2011	P/R OLGA SANGURIMA PAGO ENERO 2011	116	F	0,00	239,32	0,00
28/01/2011	P/R CESAR AYORA FCT. 9 REFRIGERIOS	118	F	0,00	121,92	0,00
28/01/2011	P/R MARÍA QUIZHPI FCT. 580 MATE CONSTRU	120	F	0,00	117,65	0,00
28/01/2011	P/R WILSON SANGURIMA FCT. 258 MANO DE OBRA	122	F	0,00	589,28	0,00
28/01/2011	P/R ETAPA FCT. TELEFONÍA	124	F	0,00	110,38	0,00
28/01/2011	P/R FERRETERÍA SAN MARTIN FCT. 9146	126	F	0,00	219,75	0,00
28/01/2011	P/R SRI DIC. 2010	131	F	0,00	2.123,63	0,00
28/01/2011	P/R ND	133	F	0,00	5,10	0,00
TOTALES				84.627,83	17.067,35	67.560,48

50.600,98

CUENTA Banco de Fomento y Desarrollo Moneda de Curso Legal

CÓDIGO

111.09

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
01/01/2011	P/R EL ASIENTO DE APERTURA	1	A	100,00	0,00	0,00
03/01/2011	P/R TRANSFERENCIAS ENTRE CUENTAS	3	F	0,00	102,00	0,00

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
07/01/2011	P/R TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	35	F	0,00	40,00	0,00
12/01/2011	P/R CUOTA MANTENIMIENTO FCT. 967	48	F	4,00	0,00	0,00
17/01/2011	P/R TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	56	F	0,00	4,00	0,00
17/01/2011	P/R ARRIENDO BÓVEDA CEMENTERIO	58	F	40,00	0,00	0,00
18/01/2011	P/R FCT. 968 CUOTA CEMENTERIO	60	F	16,00	0,00	0,00
19/01/2011	P/R CUOTA MANTENIMIENTO FCT. 968	84	F	36,00	0,00	0,00
24/01/2011	P/R TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	89	F	0,00	16,00	0,00
24/01/2011	P/R TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	90	F	0,00	36,00	0,00
28/01/2011	P/R ALQUILER NICHOS FCT. 971	129	F	210,00	0,00	0,00
TOTALES				406,00	198,00	208,00

306,00

CUENTA Anticipos de Remuneraciones Tipo A

CÓDIGO

112.01.01

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
01/01/2011	P/R EL ASIENTO DE APERTURA	1	A	609,61	0,00	0,00
19/01/2011	P/R COMERCIAL P Q FCT. 573 MATER CONSTRU	77	F	0,04	0,00	0,00
21/01/2011	P/R LUCAS FAREZ FCT. 9107 TUBERÍA	87	F	0,04	0,00	0,00
28/01/2011	P/R COME PEÑALOZA FCT. 2365 2366 2355 MA	96	F	18,83	0,00	0,00
28/01/2011	P/R UNILIMPIO FCT. 159439 MAT ASEO	100	F	0,51	0,00	0,00
28/01/2011	P/R CARBO LILIO SUELDO ENERO 2011	110	F	0,01	0,00	0,00
28/01/2011	P/R JENNY TENEMPAGUAY REMUNERACIÓN ENERO	112	F	0,00	80,00	0,00
28/01/2011	P/R FRANKLIN ALBARRACÍN REMUNERACIÓN ENE	114	F	22,59	0,00	0,00
28/01/2011	P/R OLGA SANGURIMA PAGO ENERO 2011	116	F	15,44	0,00	0,00
TOTALES				667,07	80,00	587,07

57,46

CUENTA Anticipos a Contratistas de Obras de Infraestructura

CÓDIGO

112.03

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
01/01/2011	P/R EL ASIENTO DE APERTURA	1	A	150,00	0,00	0,00
TOTALES				150,00	0,00	150,00

CUENTA Anticipos a Proveedores de Bienes y/o Servicios

CÓDIGO

112.05

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
01/01/2011	P/R EL ASIENTO DE APERTURA	1	A	18.508,23	0,00	0,00
07/01/2011	P/R WILSON SANGURIMA ANTICIPO	28	F	734,31	0,00	0,00
12/01/2011	P/R CELIO BUESTÁN ANTICIPO	42	F	651,00	0,00	0,00
14/01/2011	P/R ÁNGEL SANCHO ANTICIPO	55	F	700,00	0,00	0,00
14/01/2011	P/R WILSON SANGURIMA ANTICIPO	55	F	629,92	0,00	0,00
19/01/2011	P/R MANUEL TENEMEA ANTICIPO	73	F	700,00	0,00	0,00
21/01/2011	P/R WILSON SANGURIMA ANTICIPO	88	F	621,28	0,00	0,00
28/01/2011	P/R WILSON SANGURIMA FCT. 258 MANO DE OBRA	122	F	0,00	1.985,51	0,00
TOTALES				22.544,74	1.985,51	20.559,23

4.036,51

CUENTA Egresos Realizados por Recuperar

CÓDIGO

112.21

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
01/01/2011	P/R EL ASIENTO DE APERTURA	1		556,59	0,00	0,00
TOTALES				556,59	0,00	556,59

CUENTA Cuentas por Cobrar Tasas y Contribuciones

CÓDIGO

113.13

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
12/01/2011	P/R CUOTA MANTENIMIENTO FCT. 967	47	F	4,00	0,00	0,00
12/01/2011	P/R CUOTA MANTENIMIENTO FCT. 967	48	F	0,00	4,00	0,00
18/01/2011	P/R FCT. 968 CUOTA CEMENTERIO	59	F	16,00	0,00	0,00
18/01/2011	P/R FCT. 968 CUOTA CEMENTERIO	60	F	0,00	16,00	0,00
19/01/2011	P/R CUOTA MANTENIMIENTO FCT. 968	83	F	36,00	0,00	0,00
19/01/2011	P/R CUOTA MANTENIMIENTO FCT. 968	84	F	0,00	36,00	0,00
TOTALES				56,00	56,00	0,00

CUENTA C x Cobrar Rentas de Inversiones y Multa

CÓDIGO

113.17

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
17/01/2011	P/R ARRIENDO BÓVEDA CEMENTERIO	57	F	40,00	0,00	0,00
17/01/2011	P/R ARRIENDO BÓVEDA CEMENTERIO	58	F	0,00	40,00	0,00
28/01/2011	P/R ALQUILER NICHOS FCT. 971	127	F	10,00	0,00	0,00
28/01/2011	P/R ALQUILER NICHOS FCT. 971	129	F	0,00	10,00	0,00
TOTALES				50,00	50,00	0,00

CUENTA C x Cobrar Transferencias y Donaciones Corrientes

CÓDIGO

113.18

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
03/01/2011	P/R APOORTE MEF 2011	4	F	19.457,92	0,00	0,00
03/01/2011	P/R APOORTE MEF 2011	5	F	0,00	19.457,92	0,00
03/01/2011	P/R EL APOORTE DEL MEF 2011	6	F	11.487,13	0,00	0,00
03/01/2011	P/R APOORTE DEL MEF 2011	7	F	19.457,93	0,00	0,00
03/01/2011	P/R APOORTE DEL MEF 2011	8	F	0,00	11.487,13	0,00
03/01/2011	P/R EL APOORTE DEL MEF 2011	9	F	0,00	19.457,93	0,00
TOTALES				50.402,98	50.402,98	0,00

CUENTA Cuentas x Cobrar Venta de Activos no Financieros

CÓDIGO

113.24

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
28/01/2011	P/R ALQUILER NICO FCT. 971	128	F	200,00	0,00	0,00
28/01/2011	P/R ALQUILER NICO FCT. 971	129	F	0,00	200,00	0,00
TOTALES				200,00	200,00	0,00

CUENTA Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado-Compras

CÓDIGO

113.81.01

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
05/01/2011	P/R LA COMPRA AL SR WILSON PRADO	10	F	9,00	0,00	0,00
07/01/2011	JOSÉ GALARZA FCT. 173 VIAJES	18	F	20,87	0,00	0,00
07/01/2011	P/R COMERCIAL ÁVILA OCHOA FCT. 324226	20	F	84,70	0,00	0,00
07/01/2011	RICHARD TIGRE FCT. 828 MANT CONSTRUCCIÓN	26	F	24,16	0,00	0,00
07/01/2011	LUCAS FAREZ FCT. 8968 MAT CONSTRUCCIÓN	29	F	25,33	0,00	0,00
07/01/2011	P/R JAVIER LOJANO FCT. 0003 MANO DE OBRA	31	F	4,08	0,00	0,00
07/01/2011	P/R WILSON SANGURIMA FCT. 257 MANO DE O	33	F	4,20	0,00	0,00
12/01/2011	P/R CESAR AYORA FCT. 6 REFRIGERIOS ADULTO	38	F	8,40	0,00	0,00
12/01/2011	P/R CESAR AYORA FCT. 7 REFRIGERIOS	40	F	7,20	0,00	0,00
12/01/2011	P/R LUCAS FAREZ FCT. 9008 MAT CONSTRUCCIÓN	43	F	33,67	0,00	0,00
12/01/2011	P/R JAVIER LOJANO FCT. 4 MANO DE OBRA	45	F	2,04	0,00	0,00
14/01/2011	P/R ARMANDO MENDIETA FCT. 518 MANO DE OBRA	49	F	12,00	0,00	0,00
14/01/2011	P/R DIEGO PUGO FCT. 241 ARRIENDO	51	F	14,40	0,00	0,00
14/01/2011	P/R VÍCTOR PACHO FCT. 15901 MAT CONSTRUCCIÓN	53	F	9,78	0,00	0,00
19/01/2011	P/R LA LLAVE FCT. 27118 TANQUE RESERVA	61	F	75,60	0,00	0,00
19/01/2011	P/R ARMANDO MENDIETA FCT. 519 MAT PÉTREO	63	F	9,60	0,00	0,00
19/01/2011	P/R CESAR AYORA FCT. 8 REFRIGERIOS	74	F	14,40	0,00	0,00
19/01/2011	P/R COMERCIAL P Q FCT. 573 MATER CONSTRU	76	F	21,54	0,00	0,00

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
19/01/2011	P/R ARMANDO MENDIETA FCT. 520 MATE CONSTR.	78	F	19,20	0,00	0,00
19/01/2011	P/R TALLER ELECTROMECÁNICA FCT. 1247 ARRIENDO	80	F	12,96	0,00	0,00
19/01/2011	P/R TALLER JUNIOR FCT. 1248 ARREGLOS	81	F	49,04	0,00	0,00
21/01/2011	P/R LUCAS FAREZ FCT. 9107 TUBERÍA	85	F	55,50	0,00	0,00
21/01/2011	P/R LUCAS FAREZ FCT. 8989 MATE CONSTRUCC	86	F	15,86	0,00	0,00
28/01/2011	P/R COMER PEÑALOZA FCT. 2365 2366 2355 M	95	F	102,69	0,00	0,00
28/01/2011	P/R COMER PEÑALOZA FCT. 2354 MAT CONSTRU	97	F	29,75	0,00	0,00
28/01/2011	P/R UNILIMPIO FCT. 159439 MAT ASEO	99	F	2,93	0,00	0,00
28/01/2011	P/R FABIOLA FARFÁN FCT. 65703 MAT ASEO	102	F	2,20	0,00	0,00
28/01/2011	P/R CARLOS BERMEO FCT. 44 MANTENIMIENTO	103	F	6,60	0,00	0,00
28/01/2011	P/R COMER ÁVILA OCHOA FCT. 325125 MAT CO	105	F	29,04	0,00	0,00
28/01/2011	P/R CESAR AYORA FCT. 9 REFRIGERIOS	117	F	14,40	0,00	0,00
28/01/2011	P/R MARÍA QUIZHPI FACT580 MAT CONSTRUCCIÓN	119	F	13,15	0,00	0,00
28/01/2011	P/R WILSON SANGURIMA FCT. 258 MANO DE OBRA	121	F	304,11	0,00	0,00
28/01/2011	P/R FERRETERÍA SAN MARTIN FCT. 9146	125	F	24,00	0,00	0,00
31/01/2011	P/R TRASLADO SALDOS SIGUIENTE PERIODO	138	C	0,00	1.062,40	0,00
TOTALES				1.062,40	1.062,40	0,00

CUENTA Cuentas por Cobrar Años Anteriores

CÓDIGO

124.98.01

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
01/01/2011	P/R EL ASIENTO DE APERTURA	1	A	16.455,50	0,00	0,00
31/01/2011	P/R TRASLADO SALDOS SIGUIENTE PERIODO	138	C	1.062,40	0,00	0,00
TOTALES				17.517,90	0,00	17.517,90

CUENTA Prepagos de Seguros

CÓDIGO

125.31.01

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
01/01/2011	P/R EL ASIENTO DE APERTURA	1	A	359,59	0,00	0,00
31/01/2011	P/R GASTO DE SEGURO ENERO 2011	135	J	0,00	29,97	0,00
TOTALES				359,59	29,97	329,62

CUENTA Mobiliarios

CÓDIGO

141.01.03

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
01/01/2011	P/R EL ASIENTO DE APERTURA	1	A	2.704,56	0,00	0,00
TOTALES				2.704,56	0,00	2.704,56

CUENTA Maquinarias y Equipos

CÓDIGO

141.01.04

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
01/01/2011	P/R EL ASIENTO DE APERTURA	1	A	6.378,22	0,00	0,00
TOTALES				6.378,22	0,00	6.378,22

CUENTA Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos

CÓDIGO

141.01.07

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
01/01/2011	P/R EL ASIENTO DE APERTURA	1	A	5.303,92	0,00	0,00
TOTALES				5.303,92	0,00	5.303,92

CUENTA Depreciación Acumulada de Mobiliarios

CÓDIGO

141.99.03

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
01/01/2011	P/R EL ASIENTO DE APERTURA	1	A	0,00	466,01	0,00
31/01/2011	P/R GASTO DE DEPRECIACIÓN ENERO 2011	134	J	0,00	22,54	0,00
TOTALES				0,00	488,55	-488,55

CUENTA Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos

CÓDIGO

141.99.04

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
01/01/2011	P/R EL ASIENTO DE APERTURA	1	A	0,00	94,46	0,00
31/01/2011	P/R GASTO DE DEPRECIACIÓN ENERO 2011	134	J	0,00	53,15	0,00
TOTALES				0,00	147,61	-147,61

CUENTA Depreciación Acumulada de Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos

CÓDIGO

141.99.07

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
01/01/2011	P/R EL ASIENTO DE APERTURA	1	A	0,00	1.681,76	0,00
31/01/2011	P/R GASTO DE DEPRECIACIÓN ENERO 2011	134	J	0,00	147,32	0,00
TOTALES				0,00	1.829,08	-1.829,08

CUENTA Jornales

CÓDIGO

151.15.03

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
28/01/2011	P/R OLGA SANGURIMA PAGO ENERO 2011	115	F	246,97	0,00	0,00
TOTALES				246,97	0,00	246,97

CUENTA Aporte Patronal

CÓDIGO

151.16.01

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
28/01/2011	P/R OLGA SANGURIMA PAGO ENERO 2011	115	F	27,54	0,00	0,00
TOTALES				27,54	0,00	27,54

CUENTA Proyecto Tercera Edad

CÓDIGO

151.36.05.026

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
07/01/2011	P/R RENÁN GUAZHCO FCT. 138 TRASLADO	22	F	130,00	0,00	0,00
12/01/2011	P/R CESAR AYORA FCT. 6 REFRIGERIOS ADULTO	38	F	70,00	0,00	0,00
TOTALES				200,00	0,00	200,00

CUENTA Proyecto Minga de Limpieza Cajas

CÓDIGO

151.36.05.027

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
07/01/2011	P/R RENÁN GUAZHCO FCT. 139 TRANSPORTE	24	F	80,00	0,00	0,00
TOTALES				80,00	0,00	80,00

CUENTA Proyecto Suena Futbol

CÓDIGO

151.36.05.028

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
12/01/2011	P/R CESAR AYORA FCT. 7 REFRIGERIOS	40	F	60,00	0,00	0,00
14/01/2011	P/R DIEGO PUGO FCT. 241 ARRIENDO	51	F	120,00	0,00	0,00
19/01/2011	P/R CESAR AYORA FCT. 8 REFRIGERIOS	74	F	120,00	0,00	0,00
28/01/2011	P/R CESAR AYORA FCT. 9 REFRIGERIOS	117	F	120,00	0,00	0,00
TOTALES				420,00	0,00	420,00

CUENTA Mantenimiento Vial 2010

CÓDIGO

151.51.05.002

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
05/01/2011	P/R LA COMPRA AL SR WILSON PRADO	10	F	75,00	0,00	0,00
07/01/2011	P/R JOSÉ GALARZA FCT. 173 VIAJES	16	F	560,00	0,00	0,00
07/01/2011	P/R LUCAS FAREZ FCT. 8968 MAT CONSTRUCCIÓN	29	F	213,07	0,00	0,00
07/01/2011	P/R JAVIER LOJANO FCT. 0003 MANO DE OBRA	31	F	34,00	0,00	0,00
12/01/2011	P/R LUCAS FAREZ FCT. 9008 MAT CONSTRUCCIÓN	43	F	280,62	0,00	0,00
12/01/2011	P/R JAVIER LOJANO FCT. 4 MANO DE OBRA	45	F	17,00	0,00	0,00
21/01/2011	P/R LUCAS FAREZ FCT. 9107 TUBERÍA	85	F	467,50	0,00	0,00
21/01/2011	P/R LUCAS FAREZ FCT. 8989 MATE CONSTRUCC	86	F	132,14	0,00	0,00
28/01/2011	P/R FERRETERÍA SAN MARTIN FCT. 9146	125	F	205,00	0,00	0,00
TOTALES				1.984,33	0,00	1.984,33

CUENTA Construcciones de Edificio Unidad Sayausí

CÓDIGO

151.51.07.002

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
07/01/2011	P/R COMERCIAL ÁVILA OCHOA FCT. 324226	20	F	715,84	0,00	0,00
07/01/2011	P/R WILSON SANGURIMA FCT. 257 MANO DE O	33	F	35,00	0,00	0,00
14/01/2011	P/R ARMANDO MENDIETA FCT. 518 MANO DE OBRA	49	F	100,00	0,00	0,00
14/01/2011	P/R VÍCTOR PACHO FCT. 15901 MAT CONSTRUCCIÓN	53	F	81,52	0,00	0,00
19/01/2011	P/R LA LLAVE FCT. 27118 TANQUE RESERVA	61	F	630,00	0,00	0,00
19/01/2011	P/R ARMANDO MENDIETA FCT. 519 MAT PÉTREO	63	F	80,00	0,00	0,00
28/01/2011	P/R COMER PEÑALOZA FCT. 2365 2366 2355 M	95	F	855,74	0,00	0,00
28/01/2011	P/R COMER ÁVILA OCHOA FCT. 325125 MAT CO	105	F	252,01	0,00	0,00
28/01/2011	P/R MARÍA QUIZHPI FACT580 MAT CONSTRUCCIÓN	119	F	109,55	0,00	0,00
28/01/2011	P/R WILSON SANGURIMA FCT. 258 MANO DE OBRA	121	F	2.534,25	0,00	0,00
TOTALES				5.393,91	0,00	5.393,91

CUENTA Baterías Sanitarias Gulag San Vicente

CÓDIGO

151.51.07.003

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
19/01/2011	P/R COMERCIAL P Q FCT. 573 MATER CONSTRU	76	F	183,46	0,00	0,00
19/01/2011	P/R ARMANDO MENDIETA FCT. 520 MATE CONSTR.	78	F	160,00	0,00	0,00
28/01/2011	P/R COMER PEÑALOZA FCT. 2354 MAT CONSTRU	97	F	247,90	0,00	0,00
TOTALES				591,36	0,00	591,36

CUENTA Obras Emergentes

CÓDIGO

151.51.99.001

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
07/01/2011	RICHARD TIGRE FCT. 828 MANT CONSTRUCCIÓN	26	F	201,34	0,00	0,00
TOTALES				201,34	0,00	201,34

CUENTA Aplicación a Gastos de Gestión

CÓDIGO

151.98

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
01/01/2011	P/R EL ASIENTO DE APERTURA	1	A	0,00	2.561,01	0,00
TOTALES				0,00	2.561,01	-2.561,01

CUENTA Aplicación a Gastos de Gestión

CÓDIGO

152.98

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
01/01/2011	P/R EL ASIENTO DE APERTURA	1	A	0,00	2.561,01	0,00
TOTALES				0,00	2.561,01	-2.561,01

CUENTA Cuentas x Pagar Gastos en Personal - Liquido

CÓDIGO

213.51.01

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
28/01/2011	P/R CARBO LILIO SUELDO ENERO 2011	109	F	0,00	687,03	0,00
28/01/2011	P/R CARBO LILIO SUELDO ENERO 2011	110	F	687,03	0,00	0,00
28/01/2011	P/R JENNY TENEMPAGUAY REMUNERACIÓN ENERO	111	F	0,00	492,01	0,00
28/01/2011	P/R JENNY TENEMPAGUAY REMUNERACIÓN ENERO	112	F	492,01	0,00	0,00
28/01/2011	P/R FRANKLIN ALBARRACÍN REMUNERACIÓN ENE	113	F	0,00	327,58	0,00
28/01/2011	P/R FRANKLIN ALBARRACÍN REMUNERACIÓN ENE	114	F	327,58	0,00	0,00
TOTALES				1.506,62	1.506,62	0,00

CUENTA Cuentas x Pagar Gastos en Personal - IESS

CÓDIGO

213.51.03

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
28/01/2011	P/R CARBO LILIO SUELDO ENERO 2011	109	F	0,00	174,37	0,00
28/01/2011	P/R JENNY TENEMPAGUAY REMUNERACIÓN ENERO	111	F	0,00	124,87	0,00
28/01/2011	P/R FRANKLIN ALBARRACÍN REMUNERACIÓN ENERO	113	F	0,00	83,14	0,00
TOTALES				0,00	382,38	-382,38

CUENTA C x P Bienes y Servicios de Consumo - Proveedor

CÓDIGO

213.53.01

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
07/01/2011	P/R JOSÉ GALARZA FCT. 173 VIAJES	18	F	0,00	160,00	0,00
07/01/2011	P/R GLORIA DOMÍNGUEZ FCT. 51 ARRIENDO	19	F	160,00	0,00	0,00
19/01/2011	P/R ROSA RUMIPULLA FCT. 8472 MATE IMPRESIÓN	65	F	0,00	28,71	0,00
19/01/2011	P/R ROSA RUMIPULLA FCT. 8472 MATE IMPRESIÓN	66	F	28,71	0,00	0,00
19/01/2011	P/R CNT FACTURA 94888 TELECOMUNICACIONES	67	F	0,00	57,49	0,00
19/01/2011	P/R CNT FACTURA 94888 TELECOMUNICACIONES	68	F	57,49	0,00	0,00
19/01/2011	P/R GLORIA DOMÍNGUEZ ENERGÍA ELÉCTRICA	69	F	48,88	48,88	0,00
19/01/2011	P/R GLORIA DOMÍNGUEZ ENERGÍA ELÉCTRICA	70	F	0,00	0,00	0,00

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
19/01/2011	P/R EMPRESA ELÉCTRICA	71	F	0,00	29,54	0,00
19/01/2011	P/R PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	72	F	29,54	0,00	0,00
19/01/2011	P/R TALLER ELECTROMECÁNICA FCT. 1247 ARRIENDO	80	F	0,00	105,84	0,00
19/01/2011	P/R TALLER JUNIOR FCT. 1248 ARREGLOS	81	F	0,00	400,53	0,00
19/01/2011	P/R TALLER JUNIOR FCT. 1248 ARREGLOS	82	F	506,37	0,00	0,00
28/01/2011	P/R UNILIMPIO FCT. 159439 MAT ASEO	99	F	0,00	24,21	0,00
28/01/2011	P/R UNILIMPIO FCT. 159439 MAT ASEO	100	F	23,70	0,00	0,00
28/01/2011	P/R FABIOLA FARFÁN FCT. 65703 MAT ASEO	101	F	18,13	0,00	0,00
28/01/2011	P/R FABIOLA FARFÁN FCT. 65703 MAT ASEO	102	F	0,00	18,13	0,00
28/01/2011	P/R CARLOS BERMEO FCT. 44 MANTENIMIENTO	103	F	0,00	53,90	0,00
28/01/2011	P/R CARLOS BERMEO FCT. 44 MANTENIMIENTO	104	F	53,90	0,00	0,00
28/01/2011	P/R CNT ALEGRO PAGO DE TELECOMUNICACIONES	107	F	0,00	72,26	0,00
28/01/2011	P/R CNT ALEGRO PAGO DE TELECOMUNICACIONES	108	F	72,26	0,00	0,00
28/01/2011	P/R ETAPA FCT. TELEFONÍA	123	F	0,00	110,38	0,00
28/01/2011	P/R ETAPA FCT. TELEFONÍA	124	F	110,38	0,00	0,00
TOTALES				1.109,36	1.109,87	0,51

CUENTA C x P Bienes y Servicios Consumo - Impuesto a la renta

CÓDIGO

213.53.02

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
07/01/2011	P/R JOSÉ GALARZA FCT. 173 VIAJES	18	F	0,00	13,91	0,00
19/01/2011	P/R ROSA RUMIPULLA FCT. 8472 MATE IMPRESIÓN	65	F	0,00	0,29	0,00
19/01/2011	P/R TALLER ELECTROMECÁNICA FCT. 1247 ARRIENDO	80	F	0,00	2,16	0,00
19/01/2011	P/R TALLER JUNIOR FCT. 1248 ARREGLOS	81	F	0,00	8,17	0,00
28/01/2011	P/R UNILIMPIO FCT. 159439 MAT ASEO	99	F	0,00	0,24	0,00
28/01/2011	P/R FABIOLA FARFÁN FCT. 65703 MAT ASEO	102	F	0,00	0,18	0,00
28/01/2011	P/R CARLOS BERMEO FCT. 44 MANTENIMIENTO	103	F	0,00	1,10	0,00

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
31/01/2011	P/R TRASLADO DE SALDOS SIGUIENTE PERIODO	139	C	26,05	0,00	0,00
TOTALES				26,05	26,05	0,00

CUENTA C x P Otros Gastos - Proveedor

CÓDIGO

213.57.01

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
28/01/2011	P/R ND	132	F	0,00	5,10	0,00
28/01/2011	P/R ND	133	F	5,10	0,00	0,00
TOTALES				5,10	5,10	0,00

CUENTA Cuentas Por Pagar Transferencias Y Donaciones Corrientes

CÓDIGO

213.58

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
11/01/2011	P/R CONTRALORÍA ENERO 2011	36	F	0,00	57,88	0,00
11/01/2011	P/R CONTRALORÍA ENERO 2011	37	F	57,88	0,00	0,00
24/01/2011	P/R CONAGOPARE	91	F	0,00	114,87	0,00
24/01/2011	P/R CONAGOPARE	92	F	114,87	0,00	0,00
24/01/2011	P/R ASOCIACIÓN J.P AZUAY APOORTE 2%	93	F	0,00	229,74	0,00
24/01/2011	P/R ASOCIACIÓN J.P AZUAY APOORTE 2%	94	F	229,74	0,00	0,00
TOTALES				402,49	402,49	0,00

CUENTA Cuentas x Pagar Gastos Personal para Inversión - Proveedor

CÓDIGO

213.71.01

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
28/01/2011	P/R OLGA SANGURIMA PAGO ENERO 2011	215	F	0,00	223,88	0,00
28/01/2011	P/R OLGA SANGURIMA PAGO ENERO 2011	216	F	223,88	0,00	0,00
TOTALES				223,88	223,88	0,00

CUENTA Cuentas Por Pagar IESS

CÓDIGO

213.71.03

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
28/01/2011	P/R OLGA SANGURIMA PAGO ENERO 2011	115	F	0,00	50,63	0,00
TOTALES				0,00	50,63	-50,63

CUENTA Cuentas x Pagar Bienes y Servicios de Inversión - Proveedor

CÓDIGO

213.73.01

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
07/01/2011	P/R RENÁN GUAZHCO FCT. 138 TRASLADO	22	F	0,00	128,70	0,00
07/01/2011	P/R RENÁN GUAZHCO FCT. 138 TRASLADO	23	F	128,70	0,00	0,00
07/01/2011	P/R RENÁN GUAZHCO FCT. 139 TRANSPORTE	24	F	0,00	79,20	0,00
07/01/2011	P/R RENÁN GUAZHCO FCT. 139 TRANSPORTE	25	F	79,20	0,00	0,00
12/01/2011	P/R CESAR AYORA FCT. 6 REFRIGERIOS ADULTO MAYOR	38	F	0,00	68,60	0,00
12/01/2011	P/R CESAR AYORA FCT. 6 REFRIGERIOS ADULTO MAYOR	39	F	68,60	0,00	0,00
12/01/2011	P/R CESAR AYORA FCT. 7 REFRIGERIOS	40	F	0,00	58,80	0,00
12/01/2011	P/R CESAR AYORA FCT. 7 REFRIGERIOS	41	F	58,80	0,00	0,00
14/01/2011	P/R DIEGO PUGO FCT. 241 ARRIENDO	51	F	0,00	110,40	0,00
14/01/2011	P/R DIEGO PUGO FCT. 241 ARRIENDO	52	F	110,40	0,00	0,00
19/01/2011	P/R CESAR AYORA FCT. 8 REFRIGERIOS	74	F	0,00	117,60	0,00
19/01/2011	P/R CESAR AYORA FCT. 8 REFRIGERIOS	75	F	117,60	0,00	0,00
28/01/2011	P/R CESAR AYORA FCT. 9 REFRIGERIOS	117	F	0,00	117,60	0,00
28/01/2011	P/R CESAR AYORA FCT. 9 REFRIGERIOS	118	F	117,60	0,00	0,00
TOTALES				680,90	680,90	0,00

CUENTA C x P Bienes y Servicios de Inversión - Impuesto a la Renta

CÓDIGO

213.73.02

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
07/01/2011	P/R RENÁN GUAZHCO FCT. 138 TRASLADO	22	F	0,00	1,30	0,00
07/01/2011	P/R RENÁN GUAZHCO FCT. 139 TRANSPORTE	24	F	0,00	0,80	0,00
12/01/2011	P/R CESAR AYORA FCT. 6 REFRIGERIOS ADULTO MAYOR	38	F	0,00	1,40	0,00
12/01/2011	P/R CESAR AYORA FCT. 7 REFRIGERIOS	40	F	0,00	1,20	0,00
14/01/2011	P/R DIEGO PUGO FCT. 241 ARRIENDO	51	F	0,00	9,60	0,00
19/01/2011	P/R CESAR AYORA FCT. 8 REFRIGERIOS	74	F	0,00	2,40	0,00
28/01/2011	P/R CESAR AYORA FCT. 9 REFRIGERIOS	117	F	0,00	2,40	0,00
31/01/2011	P/R TRASLADO DE SALDOS SIGUIENTE PERIODO	139	C	19,10	0,00	0,00
TOTALES				19,10	19,10	0,00

CUENTA Cuentas x Pagar Obras Publicas - Proveedor

CÓDIGO

213.75.01

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
05/01/2011	P/R WILSON PRADO FCT. 59 MAQUINARIA	10	F	73,50	0,00	0,00
05/01/2011	P/R LA COMPRA AL SR WILSON PRADO	11	F	0,00	73,50	0,00
07/01/2011	P/R JOSÉ GALARZA FCT. 173 VIAJES	16	F	0,00	554,40	0,00
07/01/2011	P/R COMERCIAL ÁVILA OCHOA FCT. 324226	17	F	0,00	708,68	0,00
07/01/2011	P/R COMERCIAL ÁVILA OCHOA FCT. 324226 MA	20	F	708,68	0,00	0,00
07/01/2011	RICHARD TIGRE FCT. 828 MANT CONSTRUCCIÓN	21	F	0,00	199,33	0,00
07/01/2011	RICHARD TIGRE FCT. 828 MANT CONSTRUCCIÓN	26	F	199,33	0,00	0,00
07/01/2011	LUCAS FAREZ FCT. 8968 MAT CONSTRUCCIÓN	27	F	0,00	210,96	0,00
07/01/2011	P/R LUCAS FAREZ FCT. 8968 MATE CONSTRUCC	29	F	210,96	0,00	0,00
07/01/2011	P/R JAVIER LOJANO FCT. 0003 MANO DE OBRA	30	F	0,00	33,32	0,00
07/01/2011	P/R JAVIER LOJANO FCT. 0003 MANO DE OBRA	31	F	33,32	0,00	0,00
07/01/2011	P/R WILSON SANGURIMA FCT. 257 MANO DE O	32	F	0,00	34,30	0,00

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
07/01/2011	P/R WILSON SANGURIMA FCT. 257 MANO DE OBRA	33	F	34,30	0,00	0,00
07/01/2011	P/R JOSÉ GALARZA FCT. 173 VIAJES LASTRE	34	F	554,40	0,00	0,00
12/01/2011	P/R LUCAS FAREZ FCT. 9008 MAT CONSTRUCCIÓN	43	F	0,00	277,81	0,00
12/01/2011	P/R LUCAS FAREZ FCT. 9008 MAT CONSTRUCCIÓN	44	F	277,81	0,00	0,00
12/01/2011	P/R JAVIER LOJANO FCT. 4 MANO DE OBRA	45	F	0,00	16,66	0,00
12/01/2011	P/R JAVIER LOJANO FCT. 4 MANO DE OBRA	46	F	16,66	0,00	0,00
14/01/2011	P/R ARMANDO MENDIETA FCT. 518 MANO DE OBRA	49	F	99,00	0,00	0,00
14/01/2011	P/R ARMANDO MENDIETA FCT. 518 MANO DE OBRA	50	F	0,00	99,00	0,00
14/01/2011	P/R VÍCTOR PACHO FCT. 15901 MAT CONSTRUCCIÓN	53	F	0,00	80,70	0,00
14/01/2011	P/R VÍCTOR PACHO FCT. 15901 MATE CONSTRU	54	F	80,70	0,00	0,00
19/01/2011	P/R LA LLAVE FCT. 27118 TANQUE RESERVA	61	F	0,00	623,70	0,00
19/01/2011	P/R LA LLAVE FCT. 27118 TANQUE RESERVA	62	F	604,02	0,00	0,00
19/01/2011	P/R ARMANDO MENDIETA FCT. 519 MAT PÉTREO	63	F	0,00	79,20	0,00
19/01/2011	P/R ARMANDO MENDIETA FCT. 519 MATE PÉTREOS	64	F	79,20	0,00	0,00
19/01/2011	P/R COMERCIAL P Q FCT. 573 MATER CONSTRU	76	F	0,00	181,63	0,00
19/01/2011	P/R COMERCIAL P Q FCT. 573 MATER CONSTRU	77	F	181,63	0,00	0,00
19/01/2011	P/R ARMANDO MENDIETA FCT. 520 MATE CONSTR.	78	F	0,00	158,40	0,00
19/01/2011	P/R ARMANDO MENDIETA FCT. 520 MATE PÉTREOS	79	F	158,40	0,00	0,00
21/01/2011	P/R LUCAS FAREZ FCT. 9107 TUBERÍA	85	F	593,65	0,00	0,00
21/01/2011	P/R LUCAS FAREZ FCT. 9107 TUBERÍA	86	F	0,00	462,83	0,00
21/01/2011	P/R LUCAS FAREZ FCT. 8989 MATE CONSTRUCC	87	F	0,00	130,82	0,00
28/01/2011	P/R COMER PEÑALOZA FCT. 2365 2366 2355 M	95	F	0,00	847,18	0,00
28/01/2011	P/R COMER PEÑALOZA FCT. 2365 2366 2355 MA	96	F	847,18	0,00	0,00
28/01/2011	P/R COMER PEÑALOZA FCT. 2354 MAT CONSTRU	97	F	0,00	245,42	0,00
28/01/2011	P/R COMER PEÑALOZA FCT. 2354 MAT CONSTRU	98	F	245,42	0,00	0,00
28/01/2011	P/R COMER ÁVILA OCHOA FCT. 325125 MAT CO	105	F	0,00	249,56	0,00
28/01/2011	P/R COMER ÁVILA OCHOA FCT. 325125 MAT CO	106	F	239,56	0,00	0,00
28/01/2011	P/R MARÍA QUIZHPI FACT580 MAT CONSTRUCCIÓN	119	F	0,00	108,45	0,00

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
28/01/2011	P/R MARÍA QUIZHPI FCT. 580 MATE CONSTRU	120	F	108,45	0,00	0,00
28/01/2011	P/R WILSON SANGURIMA FCT. 258 MANO DE OBRA	121	F	0,00	2.483,56	0,00
28/01/2011	P/R WILSON SANGURIMA FCT. 258 MANO DE OBRA	122	F	2.483,56	0,00	0,00
28/01/2011	P/R FERRETERÍA SAN MARTIN FCT. 9146	125	F	0,00	202,95	0,00
28/01/2011	P/R FERRETERÍA SAN MARTIN FCT. 9146	126	F	202,95	0,00	0,00
TOTALES				8.032,68	8.062,36	-29,68

CUENTA Cuentas x Pagar Obras Publicas - Impuesto a la Renta

CÓDIGO

213.75.02

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
05/01/2011	P/R LA COMPRA AL SR WILSON PRADO	10	F	0,00	1,50	0,00
07/01/2011	P/R JOSÉ GALARZA FCT. 173 VIAJES	16	F	0,00	5,60	0,00
07/01/2011	P/R COMERCIAL ÁVILA OCHOA FCT. 324226	20	F	0,00	7,16	0,00
07/01/2011	RICHARD TIGRE FCT. 828 MANT CONSTRUCCIÓN	26	F	0,00	2,01	0,00
07/01/2011	LUCAS FAREZ FCT. 8968 MAT CONSTRUCCIÓN	29	F	0,00	2,11	0,00
07/01/2011	P/R JAVIER LOJANO FCT. 0003 MANO DE OBRA	31	F	0,00	0,68	0,00
07/01/2011	P/R WILSON SANGURIMA FCT. 257 MANO DE O	33	F	0,00	0,70	0,00
12/01/2011	P/R LUCAS FAREZ FCT. 9008 MAT CONSTRUCCIÓN	43	F	0,00	2,81	0,00
12/01/2011	P/R JAVIER LOJANO FCT. 4 MANO DE OBRA	45	F	0,00	0,34	0,00
14/01/2011	P/R ARMANDO MENDIETA FCT. 518 MANO DE OBRA	49	F	0,00	1,00	0,00
14/01/2011	P/R VÍCTOR PACHO FCT. 15901 MAT CONSTRUCCIÓN	53	F	0,00	0,82	0,00
19/01/2011	P/R LA LLAVE FCT. 27118 TANQUE RESERVA	61	F	0,00	6,30	0,00
19/01/2011	P/R ARMANDO MENDIETA FCT. 519 MAT PÉTREO	63	F	0,00	0,80	0,00
19/01/2011	P/R COMERCIAL P Q FCT. 573 MATER CONSTRU	76	F	0,00	1,83	0,00
19/01/2011	P/R ARMANDO MENDIETA FCT. 520 MATE CONSTR.	78	F	0,00	1,60	0,00
21/01/2011	P/R LUCAS FAREZ FCT. 9107 TUBERÍA	85	F	0,00	4,67	0,00
21/01/2011	P/R LUCAS FAREZ FCT. 8989 MATE CONSTRUCC	86	F	0,00	1,32	0,00
28/01/2011	P/R COMER PEÑALOZA FCT. 2365 2366 2355 M	95	F	0,00	8,56	0,00

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
28/01/2011	P/R COMER PEÑALOZA FCT. 2354 MAT CONSTRU	97	F	0,00	2,48	0,00
28/01/2011	P/R COMER ÁVILA OCHOA FCT. 325125 MAT CO	105	F	0,00	2,45	0,00
28/01/2011	P/R MARÍA QUIZHPI FACT580 MAT CONSTRUCCIÓN	119	F	0,00	1,10	0,00
28/01/2011	P/R WILSON SANGURIMA FCT. 258 MANO DE OBRA	121	F	0,00	50,69	0,00
28/01/2011	P/R FERRETERÍA SAN MARTIN FCT. 9146	125	F	0,00	2,05	0,00
31/01/2011	P/R TRASLADO DE SALDOS SIGUIENTE PERIODO	139	C	108,58	0,00	0,00
TOTALES				108,58	108,58	0,00

CUENTA C x P Impuesto al Valor Agregado Contribuyente. Especial- Proveedor 100% **CÓDIGO** 213.81.01

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
07/01/2011	P/R COMERCIAL ÁVILA OCHOA FCT. 324226		F	0,00	84,70	0,00
07/01/2011	P/R COMERCIAL ÁVILA OCHOA FCT. 324226 MA		F	84,70	0,00	0,00
19/01/2011	P/R LA LLAVE FCT. 27118 TANQUE RESERVA		F	0,00	75,60	0,00
19/01/2011	P/R LA LLAVE FCT. 27118 TANQUE RESERVA		F	75,60	0,00	0,00
28/01/2011	P/R UNILIMPIO FCT. 159439 MAT ASEO		F	0,00	2,93	0,00
28/01/2011	P/R UNILIMPIO FCT. 159439 MAT ASEO		F	2,93	0,00	0,00
28/01/2011	P/R COMER ÁVILA OCHOA FCT. 325125 MAT CO		F	0,00	29,04	0,00
28/01/2011	P/R COMER ÁVILA OCHOA FCT. 325125 MAT CO		F	29,04	0,00	0,00
TOTALES				192,27	192,27	0,00

CUENTA C x P Impuesto al Valor Agregado Persona Natural- SRI 100% **CÓDIGO** 213.81.02

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
07/01/2011	P/R JOSÉ GALARZA FCT. 173 VIAJES	18	F	0,00	20,87	0,00
14/01/2011	P/R DIEGO PUGO FCT. 241 ARRIENDO	51	F	0,00	14,40	0,00
31/01/2011	P/R TRASLADO DE SALDOS SIGUIENTE PERIODO	139	C	35,27	0,00	0,00
TOTALES				35,27	35,27	0,00

CUENTA C x P Impuesto al Valor Agregado Bienes - Proveedor 70%

CÓDIGO

213.81.03

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
07/01/2011	P/R RICHARD TIGRE FCT. 828 MANT CONSTRUCCIÓN	26	F	0,00	16,91	0,00
07/01/2011	P/R RICHARD TIGRE FCT. 828 MANT CONSTRUCCIÓN	27	F	16,91	0,00	0,00
07/01/2011	P/R LUCAS FAREZ FCT. 8968 MAT CONSTRUCCIÓN	29	F	0,00	17,73	0,00
07/01/2011	P/R LUCAS FAREZ FCT. 8968 MATE CONSTRUCC	30	F	17,73	0,00	0,00
12/01/2011	P/R LUCAS FAREZ FCT. 9008 MAT CONSTRUCCIÓN	43	F	0,00	23,58	0,00
12/01/2011	P/R LUCAS FAREZ FCT. 9008 MAT CONSTRUCCIÓN	44	F	23,58	0,00	0,00
14/01/2011	P/R ARMANDO MENDIETA FCT. 518 MANO DE OBRA	49	F	8,40	0,00	0,00
14/01/2011	P/R ARMANDO MENDIETA FCT. 518 MANO DE OBRA	50	F	0,00	8,40	0,00
14/01/2011	P/R VÍCTOR PACHO FCT. 15901 MAT CONSTRUCCIÓN	53	F	0,00	6,85	0,00
14/01/2011	P/R VÍCTOR PACHO FCT. 15901 MATE CONSTRU	54	F	6,85	0,00	0,00
19/01/2011	P/R ARMANDO MENDIETA FCT. 519 MAT PÉTREO	63	F	0,00	6,72	0,00
19/01/2011	P/R ARMANDO MENDIETA FCT. 519 MATE PÉTREOS	64	F	6,72	0,00	0,00
19/01/2011	P/R COMERCIAL P Q FCT. 573 MATER CONSTRU	76	F	0,00	15,08	0,00
19/01/2011	P/R COMERCIAL P Q FCT. 573 MATER CONSTRU	77	F	15,08	0,00	0,00
19/01/2011	P/R ARMANDO MENDIETA FCT. 520 MATE CONSTR.	78	F	0,00	13,44	0,00
19/01/2011	P/R ARMANDO MENDIETA FCT. 520 MATE PÉTREOS	79	F	13,44	0,00	0,00
21/01/2011	P/R LUCAS FAREZ FCT. 9107 TUBERÍA	85	F	49,95	0,00	0,00
21/01/2011	P/R LUCAS FAREZ FCT. 9107 TUBERÍA	86	F	0,00	38,85	0,00
21/01/2011	P/R LUCAS FAREZ FCT. 8989 MATE CONSTRUCC	87	F	0,00	11,10	0,00
28/01/2011	P/R COMER PEÑALOZA FCT. 2365 2366 2355 M	95	F	0,00	71,88	0,00
28/01/2011	P/R COMER PEÑALOZA FCT. 2365 2366 2355 MA	96	F	71,88	0,00	0,00
28/01/2011	P/R COMER PEÑALOZA FCT. 2354 MAT CONSTRU	97	F	0,00	20,83	0,00
28/01/2011	P/R COMER PEÑALOZA FCT. 2354 MAT CONSTRU	98	F	20,83	0,00	0,00
28/01/2011	P/R FABIOLA FARFÁN FCT. 65703 MAT ASEO	101	F	1,54	0,00	0,00
28/01/2011	P/R FABIOLA FARFÁN FCT. 65703 MAT ASEO	102	F	0,00	1,54	0,00
28/01/2011	P/R MARÍA QUIZHPI FACT580 MAT CONSTRUCCIÓN	119	F	0,00	9,20	0,00

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
28/01/2011	P/R MARÍA QUIZHPI FCT. 580 MATE CONSTRU	120	F	9,20	0,00	0,00
28/01/2011	P/R FERRETERÍA SAN MARTIN FCT. 9146	125	F	0,00	16,80	0,00
28/01/2011	P/R FERRETERÍA SAN MARTIN FCT. 9146	126	F	16,80	0,00	0,00
TOTALES				278,91	278,91	0,00

CUENTA C x P Impuesto al Valor Agregado Bienes - SRI 30%

CÓDIGO

213.81.04

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
07/01/2011	P/R RICHARD TIGRE FCT. 828 MANT CONSTRUCCIÓN	26	F	0,00	7,25	0,00
07/01/2011	P/R LUCAS FAREZ FCT. 8968 MAT CONSTRUCCIÓN	29	F	0,00	7,60	0,00
12/01/2011	P/R LUCAS FAREZ FCT. 9008 MAT CONSTRUCCIÓN	43	F	0,00	10,09	0,00
14/01/2011	P/R ARMANDO MENDIETA FCT. 518 MANO DE OBRA	49	F	0,00	3,60	0,00
14/01/2011	P/R VÍCTOR PACHO FCT. 15901 MAT CONSTRUCCIÓN	53	F	0,00	2,93	0,00
19/01/2011	P/R ARMANDO MENDIETA FCT. 519 MAT PÉTREO	63	F	0,00	2,88	0,00
19/01/2011	P/R COMERCIAL P Q FCT. 573 MATER CONSTRU	76	F	0,00	6,46	0,00
19/01/2011	P/R ARMANDO MENDIETA FCT. 520 MATE CONSTR.	78	F	0,00	5,76	0,00
21/01/2011	P/R LUCAS FAREZ FCT. 9107 TUBERÍA	85	F	0,00	16,65	0,00
21/01/2011	P/R LUCAS FAREZ FCT. 8989 MATE CONSTRUCC	86	F	0,00	4,76	0,00
28/01/2011	P/R COMER PEÑALOZA FCT. 2365 2366 2355 M	95	F	0,00	30,81	0,00
28/01/2011	P/R COMER PEÑALOZA FCT. 2354 MAT CONSTRU	97	F	0,00	8,92	0,00
28/01/2011	P/R FABIOLA FARFÁN FCT. 65703 MAT ASEO	102	F	0,00	0,66	0,00
28/01/2011	P/R MARÍA QUIZHPI FACT580 MAT CONSTRUCCIÓN	119	F	0,00	3,95	0,00
28/01/2011	P/R FERRETERÍA SAN MARTIN FCT. 9146	125	F	0,00	7,20	0,00
31/01/2011	P/R TRASLADO DE SALDOS SIGUIENTE PERIODO	139	C	119,52	0,00	0,00
TOTALES				119,52	119,52	0,00

CUENTA C x P Impuesto al Valor Agregado Servicios -Proveedor 30%

CÓDIGO

213.81.05

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
05/01/2011	P/R WILSON PRADO FCT. 59 MAQUINARIA	10	F	2,70	0,00	0,00
05/01/2011	P/R LA COMPRA AL SR WILSON PRADO	11	F	0,00	2,70	0,00
07/01/2011	P/R JAVIER LOJANO FCT. 0003 MANO DE OBRA	31	F	0,00	1,22	0,00
07/01/2011	P/R JAVIER LOJANO FCT. 0003 MANO DE OBRA	32	F	1,22	0,00	0,00
07/01/2011	P/R WILSON SANGURIMA FCT. 257 MANO DE O	33	F	0,00	1,26	0,00
07/01/2011	P/R WILSON SANGURIMA FCT. 257 MANO DE OBRA	34	F	1,26	0,00	0,00
12/01/2011	P/R CESAR AYORA FCT. 6 REFRIGERIOS ADULTO	38	F	0,00	2,52	0,00
12/01/2011	P/R CESAR AYORA FCT. 6 REFRIGERIOS ADULTO	39	F	2,52	0,00	0,00
12/01/2011	P/R CESAR AYORA FCT. 7 REFRIGERIOS	40	F	0,00	2,16	0,00
12/01/2011	P/R CESAR AYORA FCT. 7 REFRIGERIOS	41	F	2,16	0,00	0,00
12/01/2011	P/R JAVIER LOJANO FCT. 4 MANO DE OBRA	45	F	0,00	0,61	0,00
12/01/2011	P/R JAVIER LOJANO FCT. 4 MANO DE OBRA	46	F	0,61	0,00	0,00
19/01/2011	P/R CESAR AYORA FCT. 8 REFRIGERIOS	74	F	0,00	4,32	0,00
19/01/2011	P/R CESAR AYORA FCT. 8 REFRIGERIOS	75	F	4,32	0,00	0,00
19/01/2011	P/R TALLER ELECTROMECÁNICA FCT. 1247 ARRIENDO	80	F	0,00	3,89	0,00
19/01/2011	P/R TALLER JUNIOR FCT. 1248 ARREGLOS	81	F	0,00	14,71	0,00
19/01/2011	P/R TALLER JUNIOR FCT. 1248 ARREGLOS	82	F	18,60	0,00	0,00
28/01/2011	P/R CARLOS BERMEO FCT. 44 MANTENIMIENTO	103	F	0,00	1,98	0,00
28/01/2011	P/R CARLOS BERMEO FCT. 44 MANTENIMIENTO	104	F	1,98	0,00	0,00
28/01/2011	P/R CESAR AYORA FCT. 9 REFRIGERIOS	117	F	0,00	4,32	0,00
28/01/2011	P/R CESAR AYORA FCT. 9 REFRIGERIOS	118	F	4,32	0,00	0,00
28/01/2011	P/R WILSON SANGURIMA FCT. 258 MANO DE OBRA	121	F	0,00	91,23	0,00
28/01/2011	P/R WILSON SANGURIMA FCT. 258 MANO DE OBRA	122	F	91,23	0,00	0,00
TOTALES				130,92	130,92	0,00

CUENTA C x P Impuesto al Valor Agregado Servicios - SRI 70%

CÓDIGO

213.81.06

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
05/01/2011	P/R LA COMPRA AL SR WILSON PRADO	10	F	0,00	6,30	0,00
07/01/2011	P/R JAVIER LOJANO FCT. 0003 MANO DE OBRA	31	F	0,00	2,86	0,00
07/01/2011	P/R WILSON SANGURIMA FCT. 257 MANO DE O	33	F	0,00	2,94	0,00
12/01/2011	P/R CESAR AYORA FCT. 6 REFRIGERIOS ADULTO	38	F	0,00	5,88	0,00
12/01/2011	P/R CESAR AYORA FCT. 7 REFRIGERIOS	40	F	0,00	5,04	0,00
12/01/2011	P/R JAVIER LOJANO FCT. 4 MANO DE OBRA	45	F	0,00	1,43	0,00
19/01/2011	P/R CESAR AYORA FCT. 8 REFRIGERIOS	74	F	0,00	10,08	0,00
19/01/2011	P/R TALLER ELECTROMECÁNICA FCT. 1247 ARRIENDO	80	F	0,00	9,07	0,00
19/01/2011	P/R TALLER JUNIOR FCT. 1248 ARREGLOS	81	F	0,00	34,33	0,00
28/01/2011	P/R CARLOS BERMEO FCT. 44 MANTENIMIENTO	103	F	0,00	4,62	0,00
28/01/2011	P/R CESAR AYORA FCT. 9 REFRIGERIOS	117	F	0,00	10,08	0,00
28/01/2011	P/R WILSON SANGURIMA FCT. 258 MANO DE OBRA	121	F	0,00	212,88	0,00
31/01/2011	P/R TRASLADO DE SALDOS SIGUIENTE PERIODO	139	C	305,51	0,00	0,00
TOTALES				305,51	305,51	0,00

CUENTA Cuentas por Pagar de Años Anteriores

CÓDIGO

213.98

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
05/01/2011	P/R IESS CX PAGAR AÑOS ANTERIORES	12	F	0,00	305,90	0,00
05/01/2011	P/R IESS CX PAGAR AÑOS ANTERIORES	13	F	305,90	0,00	0,00
05/01/2011	P/R IESS CX PAGAR AÑOS ANTERIORES	14	F	0,00	46,23	0,00
05/01/2011	P/R IESS CX PAGAR AÑOS ANTERIORES	15	F	46,23	0,00	0,00
28/01/2011	P/R SRI DIC. 2010	130	F	0,00	2.123,63	0,00
28/01/2011	P/R SRI DIC. 2010	131	F	2.123,63	0,00	0,00
TOTALES				2.475,76	2.475,76	0,00

CUENTA Cuentas por Pagar del Ejercicio Anterior

CÓDIGO

224.98.01

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
01/01/2011	P/R EL ASIENTO DE APERTURA	1	A	0,00	3.506,03	0,00
05/01/2011	P/R IESS CX PAGAR AÑOS ANTERIORES	12	F	305,90	0,00	0,00
05/01/2011	P/R IESS CX PAGAR AÑOS ANTERIORES	14	F	46,23	0,00	0,00
28/01/2011	P/R SRI DIC. 2010	130	F	2.123,63	0,00	0,00
31/01/2011	P/R TRASLADO DE SALDOS SIGUIENTE PERIODO	139	C	0,00	614,03	0,00
TOTALES				2.475,76	4.120,06	-1.644,30

CUENTA Patrimonio Gobiernos Seccionales

CÓDIGO

611.09

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
01/01/2011	P/R EL ASIENTO DE APERTURA	1	J	0,00	59.230,23	0,00
01/01/2011	--A--	2		59.230,23	0,00	0,00
TOTALES				59.230,23	59.230,23	0,00

CUENTA Resultado de Ejercicios Anteriores

CÓDIGO

618.01

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
01/01/2011	P/R EL ASIENTO DE APERTURA	1	J	0,00	15.052,56	0,00
01/01/2011	--A--	2		0,00	59.230,23	0,00
TOTALES				0,00	74.282,79	-74.282,79

CUENTA Resultado de Ejercicios Anteriores

CÓDIGO

618.03

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
31/01/2011	P/R TRASLADO DE SALDOS SIGUIENTE PERIODO	136	C	0,00	50.708,98	0,00
31/01/2011	P/R TRASLADO DE SALDOS SIGUIENTE PERIODO	137	C	3.685,49	0,00	0,00
TOTALES				3.685,49	50.708,98	-47.023,49

CUENTA Otras Contribuciones

CÓDIGO

623.04.99

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
12/01/2011	P/R CUOTA MANTENIMIENTO FCT. 967	47	F	0,00	4,00	0,00
18/01/2011	P/R FCT. 968 CUOTA CEMENTERIO	59	F	0,00	16,00	0,00
19/01/2011	P/R CUOTA MANTENIMIENTO FCT. 968	83	F	0,00	36,00	0,00
31/01/2011	P/R TRASLADO DE SALDOS SIGUIENTE PERIODO	136	C	56,00	0,00	0,00
TOTALES				56,00	56,00	0,00

CUENTA Ventas de Otros Bienes Inmuebles

CÓDIGO

624.24.99

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
28/01/2011	P/R ALQUILER NICHOS FCT. 971	128	F	0,00	200,00	0,00
31/01/2011	P/R TRASLADO DE SALDOS SIGUIENTE PERIODO	136	C	200,00	0,00	0,00
TOTALES				200,00	200,00	0,00

CUENTA Otras Rentas de Arrendamiento de Bienes

CÓDIGO

625.02.99

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
17/01/2011	P/R ARRIENDO BÓVEDA CEMENTERIO	57	F	0,00	40,00	0,00
28/01/2011	P/R ALQUILER NICHÓ FCT. 971	127	F	0,00	10,00	0,00
31/01/2011	P/R TRASLADO DE SALDOS SIGUIENTE PERIODO	136	C	50,00	0,00	0,00
TOTALES				50,00	50,00	0,00

CUENTA Aportes a Juntas Parroquiales Rurales

CÓDIGO

626.06.08

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
03/01/2011	P/R APORTE MEF 2011	4	F	0,00	19.457,92	0,00
03/01/2011	P/R EL APORTE DEL MEF 2011	6	F	0,00	11.487,13	0,00
03/01/2011	P/R APORTE DEL MEF 2011	7	F	0,00	19.457,93	0,00
31/01/2011	P/R TRASLADO DE SALDOS SIGUIENTE PERIODO	136	C	50.402,98	0,00	0,00
TOTALES				50.402,98	50.402,98	0,00

CUENTA Remuneraciones Unificadas

CÓDIGO

633.01.05

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
28/01/2011	P/R CARBO LILIO SUELDO ENERO 2011	109	F	775,00	0,00	0,00
28/01/2011	P/R JENNY TENEMPAGUAY REMUNERACIÓN ENERO	111	F	555,00	0,00	0,00
31/01/2011	P/R TRASLADO DE SALDOS SIGUIENTE PERIODO	137	C	0,00	1.330,00	0,00
TOTALES				1.330,00	1.330,00	0,00

CUENTA Servicios Personales por Contrato

CÓDIGO

633.05.10

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
28/01/2011	P/R FRANKLIN ALBARRACÍN REMUNERACIÓN ENERO	113	F	369,52	0,00	0,00
31/01/2011	P/R TRASLADO DE SALDOS SIGUIENTE PERIODO	137	C	0,00	369,52	0,00
TOTALES				369,52	369,52	0,00

CUENTA Aporte Patronal

CÓDIGO

633.06.01

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
28/01/2011	P/R CARBO LILIO SUELDO ENERO 2011	109	F	86,40	0,00	0,00
28/01/2011	P/R JENNY TENEMPAGUAY REMUNERACIÓN ENERO	111	F	61,88	0,00	0,00
28/01/2011	P/R FRANKLIN ALBARRACÍN REMUNERACIÓN ENERO	113	F	41,20	0,00	0,00
31/01/2011	P/R TRASLADO DE SALDOS SIGUIENTE PERIODO	137	C	0,00	189,48	0,00
TOTALES				189,48	189,48	0,00

CUENTA Energía Eléctrica

CÓDIGO

634.01.04

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
19/01/2011	P/R GLORIA DOMÍNGUEZ ENERGÍA ELÉCTRICA	69	F	48,88	0,00	0,00
19/01/2011	P/R EMPRESA ELÉCTRICA	71	F	29,54	0,00	0,00
31/01/2011	P/R TRASLADO DE SALDOS SIGUIENTE PERIODO	137	C	0,00	78,42	0,00
TOTALES				78,42	78,42	0,00

CUENTA Telecomunicaciones

CÓDIGO

634.01.05

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
19/01/2011	P/R CNT FACTURA 94888 TELECOMUNICACIONES	67	F	57,49	0,00	0,00
28/01/2011	P/R CNT ALEGRO PAGO DE TELECOMUNICACIONES	107	F	72,26	0,00	0,00
28/01/2011	P/R ETAPA FCT. TELEFONÍA	123	F	110,38	0,00	0,00
31/01/2011	P/R TRASLADO DE SALDOS SIGUIENTE PERIODO	137	C	0,00	240,13	0,00
TOTALES				240,13	240,13	0,00

CUENTA Arrendamientos de Edificios, Locales y Residencias

CÓDIGO

634.05.02

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
07/01/2011	P/R JOSÉ GALARZA FCT. 173 VIAJES	18	F	173,91	0,00	0,00
31/01/2011	P/R TRASLADO DE SALDOS SIGUIENTE PERIODO	137	C	0,00	173,91	0,00
TOTALES				173,91	173,91	0,00

CUENTA Mantenimiento y Reparación Equipos y Sistemas Informáticos

CÓDIGO

634.07.04

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
19/01/2011	P/R TALLER ELECTROMECAÁNICA FCT. 1247 ARRIENDO	80	F	108,00	0,00	0,00
19/01/2011	P/R TALLER JUNIOR FCT. 1248 ARREGLOS	81	F	408,70	0,00	0,00
28/01/2011	P/R CARLOS BERMEO FCT. 44 MANTENIMIENTO	103	F	55,00	0,00	0,00
31/01/2011	P/R TRASLADO DE SALDOS SIGUIENTE PERIODO	137	C	0,00	571,70	0,00
TOTALES				571,70	571,70	0,00

CUENTA Materiales de Aseo

CÓDIGO

634.08.05

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
28/01/2011	P/R UNILIMPIO FCT. 159439 MAT ASEO	99	F	24,45	0,00	0,00
28/01/2011	P/R FABIOLA FARFÁN FCT. 65703 MAT ASEO	102	F	18,31	0,00	0,00
31/01/2011	P/R TRASLADO DE SALDOS SIGUIENTE PERIODO	137	C	0,00	42,76	0,00
TOTALES				42,76	42,76	0,00

CUENTA Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones

CÓDIGO

634.08.07

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
19/01/2011	P/R ROSA RUMIPULLA FCT. 8472 MATE IMPRESIÓN	65	F	29,00	0,00	0,00
31/01/2011	P/R TRASLADO DE SALDOS SIGUIENTE PERIODO	137	C	0,00	29,00	0,00
TOTALES				29,00	29,00	0,00

CUENTA Seguros

CÓDIGO

635.04.01

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
31/01/2011	P/R GASTO DE SEGURO ENERO 2011	135	J	29,97	0,00	0,00
31/01/2011	P/R TRASLADO DE SALDOS SIGUIENTE PERIODO	137	C	0,00	29,97	0,00
TOTALES				29,97	29,97	0,00

CUENTA Comisiones Bancarias

CÓDIGO

635.04.03

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
28/01/2011	P/R ND	132	F	5,10	0,00	0,00
31/01/2011	P/R TRASLADO DE SALDOS SIGUIENTE PERIODO	137	C	0,00	5,10	0,00
TOTALES				5,10	5,10	0,00

CUENTA A Entidades Descentralizadas y Autónomas

CÓDIGO

636.01.02

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
11/01/2011	P/R CONTRALORÍA ENERO 2011	36	F	57,88	0,00	0,00
24/01/2011	P/R ASOCIACIÓN J.P AZUAY APOORTE 2%	93	F	229,74	0,00	0,00
31/01/2011	P/R TRASLADO DE SALDOS SIGUIENTE PERIODO	137	C	0,00	287,62	0,00
TOTALES				287,62	287,62	0,00

CUENTA Al sector Privado no Financiero

CÓDIGO

636.02.04

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
24/01/2011	P/R CONAGOPARE	91	F	114,87	0,00	0,00
31/01/2011	P/R TRASLADO DE SALDOS SIGUIENTE PERIODO	137	C	0,00	114,87	0,00
TOTALES				114,87	114,87	0,00

CUENTA Depreciación de Bienes de Administración

CÓDIGO

638.51

FECHA	DETALLE	AS	TM	Debe	Haber	Saldo
31/01/2011	P/R GASTO DE DEPRECIACIÓN ENERO 2011	134	J	223,01	0,00	0,00
31/01/2011	P/R TRASLADO DE SALDOS SIGUIENTE PERIODO	137	C	0,00	223,01	0,00
TOTALES				223,01	223,01	0,00

3.6. BALANCE DE COMPROBACIÓN

TABLA 3.5

JUNTA PARROQUIAL DE SAYAUSÍ
BALANCE DE COMPROBACIÓN
AL 31 DE ENERO DE 2011

Cuentas		SalDOS INICIALES		FLUJOS		SUMAS		SalDOS FINALES	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEUDOR	ACREEDOR	DÉBITOS	CRÉDITOS	DÉBITOS	CRÉDITOS	DEUDOR	ACREEDOR
111	DISPONIBLES	34.126,85	-	50.906,98	17.265,35	85.033,83	17.265,35	67.768,48	-
111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal	34.026,85	-	50.600,98	17.067,35	84.627,83	17.067,35	67.560,48	-
111.09	Banco de Fomento y Desarrollo Moneda de Curso Legal	100,00	-	306,00	198,00	406,00	198,00	208,00	-
112	ANTICIPO DE FONDOS	19.824,43	-	4.093,97	2.065,51	23.918,40	2.065,51	21.852,89	-
112.01.01	Anticipos de Remuneraciones Tipo A	609,61	-	57,46	80,00	667,07	80,00	587,07	-
112.03	Anticipos a Contratistas de Obras de Infraestructura	150,00	-	-	-	150,00	-	150,00	-
112.05	Anticipos a Proveedores de Bienes y/o Servicios	18.508,23	-	4.036,51	1.985,51	22.544,74	1.985,51	20.559,23	-
112.21	Egresos Realizados por Recuperar	556,59	-	-	-	556,59	-	556,59	-
113	Cuentas POR COBRAR	-	-	51.771,38	50.708,98	51.771,38	50.708,98	1.062,40	-
113.13	Cuentas por Cobrar Tasas y Contribuciones	-	-	56,00	56,00	56,00	56,00	-	-
113.17	C x Cobrar Rentas de Inversiones y Multa	-	-	50,00	50,00	50,00	50,00	-	-
113.18	C x Cobrar Transferencias y Donaciones Corrientes	-	-	50.402,98	50.402,98	50.402,98	50.402,98	-	-
113.24	Cuentas x Cobrar Venta de Activos no Financieros	-	-	200,00	200,00	200,00	200,00	-	-
113.81	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado	-	-	1.062,40	-	1.062,40	-	1.062,40	-

Cuentas		SalDOS INICIALES		FLUJOS		SUMAS		SalDOS FINALES	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEUDOR	ACREEDOR	DÉBITOS	CRÉDITOS	DÉBITOS	CRÉDITOS	DEUDOR	ACREEDOR
113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado-Compras	-	-	1.062,40	-	1.062,40	-	1.062,40	-
124	DEUDORES FINANCIEROS	16.455,50	-	-	-	16.455,50	-	16.455,50	-
124.98.01	Cuentas por Cobrar años Anteriores	16.455,50	-	-	-	16.455,50	-	16.455,50	-
125	INVERSIONES DIFERIDAS	359,59	-	-	29,97	359,59	29,97	329,62	-
125.31.01	Prepagos de Seguros	359,59	-	-	29,97	359,59	29,97	329,62	-
141	BIENES DE ADMINISTRACIÓN	12.144,47	-	(223,01)	-	11.921,46	-	11.921,46	-
141.01	Bienes Muebles	14.386,70	-	-	-	14.386,70	-	14.386,70	-
141.01.03	Mobiliarios	2.704,56	-	-	-	2.704,56	-	2.704,56	-
141.01.04	Maquinarias y Equipos	6.378,22	-	-	-	6.378,22	-	6.378,22	-
141.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5.303,92	-	-	-	5.303,92	-	5.303,92	-
141.99	Depreciación Acumulada	(2.242,23)	-	(223,01)	-	(2.465,24)	-	(2.465,24)	-
141.99.03	Depreciación Acumulada de Mobiliarios	(466,01)	-	(22,54)	-	(488,55)	-	(488,55)	-
141.99.04	Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos	(94,46)	-	(53,15)	-	(147,61)	-	(147,61)	-
141.99.07	Depreciación Acumulada de Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	(1.681,76)	-	(147,32)	-	(1.829,08)	-	(1.829,08)	-
151	INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO	(2.561,01)	-	9.145,45	-	6.584,44	-	6.584,44	-
151.15	Remuneraciones Temporales	-	-	246,97	-	246,97	-	246,97	-
151.15.03	Jornales	-	-	246,97	-	246,97	-	246,97	-
151.16	Aportes Patronales a la Seguridad Social	-	-	27,54	-	27,54	-	27,54	-
151.16.01	Aporte Patronal	-	-	27,54	-	27,54	-	27,54	-
151.36	Contratación de Estudios e Investigación	-	-	700,00	-	700,00	-	700,00	-
151.36.05.026	Proyecto Tercera Edad	-	-	200,00	-	200,00	-	200,00	-
151.36.05.027	Proyecto Minga de Limpieza Cajas	-	-	80,00	-	80,00	-	80,00	-
151.36.05.028	Proyecto Suená Fútbol	-	-	420,00	-	420,00	-	420,00	-
151.51	Obras de Infraestructura	-	-	8.170,94	-	8.170,94	-	8.170,94	-
151.51.05.002	Mantenimiento Vial 2010	-	-	1.984,33	-	1.984,33	-	1.984,33	-
151.51.07.002	Construcciones de Edificio Unidad Sayausi	-	-	5.393,91	-	5.393,91	-	5.393,91	-

Cuentas		SalDOS INICIALES		FLUJOS		SUMAS		SalDOS FINALES	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEUDOR	ACREEDOR	DÉBITOS	CRÉDITOS	DÉBITOS	CRÉDITOS	DEUDOR	ACREEDOR
151.51.07.003	Baterías Sanitarias Gulag San Vicente	-	-	591,36	-	591,36	-	591,36	-
151.51.99.001	Obras Emergentes	-	-	201,34	-	201,34	-	201,34	-
151.98	Aplicación a Gastos de Gestión	(2.561,01)	-	-	-	(2.561,01)	-	(2.561,01)	-
152	INVERSIONES EN PROGRAMAS EN EJECUCIÓN	(2.561,01)	-	-	-	(2.561,01)	-	(2.561,01)	-
152.98	Aplicación a Gastos de Gestión	(2.561,01)	-	-	-	(2.561,01)	-	(2.561,01)	-
213	CUENTAS POR PAGAR	-	-	15.038,89	16.116,12	15.038,89	16.116,12	-	1.077,23
213.51	Cuentas Por Pagar gastos en Personal	-	-	1.506,62	1.889,00	1.506,62	1.889,00	-	382,38
213.51.01	Cuentas x Pagar Gastos en Personal - Liquido	-	-	1.506,62	1.506,62	1.506,62	1.506,62	-	-
213.51.03	Cuentas x Pagar Gastos en Personal - IESS	-	-	-	382,38	-	382,38	-	382,38
213.53	Cuentas Por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	-	-	1.109,36	1.135,92	1.109,36	1.135,92	-	26,56
213.53.01	C x P Bienes y Servicios de Consumo - Proveedor	-	-	1.109,36	1.109,87	1.109,36	1.109,87	-	0,51
213.53.02	C x P Bienes y Servicios Consumo - Impuesto a la renta	-	-	-	26,05	-	26,05	-	26,05
213.57	Cuentas por Pagar Otros Gastos	-	-	5,10	5,10	5,10	5,10	-	-
213.57.01	C x P Otros Gastos - Proveedor	-	-	5,10	5,10	5,10	5,10	-	-
213.58	Cuentas Por Pagar Transferencias Y Donaciones Corrientes	-	-	402,49	402,49	402,49	402,49	-	-
213.71	Cuentas Por Pagar Gastos en Personal para Inversión	-	-	223,88	274,51	223,88	274,51	-	50,63
213.71.01	Cuentas x Pagar Gastos Personal para Inversión - Proveedor	-	-	223,88	223,88	223,88	223,88	-	-
213.71.03	Cuentas Por Pagar IESS	-	-	-	50,63	-	50,63	-	50,63
213.73	Cuentas Por Pagar Bienes y Servicios para inversión	-	-	680,90	700,00	680,90	700,00	-	19,10
213.73.01	Cuentas x Pagar Bienes y Servicios de Inversión - Proveedor	-	-	680,90	680,90	680,90	680,90	-	-
213.73.02	C x P Bienes y Servicios de Inversión - Impuesto a la Renta	-	-	-	19,10	-	19,10	-	19,10

CUENTAS		SALDOS INICIALES		FLUJOS		SUMAS		SALDOS FINALES	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEUDOR	ACREEDOR	DÉBITOS	CRÉDITOS	DÉBITOS	CRÉDITOS	DEUDOR	ACREEDOR
213.75	Cuentas por Pagar Obras Publicas	-	-	8.032,68	8.170,94	8.032,68	8.170,94	-	138,26
213.75.01	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Proveedor	-	-	8.032,68	8.062,36	8.032,68	8.062,36	-	29,68
213.75.02	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Impuesto a la Renta	-	-	-	108,58	-	108,58	-	108,58
213.81	Cuentas Por Pagar Impuesto al Valor Agregado	-	-	602,10	1.062,40	602,10	1.062,40	-	460,30
213.81.01	C x P Impuesto al Valor Agregado Contribuyente. Especial- Proveedor 100%	-	-	192,27	192,27	192,27	192,27	-	-
213.81.02	C x P Impuesto al Valor Agregado Persona Natural- SRI 100%	-	-	-	35,27	-	35,27	-	35,27
213.81.03	C x P Impuesto al Valor Agregado Bienes - Proveedor 70%	-	-	278,91	278,91	278,91	278,91	-	-
213.81.04	C x P Impuesto al Valor Agregado Bienes - SRI 30%	-	-	-	119,52	-	119,52	-	119,52
213.81.05	C x P Impuesto al Valor Agregado Servicios -Proveedor 30%	-	-	130,92	130,92	130,92	130,92	-	-
213.81.06	C x P Impuesto al Valor Agregado Servicios - SRI 70%	-	-	-	305,51	-	305,51	-	305,51
213.98	Cuentas por Pagar de años Anteriores	-	-	2.475,76	2.475,76	2.475,76	2.475,76	-	-
224	FINANCIEROS	-	3.506,03	2.475,76	-	2.475,76	3.506,03	-	1.030,27
224.98.01	Cuentas por Pagar del Ejercicio Anterior	-	3.506,03	2.475,76	-	2.475,76	3.506,03	-	1.030,27
611	PATRIMONIO PÚBLICO	-	59.230,23	59.230,23	-	59.230,23	59.230,23	-	-
611.09	Patrimonio Gobiernos Seccionales	-	59.230,23	59.230,23	-	59.230,23	59.230,23	-	-
618	RESULTADO DE EJERCICIOS	-	15.052,56	-	59.230,23	-	74.282,79	-	74.282,79
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores	-	15.052,56	-	59.230,23	-	74.282,79	-	74.282,79
623	TASAS Y CONTRIBUCIONES	-	-	-	56,00	-	56,00	-	56,00
623.04	Contribuciones	-	-	-	56,00	-	56,00	-	56,00
623.04.99	Otras Contribuciones	-	-	-	56,00	-	56,00	-	56,00

CUENTAS		SALDOS INICIALES		FLUJOS		SUMAS		SALDOS FINALES	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEUDOR	ACREEDOR	DÉBITOS	CRÉDITOS	DÉBITOS	CRÉDITOS	DEUDOR	ACREEDOR
624	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	200,00	-	200,00	-	200,00
624.24	Ventas de Inmuebles de Producción	-	-	-	200,00	-	200,00	-	200,00
624.24.99	Ventas de Otros Bienes Inmuebles	-	-	-	200,00	-	200,00	-	200,00
625	RENTAS DE INVERSIONES Y OTROS	-	-	-	50,00	-	50,00	-	50,00
625.02	Rentas de Arrendamientos de Bienes	-	-	-	50,00	-	50,00	-	50,00
625.02.99	Otras Rentas de Arrendamiento de Bienes	-	-	-	50,00	-	50,00	-	50,00
626	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	-	-	-	50.402,98	-	50.402,98	-	50.402,98
626.06	Aportes y Participaciones Corrientes de Régimen Seccional Auto	-	-	-	50.402,98	-	50.402,98	-	50.402,98
626.06.08	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	-	-	-	50.402,98	-	50.402,98	-	50.402,98
633	REMUNERACIONES	-	-	1.889,00	-	1.889,00	-	1.889,00	-
633.01	Remuneraciones Básicas	-	-	1.330,00	-	1.330,00	-	1.330,00	-
633.01.05	Remuneraciones Unificadas	-	-	1.330,00	-	1.330,00	-	1.330,00	-
633.05	Remuneraciones Temporales	-	-	369,52	-	369,52	-	369,52	-
633.05.10	Servicios Personales por Contrato	-	-	369,52	-	369,52	-	369,52	-
633.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	-	-	189,48	-	189,48	-	189,48	-
633.06.01	Aporte Patronal	-	-	189,48	-	189,48	-	189,48	-
634	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	-	-	1.135,92	-	1.135,92	-	1.135,92	-
634.01	Servicios Básicos	-	-	318,55	-	318,55	-	318,55	-
634.01.04	Energía Eléctrica	-	-	78,42	-	78,42	-	78,42	-
634.01.05	Telecomunicaciones	-	-	240,13	-	240,13	-	240,13	-
634.05	Arrendamientos de Bienes	-	-	173,91	-	173,91	-	173,91	-
634.05.02	Arrendamientos de Edificios, Locales y Residencias	-	-	173,91	-	173,91	-	173,91	-
634.07	Gastos en Informática	-	-	571,70	-	571,70	-	571,70	-
634.07.04	Mantenimiento y Reparación Equipos y Sistemas Informáticos	-	-	571,70	-	571,70	-	571,70	-
634.08	Bienes de Uso y Servicio Corriente	-	-	71,76	-	71,76	-	71,76	-

Cuentas		SalDOS INICIALES		FLUJOS		SUMAS		SalDOS FINALES	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEUDOR	ACREEDOR	DÉBITOS	CRÉDITOS	DÉBITOS	CRÉDITOS	DEUDOR	ACREEDOR
634.08.05	Materiales de Aseo	-	-	42,76	-	42,76	-	42,76	-
634.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	-	-	29,00	-	29,00	-	29,00	-
635	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	-	-	35,07	-	35,07	-	35,07	-
635.04	Seguros Comisiones Financieras y Otros	-	-	35,07	-	35,07	-	35,07	-
635.04.01	Seguros	-	-	29,97	-	29,97	-	29,97	-
635.04.03	Comisiones Bancarias	-	-	5,10	-	5,10	-	5,10	-
636	TRANSFERENCIAS ENTREGADAS	-	-	402,49	-	402,49	-	402,49	-
636.01	Transferencias Corrientes al Sector Publico	-	-	287,62	-	287,62	-	287,62	-
636.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	-	-	287,62	-	287,62	-	287,62	-
632.02	Transferencias Corrientes Al Sector Privado Interno	-	-	114,87	-	114,87	-	114,87	-
636.02.04	Al sector Privado no Financiero	-	-	114,87	-	114,87	-	114,87	-
638	COSTO DE VENTAS Y OTROS	-	-	223,01	-	223,01	-	223,01	-
638.51	Depreciación de Bienes de Administración	-	-	223,01	-	223,01	-	223,01	-
TOTALES		77.788,82	77.788,82	196.125,14	196.125,14	273.913,96	273.913,96	127.099,27	127.099,27

PRESIDENTE



Sr. Lilio Carbo

CONTADORA



Ing. Paola Bermeo

3.7. BALANCE DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

TABLA 3.6

**JUNTA PARROQUIAL DE SAYAUSÍ
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE ENERO DE 2011**

CUENTAS	DENOMINACIÓN	AÑO VIGENTE
	RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-
	RESULTADO DE OPERACIÓN	(3.003,99)
623.04	Contribuciones	56,00
623.04.99	Otras Contribuciones	56,00
633.01	Remuneraciones Básicas	(1.330,00)
633.01.05	Remuneraciones Unificadas	(1.330,00)
633.05	Remuneraciones Temporales	(369,52)
633.05.10	Servicios Personales por Contrato	(369,52)
633.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	(189,48)
633.06.01	Aporte Patronal	(189,48)
634.01	Servicios Básicos	(318,55)
634.01.04	Energía Eléctrica	(78,42)
634.01.05	Telecomunicaciones	(240,13)
634.05	Arrendamientos de Bienes	(173,91)
634.05.02	Arrendamientos de Edificios, Locales y Residencias	(173,91)
634.07	Gastos en Informática	(571,70)
634.07.04	Mantenimiento y Reparación Equipos y Sistemas Informáticos	(571,70)
634.08	Bienes de Uso y Servicio Corriente	(71,76)
634.08.05	Materiales de Aseo	(42,76)
634.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	(29,00)
635.04	Seguros Comisiones Financieras y Otros	(35,07)
635.04.01	Seguros	(29,97)
635.04.03	Comisiones Bancarias	(5,10)
	TRANSFERENCIAS NETAS	50.000,49
626.06	Aportes y Participaciones Corrientes de Régimen Seccional Auto	50.402,98
626.06.08	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	50.402,98
636.01	Transferencias Corrientes al Sector Público	(287,62)

CUENTAS	DENOMINACIÓN	AÑO VIGENTE
636.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	(287,62)
632.02	Transferencias Corrientes Al Sector Privado Interno	(114,87)
636.02.04	Al sector Privado no Financiero	(114,87)
	RESULTADO FINANCIERO	50,00
625.02	Rentas de Arrendamientos de Bienes	50,00
625.02.99	Otras Rentas de Arrendamiento de Bienes	50,00
	OTROS INGRESOS Y GASTOS	(23,01)
624.24	Ventas de Inmuebles de Producción	200,00
624.24.99	Ventas de Otros Bienes Inmuebles	200,00
638.51	Depreciación de Bienes de Administración	(223,01)
	RESULTADO DEL EJERCICIO	47.023,49

PRESIDENTE


Sr. Lilio Carbo

CONTADORA


Ing. Paola Bermeo

3.8. BALANCE GENERAL**TABLA 3.7**

JUNTA PARROQUIAL DE SAYAUSÍ
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de Enero del 2011

CUENTAS	DENOMINACIÓN	AÑO VIGENTE
1	ACTIVOS	123.413,78
11	CORRIENTES	107.139,27
111	Disponibilidades	67.768,48
111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal	67.560,48
111.09	Banco de Fomento y Desarrollo Moneda de Curso Legal	208,00
112	ANTICIPO DE FONDOS	21.852,89
112.01.01	Anticipos de Remuneraciones Tipo A	587,07
112.03	Anticipos a Contratistas de Obras de Infraestructura	150,00
112.05	Anticipos a Proveedores de Bienes y/o Servicios	20.559,23
112.21	Egresos Realizados por Recuperar	556,59
124	DEUDORES FINANCIEROS	17.517,90
124.98	Cuentas por Cobrar Años Anteriores	17.517,90
124.98.01	Cuentas por Cobrar Años Anteriores	17.517,90
	FIJOS	16.274,51
141	BIENES DE ADMINISTRACIÓN	11.921,46
141.01	Bienes Muebles	14.386,70
141.01.03	Mobiliarios	2.704,56
141.01.04	Maquinarias y Equipos	6.378,22
141.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5.303,92
141.99	Depreciación Acumulada	(2.465,24)
141.99.03	Depreciación Acumulada de Mobiliarios	(488,55)
141.99.04	Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos	(147,61)
141.99.07	Depreciación Acumulada de Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	(1.829,08)
151	INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO	6.584,44
151.15	Remuneraciones Temporales	246,97
151.15.03	Jornales	246,97

CUENTAS	DENOMINACIÓN	ANO VIGENTE
151.16	Aportes Patronales a la Seguridad Social	27,54
151.16.01	Aporte Patronal	27,54
151.36	Contratación de Estudios e Investigación	700,00
151.36.05.026	Proyecto Tercera Edad	200,00
151.36.05.027	Proyecto Minga de Limpieza Cajas	80,00
151.36.05.028	Proyecto Suená Fútbol	420,00
151.51	Obras de Infraestructura	8.170,94
151.51.05.002	Mantenimiento Vial 2010	1.984,33
151.51.07.002	Construcciones de Edificio Unidad Sayausí	5.393,91
151.51.07.003	Baterías Sanitarias Gulag San Vicente	591,36
151.51.99.001	Obras Emergentes	201,34
151.98	Aplicación a Gastos de Gestión	(2.561,01)
152	INVERSIONES EN PROGRAMAS EN EJECUCIÓN	(2.561,01)
152.98	Aplicación a Gastos de Gestión	(2.561,01)
125	INVERSIONES DIFERIDAS	329,62
125.31.01	Prepagos de Seguros	329,62
TOTAL ACTIVOS		123.413,78
2	PASIVOS	2.107,50
	CORRIENTES	463,20
213	CUENTAS POR PAGAR	463,20
213.51	Cuentas Por Pagar gastos en Personal	382,38
213.51.03	Cuentas x Pagar Gastos en Personal - IESS	382,38
213.53	Cuentas Por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	0,51
213.53.01	C x P Bienes y Servicios de Consumo - Proveedor	0,51
213.71	Cuentas Por Pagar Gastos en Personal para Inversión	50,63
213.71.03	Cuentas Por Pagar IESS	50,63
213.75	Cuentas por Pagar Obras Publicas	29,68
213.75.01	Cuentas x Pagar Obras Publicas - Proveedor	29,68
224	FINANCIEROS	1.644,30
224.98.01	Cuentas por Pagar del Ejercicio Anterior	1.644,30
6	PATRIMONIO	121.306,28
611	PATRIMONIO PUBLICO	-

CUENTAS	DENOMINACIÓN	AÑO VIGENTE
611.09	Patrimonio Gobiernos Seccionales	-
618	RESULTADO DE EJERCICIOS	121.306,28
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores	74.282,79
618.03	Resultado de Ejercicio Vigente	47.023,49
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		123.413,78

PRESIDENTE



Sr. Lilio Carbo

CONTADORA



Ing. Paola Bermeo

3.9. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

TABLA 3.8

JUNTA PARROQUIAL DE SAYAUSÍ
ESTADO DE FLUJO EFECTIVO
Al 31 de Enero del 2011

CUENTAS	DENOMINACIÓN	AÑO VIGENTE
	FUENTES CORRIENTES	50.508,98
113.13	Cuentas por Cobrar Tasas y Contribuciones	56,00
113.17	C x Cobrar Rentas de Inversiones y Multas	50,00
113.18	C x Cobrar Transferencias y Donaciones Corrientes	50.402,98
	USOS CORRIENTES	3.023,57
213.51	Cuentas Por Pagar gastos en Personal	1.506,62
213.53	Cuentas Por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	1.109,36
213.57	Cuentas por Pagar Otros Gastos	5,10
213.58	Cuentas Por Pagar Transferencias Y Donaciones Corrientes	402,49
	SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE	47.485,41
	FUENTES DE CAPITAL	200,00
113.24	Cuentas x Cobrar Venta de Activos no Financieros	200,00
	USOS DE CAPITAL	8.937,46
213.71	Cuentas Por Pagar Gastos en Personal para Inversión	223,88
213.73	Cuentas Por Pagar Bienes y Servicios para inversión	680,90
213.75	Cuentas por Pagar Obras Publicas	8.032,68
	SUPERÁVIT/DÉFICIT CAPITAL	(8.737,46)
	SUPERÁVIT/DÉFICIT BRUTO	38.747,95

PRESIDENTE



Sr. Lilio Carbo

CONTADORA



Ing. Paola Bermeo

TABLA 3.9

JUNTA PARROQUIAL DE SAYAUSÍ
ESTADO DE FLUJO EFECTIVO
Al 31 de Enero del 2011

APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT O FINANCIAMIENTO DEL DÉFICIT

Cuentas	DENOMINACIÓN	AÑO VIGENTE
	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	-
	USOS DE FINANCIAMIENTO	2.475,76
213.98	Cuentas por Pagar de Años Anteriores	2.475,76
	SUPERÁVIT/DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO	(2.475,76)
	FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS	(602,10)
113.81	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado	-
213.81	Cuentas Por Pagar Impuesto al Valor Agregado	602,10
	VARIACIONES NO PRESUPUESTARIAS	(35.670,09)
111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal	(33.533,63)
111.09	Banco de Fomento y Desarrollo Moneda de Curso Legal	(108,00)
112.01	Anticipos de Remuneraciones Tipo A	22,54
112.03	Anticipos de Obras de Infraestructura	-
112.05	Anticipos a Proveedores de Bienes y/o Servicios	(6.022,02)
112.21	Egresos Realizados por Recuperar	-
	SUPERÁVIT/DÉFICIT BRUTO	(38.747,95)

PRESIDENTE


Sr. Lilio Carbo

CONTADORA


Ing. Paola Bermeo

3.10. AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS

TABLA 3.10

JUNTA PARROQUIAL DE SAYAUSÍ
AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS

PARTIDA:	Otras Contribuciones					CÓDIGO:	1304990
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		500,00		500,00		500,00
12/01/2011	P/R CUOTA MANTENIMIENTO FCT. 967	47				4,00	496,00
18/01/2011	P/R FCT. 968 CUOTA CEMENTERIO	59				16,00	480,00
19/01/2011	P/R CUOTA MANTENIMIENTO FCT. 968	83				36,00	444,00
	Total Enero		500,00	-	500,00	56,00	444,00

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS

PARTIDA:	Intereses por Otras Operaciones					CÓDIGO:	1701990
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		10,00		10,00		10,00
	Total Enero		10,00	-	10,00	-	10,00

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS

PARTIDA:	Otros Arrendamientos					CÓDIGO:	1702990
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		2.000,00		2.000,00		2.000,00
17/01/2011	P/R ARRIENDO BÓVEDA CEMENTERIO	57				40,00	1.960,00
28/01/2011	P/R ALQUILER NICHOS FCT. 971	127				10,00	1.950,00
	Total Enero		2.000,00	-	2.000,00	50,00	1.950,00

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS

PARTIDA:	De entidades del Gobierno Seccional					CÓDIGO:	1801040
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		68.567,04		68.567,04		68.567,04
	Total Enero		68.567,04	-	68.567,04	-	68.567,04

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS

PARTIDA:	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales					CÓDIGO:	1806080
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		137.845,52		137.845,52		137.845,52
03/01/2011	P/R APOORTE MEF 2011	4				19.457,92	118.387,60
03/01/2011	P/R APOORTE MEF 2011	6				11.487,13	106.900,47
	Total Enero		137.845,52	-	137.845,52	30.945,05	106.900,47

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS

PARTIDA:	Otros no Específicos					CÓDIGO:	1904990
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		4.497,23		4.497,23		4.497,23
	Total Enero		4.497,23	-	4.497,23	-	4.497,23

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS

PARTIDA:	Otros Bienes Inmuebles					CÓDIGO:	2402990
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		1.000,00		1.000,00		1.000,00
28/01/2011	P/R ALQUILER NICH0 FCT. 971	128				200,00	
	Total Enero		1.000,00	-	1.000,00	200,00	800,00

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS

PARTIDA:	De Entidades del Gobierno Seccional					CÓDIGO:	2801040
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		617.103,34		617.103,34		617.103,34
	Total Enero		617.103,34	-	617.103,34	-	617.103,34

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS

PARTIDA:	De Cuentas o Fondos Especiales					CÓDIGO:	2801080
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		70.563,56		70.563,56		70.563,56
	Total Enero		70.563,56	-	70.563,56	-	70.563,56

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS

PARTIDA:	De Fondos de Autogestión					CÓDIGO:	3701020
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		34.026,85		34.026,85		34.026,85
01/01/2011	P/R EL ASIENTO DE APERTURA	1				30.620,82	
	Total Enero		34.026,85	-	34.026,85	30.620,82	3.406,03

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS

PARTIDA:	De Cuentas por Cobrar					CÓDIGO:	3801010
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		18.712,00		18.712,00		18.712,00
	Total Enero		18.712,00	-	18.712,00	-	18.712,00

3.11. AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE GASTOS**TABLA 3.11**

JUNTA PARROQUIAL DE SAYAUSÍ
AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE GASTOS

PARTIDA:	Remuneraciones Unificadas							CÓDIGO:	5101050
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	COMPROMISOS	SALDO A COMPROM.	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		15.960,00		15.960,00		15.960,00		15.960,00
28/01/2011	P/R CARBO LILIO SUELDO ENERO 2011	109				775,00	15.185,00	775,00	15.185,00
28/01/2011	P/R JENNY TENEMPAGUAY REMUNERACIÓN ENERO 2011	111				555,00	14.630,00	555,00	14.630,00
	Total Enero		15.960,00	-	15.960,00	1.330,00	14.630,00	1.330,00	14.630,00

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE GASTOS

PARTIDA:	Decimotercer Sueldo							CÓDIGO:	5102030
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	COMPROMISOS	SALDO A COMPROM.	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		1.721,84		1.721,84		1.721,84		1.721,84
	Total Enero		1.721,84	-	1.721,84	-	1.721,84	-	1.721,84

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE GASTOS

PARTIDA:	Decimocuarto Sueldo							CÓDIGO:	5102040
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	COMPROMISOS	SALDO A COMPROM.	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		792,00		792,00		792,00		792,00
	Total Enero		792,00	-	792,00	-	792,00	-	792,00

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE GASTOS

PARTIDA:	Sustituciones de Personal							CÓDIGO:	5105050
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	COMPROMISOS	SALDO A COMPROM.	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		1.330,00		1.330,00		1.330,00		1.330,00
	Total Enero		1.330,00	-	1.330,00	-	1.330,00	-	1.330,00

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE GASTOS

PARTIDA:	Honorarios							CÓDIGO:	5105070
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	COMPROMISOS	SALDO A COMPROM.	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		4.000,00		4.000,00		4.000,00		4.000,00
	Total Enero		4.000,00	-	4.000,00	-	4.000,00	-	4.000,00

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE GASTOS

PARTIDA:	Dietas							CÓDIGO:	5105080
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	COMPROMISOS	SALDO A COMPROM.	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		13.020,00		13.020,00		13.020,00		13.020,00
	Total Enero		13.020,00	-	13.020,00	-	13.020,00	-	13.020,00

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE GASTOS

PARTIDA:	Servicios Personales por Contrato							CÓDIGO:	5105100
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	COMPROMISOS	SALDO A COMPROM.	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		8.737,72		8.737,72		8.737,72		8.737,72
28/01/2011	P/R FRANKLIN ALBARRACÍN REMUNERACIÓN ENERO 2011	113				369,52	8.368,20	369,52	8.368,20
	Total Enero		8.737,72	-	8.737,72	369,52	8.368,20	369,52	8.368,20

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE GASTOS

PARTIDA:	Aporte Patronal							CÓDIGO:	5106010
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN	REFORMAS	ASIGNACIÓN	COMPROMISOS	SALDO A	DEVENGADO	SALDO POR
			INICIAL		CODIFICADA		COMPROM.		DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		2.307,80		2.307,80		2.307,80		2.307,80
28/01/2011	P/R CARBO LILIO SUELDO ENERO 2011	109				86,40	2.221,40	86,40	2.221,40
28/01/2011	P/R JENNY TENEMPAGUAY REMUNERACIÓN ENERO 2011	111				61,88	2.159,52	61,88	2.159,52
28/01/2011	P/R FRANKLIN ALBARRACÍN REMUNERACIÓN ENERO 2011	113				41,20		41,20	
	Total Enero		2.307,80	-	2.307,80	189,48	2.118,32	189,48	2.118,32

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE GASTOS

PARTIDA:	Fondo de Reserva							CÓDIGO:	5106010
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN	REFORMAS	ASIGNACIÓN	COMPROMISOS	SALDO A	DEVENGADO	SALDO POR
			INICIAL		CODIFICADA		COMPROM.		DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		1.329,47		1.329,47		1.329,47		1.329,47
	Total Enero		1.329,47	-	1.329,47	-	1.329,47	-	1.329,47

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE GASTOS

PARTIDA:	Agua Potable							CÓDIGO:	5301010
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	COMPROMISOS	SALDO A COMPROM.	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		1.000,00		1.000,00		1.000,00		1.000,00
	Total Enero		1.000,00	-	1.000,00	-	1.000,00	-	1.000,00

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE GASTOS

PARTIDA:	Energía Eléctrica							CÓDIGO:	5301040
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	COMPROMISOS	SALDO A COMPROM.	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		1.000,00		1.000,00		1.000,00		1.000,00
19/01/2011	P/R GLORIA DOMÍNGUEZ ENERGÍA ELÉCTRICA	69				48,88	951,12	48,88	951,12
19/01/2011	P/R EMPRESA ELÉCTRICA	71				29,54	921,58	29,54	921,58
	Total Enero		1.000,00	-	1.000,00	78,42	921,58	78,42	921,58

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE GASTOS

PARTIDA:	Telecomunicaciones							CÓDIGO:	5301050
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	COMPROMISOS	SALDO A COMPROM.	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		2.500,00		2.500,00		2.500,00		2.500,00
19/01/2011	P/R CNT FACTURA 94888 TELECOMUNICACIONES	67				57,49	2.442,51	57,49	2.442,51
28/01/2011	P/R CNT ALEGRO PAGO DE TELECOMUNICACIONES	107				72,26	2.370,25	72,26	2.370,25
28/01/2011	P/R ETAPA FCT. TELEFONÍA	123				110,38	2.259,87	110,38	2.259,87
	Total Enero		2.500,00	-	2.500,00	240,13	2.259,87	240,13	2.259,87

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE GASTOS

PARTIDA:	Servicio de Correo							CÓDIGO:	5301060
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	COMPROMISOS	SALDO A COMPROM.	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		50,00		50,00		50,00		50,00
	Total Enero		50,00	-	50,00	-	50,00	-	50,00

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE GASTOS

PARTIDA:	Edición, Impresión Reproducción y Publicaciones							CÓDIGO:	5302040
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	COMPROMISOS	SALDO A COMPROM.	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		3.500,00		3.500,00		3.500,00		3.500,00
	Total Enero		3.500,00	-	3.500,00	-	3.500,00	-	3.500,00

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE GASTOS

PARTIDA:	Espectáculos Culturales y Sociales							CÓDIGO:	5302050
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	COMPROMISOS	SALDO A COMPROM.	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		3.500,00		3.500,00		3.500,00		3.500,00
	Total Enero		3.500,00	-	3.500,00	-	3.500,00	-	3.500,00

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE GASTOS

PARTIDA:	Eventos Públicos y Oficiales							CÓDIGO:	5302060
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	COMPROMISOS	SALDO A COMPROM.	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		6.000,00		6.000,00		6.000,00		6.000,00
	Total Enero		6.000,00	-	6.000,00	-	6.000,00	-	6.000,00

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE GASTOS

PARTIDA:	Difusión, Información y Publicidad							CÓDIGO:	5302070
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	COMPROMISOS	SALDO A COMPROM.	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		2.500,00		2.500,00		2.500,00		2.500,00
	Total Enero		2.500,00	-	2.500,00	-	2.500,00	-	2.500,00

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE GASTOS

PARTIDA:	Pasajes al Interior							CÓDIGO:	5303010
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	COMPROMISOS	SALDO A COMPROM.	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		1.000,00		1.000,00		1.000,00		1.000,00
	Total Enero		1.000,00	-	1.000,00	-	1.000,00	-	1.000,00

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE GASTOS

PARTIDA:	Viáticos y Subsistencias en el Interior							CÓDIGO:	5303030
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	COMPROMISOS	SALDO A COMPROM.	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		3.000,00		3.000,00		3.000,00		3.000,00
	Total Enero		3.000,00	-	3.000,00	-	3.000,00	-	3.000,00

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE GASTOS

PARTIDA:	Edificios, Locales y Residencias							CÓDIGO:	5305020
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	COMPROMISOS	SALDO A COMPROM.	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		800,00		800,00		800,00		800,00
07/01/2011	P/R GLORIA DOMÍNGUEZ FCT. 51 ARRIENDO	18				173,91	626,09	173,91	626,09
	Total Enero		800,00	-	800,00	173,91	626,09	173,91	626,09

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE GASTOS

PARTIDA:	Vehículos							CÓDIGO:	5305050
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	COMPROMISOS	SALDO A COMPROM.	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		1.200,00		1.200,00		1.200,00		1.200,00
	Total Enero		1.200,00	-	1.200,00	-	1.200,00	-	1.200,00

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE GASTOS

PARTIDA:	Servicio de Capacitación							CÓDIGO:	5306030
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	COMPROMISOS	SALDO A COMPROM.	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		1.500,00		1.500,00		1.500,00		1.500,00
	Total Enero		1.500,00	-	1.500,00	-	1.500,00	-	1.500,00

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE GASTOS

PARTIDA:	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos							CÓDIGO:	5307020
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	COMPROMISOS	SALDO A COMPROM.	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		2.543,96		2.543,96		2.543,96		2.543,96
	Total Enero		2.543,96	-	2.543,96	-	2.543,96	-	2.543,96

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE GASTOS

PARTIDA:	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos							CÓDIGO:	5307040
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	COMPROMISOS	SALDO A COMPROM.	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		3.000,00		3.000,00		3.000,00		3.000,00
19/01/2011	P/R TALLER ELECTROMECAÁNICA FCT. 1247 ARREGLO	80				108,00	2.892,00	108,00	2.892,00
19/01/2011	P/R TALLER JUNIOR FCT. 1248 ARREGLOS	81				408,70	2.483,30	408,70	2.483,30
28/01/2011	P/R CARLOS BERMEO FCT. 44 MANTENIMIENTO	103				55,00	2.428,30	55,00	2.428,30
	Total Enero		3.000,00	-	3.000,00	571,70	2.428,30	571,70	2.428,30

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE GASTOS

PARTIDA:	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección							CÓDIGO:	5308020
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	COMPROMISOS	SALDO A COMPROM.	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		2.000,00		2.000,00		2.000,00		2.000,00
	Total Enero		2.000,00	-	2.000,00	-	2.000,00	-	2.000,00

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE GASTOS

PARTIDA:	Combustibles y Lubricantes							CÓDIGO:	5308030
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	COMPROMISOS	SALDO A COMPROM.	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		600,00		600,00		600,00		600,00
	Total Enero		600,00	-	600,00	-	600,00	-	600,00

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE GASTOS

PARTIDA:	Materiales de Oficina							CÓDIGO:	5308040
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	COMPROMISOS	SALDO A COMPROM.	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		2.000,00		2.000,00		2.000,00		2.000,00
	Total Enero		2.000,00	-	2.000,00	-	2.000,00	-	2.000,00

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE GASTOS

PARTIDA:	Materiales de Aseo							CÓDIGO:	5308050
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	COMPROMISOS	SALDO A COMPROM.	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		1.500,00		1.500,00		1.500,00		1.500,00
28/01/2011	P/R UNILIMPIO FCT. 159439 MAT ASEO	99				24,45	1.475,55	24,45	1.475,55
28/01/2011	P/R FABIOLA FARFÁN FCT. 65703 MAT ASEO	102				18,31	1.457,24	18,31	1.457,24
	Total Enero		1.500,00	-	1.500,00	42,76	1.457,24	42,76	1.457,24

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE GASTOS

PARTIDA:	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones							CÓDIGO:	5308070
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	COMPROMISOS	SALDO A COMPROM.	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		2.000,00		2.000,00		2.000,00		2.000,00
19/01/2011	P/R ROSA RUMIPULLA FCT. 8472 MATE IMPRESIÓN	65				29,00	1.971,00	29,00	1.971,00
	Total Enero		2.000,00	-	2.000,00	29,00	1.971,00	29,00	1.971,00

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE GASTOS

PARTIDA:	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería							CÓDIGO:	5308110
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	COMPROMISOS	SALDO A COMPROM.	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		1.100,00		1.100,00		1.100,00		1.100,00
	Total Enero		1.100,00	-	1.100,00	-	1.100,00	-	1.100,00

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE GASTOS

PARTIDA:	Mobiliarios							CÓDIGO:	5314030
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	COMPROMISOS	SALDO A COMPROM.	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		1.000,00		1.000,00		1.000,00		1.000,00
	Total Enero		1.000,00	-	1.000,00	-	1.000,00	-	1.000,00

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE GASTOS

PARTIDA:	Maquinarias y Equipos							CÓDIGO:	5314040
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	COMPROMISOS	SALDO A COMPROM.	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		1.000,00		1.000,00		1.000,00		1.000,00
	Total Enero		1.000,00	-	1.000,00	-	1.000,00	-	1.000,00

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE GASTOS

PARTIDA:	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos							CÓDIGO:	5314070
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	COMPROMISOS	SALDO A COMPROM.	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		1.000,00		1.000,00		1.000,00		1.000,00
	Total Enero		1.000,00	-	1.000,00	-	1.000,00	-	1.000,00

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE GASTOS

PARTIDA:	Libros y Colecciones							CÓDIGO:	5314090
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	COMPROMISOS	SALDO A COMPROM.	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		1.000,00		1.000,00		1.000,00		1.000,00
	Total Enero		1.000,00	-	1.000,00	-	1.000,00	-	1.000,00

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE GASTOS

PARTIDA:	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones							CÓDIGO:	5701990
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	COMPROMISOS	SALDO A COMPROM.	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		100,00		100,00		100,00		100,00
	Total Enero		100,00	-	100,00	-	100,00	-	100,00

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE GASTOS

PARTIDA:	Seguros							CÓDIGO:	5702010
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	COMPROMISOS	SALDO A COMPROM.	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		2.000,00		2.000,00		2.000,00		2.000,00
	Total Enero		2.000,00	-	2.000,00	-	2.000,00	-	2.000,00

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE GASTOS

PARTIDA:	Comisiones Bancarias							CÓDIGO:	5702030
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	COMPROMISOS	SALDO A COMPROM.	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		500,00		500,00		500,00		500,00
31/01/2011	P/R ND	132				5,10	494,90	5,10	494,90
	Total Enero		500,00	-	500,00	5,10	494,90	5,10	494,90

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE GASTOS

PARTIDA:	A Entidades Descentralizadas y Autónomas							CÓDIGO:	5801020
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN	REFORMAS	ASIGNACIÓN	COMPROMISOS	SALDO A	DEVENGADO	SALDO POR
			INICIAL		CODIFICADA		COMPROM.		DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		4.000,00		4.000,00		4.000,00		4.000,00
11/01/2011	P/R CONTRALORÍA ENERO 2011	36				57,88	3.942,12	57,88	3.942,12
24/01/2011	P/R ASOCIACIÓN J.P AZUAY APORTE 2%	93				229,74	3.712,38	229,74	3.712,38
	Total Enero		4.000,00	-	4.000,00	287,62	3.712,38	287,62	3.712,38

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE GASTOS

PARTIDA:	Al Sector Privado no Financiero							CÓDIGO:	5802040
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN	REFORMAS	ASIGNACIÓN	COMPROMISOS	SALDO A	DEVENGADO	SALDO POR
			INICIAL		CODIFICADA		COMPROM.		DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		2.135,37		2.135,37		2.135,37		2.135,37
24/01/2011	P/R CONAGOPARE	91				114,87	2.020,50	114,87	2.020,50
	Total Enero		2.135,37	-	2.135,37	114,87	2.020,50	114,87	2.020,50

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE GASTOS

PARTIDA:	Para Empresas Publicas							CÓDIGO:	5804030
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	COMPROMISOS	SALDO A COMPROM.	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		50,00		50,00		50,00		50,00
	Total Enero		50,00	-	50,00	-	50,00	-	50,00

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE GASTOS

PARTIDA:	Para el IECE por el 0,5% de las Planillas de Pago al IESS							CÓDIGO:	5804060
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	COMPROMISOS	SALDO A COMPROM.	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		984,88		984,88		984,88		984,88
	Total Enero		984,88	-	984,88	-	984,88	-	984,88

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE GASTOS

PARTIDA:	Decimotercer Sueldo							CÓDIGO:	7102030
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	COMPROMISOS	SALDO A COMPROM.	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		264,00		264,00		264,00		264,00
	Total Enero		264,00	-	264,00	-	264,00	-	264,00

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE GASTOS

PARTIDA:	Decimocuarto Sueldo							CÓDIGO:	7102040
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	COMPROMISOS	SALDO A COMPROM.	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		264,00		264,00		264,00		264,00
	Total Enero		264,00	-	264,00	-	264,00	-	264,00

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE GASTOS

PARTIDA:	Jornales							CÓDIGO:	7105030
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	COMPROMISOS	SALDO A COMPROM.	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		3.168,00		3.168,00		3.168,00		3.168,00
28/01/2011	P/R OLGA SANGURIMA PAGO ENERO 2011	115				246,97	2.921,03	246,97	2.921,03
	Total Enero		3.168,00	-	3.168,00	246,97	2.921,03	246,97	2.921,03

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE GASTOS

PARTIDA:	Aporte Patronal							CÓDIGO:	7106010
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	COMPROMISOS	SALDO A COMPROM.	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		353,23		353,23		353,23		353,23
28/01/2011	P/R OLGA SANGURIMA PAGO ENERO 2011	115				27,54	325,69	27,54	325,69
	Total Enero		353,23	-	353,23	27,54	325,69	27,54	325,69

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE GASTOS

PARTIDA:	Terrenos							CÓDIGO:	7304010
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	COMPROMISOS	SALDO A COMPROM.	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		94.051,40		94.051,40		94.051,40		94.051,40
	Total Enero		94.051,40	-	94.051,40	-	94.051,40	-	94.051,40

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE GASTOS

PARTIDA:	Estudio y Diseño de Proyectos							CÓDIGO:	7306050
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	COMPROMISOS	SALDO A COMPROM.	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		40.500,00		40.500,00		40.500,00		40.500,00
07/01/2011	P/R RENÁN GUAZHCO FCT. 138 TRASLADO	22				130,00	40.370,00	130,00	40.370,00
07/01/2011	P/R RENÁN GUAZHCO FCT. 139 TRANSPORTE	24				80,00	40.290,00	80,00	40.290,00
12/01/2011	P/R CESAR AYORA FCT. 6 REFRIGERIOS ADULTO MAYOR	38				70,00	40.220,00	70,00	40.220,00
12/01/2011	P/R CESAR AYORA FCT. 7 REFRIGERIOS	40				60,00	40.160,00	60,00	40.160,00
14/01/2011	P/R DIEGO PUGO FCT. 241 ARRIENDO	51				120,00	40.040,00	120,00	40.040,00
19/01/2011	P/R CESAR AYORA FCT. 8 REFRIGERIOS	74				120,00	39.920,00	120,00	39.920,00
28/01/2011	P/R CESAR AYORA FCT. 9 REFRIGERIOS	117				120,00	39.800,00	120,00	39.800,00
28/01/2011	P/R MARÍA QUIZHPI FACT580 MAT CONSTRUCCIÓN	119				109,55	39.690,45	109,55	39.690,45
	Total Enero		40.500,00	-	40.500,00	809,55	39.690,45	809,55	39.690,45

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE GASTOS

PARTIDA:	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección							CÓDIGO:	7308020
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	COMPROMISOS	SALDO A COMPROM.	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		1.000,00		1.000,00		1.000,00		1.000,00
	Total Enero		1.000,00	-	1.000,00	-	1.000,00	-	1.000,00

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE GASTOS

PARTIDA:	Otros de Uso y Consumo de Inversión							CÓDIGO:	7308990
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	COMPROMISOS	SALDO A COMPROM.	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		70.563,56		70.563,56		70.563,56		70.563,56
	Total Enero		70.563,56	-	70.563,56	-	70.563,56	-	70.563,56

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE GASTOS

PARTIDA:	De Urbanización y Embellecimiento							CÓDIGO:	7501040
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	COMPROMISOS	SALDO A COMPROM.	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		14.700,00		14.700,00		14.700,00		14.700,00
	Total Enero		14.700,00	-	14.700,00	-	14.700,00	-	14.700,00

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE GASTOS

PARTIDA:		Obras Publicas de Transporte y Vías						CÓDIGO:	7501050
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	COMPROMISOS	SALDO A COMPROM.	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		145.000,00		145.000,00		145.000,00		145.000,00
05/01/2011	P/R LA COMPRA AL SR WILSON PRADO	10				75,00	144.925,00	75,00	144.925,00
07/01/2011	P/R JOSÉ GALARZA FCT. 173 VIAJES	16				560,00	144.365,00	560,00	144.365,00
07/01/2011	P/R LUCAS FAREZ FCT. 8968 MAT CONSTRUCCIÓN	29				213,07	144.151,93	213,07	144.151,93
07/01/2011	P/R JAVIER LOJANO FCT. 0003 MANO DE OBRA	31				34,00	144.117,93	34,00	144.117,93
12/01/2011	P/R LUCAS FAREZ FCT. 9008 MAT CONSTRUCCIÓN	43				280,62	143.837,31	280,62	143.837,31
12/01/2011	P/R JAVIER LOJANO FCT. 4 MANO DE OBRA	45				17,00	143.820,31	17,00	143.820,31
21/01/2011	P/R LUCAS FAREZ FCT. 8989 MATE CONSTRUCCIÓN	85				132,14	143.688,17	132,14	143.688,17
21/01/2011	P/R LUCAS FAREZ FCT. 9107 TUBERÍA	86				467,50	143.220,67	467,50	143.220,67
28/01/2011	P/R FERRETERÍA SAN MARTIN FCT. 9146	125				205,00	143.015,67	205,00	143.015,67
	Total Enero		145.000,00	-	145.000,00	1.984,33	143.015,67	1.984,33	143.015,67

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE GASTOS

PARTIDA:	Construcciones y Edificaciones							CÓDIGO:	7501070
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	COMPROMISOS	SALDO A COMPROM.	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		284.351,94		284.351,94		284.351,94		284.351,94
07/01/2011	P/R COMERCIAL ÁVILA OCHOA FCT. 324226	20				715,84	283.636,10	715,84	283.636,10
07/01/2011	P/R WILSON SANGURIMA FCT. 257 MANO DE OBRA	33				35,00	283.601,10	35,00	283.601,10
14/01/2011	P/R ARMANDO MENDIETA FCT. 518 MANO DE OBRA	49				100,00	283.501,10	100,00	283.501,10
14/01/2011	P/R VÍCTOR PACHO FCT. 15901 MAT CONSTRUCCIÓN	53				81,52	283.419,58	81,52	283.419,58
19/01/2011	P/R LA LLAVE FCT. 27118 TANQUE RESERVA	61				630,00	282.789,58	630,00	282.789,58
19/01/2011	P/R ARMANDO MENDIETA FCT. 519 MAT PÉTREOS	63				80,00	282.709,58	80,00	282.709,58
19/01/2011	P/R COMERCIAL P Q FCT. 573 MATER CONSTRUCCIÓN	76				183,46	282.526,12	183,46	282.526,12
19/01/2011	P/R ARMANDO MENDIETA FCT. 520 MATE CONSTRUCCIÓN	78				160,00	282.366,12	160,00	282.366,12
28/01/2011	P/R COMER PEÑALOZA FCT. 2365 2366 2355 MAT CONSTR.	95				855,74		855,74	
28/01/2011	P/R COMER PEÑALOZA FCT. 2354 MAT CONSTRUCCIÓN	97				247,90		247,90	
28/01/2011	P/R COMER ÁVILA OCHOA FCT. 325125 MAT CONSTRUCC	105				252,01		252,01	
28/01/2011	P/R WILSON SANGURIMA FCT. 258 MANO DE OBRA	121				2.534,25		2.534,25	
	Total Enero		284.351,94	-	284.351,94	5.875,72	278.476,22	5.875,72	278.476,22

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE GASTOS

PARTIDA:	Otras Obras de Infraestructura							CÓDIGO:	7501990
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	COMPROMISOS	SALDO A COMPROM.	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		105.746,37		105.746,37		105.746,37		105.746,37
07/01/2011	P/R RICHARD TIGRE FCT. 828 MANT CONSTRUCCIÓN	26				201,34	105.545,03	201,34	105.545,03
	Total Enero		105.746,37	-	105.746,37	201,34	105.545,03	201,34	105.545,03

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE GASTOS

PARTIDA:	Obras para Generación Eléctrica Hidráulica							CÓDIGO:	7502010
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	COMPROMISOS	SALDO A COMPROM.	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		20.000,00		20.000,00		20.000,00		20.000,00
	Total Enero		20.000,00	-	20.000,00	-	20.000,00	-	20.000,00

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE GASTOS

PARTIDA:	Mobiliarios							CÓDIGO:	8401030
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	COMPROMISOS	SALDO A COMPROM.	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		54.000,00		54.000,00		54.000,00		54.000,00
	Total Enero		54.000,00	-	54.000,00	-	54.000,00	-	54.000,00

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE GASTOS

PARTIDA:	Maquinarias y Equipos							CÓDIGO:	8401040
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	COMPROMISOS	SALDO A COMPROM.	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		5.000,00		5.000,00		5.000,00		5.000,00
	Total Enero		5.000,00	-	5.000,00	-	5.000,00	-	5.000,00

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE GASTOS

PARTIDA:	Herramientas							CÓDIGO:	8401060
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	COMPROMISOS	SALDO A COMPROM.	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		1.000,00		1.000,00		1.000,00		1.000,00
	Total Enero		1.000,00	-	1.000,00	-	1.000,00	-	1.000,00

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE GASTOS

PARTIDA:	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos							CÓDIGO:	8401070
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	COMPROMISOS	SALDO A COMPROM.	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		4.100,00		4.100,00		4.100,00		4.100,00
	Total Enero		4.100,00	-	4.100,00	-	4.100,00	-	4.100,00

AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE GASTOS

PARTIDA:	De Cuentas por Pagar							CÓDIGO:	9701010
FECHA	CONCEPTO	AS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	ASIGNACIÓN CODIFICADA	COMPROMISOS	SALDO A COMPROM.	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
01/01/2011	Presupuesto Inicial Aprobado		5.500,00		5.500,00		5.500,00		5.500,00
05/01/2011	P/R IESS CX PAGAR ANOS ANTERIORES	12				305,90	5.194,10	305,90	5.194,10
05/01/2011	P/R IESS C X PAGAR ANOS ANTERIORES	14				46,23	5.147,87	46,23	5.147,87
31/01/2011	P/R SRI DIC. 2010	130				2.123,63	3.024,24	2.123,63	3.024,24
	Total Enero		5.500,00	-	5.500,00	2.475,76	3.024,24	2.475,76	3.024,24

3.12. CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

TABLA 3.12

JUNTA PARROQUIAL DE SAYAUSÍ
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
 Al 31 de Enero del 2011

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = A + B	D	E	F = C - D
1	INGRESOS CORRIENTES	213.419,79	-	213.419,79	31.051,05	31.051,05	182.368,74
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	500,00	-	500,00	56,00	56,00	444,00
1304	Contribuciones	500,00	-	500,00	56,00	56,00	444,00
1304990	Otras Contribuciones	500,00	-	500,00	56,00	56,00	444,00
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	2.010,00	-	2.010,00	50,00	50,00	1.960,00
1701	Rentas de Inversiones	10,00	-	10,00	-	-	10,00
1701990	Intereses por Otras Operaciones	10,00	-	10,00	-	-	10,00
1702	Rentas por Arrendamientos de Bienes	2.000,00	-	2.000,00	50,00	50,00	1.950,00
1702990	Otros Arrendamientos	2.000,00	-	2.000,00	50,00	50,00	1.950,00
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	206.412,56	-	206.412,56	30.945,05	30.945,05	175.467,51
1801	Transferencias Corrientes del Sector Publico	68.567,04	-	68.567,04	-	-	68.567,04

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = A + B	D	E	F = C - D
1801040	De Entidades del Gobierno Seccional	68.567,04	-	68.567,04	-	-	68.567,04
1806	Aportes y Participaciones Corrientes del Régimen Seccional	137.845,52	-	137.845,52	30.945,05	30.945,05	106.900,47
1806080	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	137.845,52	-	137.845,52	30.945,05	30.945,05	106.900,47
19	OTROS INGRESOS	4.497,23	-	4.497,23	-	-	4.497,23
1904	Otros no Operacionales	4.497,23	-	4.497,23	-	-	4.497,23
1904990	Otros no Específicos	4.497,23	-	4.497,23	-	-	4.497,23
2	INGRESOS DE CAPITAL	688.666,90	-	688.666,90	200,00	200,00	688.466,90
24	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00	-	1.000,00	200,00	200,00	800,00
2402	Bienes Inmuebles	1.000,00	-	1.000,00	200,00	200,00	800,00
2402990	Otros Bienes Inmuebles	1.000,00	-	1.000,00	200,00	200,00	800,00
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	687.666,90	-	687.666,90	-	-	687.666,90
2801	Transferencias de Capital del Sector Publico	687.666,90	-	687.666,90	-	-	687.666,90
2801040	De Entidades del Gobierno Seccional	617.103,34	-	617.103,34	-	-	617.103,34
2801080	De Cuentas o Fondos Especiales	70.563,56	-	70.563,56	-	-	70.563,56
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	52.738,85	-	52.738,85	30.620,82	30.620,82	22.118,03
37	SALDOS DISPONIBLES	34.026,85	-	34.026,85	30.620,82	30.620,82	3.406,03
3701	Saldos en Caja y Bancos	34.026,85	-	34.026,85	30.620,82	30.620,82	3.406,03

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = A + B	D	E	F = C - D
3701020	De Fondos de Autogestión	34.026,85	-	34.026,85	30.620,82	30.620,82	3.406,03
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	18.712,00	-	18.712,00	-	-	18.712,00
3801	Cuentas Pendientes por Cobrar	18.712,00	-	18.712,00	-	-	18.712,00
3801010	De cuentas Por Cobrar	18.712,00	-	18.712,00	-	-	18.712,00
TOTALES		954.825,54	-	954.825,54	61.871,87	61.871,87	892.953,67

PRESIDENTE


Sr. Lilio Carbo

CONTADORA


Ing. Paola Bermeo

3.13. CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

TABLA 3.13

JUNTA PARROQUIAL DE SAYAUSÍ
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS
 Al 31 de enero del 2011

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMETIDO	SALDO COMPROMETIDO	DEVENGADO	SALDO X DEVENGAR
		A	B	C = A + B	D	E = C - D	F	G = C - F
5	GASTOS CORRIENTES	105.263,04	-	105.263,04	3.432,51	101.830,53	3.432,51	101.830,53
51	GASTOS EN PERSONAL	49.198,83	-	49.198,83	1.889,00	47.309,83	1.889,00	47.309,83
5101	Remuneraciones Básicas	15.960,00	-	15.960,00	1.330,00	14.630,00	1.330,00	14.630,00
5101050	Remuneraciones Unificadas	15.960,00	-	15.960,00	1.330,00	14.630,00	1.330,00	14.630,00
5102	Remuneraciones Complementarias	2.513,84	-	2.513,84	-	2.513,84	-	2.513,84
5102030	Decimotercer Sueldo	1.721,84	-	1.721,84	-	1.721,84	-	1.721,84
5102040	Decimocuarto Sueldo	792,00	-	792,00	-	792,00	-	792,00
5105	Remuneraciones Temporales	27.087,72	-	27.087,72	369,52	26.718,20	369,52	26.718,20
5105050	Sustituciones de Personal	1.330,00	-	1.330,00	-	1.330,00	-	1.330,00
5105070	Honorarios	4.000,00	-	4.000,00	-	4.000,00	-	4.000,00
5105080	Dietas	13.020,00	-	13.020,00	-	13.020,00	-	13.020,00
5105100	Servicios Personales por Contrato	8.737,72	-	8.737,72	369,52	8.368,20	369,52	8.368,20

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMETIDO	SALDO COMPROMETIDO	DEVENGADO	SALDO X DEVENGAR
		A	B	C = A + B	D	E = C - D	F	G = C - F
5106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	3.637,27	-	3.637,27	189,48	3.447,79	189,48	3.447,79
5106010	Aporte Patronal	2.307,80	-	2.307,80	189,48	2.118,32	189,48	2.118,32
5106020	Fondo de Reserva	1.329,47	-	1.329,47	-	1.329,47	-	1.329,47
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	46.293,96	-	46.293,96	1.135,92	45.158,04	1.135,92	45.158,04
5301	Servicios Básicos	4.550,00	-	4.550,00	318,55	4.231,45	318,55	4.231,45
5301010	Agua Potable	1.000,00	-	1.000,00	-	1.000,00	-	1.000,00
5301040	Energía Eléctrica	1.000,00	-	1.000,00	78,42	921,58	78,42	921,58
5301050	Telecomunicaciones	2.500,00	-	2.500,00	240,13	2.259,87	240,13	2.259,87
5301060	Servicio de Correo	50,00	-	50,00	-	50,00	-	50,00
5302	Servicios Generales	15.500,00	-	15.500,00	-	15.500,00	-	15.500,00
5302040	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	3.500,00	-	3.500,00	-	3.500,00	-	3.500,00
5302050	Espectáculos Culturales y Sociales	3.500,00	-	3.500,00	-	3.500,00	-	3.500,00
5302060	Eventos Públicos y Oficiales	6.000,00	-	6.000,00	-	6.000,00	-	6.000,00
5302070	Difusión, Información y Publicidad	2.500,00	-	2.500,00	-	2.500,00	-	2.500,00
5303010	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	4.000,00	-	4.000,00	-	4.000,00	-	4.000,00
5303	Pasajes al Interior	1.000,00	-	1.000,00	-	1.000,00	-	1.000,00
5303030	Viáticos Y subsistencias en el Interior	3.000,00	-	3.000,00	-	3.000,00	-	3.000,00
5305	Arrendamientos de Bienes	2.000,00	-	2.000,00	173,91	1.826,09	173,91	1.826,09
5305020	Edificios Locales y Residencias	800,00	-	800,00	173,91	626,09	173,91	626,09
5305050	Vehículos	1.200,00	-	1.200,00	-	1.200,00	-	1.200,00
5306	Contratación de Estudios e Investigaciones	1.500,00	-	1.500,00	-	1.500,00	-	1.500,00
5306030	Servicios de Capacitación	1.500,00	-	1.500,00	-	1.500,00	-	1.500,00
5307	Gastos en Informática	5.543,96	-	5.543,96	571,70	4.972,26	571,70	4.972,26
5307020	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	2.543,96	-	2.543,96	-	2.543,96	-	2.543,96

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMETIDO	SALDO COMPROMETIDO	DEVENGADO	SALDO X DEVENGAR
		A	B	C = A + B	D	E = C - D	F	G = C - F
5307040	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	3.000,00	-	3.000,00	571,70	2.428,30	571,70	2.428,30
5308	Bienes de Uso y Consumo Corriente	9.200,00	-	9.200,00	71,76	9.128,24	71,76	9.128,24
5308020	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	2.000,00	-	2.000,00	-	2.000,00	-	2.000,00
5308030	Combustibles y Lubricantes	600,00	-	600,00	-	600,00	-	600,00
5308040	Materiales de Oficina	2.000,00	-	2.000,00	-	2.000,00	-	2.000,00
5308050	Materiales de Aseo	1.500,00	-	1.500,00	42,76	1.457,24	42,76	1.457,24
5308070	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicidad	2.000,00	-	2.000,00	29,00	1.971,00	29,00	1.971,00
5308110	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	1.100,00	-	1.100,00	-	1.100,00	-	1.100,00
5314	Bienes Muebles	4.000,00	-	4.000,00	-	4.000,00	-	4.000,00
5314030	Mobiliarios	1.000,00	-	1.000,00	-	1.000,00	-	1.000,00
5314040	Maquinarias y Equipos	1.000,00	-	1.000,00	-	1.000,00	-	1.000,00
5314070	Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos	1.000,00	-	1.000,00	-	1.000,00	-	1.000,00
5314090	Libros y Colecciones	1.000,00	-	1.000,00	-	1.000,00	-	1.000,00
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	2.600,00	-	2.600,00	5,10	2.594,90	5,10	2.594,90
5791	Impuestos, Tasas y Contribuciones	100,00	-	100,00	-	100,00	-	100,00
5791990	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	100,00	-	100,00	-	100,00	-	100,00
5702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	2.500,00	-	2.500,00	5,10	2.494,90	5,10	2.494,90
5702010	Seguros	2.000,00	-	2.000,00	-	2.000,00	-	2.000,00
5702030	Comisiones Bancarias	500,00	-	500,00	5,10	494,90	5,10	494,90
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	7.170,25	-	7.170,25	402,49	6.767,76	402,49	6.767,76
5701	Transferencias Corrientes al Sector Público	4.000,00	-	4.000,00	287,62	3.712,38	287,62	3.712,38
5801020	A entidades Descentralizadas y Autónomas	4.000,00	-	4.000,00	287,62	3.712,38	287,62	3.712,38
5802	Donaciones corrientes al Sector Privado Interno	2.135,37	-	2.135,37	114,87	2.020,50	114,87	2.020,50
5802040	Al sector Privado no Financiero	2.135,37	-	2.135,37	114,87	2.020,50	114,87	2.020,50

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMETIDO	SALDO COMPROMETIDO	DEVENGADO	SALDO X DEVENGAR
		A	B	C = A + B	D	E = C - D	F	G = C - F
5894	Aportes y Participaciones al Sector Público	1.034,88	-	1.034,88	-	1.034,88	-	1.034,88
5804030	Para empresas Publicas	50,00	-	50,00	-	50,00	-	50,00
5804060	Para IECE por el 0.5% de las Planillas de pago al IESS	984,88	-	984,88	-	984,88	-	984,88
7	GASTOS DE INVERSIÓN	779.962,50	-	779.962,50	246,97	779.715,53	274,51	779.687,99
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	4.049,23	-	4.049,23	-	4.049,23	-	4.049,23
7102	Remuneraciones Complementarias	528,00	-	528,00	-	528,00	-	528,00
7102030	Decimotercer Sueldo	264,00	-	264,00	-	264,00	-	264,00
7102040	Decimocuarto Sueldo	264,00	-	264,00	-	264,00	-	264,00
7105	Remuneraciones Temporales	3.168,00	-	3.168,00	-	3.168,00	-	3.168,00
7105030	Jornales	3.168,00	-	3.168,00	246,97	2.921,03	246,97	2.921,03
7106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	353,23	-	353,23	-	353,23	-	353,23
7106010	Aporte Patronal	353,23	-	353,23	27,54	325,69	27,54	325,69
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	206.114,96	-	206.114,96	-	206.114,96	-	206.114,96
7304	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	94.051,40	-	94.051,40	-	94.051,40	-	94.051,40
7304010	Terrenos	94.051,40	-	94.051,40	-	94.051,40	-	94.051,40
7306	Contratación de Estudios e Investigaciones	40.500,00	-	40.500,00	-	40.500,00	-	40.500,00
7306050	Estudio y Diseño de Proyectos	40.500,00	-	40.500,00	809,55	39.690,45	809,55	39.690,45
7308	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	71.563,56	-	71.563,56	-	71.563,56	-	71.563,56
7308020	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1.000,00	-	1.000,00	-	1.000,00	-	1.000,00
7308990	Otros de Uso y Consumo de Inversión	70.563,56	-	70.563,56	-	70.563,56	-	70.563,56

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMETIDO	SALDO COMPROMETIDO	DEVENGADO	SALDO X DEVENGAR
		A	B	C = A + B	D	E = C - D	F	G = C - F
75	OBRAS PUBLICAS	569.798,31	-	569.798,31	-	569.798,31	-	569.798,31
7501	Obras de Infraestructura	549.798,31	-	549.798,31	-	549.798,31	-	549.798,31
7501040	De Urbanización y Embellecimiento	14.700,00	-	14.700,00	-	14.700,00	-	14.700,00
7501050	Obras Publicas de Transporte y Vías	145.000,00	-	145.000,00	1.984,33	143.015,67	1.984,33	143.015,67
7501070	Contribuciones y Edificaciones	284.351,94	-	284.351,94	5.875,72	278.476,22	5.875,72	278.476,22
7501990	Otras Obras de Infraestructura	105.746,37	-	105.746,37	201,34	105.545,03	201,34	105.545,03
7502	Obras para Generación de Energía	20.000,00	-	20.000,00	-	20.000,00	-	20.000,00
7502010	Obras para Generación Eléctrica Hidráulica	20.000,00	-	20.000,00	-	20.000,00	-	20.000,00
8	GASTOS DE CAPITAL	64.100,00	-	64.100,00	-	64.100,00	-	64.100,00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	64.100,00	-	64.100,00	-	64.100,00	-	64.100,00
8401	Bienes Muebles	64.100,00	-	64.100,00	-	64.100,00	-	64.100,00
8401030	Mobiliarios	54.000,00	-	54.000,00	-	54.000,00	-	54.000,00
8401040	Maquinarias y Equipos	5.000,00	-	5.000,00	-	5.000,00	-	5.000,00
8401060	Herramientas	1.000,00	-	1.000,00	-	1.000,00	-	1.000,00
8401070	Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos	4.100,00	-	4.100,00	-	4.100,00	-	4.100,00
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	5.500,00	-	5.500,00	2.475,76	3.024,24	2.475,76	3.024,24
97	PASIVO CIRCULANTE	5.500,00	-	5.500,00	2.475,76	3.024,24	2.475,76	3.024,24
9701	Deuda Flotante	5.500,00	-	5.500,00	2.475,76	3.024,24	2.475,76	3.024,24

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMETIDO	SALDO COMPROMETIDO	DEVENGADO	SALDO X DEVENGAR
		A	B	C = A + B	D	E = C - D	F	G = C - F
9701010	De cuentas por Pagar	5.500,00	-	5.500,00	2.475,76	3.024,24	2.475,76	3.024,24

TOTALES		954.825,54	-	954.825,54	6.155,24	948.670,30	6.182,78	948.642,76
---------	--	------------	---	------------	----------	------------	----------	------------

PRESIDENTE


Sr. Lilio Carbo

CONTADORA


Ing. Paola Bermeo

3.14. ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**TABLA 3.14**

JUNTA PARROQUIAL DE SAYAUSÍ
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Al 31 de Enero del 2011

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DESVIACIÓN
	INGRESOS CORRIENTES	213.419,79	31.051,05	182.368,74
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	500,00	56,00	444,00
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	2.010,00	50,00	1.960,00
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	206.412,56	30.945,05	175.467,51
19	OTROS INGRESOS	4.497,23	-	4.497,23
	GASTOS CORRIENTES	105.263,04	3.432,51	101.830,53
51	GASTOS EN PERSONAL	49.198,83	1.889,00	47.309,83
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	46.293,96	1.135,92	45.158,04
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	2.600,00	5,10	2.594,90
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	7.170,25	402,49	6.767,76
	SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE	108.156,75	27.618,54	(80.538,21)
	INGRESOS DE CAPITAL	688.666,90	200,00	688.466,90
24	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00	200,00	800,00
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	687.666,90	-	687.666,90
	GASTOS DE INVERSIÓN	779.962,50	274,51	779.687,99
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	4.049,23	274,51	3.774,72
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	206.114,96	-	206.114,96
75	OBRAS PÚBLICAS	569.798,31	-	569.798,31
	GASTOS DE CAPITAL	64.100,00	-	64.100,00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	64.100,00	-	64.100,00
	SUPERÁVIT/DÉFICIT DE INVERSIÓN	(155.395,60)	(74,51)	(155.321,09)
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	52.738,85	30.620,82	22.118,03
37	SALDOS DISPONIBLES	34.026,85	30.620,82	3.406,03
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	18.712,00	-	18.712,00
	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	5.500,00	2.475,76	3.024,24
97	PASIVO CIRCULANTE	5.500,00	2.475,76	3.024,24

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DESVIACIÓN
	SUPERÁVIT/DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO	47.238,85	28.145,06	19.093,79
	SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO	-	55.689,09	(55.689,09)

TOTAL INGRESOS	954.825,54	61.871,87	892.953,67
TOTAL GASTOS	954.825,54	6.182,78	948.642,76
SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO	-	55.689,09	(55.689,09)

PRESIDENTE



Sr. Lilio Carbo

CONTADORA



Ing. Paola Bermeo

3.15. INDICADORES DE GESTIÓN Y FINANCIEROS

3.15.1. Indicadores de Gestión

Los indicadores de gestión son medidas usadas para evaluar el desempeño y los resultados de las actividades administrativas realizadas en una entidad en un periodo determinado. Un indicador de gestión permite determinar si una organización está cumpliendo con sus objetivos.

Cada entidad establece los indicadores de gestión que requiere; según lo que desee medir y evaluar. Los resultados que se obtienen de los indicadores sirven para originar un mejoramiento continuo de los servicios prestados por la Junta Parroquial; para dar una orientación hacia la utilización efectiva y eficiente de los recursos de la entidad y crear cambios positivos y necesarios para cumplir con los objetivos institucionales.

A continuación, presentamos la aplicación de indicadores de gestión utilizados para evaluar diferentes factores de la Junta Parroquial de Sayausí:

- **Indicadores de Eficiencia**

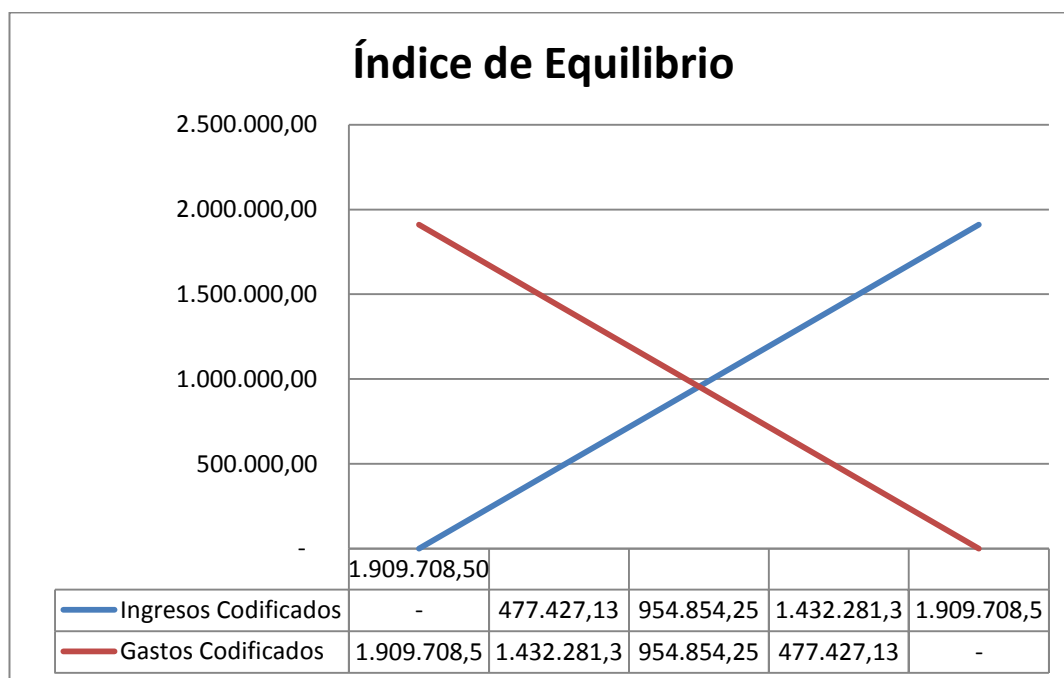
Índice de Equilibrio: Verifica el principio presupuestario de Equilibrio.⁷⁴

$$\text{ÍE} = \frac{\text{Ingresos Codificados}}{\text{Gastos Codificados}} \times 100$$

$$\text{ÍE} = \frac{954.825,54}{954.825,54} \times 100 = 100\%$$

⁷⁴ MANUAL ESPECÍFICO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN, ECO. CPA. TEODORO CUBERO ABRIL 2009, PÁG. 126

GRÁFICO 3.



Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos y Gastos Junta Parroquial de Sayausí
Elaborado por: Valeria Guamán y Paola Guillén

Se ha determinado que el principio presupuestario de Equilibrio se cumple al 100%; ya que el valor de Ingresos Codificados es equivalente al valor de Gastos Codificados.

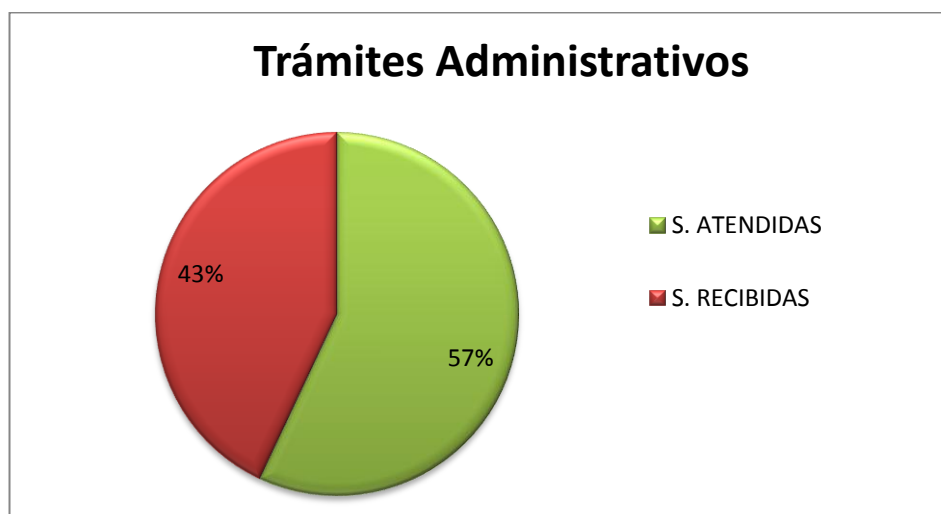
Trámites Administrativos: Permite medir la eficiencia en la atención al público.⁷⁵

$$TA = \frac{\text{Solicitudes atendidas}}{\text{Solicitudes recibidas}} \times 100$$

$$TA = \frac{50}{87} \times 100 = 57,47\%$$

⁷⁵ MANUAL ESPECÍFICO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN, ECO. CPA. TEODORO CUBERO ABRIL 2009, PÁG. 127

GRÁFICO 3.



Fuente: Archivo de la Secretaría de la Junta Parroquial de Sayausí
Elaborado por: Valeria Guamán y Paola Guillén

Se ha determinado que la Junta Parroquial de Sayausí únicamente ha atendido el 57% de las solicitudes recibidas de la ciudadanía; por lo que se la califica como deficiente a la gestión realizada en este proceso.

- **Indicadores de Eficacia**

Eficacia en recursos utilizados: Permite conocer los recursos utilizados en relación con lo planeado.⁷⁶

$$\text{ERU(INGRESOS)} = \frac{\text{Recurso Utilizado}}{\text{Recurso Planeado}} \times 100$$

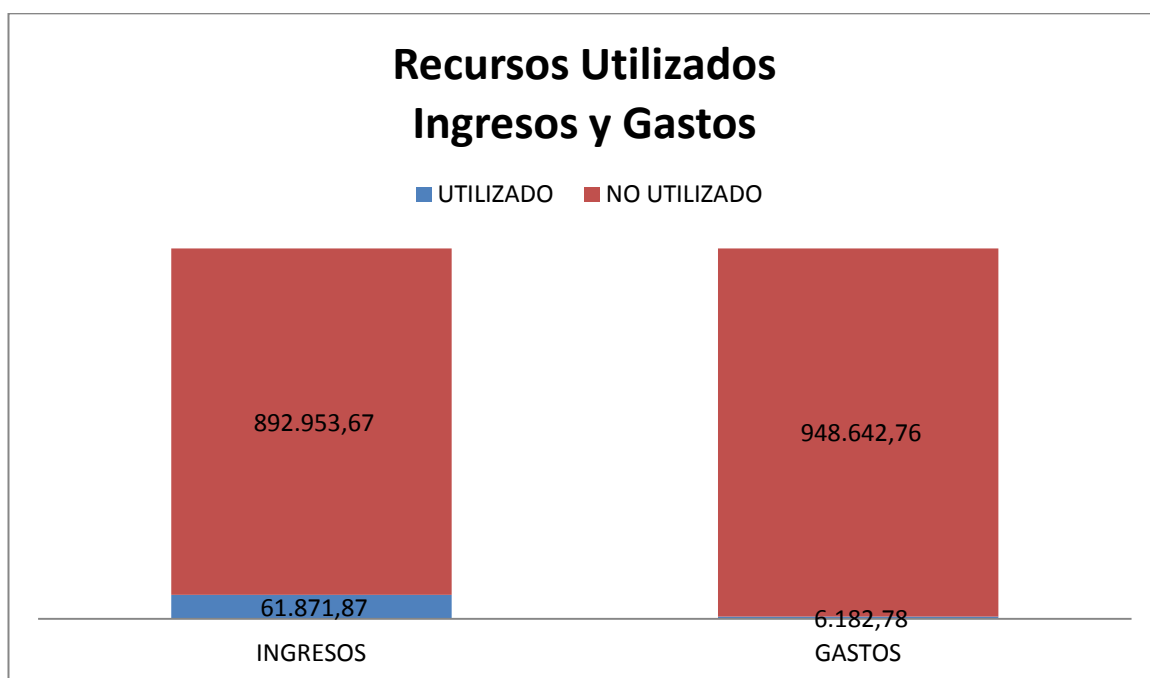
$$\text{ERU(I)} = \frac{61.871,87}{954.825,54} \times 100 = 6,48\%$$

⁷⁶ MANUAL ESPECÍFICO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN, ECO. CPA. TEODORO CUBERO ABRIL 2009, PÁG. 129

$$\text{ERU(GASTOS)} = \frac{\text{Recurso Utilizado}}{\text{Recurso Planeado}} \times 100$$

$$\text{ERU(G)} = \frac{6.182,78}{954.825,54} \times 100 = 0,65\%$$

GRÁFICO 3.



Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria Junta Parroquial de Sayausí
Elaborado por: Valeria Guamán y Paola Guillén

Se ha determinado que la Junta Parroquial de Sayausí en el periodo enero-2011 ha utilizado eficientemente sus recursos; ya que ha usado el 6,48% de los Ingresos Presupuestados y el 0,65% de los Gastos Presupuestados; lo cual nos indica que está en capacidad de realizar inversiones con el valor no utilizado en Gastos.

- **Indicadores de Economía**

Ahorro Corriente: Es importante para determinar la capacidad de ahorro de la Junta.⁷⁷

$$ACa = \text{Ingreso Corriente} - \text{Gasto Corriente}$$

$$ACa = 213.419,79 - 105.263,04 = 108.156,75$$

Se ha determinado que la Junta Parroquial de Sayausí tiene una capacidad de cubrir sus Gastos corrientes con sus Ingresos Corrientes por el valor de \$108.156,75; diferencia encontrada en los elementos del Presupuesto del año 2011; la misma que podría ser utilizada para otros gastos ya sean de Capital o de Inversión.

$$ACe = \text{Ingreso Corriente} - \text{Gasto Corriente}$$

$$ACe = 61.871,87 - 6.182,78 = 55.689,09$$

En el análisis realizado en el periodo enero-2011 en la Junta Parroquial de Sayausí se ha determinado que tiene una capacidad de cubrir sus Gastos corrientes con sus Ingresos Corrientes por el valor de \$55.689,09; la misma que podría ser utilizada para otros gastos ya sean de Capital o de Inversión.

⁷⁷ MANUAL ESPECÍFICO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN, ECO. CPA. TEODORO CUBERO ABRIL 2009, PÁG. 130

Solvencia: Esta es una situación de solvencia cuando el indicador es igual o superior a uno.⁷⁸

$$ISe = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}}$$

$$ISe = \frac{61.871,87}{6.182,78} = 10$$

Se ha determinado que la Junta Parroquial de Sayausí tiene una capacidad de cubrir sus Gastos 10 veces a través de sus Ingresos en el periodo enero-2011.

$$ISa = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}}$$

$$ISa = \frac{213.419,79}{105.263,04} = 2,03$$

Se ha determinado que la Junta Parroquial de Sayausí tiene una capacidad de cubrir sus Gastos 2 veces a través de sus Ingresos en el año 2011.

⁷⁸ MANUAL ESPECÍFICO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN, ECO. CPA. TEODORO CUBERO ABRIL 2009, PÁG. 130

3.13.1 Indicadores Financieros

Los indicadores financieros tienen el objetivo de reflejar en forma numérica el comportamiento de una organización, el análisis de sus estados financieros o de una de sus partes.

Estos indicadores al ser comparados con estándares establecidos, sirven como referencia para determinar variaciones que proporcionan a los Jefes Administrativos-Financieros una guía para tomar acciones correctivas que sean necesarias.

- **Indicadores de Liquidez**

Índice de liquidez: Considera los elementos del Activo Corriente para cubrir sus obligaciones a Largo Plazo.⁷⁹

$$\text{ÍL} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

$$\text{ÍL} = \frac{107.139,27}{463,20} = 231,20$$

Como se puede observar la Junta Parroquial tiene la suficiente liquidez para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, esto es por cada dólar de deuda se dispone de \$231,20 dólares para cubrir con sus obligaciones contraídas con terceros.

⁷⁹ MANUAL ESPECÍFICO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN, ECO. CPA. TEODORO CUBERO ABRIL 2009, PÁG. 143

Capital de Trabajo: Es lo que le queda a la Entidad, después de cancelar los pasivos a corto plazo.⁸⁰

$$CT = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

$$CT = 107.139,27 - 463,20 = 106.676,07$$

Por otra parte el capital de trabajo que dispone la Junta Parroquial durante el periodo enero-2011, es suficiente para cubrir las obligaciones a corto plazo,

- **Indicadores de Solvencia**

Endeudamiento del Activo: Grado de Obligación. Establece el nivel de endeudamiento de la entidad.⁸¹

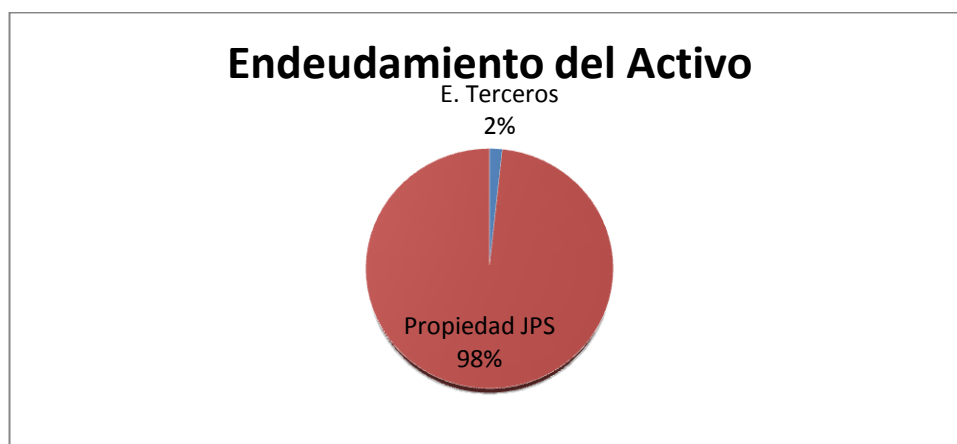
$$EA = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \times 100$$

$$EA = \frac{2.107,50}{123.413,78} \times 100 = 1,71\%$$

⁸⁰ MANUAL ESPECÍFICO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN, ECO. CPA. TEODORO CUBERO ABRIL 2009, PÁG. 142

⁸¹ MANUAL ESPECÍFICO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN, ECO. CPA. TEODORO CUBERO ABRIL 2009, PÁG. 143

GRÁFICO 3.



Fuente: Estado de Situación Financiera Junta Parroquial de Sayausí
Elaborado por: Valeria Guamán y Paola Guillén

La Junta Parroquial de Sayausí, según el indicador de solvencia nos determina que apenas el 1,71% es de terceros y el 98,29% son activos de propiedad de la entidad, lo cual permite fácilmente contraer obligaciones, financiamientos con proveedores y organismos crediticios que en última instancia, servirán para ejecutar inversiones en beneficio de la comunidad y sobre todo para el Buen Vivir de la misma.

CAPÍTULO 4

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 CONCLUSIONES

Al elaborar el presente “Manual de Contabilidad Gubernamental Específico para la Junta Parroquial de Sayausí” se ha podido determinar lo siguiente:

- El presente Manual servirá en la Unidad Financiera de la Junta Parroquial de Sayausí con la finalidad de proporcionar a los usuarios una herramienta de procedimientos contables en forma técnica y profesional, con la aplicación de Contabilidad Gubernamental y la Normatividad vigente.
- El manual presentado facilitará además del Contador a cualquier otro funcionario de la Entidad a realizar un completo análisis de la situación financiera en que se encuentran, para la toma de decisiones, ya que se ha puesto a disposición un Catálogo de Cuentas que incluye el funcionamiento de las cuentas a nivel 1,2 y niveles más bajos.
- El ejercicio contable desarrollado está orientado a reflejar la información lo más detallada posible y contiene desde las transacciones contables hasta la emisión de todos los Estados Financieros que exige la ley.
- Al haber alcanzado los objetivos específicos propuestos y de haber cumplido con el objetivo general que fue la Elaboración del Manual de Contabilidad Gubernamental Específico para la Junta Parroquial de Sayausí, a fin que la Institución cuente con un marco teórico y práctico que será una fuente de consulta y guía para que los registros contables se realicen en forma adecuada en la unidad financiera de la Entidad.

- La Junta Parroquial de Sayausí venía aplicando hasta ahora el Manual de Contabilidad Gubernamental General, sin embargo no han tenido un Manual Específico que determine con claridad los movimientos de las causas y efectos que se generen en las transacción financieras y economías, es por esta razón que se planteado la elaboración del presente Manual Específico.

4.2 RECOMENDACIONES

- Se recomienda que el presente Manual sea aplicado en el Área Contable de la entidad, ya que es un instrumento de apoyo para generar la información financiera de la Junta Parroquial de Sayausí; el cual viene siguiendo el marco legal establecido en el Sistema de Administración Financiera y en las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental.
- Se recomienda al Área Contable de la Junta Parroquial de Sayausí que, dentro de la documentación contable de un periodo determinado elabore y exponga los auxiliares presupuestarios de ingresos y gastos; ya que estos reflejan a detalle la ejecución de las partidas presupuestarias y facilitan la elaboración de las Cédulas Presupuestarias y a su vez del Estado de Ejecución Presupuestaria. Los auxiliares permitirán realizar un control presupuestario permanente para medir los resultados entre los valores presupuestados y los ejecutados; y de esta forma mostrar variaciones que permitan en última instancia tomar medidas correctivas si el caso amerita; siempre precautelando los grandes intereses económicos de la Junta Parroquial de Sayausí.
- Se recomienda al Área Contable que los asientos de ajuste por depreciaciones, amortizaciones, prepagos, etc. se las realice al cierre

de cada mes para tener una visión más real en el Estado de Resultados de un periodo determinado.

- Se recomienda capacitar al personal financiero y contable en forma permanente, conforme las disposiciones de la normativa gubernamental y para que la entidad esté a la vanguardia de los cambios que pueden suscitarse en la Normativa de la Administración Financiera y en las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental.
- Se recomienda que se canalice estructuralmente las diferentes funciones y actividades en el Área Contable, ya que actualmente existe una sola persona (contadora) que realiza todo el proceso contable; es decir, tanto el registro como la aprobación de los hechos económicos realizados.

BIBLIOGRAFÍA

- Ecuador. Acuerdo Ministerial N°. 320. Manual de Contabilidad Gubernamental de la República del Ecuador. Ministerio de Economía y Finanzas. Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental, Coordinación de Directrices y Normativa Contable. Quito, 19 de diciembre del 2005. <http://www.mef.gov.ec/> (Consulta: 20 de marzo del 2012)
- Ecuador. Acuerdo Ministerial N° 447. Actualización de Manual de Contabilidad Gubernamental de la República del Ecuador. Ministerio de Economía y Finanzas. Suplemento del Registro Oficial N° 259. Quito, 29 de diciembre del 2007. <http://www.mef.gov.ec/> (Consulta: 20 de marzo del 2012)
- Ecuador. Acuerdo Ministerial N° 439. Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público y el Catálogo General de Cuentas. Ministerio de Economía y Finanzas. Suplemento del Registro Oficial N° 533. Quito, 20 de febrero del 2009. <http://www.mef.gov.ec/> (Consulta: 27 de abril del 2012)
- Ecuador. Acuerdo Ministerial N° 007. Asignación de Recursos del PGE a Gobiernos Autónomos Descentralizados. Ministerio de Economía y Finanzas. Quito, 09 de enero del 2012. <http://www.mef.gov.ec/> (Consulta: 27 de abril del 2012)
- Ecuador. Código Orgánico de Planificación y Finanzas. Pleno de la Asamblea Nacional. Quito, 20 de octubre del 2010. <http://www.mef.gov.ec/> (Consulta: 20 de marzo del 2012)
- Ecuador. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Pleno de la Asamblea Nacional. Quito, 11 de agosto del 2011. <http://www.mef.gov.ec/> (Consulta: 20 de marzo del 2012)
- Guía para la Elaboración y Presentación de Tesis o Trabajos de Graduación y Trabajos Académicos. <http://www.uazuay.edu.ec/bibliotecas> (Consulta: 02 de abril del 2012)
- Normas MLA para redacción de trabajos académicos. <http://www.uazuay.edu.ec/bibliotecas> (Consulta: 02 de abril del 2012)
- México. Manual de Contabilidad Gubernamental. Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental AC. <http://www.asofis.org.mx/> (Consulta: 20 de marzo del 2012)

ANEXOS

ANEXO 1

DISEÑO DE TESIS APROBADO



Cuenca, 6 de junio de 2012

Señor Ingeniero
Oswaldo Merchán Manzano
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION
En su despacho:

Señor Decano:

Por medio del presente, me permito informar que he procedido a revisar el diseño de tesis intitulado: "Manual Específico de Contabilidad Gubernamental para la Junta Parroquial de Sayausí", realizado por las estudiantes María Paola Guillén Tacuri y Johana Valeria Guamán Moscoso de la Escuela de Contabilidad Superior, previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría.

Al respecto, considero que el diseño de tesis presenta una estructura teórica metodológica y técnica objetiva y coherente. Las autoras del trabajo de investigación se proponen realizar un Manual Específico de Contabilidad Gubernamental para la Junta Parroquial de Sayausí.

Consiguientemente, se efectuará investigación y aplicaciones prácticas relacionadas con el ámbito de la Contabilidad, y está en concordancia con el perfil profesional establecido en los resultados del aprendizaje y objetivos educativos de la carrera.

En tal sentido, sugiero la aprobación del diseño de tesis arriba mencionado.

Atentamente,


Ing. Augusto Bustamante F.
Profesor

Edición autorizada de 25.000 ejemplares
Del 533.501 al 538.500

Nº

0541182



Cuenca, 31 de Mayo de 2012

Ingeniero

Oswaldo Merchán Manzano.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION

Ciudad

De nuestras consideraciones:

Yo, María Paola Guillen Tacuri con código 43351, y Johana Valeria Guamán Moscoso con código 41064, estudiantes de la Escuela de Contabilidad Superior, solicitamos a usted de la manera más respetuosa y por su intermedio al Honorable Consejo de Facultad, se sirva revisar el diseño de tesis titulado "Manual Especifico de Contabilidad Gubernamental para la Junta Parroquial de Sayausi" previa a la obtención del Título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría.

Me permito sugerir el nombre del Ing. Augusto Bustamante como director por cuanto me ha asesorado en la elaboración del presente y demás cuento con su aceptación.

Por la favorable acogida que se sirva a la presente, suscribo de usted.

Atentamente:


Paola Guillen

0105169775


Valeria Guamán

0104898465

Edición autorizada de 25.000 ejemplares
Del 533.501 al 558.500

Nº

0541183



1. TEMA

Manual Especifico de Contabilidad Gubernamental para la Junta Parroquial de Sayausí.

2. PROBLEMATIZACIÓN

Sayausí es conocida como jurisdicción territorial desde mediados del Siglo XIX, el documento más antiguo que se conoce es la Ley de División Territorial que fue aprobada por la Asamblea Nacional el 27 de mayo de 1878, en donde consta como parroquia del Cantón Cuenca. Desde el mes de septiembre de 1908 se inscribe como Parroquia Eclesiástica con el nombre de San Pedro de Sayausí, fue el excelentísimo Manuel María Pólit quién fundó esta jurisdicción.

Según se establece en el Artículo 238 del Capítulo Primero "Principios Generales", del Título V "Organización Territorial del Estado" de la Constitución de la República del Ecuador, constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización expedido el 04 de octubre del 2010 en el Pleno de la Asamblea Nacional, debe regular la descentralización territorial de los distintos niveles de gobierno, incorporar los procedimientos para el cálculo y distribución anual de los fondos que recibirán los Gobiernos Autónomos Descentralizados del Presupuesto General del Estado; es por esto que este tipo de organizaciones están obligados a llevar Contabilidad Gubernamental.

El Manual de Contabilidad Gubernamental General, que expide el Ministerio de Economía y Finanzas fue elaborado en la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental, Coordinación de Directrices y Normativa Contable, conforme a lo prescrito en el Art. 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, persigue establecer y mantener en todas las instituciones del Estado un modelo general del Sistema de Contabilidad.

Si bien, este modelo brinda a cada una de las instituciones públicas los lineamientos para el Proceso contable; la Junta Parroquial necesita un manual específico que se acople a su estructura administrativa, conforme a lo establecido en la ley.

3. JUSTIFICACIÓN

La asignatura de Contabilidad Gubernamental pertenece al área de especialización en la Carrera de Contabilidad Superior; ya que permite el futuro profesional en el ámbito del Sector Público.

Edición autorizada de 25.000 ejemplares
Del 533.501 al 558.500

Nº

0541488

La elaboración del Manual Específico de Contabilidad Gubernamental para la Junta Parroquial de Sayausí, constituye un Manual de procedimientos técnicos de operación contable y tiene entre sus finalidades, la de cubrir la necesidad de las personas que están al servicio de instituciones públicas en áreas financieras, ya que necesitan disponer de una guía metodológica de aplicación práctica de la normativa del Sistema de Administración Financiera.

Este aporte servirá para orientar al Personal Contable-Administrativo de la Junta Parroquial de Sayausí, en el manejo correcto de la información en el proceso integral de Contabilización y finalmente la preparación de los Estados Financieros; de acuerdo a los principios y normas técnicas vigentes.

4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

- Elaborar un Manual Especifico de Contabilidad Gubernamental para la Junta Parroquial de Sayausí, siguiendo los principios y normas contables que aplica al Sector Público.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar un Diagnostico Administrativo-Contable de la Junta Parroquial de Sayausí.
- Exponer los fundamentos legales y conceptuales de la Contabilidad Gubernamental.

5. MARCO TEÓRICO

Para el desarrollo del Manual Especifico de Contabilidad Gubernamental para la Junta Parroquial de Sayausí, se tomará como base el **Manual de Contabilidad Gubernamental General** expedido por el "Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador".¹ Además, el **Acuerdo Ministerial 447** que se trata sobre la "Actualización de los principios del Sistema de Administración Financiera, las Normas Técnicas del Presupuesto, el Clasificador de Ingresos y Gastos, los Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental, el Catalogo General de Cuentas y las Normas Técnicas de Tesorería para su aplicación obligatoria en todas las entidades, organismos, fondos y proyectos que integran el Sector Público no Financiero".²

¹ MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL GENERAL, ECON. TEODORO CUBERO ABRIL

² ACUERDO 447, SUPLEMENTO DE REGISTRO OFICIAL #259, QUITO 29-DIC-2007



Se utilizará también como elemento esencial el **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas** que tiene como objeto "Organizar, normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, y regular su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público, en el marco del régimen de desarrollo, del régimen del buen vivir, de las garantías y los derechos constitucionales".³

Y como material informativo, se considerará el **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización** expedido por la Asamblea Nacional, el cual establece "La organización político/administrativa del estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera".⁴

La Contabilidad es para toda empresa pública o privada una herramienta valiosa destinada a generar la información financiera necesaria, que permita unificar los criterios para registrar, integrar e informar oportunamente las distintas operaciones contables realizadas por todo ente económico; los participantes en la vida económica de las empresas tienen en muchas ocasiones intereses opuestos y la contabilidad les debe basar sus decisiones en información fehaciente y veraz; lo cual permite que la contabilidad adopte criterios de equidad para dichos intereses; criterios que están sustentados en una base de objetividad y veracidad razonable.

Para una correcta y homogénea operación de la Contabilidad Gubernamental, es importante contar con instrumentos normativos que la guíen y sustenten. Para ello, se ha integrado este Manual Específico de Contabilidad Gubernamental, con el objetivo de proporcionar a la Junta Parroquial de Sayausí, los elementos necesarios que les permitan contabilizar sus operaciones.

Mediante la **Contabilidad Gubernamental** se pretende llevar un registro sistemático, cronológico y secuencial de las operaciones patrimoniales y presupuestarias de las entidades y organismos del sector Público no Financiero, desde la entrada original a los registros contables hasta la presentación de los estados financieros y la interpretación de la información; con la consideración de principios, normas, métodos y procedimientos.

Considérese, a **Los Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental** como el conjunto de principios y normas que respeto al

³ PLENO DE LA ASAMBLEA NACIONAL, QUITO 20 DE OCTUBRE DE 2010

⁴ PLENO DE LA ASAMBLEA NACIONAL, QUITO 22 DE AGOSTO DE 2011

sistema constan en la normativa del SAFI, dentro del proceso de registro de las transacciones o acontecimientos económicos de general ocurrencia en las entidades, organismos, fondos y proyectos que constituyen el sector público no financiero ecuatoriano, estructurados en forma organizada en procura de conformar "modelos de procedimientos contables".

Mientras que los **Principios de Contabilidad Gubernamental** constituyen las bases o los fundamentos que rigen la materia contable en su aplicación gubernamental en el Ecuador y como tales deben ser estrictamente observados, siete son estos principios: Medición Económica, Igualdad Contable, Costo Histórico, Devengado, Realización, Re expresión Contable y Consolidación.

Tanto los principios como normas técnicas que se mencionaron anteriormente constan en el **Sistema de Administración Financiera – SAFI** este sistema integrado por el conjunto de elementos interrelacionados, interactuantes e interdependientes, que debidamente organizados y coordinados entre sí, persiguen la consecución de un fin común, el transparentar la administración financiera del Estado.

El Manual consiste en un instructivo para el manejo de las cuentas y una guía contabilizadora para la Junta Parroquial.

Para la elaboración del Manual Específico de Contabilidad Gubernamental, para la Junta Parroquial de Sayausí, es necesario conocer ciertos conceptos y elementos básicos, empezando a señalar que el presupuesto es un instrumento de política fiscal en el cual constan las estimaciones de ingresos a obtener, así como de los gastos que podrán realizarse en función del financiamiento previsto. Para su conformación, se sigue una serie cíclica de fases o etapas que implican actividades que deben cumplirse en forma ordenada y secuencial (excepto las dos últimas), estas son: Planificación, Programación, Formulación o Elaboración, Discusión y Aprobación, Ejecución, Clausura, Liquidación, Control y Evaluación; todas estas etapas constituye el Proceso Presupuestario.

Este Manual Específico de Contabilidad Gubernamental contiene un **Catálogo de cuentas**, elemento básico que agrupa un conjunto de conceptos homogéneos, cuya ordenación facilita distinguir y formar agrupaciones generales y de orden particular. Este Catálogo de Cuentas, por supuesto, puede ser enriquecido y adaptado a las necesidades específicas de las demás Juntas Parroquiales del Cantón Cuenca.



La finalidad de este Manual es establecer, poner en funcionamiento y mantener un sistema único de contabilidad que integre las operaciones patrimoniales y presupuestarias, para asegurar la producción de información financiera completa, confiable y oportuna, que permita la rendición de cuentas, la toma de decisiones, el control, la adopción de medidas correctivas y la elaboración de estadísticas.

Uno de los elementos principales para la rendición de cuentas por parte de quienes administran recursos públicos, es el correcto, oportuno y veraz registro de las operaciones que se realicen. En este sentido, la Contabilidad Gubernamental, es el eje para ejercer el control de las actividades económicas realizadas por los entes gubernamentales.

Finalmente, las herramientas que contiene este Manual Específico para la Junta Parroquial, están armonizadas con el Manual General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador, de tal manera que se contribuirá a la integración, comparación y consolidación.

6. METODOLOGÍA

- MÉTODOS

Deductivo

Partiremos de conceptos, principios, definiciones, leyes y normas generales previamente establecidas en el Manual de Contabilidad Gubernamental General; las cuales se aplicaran como principio general para la elaboración del presente Manual Específico de Contabilidad Gubernamental para la Junta Parroquial de Sayausí.

- RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN

Entrevista

La Entrevista es una conversación entre dos o más personas, en la cual uno es el que pregunta (entrevistador). Estas personas dialogan con arreglo a ciertos esquemas o pautas de un problema o cuestión determinada, teniendo un propósito profesional.

Las mismas se basarán en diálogos constantes con el personal del Departamento de Contabilidad de la Junta; serán de forma directa, tratando siempre que sean testimonios comunicativos e informativos.

Edición autorizada de 25.000 ejemplares
Del 533.501 al 558.500

Nº

0541486

7. ESQUEMA TENTATIVO

1. DIAGNOSTICO ADMINISTRATIVO CONTABLE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE SAYAUSI

- 1.1. RESEÑA HISTÓRICA
- 1.2. MISIÓN Y VISIÓN
- 1.3. OBJETIVOS, METAS Y ESTRATEGIAS
- 1.4. BASE LEGAL DE LA EMPRESA
- 1.5. ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL
- 1.6. SITUACION ECONOMICA FINANCIERA

2. FUNDAMENTOS LEGALES Y CONCEPTUALES DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

- 2.1. BASE LEGAL
- 2.2. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - SAFI
 - 2.2.1. BASE CONCEPTUAL
- 2.3. PRESUPUESTO
 - 2.3.1. PROCESO PRESUPUESTARIO
 - 2.3.1.1. PLANIFICACIÓN
 - 2.3.1.2. PROGRAMACIÓN
 - 2.3.1.3. FORMULACIÓN
 - 2.3.1.4. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN
 - 2.3.1.5. EJECUCIÓN
 - 2.3.1.6. CLAUSURA
 - 2.3.1.7. LIQUIDACIÓN
 - 2.3.1.8. CONTROL
 - 2.3.1.9. EVALUACIÓN
 - 2.3.2. INGRESOS
 - 2.3.3. GASTOS
- 2.4. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS Y LOS GASTOS
 - 2.4.1. CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y GASTOS
- 2.5. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
 - 2.5.1. COMPROMISOS
 - 2.5.2. OBLIGACIONES
- 2.6. CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
 - 2.6.1.1. CONCEPTO
 - 2.6.1.2. CARACTERÍSTICAS
 - 2.6.1.3. PROCESO CONTABLE
 - 2.6.1.4. LA CUENTA Y EL CATALOGO GENERAL DE CUENTAS
- 2.7. LÓGICA DE INTEGRACIÓN CONTABLE PRESUPUESTARIA
- 2.8. PRINCIPIOS Y NORMAS TÉCNICAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
 - 2.8.1 RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONOMICOS
 - 2.8.2 AGRUPACION DE LOS HECHOS ECONOMICOS
- 2.9. BASE PRESUPUESTARIA
 - 2.9.1. APLICACIÓN DE LA LÓGICA DE INTEGRACIÓN Y DEL PRINCIPIO DEL DEVENGADO



2.9.1.1.	LA EJECUCIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y SUS EFECTOS EN LA CONTABILIDAD
2.9.1.2.	LA EJECUCIÓN DE GASTOS PRESUPUESTARIOS Y SUS EFECTOS EN LA CONTABILIDAD
2.9.1.3.	TRANSACCIONES CON CAJA Y BANCOS POR RECAUDACIONES Y PAGOS
2.9.1.4.	TIPOS DE MOVIMIENTO Y AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS
2.10.	SECTOR PÚBLICO
2.10.1.	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
2.10.2.	PRESUPUESTO DE GOBIERNOS SECCIONALES Y EMPRESAS
2.11.	PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA USO INTERNO INSTITUCIONAL
2.11.1.	RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL
2.12.	ENTREGA DE INFORMACIÓN AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
2.12.1.	OBJETIVO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA
2.12.2.	OBLIGACIONES DE LA SUBSECRETARIA DEL CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
2.13.	VISIÓN ECONÓMICA DEL DEVENGADO (FLUJOS REALES Y MONETARIOS)
3.	MANUAL ESPECIFICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LA JUNTA PARROQUIAL DE SAYAUSÍ
3.1.	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL
3.2.	CATÁLOGO DE CUENTAS INSTITUCIONAL
3.3.	DETALLE DE TRANSACCIONES
3.4.	DIARIO GENERAL INTEGRADO
3.5.	MAYORES GENERALES
3.6.	BALANCE DE COMPROBACIÓN
3.7.	ESTADOS DE RESULTADOS
3.8.	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
3.9.	ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO
3.10.	ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
3.11.	CÉDULAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS
3.12.	CÉDULAS PRESUPUESTARIAS DE GASTOS
3.13.	INDICADORES DE GESTION Y FINANCIEROS

Edición autorizada de 25.000 ejemplares
Del 533.501 al 558.500

Nº

0541484

8. BIBLIOGRAFÍA

- Ecuador. Acuerdo Ministerial N° 320. Manual de Contabilidad Gubernamental de la República del Ecuador. Ministerio de Economía y Finanzas. Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental, Coordinación de Directrices y Normativa Contable. Quito, 19 de diciembre del 2005. <http://www.mef.gov.ec/> (Consulta: 20 de marzo del 2012)
- Ecuador. Acuerdo Ministerial N° 447. Actualización de Manual de Contabilidad Gubernamental de la República del Ecuador. Ministerio de Economía y Finanzas. Suplemento del Registro Oficial N° 259. Quito, 29 de diciembre del 2007. <http://www.mef.gov.ec/> (Consulta: 20 de marzo del 2012)
- Ecuador. Acuerdo Ministerial N° 204. Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público y el Catálogo General de Cuentas. Ministerio de Economía y Finanzas. Suplemento del Registro Oficial N° 533. Quito, 20 de Julio del 2010. <http://www.mef.gov.ec/> (Consulta: 27 de abril del 2012)
- Ecuador. Acuerdo Ministerial N° 007. Asignación de Recursos del PGE a Gobiernos Autónomos Descentralizados. Ministerio de Economía y Finanzas. Quito, 09 de enero del 2012. <http://www.mef.gov.ec/> (Consulta: 27 de abril del 2012)
- Ecuador. Código Orgánico de Planificación y Finanzas. Pleno de la Asamblea Nacional. Quito, 20 de octubre del 2010. <http://www.mef.gov.ec/> (Consulta: 20 de marzo del 2012)
- Ecuador. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Pleno de la Asamblea Nacional. Quito, 11 de agosto del 2011. <http://www.mef.gov.ec/> (Consulta: 20 de marzo del 2012)
- Guía para la Elaboración y Presentación de Tesis o Trabajos de Graduación y Trabajos Académicos. <http://www.uazuay.edu.ec/bibliotecas> (Consulta: 02 de abril del 2012)
- Normas MLA para redacción de trabajos académicos. <http://www.uazuay.edu.ec/bibliotecas> (Consulta: 02 de abril del 2012)
- México. Manual de Contabilidad Gubernamental. Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental AC. <http://www.asofis.org.mx/> (Consulta: 20 de marzo del 2012)



9. PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA ELABORACION DEL PRESENTE TRABAJO

Nro. ORDEN	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	JUSTIFICACION
1	Hojas de papel bond A4	300	0,10	30,00	Necesarias para diseño de tesis y trabajo de grado y apuntes
2	Esferos	3	0,40	1,20	Apuntes varios, correcciones
3	Carpetas	12	0,35	4,20	Presentar avances y evitar perdida de documentos
4	Internet	15	0,60	9,00	Investigaciones
5	Movilización	45	2,00	90,00	Transporte para consultas y revisar avances
6	Copias	320	0,02	6,40	Copias de trabajo, de libros
7	Derechos de Grado	2	67,00	134,00	Derechos para sustentar
8	Imprevistos			30,00	Gastos Adicionales
9	CD'S	3	12,00	36,00	Presentación trabajo de grado
10	Impresiones	3	40,00	120,00	Impresión de diseño de tesis y trabajo de grado, y para mostrar avances
11	Encuadernado	2	20,00	40,00	Encuadernación de trabajo
			TOTAL	500,80	

Edición autorizada de 25.000 ejemplares
Del 533.501 al 558.500

Nº

0541485

10. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	TIEMPO																							
	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Capítulo 1																								
Capítulo 2																								
Capítulo 3																								
Agradecimiento																								
Dedicatoria																								
Índice																								
Introducción																								
Resumen																								
Conclusiones																								
Recomendaciones																								

ANEXO 2

AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA PARROQUIAL DE SAYAUSÍ



GOBIERNO PARROQUIAL DE SAYAUSÍ

Telefax: 237 0278 / 245 3530 Cel: 09 662 6322

G.P.S. 150

Sayausí, 07 de junio de 2012.

Ing. Oswaldo Merchán Manzano
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION DE LA
UNIVERSIDAD DEL AZUAY
Su despacho.

De mis consideraciones

Por medio de la presente le hago llegar a Usted un afectuoso saludo a la vez que le deseo éxitos en sus labores diarias.

Por medio de la presente me permito informar que se autoriza a las señoritas: María Paola Guillén Tacuri y Johana Valeria Guamán Moscoso estudiantes de la facultad de ciencias de la Administración para realizar la tesis con el tema: Manual Especifico de Contabilidad Gubernamental para la Junta Parroquial de Sayausí.

Por la gentil atención que se digne dar al presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

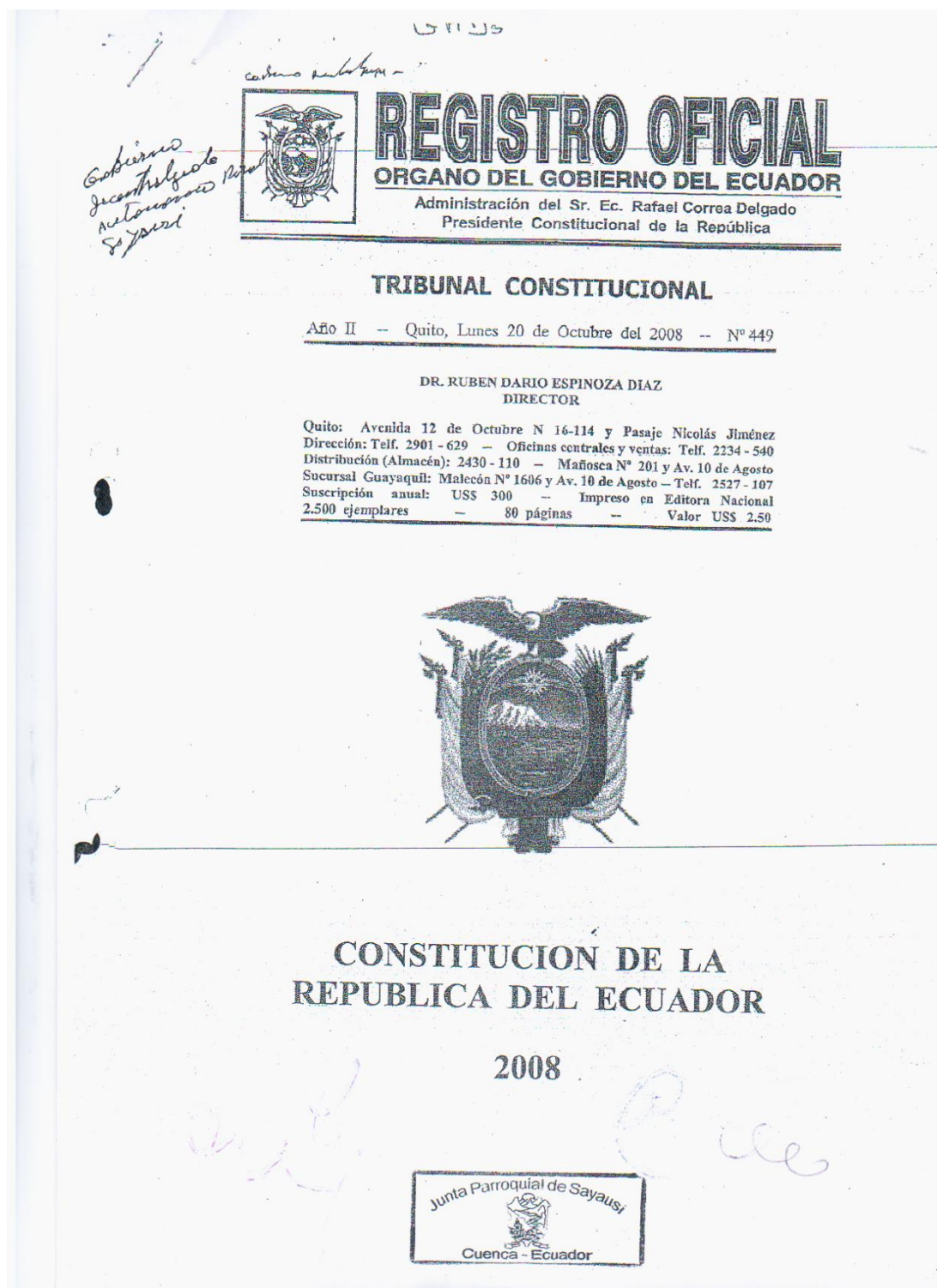
Dr. Lilio Carbo
PRESIDENTE DEL GOBIERNO
PARROQUIAL DE SAYAUSÍ



Dirección: Parroquia Sayausí - Centro Parroquial
junta_sayausi@hotmail.com - www.gobiernoparroquialsayausi.gob.ec

ANEXO 3

REGISTRO OFICIAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DE SAYAUSÍ



aplicación de la ley, en aquellos temas en que la Constitución o la ley no otorguen competencias a otras autoridades u organismos.

4. Controlar con sujeción a la ley los actos y contratos que suscriban los organismos y entidades del sector público.

TÍTULO V

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO

Capítulo primero

Principios generales

* Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.

Art. 239.- El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo.

Art. 240.- Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.

Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Art. 241.- La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Capítulo segundo

Organización del territorio

Art. 242.- El Estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales. Por razones de conservación ambiental, étnico-culturales o de población podrán constituirse regímenes especiales.

Los distritos metropolitanos autónomos, la provincia de Galápagos y las circunscripciones territoriales indígenas y pluriculturales serán regímenes especiales.

Art. 243.- Dos o más regiones, provincias, cantones o parroquias contiguas podrán agruparse y formar mancomunidades, con la finalidad de mejorar la gestión de

sus competencias y favorecer sus procesos de integración. Su creación, estructura y administración serán reguladas por la ley.

Art. 244.- Dos o más provincias con continuidad territorial, superficie regional mayor a veinte mil kilómetros cuadrados y un número de habitantes que en conjunto sea superior al cinco por ciento de la población nacional, formarán regiones autónomas de acuerdo con la ley. Se procurará el equilibrio interregional, la afinidad histórica y cultural, la complementariedad ecológica y el manejo integrado de cuencas. La ley creará incentivos económicos y de otra índole, para que las provincias se integren en regiones.

Art. 245.- La iniciativa para la conformación de una región autónoma corresponderá a los gobiernos provinciales, los que elaborarán un proyecto de ley de regionalización que propondrá la conformación territorial de la nueva región, así como un proyecto de estatuto de autonomía regional.

La Asamblea Nacional aprobará en un plazo máximo de ciento veinte días el proyecto de ley, y en caso de no pronunciarse dentro de este plazo se considerará aprobado. Para negar o archivar el proyecto de ley, la Asamblea Nacional requerirá de los votos de las dos terceras partes de sus integrantes.

El proyecto de estatuto será presentado ante la Corte Constitucional para que verifique su conformidad con la Constitución. El dictamen correspondiente se emitirá en un plazo máximo de cuarenta y cinco días, y en caso de no emitirse dentro de éste se entenderá que el dictamen es favorable.

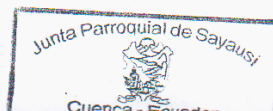
Con el dictamen favorable de la Corte Constitucional y la aprobación del proyecto de ley orgánica, se convocará a consulta popular en las provincias que formarían la región, para que se pronuncien sobre el estatuto regional.

Si la consulta fuera aprobada por la mayoría absoluta de los votos válidamente emitidos en cada provincia, entrará en vigencia la ley y su estatuto, y se convocará a elecciones regionales en los siguientes cuarenta y cinco días para nombrar a las autoridades y representantes correspondientes.

Art. 246.- El estatuto aprobado será la norma institucional básica de la región y establecerá su denominación, símbolos, principios, instituciones del gobierno regional y su sede, así como la identificación de los bienes, rentas, recursos propios y la enumeración de las competencias que inicialmente asumirá. Las reformas al estatuto se realizarán con sujeción al proceso en el establecido y requerirán de dictamen favorable de la Corte Constitucional.

Art. 247.- El cantón o conjunto de cantones contiguos en los que existan conurbaciones, con un número de habitantes mayor al siete por ciento de la población nacional podrán constituir un distrito metropolitano.

Los cantones interesados en formar un distrito metropolitano seguirán el mismo procedimiento establecido para la conformación de las regiones. Sus concejos cantonales elaborarán una propuesta que contenga un proyecto de ley y un proyecto de estatuto de autonomía del distrito metropolitano.





REGISTRO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

Administración del Sr. Ec. Rafael Correa Delgado
Presidente Constitucional de la República

Año II — Quito, Martes 19 de Octubre del 2010 — N° 303

ING. HUGO ENRIQUE DEL POZO BARREZUELA
DIRECTOR

Quito: Avenida 12 de Octubre N° 16-114 y Pasaje Nicolás Jiménez
Dirección: Telf. 2901-6629 — Oficinas centrales y ventas: Telf. 2234-540
Distribución (Almacén): 2430-110 — Manosca N° 201 y Av. 10 de Agosto
Sucursal Guayaquil: Malecón N° 1606 y Av. 10 de Agosto — Telf. 2527-107
Suscripción anual: US\$ 400 + IVA — Impreso en Editora Nacional
3.000 ejemplares — 112 páginas — Valor: US\$ 3,75 + IVA

SUPLEMENTO

FUNCIÓN EJECUTIVA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN



4 -- Suplemento -- Registro Oficial N° 303 -- Martes 19 de Octubre del 2010

Décimo Segunda; Décimo Cuarta; Décimo Quinta; Vigésimo Primera; Vigésimo Sexta; y, Disposición Derogatoria Primera.

4. En cuanto a la objeción, respecto de los puntos no detallados en los numerales 2 y 3 del presente documento, me permito informar que el Pleno no se ha pronunciado hasta la presente fecha.

Adicionalmente, me permito certificar la recepción de los oficios No. T.4570-SNJ-10-1398 y No. T.4570-SNJ-10-1410, como alcances al oficio No. T.4570-SNJ-10-1350.

Particular que pongo en su conocimiento, para que se actúe de conformidad con lo dispuesto en los artículos 138 de la Constitución de la República del Ecuador y 64 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Atentamente,

F) Dr. Francisco Vergara O., Secretario General.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.- Secretaría General Jurídica

Recibido:

Nombre: Ilegible

Fecha: 04 de octubre del 2010.- Hora: 13h27

ASAMBLEA NACIONAL

EL PLENO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República vigente, establece una nueva organización territorial del Estado, incorpora nuevas competencias a los gobiernos autónomos descentralizados y dispone que por ley se establezca el sistema nacional de competencias, los mecanismos de financiamiento y la institucionalidad responsable de administrar estos procesos a nivel nacional;

Que, es necesario contar con un cuerpo legal codificado que integre la normativa de todos los gobiernos autónomos descentralizados, como mecanismo para evitar la dispersión jurídica y contribuir a brindar racionalidad y complementariedad al ordenamiento jurídico;

Que, la Constitución de la República otorga el carácter de ley orgánica, entre otras, a aquellas que regulen la organización, competencias, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, de conformidad con el numeral nueve de la disposición transitoria primera de la Constitución de la República, el órgano legislativo, aprobará la ley que regule la descentralización territorial de los distintos niveles de gobierno y el sistema de competencias, y fijará el plazo para la conformación de las regiones autónomas;

Que, de acuerdo con la disposición transitoria primera, numeral nueve de la Constitución de la República del Ecuador la ley que regule la descentralización territorial de

los distintos niveles de gobierno incorporará los procedimientos para el cálculo y distribución anual de los fondos que recibirán los gobiernos autónomos descentralizados del Presupuesto General del Estado;

Que, los gobiernos autónomos descentralizados, autoridades nacionales y del régimen descentralizado, así como otros sectores involucrados han expresado sus criterios y propuestas sobre el contenido de la presente iniciativa legislativa;

Que, de conformidad con lo previsto en la Constitución de la República vigente se requiere regular la organización, competencias, facultades y funcionamiento de los organismos autónomos descentralizados; y,

En ejercicio de la atribución conferida por la Constitución de la República, expide el siguiente:

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

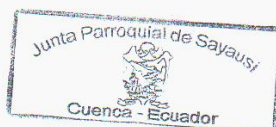
TÍTULO I

PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 1.- **Ámbito.-** Este Código establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera. Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial.

Artículo 2.- **Objetivos.-** Son objetivos del presente Código:

- a) La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la unidad del Estado ecuatoriano;
- b) La profundización del proceso de autonomías y descentralización del Estado, con el fin de promover el desarrollo equitativo, solidario y sustentable del territorio, la integración y participación ciudadana, así como el desarrollo social y económico de la población;
- c) El fortalecimiento del rol del Estado mediante la consolidación de cada uno de sus niveles de gobierno, en la administración de sus circunscripciones territoriales, con el fin de impulsar el desarrollo nacional y garantizar el pleno ejercicio de los derechos sin discriminación alguna, así como la prestación adecuada de los servicios públicos;
- d) La organización territorial del Estado ecuatoriano equitativa y solidaria, que compense las situaciones de injusticia y exclusión existentes entre las circunscripciones territoriales;
- e) La afirmación del carácter intercultural y plurinacional del Estado ecuatoriano;



- d) Los vicealcaldes o vicealcaldesas no podrán pronunciarse en su calidad de concejales o concejales sobre la legalidad de los actos o contratos que hayan ejecutado durante sus funciones como ejecutivos. Las resoluciones que el concejo adopte contraviniendo esta disposición, serán nulas; y,
- e) Las demás que prevean la ley y las ordenanzas cantonales.

Capítulo IV

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural

Sección Primera

Naturaleza jurídica, sede y funciones

Artículo 63.- Naturaleza jurídica. Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.

La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural.

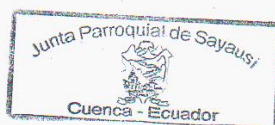
Artículo 64.- Funciones. Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial;
- d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;
- f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;
- g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;

- h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;
- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;
- j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;
- k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;
- l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;
- m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,
- n) Las demás que determine la ley.

Artículo 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural. Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.



ANEXO 4

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA JUNTA PARROQUIAL DE SAYAUSÍ

JUNTA PARROQUIAL DE SAYAUSÍ			
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA			
Al 31 de Diciembre del 2010			
CUENTAS	DENOMINACIÓN	Año Vigente	Año Anterior
1	ACTIVOS	77,788.82	239,683.25
	CORRIENTES		
111	Disponibilidades	34,126.85	55,809.79
11101	Cajas Recaudadoras	0.00	130.00
11103	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal	34,026.85	55,503.79
11109	Bancos de Fomento y Desarrollo de Moneda de Curso Legal	100.00	0.00
11115	Bancos Comerciales Moneda de Curso Legal	0.00	176.00
1111501	Banco Fomento - Rotativa de Ingresos	0.00	176.00
112	Anticipos de Fondos	19,824.43	1,895.46
11201	Anticipos a Servidores Públicos	609.61	70.83
1120101	Anticipos de Remuneraciones Tipo A	609.61	70.83
11203	Anticipos a Contratistas de Obras de Infraestructura	150.00	1,218.04
11205	Anticipos a Proveedores de Bienes y/o Servicios	18,508.23	0.00
11213	Fondos de Reposición	0.00	50.00
1121301	Caja Chica Institucional	0.00	50.00
11221	Egresos Realizados por Recuperar	556.59	556.59
113	Cuentas por Cobrar	16,431.48	671.96
11381	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado	16,431.48	671.96
1138101	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado - Compras	16,431.48	671.96
124	Deudores Financieros	24.02	169,039.86
12498	Cuentas por Cobrar Años Anteriores	24.02	169,039.86
1249801	Cuentas por Cobrar Años Anteriores	24.02	169,039.86
	FIJOS		
141	Bienes de Administración	12,144.47	12,166.48
14101	Bienes Muebles	14,386.70	13,910.59
1410103	Mobiliarios	2,704.56	2,704.56
1410104	Maquinarias y Equipos	6,378.22	5,902.11
1410107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5,303.92	5,303.92
14199	Depreciación Acumulada	-2,242.23	-1,744.11
1419903	Depreciación Acumulada - Mobiliarios	-466.01	-328.95
1419904	Depreciación Acumulada - Maquinaria y Equipos	-94.46	-54.66
1419907	Depreciación Acumulada - Equipos, Sist. y P. Informáticos	-1,681.76	-1,360.50
	INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS		
151	Inversiones en Obras en Proceso	-2,561.01	-2,907.33

JUNTA PARROQUIAL DE SAYAUSI

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de Diciembre del 2010

CUENTAS	DENOMINACIÓN	Año Vigente	Año Anterior
15115	Remuneraciones Temporales	0.00	223.26
1511503	Jornales	0.00	223.26
15132	Servicios Generales	0.00	160.00
1513299	Otros Servicios Generales	0.00	160.00
15135	Arrendamientos de Bienes	0.00	1,263.00
1513504	Arrendamientos de Maquinarias y Equipos	0.00	1,263.00
15138	Bienes de Uso y Consumo para Inversión	0.00	6,651.10
1513811	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	0.00	6,426.20
1513812	Materiales Didácticos	0.00	224.90
15198	(-) Aplicación a Gastos de Gestión	-2,561.01	-11,204.69
152	Inversiones en Programas en Ejecución	-2,561.01	2,761.01
15232	Servicios Generales	0.00	200.00
1523209	Servicios de Aseo	0.00	200.00
15292	Acumulación de Costos en Inversiones en Programas en Ejecución	0.00	2,561.01
15298	(-) Aplicación a Gastos de Gestión	-2,561.01	0.00
OTROS			
125	Inversiones Diferidas	359.59	246.02
12531	Prepagos de Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos-Corrientes	359.59	246.02
1253101	Prepagos de Seguros	359.59	246.02
2	PASIVOS	3,506.03	6,320.51
CORRIENTES			
213	Cuentas por Pagar	3,499.72	6,046.29
21351	Cuentas por Pagar Gastos en Personal	996.81	4,910.27
2135101	C x P Gastos en Personal - Líquido	279.14	4,203.64
2135102	C x P Gastos en Personal - Impuesto a la Renta	418.43	484.63
2135103	C x P Gastos en Personal - IESS	299.24	222.00
21353	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	77.26	454.16
2135301	C x P Bienes y Serv. Consumo - Proveedor	33.06	433.59
2135302	C x P Bienes y Serv. Consumo - Impuesto a la Renta	44.20	20.57
21371	Cuentas por Pagar Gastos en Personal para Inversión	0.00	4.46
2137102	C x P Gastos en Personal para Inversión - Impuesto a la Renta	0.00	4.46
21373	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión	195.29	17.44
2137301	C x P Bienes y Serv. Inversión - Proveedor	0.00	2.76
2137302	C x P Bienes y Serv. Inversión - Impuesto a la Renta	195.29	14.68

JUNTA PARROQUIAL DE SAYAUSI

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de Diciembre del 2010

CUENTAS	DENOMINACIÓN	Año Vigente	Año Anterior
21375	Cuentas por Pagar Obras Públicas	866.69	0.00
2137501	C x P Obras Públicas - Proveedor	569.24	0.00
2137502	C x P Obras Públicas - Impuesto a la Renta	297.45	0.00
21381	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado	1,363.67	659.96
2138101	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Contrib. Espec. - Prove	1.51	0.00
2138102	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Persona Natural - SRI 1	593.64	557.97
2138103	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes - Proveedor 70%	8.28	6.44
2138104	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes - SRI 30%	487.26	2.76
2138105	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios - Proveedor 3	22.81	21.94
2138106	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios - SRI 70%	250.17	70.85
224	Financieros	6.31	274.22
22497	Depósitos y Fondos de Terceros de Años Anteriores	0.00	12.00
2249702	Depósitos y Fondos de Terceros de Años Anteriores	0.00	12.00
22498	Cuentas por Pagar Años Anteriores	6.31	262.22
2249801	Cuentas por Pagar de Años Anteriores	6.31	262.22
6	PATRIMONIO	74,282.79	233,362.74
611	Patrimonio Público	59,230.23	181,656.97
61109	Patrimonio Gobiernos Seccionales	59,230.23	181,656.97
618	Resultados de Ejercicios	15,052.56	51,705.77
61803	Resultado del Ejercicio Vigente	15,052.56	51,705.77
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		77,788.82	239,683.25


Dr. Lilio Carbo
PRESIDENTE

Cpa. Paola Bermeo
CONTADORA

Ing. Jenny Tenempaguay
SECRETARIA TESORERA

ANEXO 5

FORMULARIO DE LIQUIDACIÓN DEL APOORTE DEL 5 POR MIL A LA CGE

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO DIRECCION FINANCIERA DEPARTAMENTO DE DETERMINACION Y RECAUDACION DE INGRESOS INSTITUCIONALES ENTIDADES DEL GOBIERNO CENTRAL LIQUIDACION DEL APOORTE DEL CINCO POR MIL AÑO _____		 CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO DEPARTAMENTO DE DETERMINACION Y RECAUDACION DE INGRESOS INSTITUCIONALES																																								
Casilla: 3195 Quito																																										
01 IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD CODIGO: _____ DIRECCION : _____ TELEFONO : _____ PROVINCIA : _____ CANTON : _____ PARROQUIA : _____ RUC : _____ BANCO CENTRAL DEL ECUADOR No. CTA: _____ CORREO ELECTRONICO: _____																																										
02 ASIGNACIONES FISCALES <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="4">PERIODO</th> <th>TOTAL INGRESOS</th> <th>EXONERACIONES</th> <th>BASE DE CALCULO</th> <th>CINCO POR MIL</th> </tr> <tr> <th>DESDE</th> <th colspan="2">HASTA</th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> </tr> <tr> <th>MES</th> <th>AÑO</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> <th>A</th> <th>B</th> <th>C = A - B</th> <th>D = C x 0.005</th> </tr> <tr> <td>2012</td> <td>ENERO</td> <td>DICIEMBRE</td> <td>2012</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="4">INGRESOS PROPIOS</th> </tr> <tr> <td>2012</td> <td>ENERO</td> <td>DICIEMBRE</td> <td>2012</td> </tr> </table> TOTAL USD. \$. _____			PERIODO				TOTAL INGRESOS	EXONERACIONES	BASE DE CALCULO	CINCO POR MIL	DESDE	HASTA							MES	AÑO	MES	AÑO	A	B	C = A - B	D = C x 0.005	2012	ENERO	DICIEMBRE	2012					INGRESOS PROPIOS				2012	ENERO	DICIEMBRE	2012
PERIODO				TOTAL INGRESOS	EXONERACIONES	BASE DE CALCULO	CINCO POR MIL																																			
DESDE	HASTA																																									
MES	AÑO	MES	AÑO	A	B	C = A - B	D = C x 0.005																																			
2012	ENERO	DICIEMBRE	2012																																							
INGRESOS PROPIOS																																										
2012	ENERO	DICIEMBRE	2012																																							
03 FUNCIONARIOS RESPONSABLES Los suscritos Declaramos que la presente liquidación es verídica y guarda conformidad con los registros contables existentes en la entidad. <table style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 33%;">F:</td> <td style="width: 33%;">F:</td> <td style="width: 33%;">F:</td> </tr> <tr> <td>NOMBRE :</td> <td>NOMBRE :</td> <td>NOMBRE :</td> </tr> <tr> <td>CARGO :</td> <td>CARGO :</td> <td>CARGO :</td> </tr> <tr> <td>C.C. :</td> <td>C.C. :</td> <td>C.C. :</td> </tr> <tr> <td colspan="3">LUGAR Y FECHA :</td> </tr> </table>			F:	F:	F:	NOMBRE :	NOMBRE :	NOMBRE :	CARGO :	CARGO :	CARGO :	C.C. :	C.C. :	C.C. :	LUGAR Y FECHA :																											
F:	F:	F:																																								
NOMBRE :	NOMBRE :	NOMBRE :																																								
CARGO :	CARGO :	CARGO :																																								
C.C. :	C.C. :	C.C. :																																								
LUGAR Y FECHA :																																										
04 OBSERVACIONES Nota: De conformidad con el Artículo 30 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado publicado en el Registro Oficial 595 de 12 de junio de 2002, el pago de los valores que corresponden a la Contraloría General del Estado, deberá ser cumplido por los funcionarios responsables.																																										

NOTA: El original de este documento debidamente legalizado, deberá ser remitido a la Dirección Financiera de la Contraloría General del

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCION FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE DETERMINACION Y RECAUDACION DE INGRESOS INSTITUCIONALES
INSTRUCTIVO PARA LA LIQUIDACION DEL APORTE DEL CINCO POR MIL - AÑO 2012
ENTIDADES DEL GOBIERNO CENTRAL



DEPARTAMENTO DE DETERMINACION DE
INGRESOS INSTITUCIONALES

CAMPO 01: IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD

Ratificar o corregir el nombre de la entidad, el Registro Único de Contribuyente - RUC, la provincia, el cantón y la parroquia a la que pertenece, la dirección, el teléfono, anotar el banco depositario de sus fondos, la sucursal correspondiente y el número de cuenta corriente de ejecución presupuestaria del Banco Central del Ecuador; el correo electrónico de la Dirección Financiera.

CAMPO 02: A PAGARSE POR EL MINISTERIO DE FINANZAS

Periodo:

Indicar el período que comprende la liquidación. Para las Asignaciones Fiscales e Ingresos Propios comprenderá desde el mes de enero a diciembre del 2012

COLUMNA A: TOTAL INGRESOS

Registrar el total de todos los ingresos percibidos en el período considerando los gastos efectuados por el Ministerio de Finanzas. Que se reflejan en la cédula presupuestaria correspondiente.

COLUMNA B: EXONERACIONES

Registrar el valor total de las exoneraciones correspondientes al período, valores cuyo detalle constará al reverso del formulario.

COLUMNA C: BASE DE CALCULO

Anotar la diferencia que resulte entre el total de ingresos reales (columna A) menos las exoneraciones (columna B).

COLUMNA D: CINCO POR MIL

Registrar el valor que se obtenga de multiplicar la base de cálculo (columna C) por el coeficiente 0.005, el mismo que por el año 2012 no será cancelado por la entidad; el dato obtenido servirá para realizar la liquidación con el Ministerio de Finanzas y control respectivo.

TOTAL: Se anotarán los totales que resultaren de sumar las asignaciones Fiscales y los Ingresos Propios.

CAMPO 03: FUNCIONARIOS RESPONSABLES

Consiguar los nombres y cargos de la máxima autoridad y de los funcionarios responsables del manejo económico-financiero y contable de la entidad, quienes firmarán declarando la veracidad de la información; en caso que ésta no sea real, se aplicarán las sanciones que las normas legales contemplan para el efecto. Finalmente, en este campo se deberá anotar el lugar y la fecha en que se realizó la liquidación del Cinco por Mil.

CAMPO 04: OBSERVACIONES

En caso de ser necesario, en este espacio se deberá anotar alguna información adicional que se considere fundamental, para aclarar cualquier situación respecto a la Liquidación del Cinco por Mil.

CAMPO 05: DETALLE DE EXONERACIONES

- a) Los ingresos provenientes de empréstitos internos y externos; entiéndase por préstamos los valores que perciben las entidades públicas y que dan lugar a la creación del correspondiente pasivo. Cabe aclarar, que no se duplicará la deducción proveniente de la exoneración de los préstamos; es decir, no se deducirá el valor de los desembolsos recibidos y adicionalmente el valor de la amortización.
En el caso de los préstamos externos, no será exonerado el valor correspondiente al aporte local.
Se exonerarán también del pago de la Contribución del Cinco por Mil, los valores provenientes de la RECUPERACION DE EMPRESTITOS, es decir, aquellos valores que percibe la entidad por la devolución de fondos concedidos en préstamo a organismos públicos.
- b) Los saldos iniciales de Caja, son aquellos valores que la entidad dispone al inicio del presente ejercicio económico (están constituidos por excedentes de años anteriores). En caso de que estos recursos no se consideren en el total de los ingresos reales (Campo 02, columna A) no deben ser exonerados.
- c) Los fondos de terceros; es decir, aquellos traspasos de recursos entre entidades y organismos del sector público para el cumplimiento de fines específicos
- d) Las recaudaciones y recuperaciones de la AGD destinadas a pagar a los perjudicados por la banca cerrada.
- e) Los fondos de la Junta de Beneficencia de Guayaquil, Cruz Roja Ecuatoriana, Sociedad de Lucha contra el Cancer (SOLCA), Sociedad Protectora de la Infancia y las Universidades y Escuelas Politécnicas.

Enero del 2013

ANEXO 6

CONCILIACIONES BANCARIAS DE LA JUNTA PARROQUIAL DE SAYAUSÍ

JUNTA PARROQUIAL DE SAYAUSI			
CONCILIACION BANCARIA			
Del 01 de Enero del 2011		Al 31 de Enero del 2011	
Nombre Banco:	BANCO NACIONAL DE FOMENTO		
Nro. de Cuenta:	0030117850		
Saldo en Bancos	208.00	Saldo en Libros	208.00
(+) Error en Bancos	0.00		
(-) Cheques girados y no cobrados	0.00		
(+) Depósitos en Tránsito	0.00		
(-) Notas de Débito	0.00		
(+) Notas de Crédito	0.00		
TOTAL	<u>208.00</u>		



Estado de Cuenta

Cuenta Nro.: 0030-117850

Fecha de Corte: 31-ENE-2011

JUNTA PARROQUIAL DE SAYAUSI

0 3 2 00 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Telf.: 2894137

Saldo Anterior			100,00
(+)	0	Depósitos	0,00
(+)	5	Créditos	308,00
		Chq. en Tránsito	0,00
(-)	0	Chq. Pagados	0,00
(-)	6	Débitos	198,00
Saldo Actual			208,00
Saldo Disponible			208,00
Saldo Bloqueado			0,00
Saldo Promedio del Período			50,28

Estimado Cliente:

Nuestros Auditores Internos y Externos requieren verificar si la información incluida en este estado de cuenta es correcta, por lo que en caso de no serlo, se solicita informar a los mismos al teléfono 2946500, ext. 2413, o vía mail a auditoresinternos@bnf.fin.ec y/o a nuestros auditores externos HLB - Consultores Morán Cadiño Cia. Ltda. en la casilla No. 17-17-1914 (Quito-Ecuador). Teléfono: 02-2524575. Fax: 02-2556220.

Detalle de Movimientos

Fecha	Referencia	Código	Origen	Debitos	Creditos	Saldo
03/01/2011	20101229	ND	MATRIZ	100,00		0,00
07/01/2011	00401173	DP	CUENCA		40,00	40,00
11/01/2011	00110107	ND	MATRIZ	40,00		0,00
12/01/2011	00400812	DP	CUENCA		4,00	4,00
17/01/2011	00011012	ND	MATRIZ	4,00		0,00
18/01/2011	00404727	DP	CUENCA		16,00	16,00
19/01/2011	00400806	DP	CUENCA		36,00	52,00
24/01/2011	00110119	ND	MATRIZ	36,00		16,00
24/01/2011	00110118	ND	MATRIZ	16,00		0,00
28/01/2011	00109966	DP	CUENCA		210,00	210,00

DP=DEPOSITO CH=CHEQUE PAGADO, ND=NOTA DEBITO NC=NOTA CREDITO
MATRIZ: (QUITO) ANTONIO ANTE Oe1-15 Y AV. 10 DE AGOSTO VISITE NUESTRA WEB www.bnf.fin.ec



BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
JUNTOS, SEMBRANDO UN MEJOR PAÍS

Estado de Cuenta

2 de 2
Cta. 0030-117850

Fecha	Referencia	Cod	Oficina	Debito	Credito	Saldo
31/01/2011	00117850	ND	CUENCA	2,00		208,00

DP=DEPOSITO CH=CHEQUE PAGADO . ND=NOTA DEBITO NC=NOTA CREDITO
MATRIZ: (QUITO) ANTONIO ANTE Oe1-15 Y AV. 10 DE AGOSTO VISITE NUESTRA WEB www.bnf.fin.ec

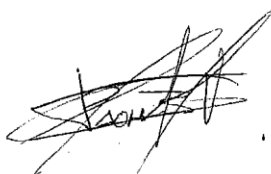
JUNTA PARROQUIAL DE SAYAUSI

CONCILIACION BANCARIA

Del 01 de Enero del 2011 Al 31 de Enero del 2011

Nombre Banco: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Nro. de Cuenta: 03220042

Saldo en Bancos	67,560.48	Saldo en Libros	67,560.48
(+) Error en Bancos	0.00		
(-) Cheques girados y no cobrados	0.00		
(+) Depósitos en Tránsito	0.00		
(-) Notas de Débito	0.00		
(+) Notas de Crédito	0.00		
TOTAL	<u>67,560.48</u>		



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
ESTADO DE CUENTA
Del 01-01-2011 AL 01-31-2011

Fecha de Proceso : 01-FEB-2011 22:22

CTA. CTE. : 03220042 JUNTA PARR. - SAYAUSI

MONEDA: DOLARES TR-TRANSFERENCIAS

SALDO ANT.: 34,026.85

DIRECCION :

FECHA	HORA	OTI	#	COMPROB.	#	DOCUMENT.	REFERENCIA	DEBITOS	CREDITOS	SALDO	CONTRACUENTA
03/01	00:00	QUI	785987	411025	Transf. depósitos ingresos ctas. f		030200 INGRESOS NO TRIBUTARIOS		192.60	34,128.85	BANCO DE FOMENTO
Fecha de Recaudación: 29/12/2010											
03/01	16:44	QUI	000444	000010	Distribución recursos Ministerio d		010103 TRANSFER.CORRIENTES-OTROS	19,457.92		53,586.77	MIN. ECONOMIA CUENTA CORRIENTE
Fecha de Recaudación: 03/01/2011											
Obs: NOM CTA CTE SAYAUSI CUOTA NOVIEMBRE 2010											
05/01	10:06	QUI	007583	121974	Obligaciones Patronales IESS		020103 TRANSFER.CORRIENTES-OTROS	305.90		53,280.87	IESS TES.NAC. RECAUDACIÓN NACI
Fecha de Recaudación: 05/01/2011											
Obs: DEBITOS ART.74 LEY DE SEG. SOCIAL											
07/01	10:11	QUI	012802	1221787	Obligaciones Patronales IESS		020103 TRANSFER.CORRIENTES-OTROS	46.23		53,234.64	IESS TES.NAC. RECAUDACIÓN NACI
Fecha de Recaudación: 07/01/2011											
Obs: DEBITOS ART.74 LEY DE SEG. SOCIAL											
07/01	13:07	QUI	008936	4817944	Transferencias Sector Público a tr		040300 GASTO CORRIENTE-COMPRA BIENE	160.00		53,074.64	BCE - QUITO - SISTEMA DE PAGOS
Fecha de Recaudación: 07/01/2011											
Obs: AFECTION SP1-SP											
07/01	13:07	QUI	008937	4817944	Transferencias Sector Público a tr		040300 GASTO DE INVERSION	2,881.22		50,193.42	BCE - QUITO - SISTEMA DE PAGOS
Fecha de Recaudación: 07/01/2011											
Obs: AFECTION SP1-SP											
07/01	13:11	QUI	009246	000001	BCE comisión servicios		020103 TRANSFER.CORRIENTES-OTROS	1.10		50,192.32	BCE - QUITO - SISTEMA DE PAGOS
Fecha de Recaudación: 07/01/2011											
Obs: COMISION TRANSFERENCIA SSP											
11/01	00:00	QUI	019133	412417	Transf. depósitos ingresos ctas. z		030200 INGRESOS NO TRIBUTARIOS		40.00	50,232.32	BANCO DE FOMENTO
Fecha de Recaudación: 07/01/2011											
11/01	15:02	QUI	020139	000241	Retención 5 por mil Contraloría		020103 TRANSFER.CORRIENTES-OTROS	57.88		50,174.44	CONTRALORIA - CUENTA ESPECIAL
Fecha de Recaudación: 11/01/2011											
Obs: CONTRALORIA APORTACION CINCO POR MIL ENERO/2011											
12/01	13:14	QUI	016184	4823336	Transferencias Sector Público a tr		040300 GASTO DE INVERSION	1,101.74		49,072.70	BCE - QUITO - SISTEMA DE PAGOS
Fecha de Recaudación: 12/01/2011											

Página 1



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
ESTADO DE CUENTA
Del 01-01-2011 AL 01-31-2011

Fecha de Proceso : 01-FEB-2011

Obs: AFECTACION SPI-SP

CTA. CTE. : 03220042 JUNTA PARR. - SAYAUSI

MONEDA: DOLARES TR-TRANSFERENCIAS

SALDO ANT.: 49,072.70

DIRECCION :

FECHA	HORA	OFI	#	COMPROB.	#	DOCUMENT.	REFERENCIA	DEBITOS	CREDITOS	SALDO	CONTRACUENTA
12/01	13:19	QUI	016515	000001	BCE	comisión servicios	020103 TRANSFER. CORRIENTES-OTROS	0.50		49,072.20	BCE - QUITO - SISTEMA DE PAGOS
Fecha de Recaudación: 12/01/2011											
Obs: COMISION TRANSFERENCIA SSP								1,635.27		47,436.93	BCE - QUITO - SISTEMA DE PAGOS
14/01	13:53	QUI	021100	4827213	Transferencias Sector Público a tr						
Fecha de Recaudación: 14/01/2011											
Obs: AFECTACION SPI-SP											
14/01	13:56	QUI	021596	000001	BCE	comisión servicios	020103 TRANSFER. CORRIENTES-OTROS	0.50		47,436.43	BCE - QUITO - SISTEMA DE PAGOS
Fecha de Recaudación: 14/01/2011											
Obs: COMISION TRANSFERENCIA SSP											
17/01	00:00	QUI	027852	412591	Transf. depósitos ingresos ctas. r				4.00	47,440.43	BRUNCO DE FOMENTO
Fecha de Recaudación: 12/01/2011											
Obs: COMISION TRANSFERENCIA SSP											
19/01	13:11	QUI	031672	4833764	Transferencias Sector Público a tr			275.00		47,165.43	BCE - QUITO - SISTEMA DE PAGOS
Fecha de Recaudación: 19/01/2011											
Obs: AFECTACION SPI-SP											
19/01	13:11	QUI	031673	4833764	Transferencias Sector Público a tr			1,465.54		45,699.89	BCE - QUITO - SISTEMA DE PAGOS
Fecha de Recaudación: 19/01/2011											
Obs: AFECTACION SPI-SP											
19/01	13:13	QUI	032043	000001	BCE	comisión servicios	020103 TRANSFER. CORRIENTES-OTROS	0.80		45,699.09	BCE - QUITO - SISTEMA DE PAGOS
Fecha de Recaudación: 19/01/2011											
Obs: COMISION TRANSFERENCIA SSP											
20/01	13:59	QUI	036297	000000	Devolución Pago Sector Público SPI				110.38	45,809.47	BCE - QUITO - SISTEMA DE PAGOS
Fecha de Recaudación: 20/01/2011											
Obs: DEVOLUCION SPI-SP											
21/01	13:14	QUI	039147	4838301	Transferencias Sector Público a tr			524.97		45,284.50	BCE - QUITO - SISTEMA DE PAGOS
Fecha de Recaudación: 21/01/2011											

Página 2



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
ESTADO DE CUENTA
Del 01-01-2011 Al 01-31-2011

Fecha de Proceso : 01-FEB-2011 22:22

Obs: AFECTACION SFI-SP

CTA. CTE. : 03220042 JUNTA PARR. - SAYAUSI

DIRECCION :

MONEDA: DOLARES TR-TRANSFERENCIAS

SALDO ANT.: 45,284.50

FECHA	HORA	OFI	#	CONTRIB.	#	DOCUMENT.	REFERENCIA	DEBITOS	CREDITOS	SALDO	CONTEACUENTA
21/01	13:14	QUI	039148	4838301	Transferencias Sector Público a tr		040300 GASTO DE INVERSION	1,755.43		43,529.07	BCE - QUITO - SISTEMA DE PAGOS
Fecha de Recaudación: 21/01/2011											
Obs: AFECTACION SFI-SP											
21/01	13:23	QUI	039810	080001	BCE comisión servicios		020103 TRANSFER.CORRIENTES-OTROS	0.60		43,528.47	BCE - QUITO - SISTEMA DE PAGOS
Fecha de Recaudación: 21/01/2011											
Obs: COMISION TRANSFERENCIA SSP											
24/01	00:00	QUI	041396	413755	Transf. depósitos ingresos ctas r		030200 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	16.00		43,544.47	BANCO DE FOMENTO
Fecha de Recaudación: 18/01/2011											
24/01	00:00	QUI	041597	413957	Transf. depósitos ingresos ctas. r		030200 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	36.00		43,580.47	BANCO DE FOMENTO
Fecha de Recaudación: 19/01/2011											
24/01	16:55	QUI	042249	4841966	Transf. entre cuentas		010101 TRANSFER.CORRIENTES-PRESUPUE	11,487.13		55,067.60	MIN. ECONOMIA CUENTA CORRIENTE
Fecha de Recaudación: 24/01/2011											
Obs: CUR: 996-0-688.331											
24/01	17:17	QUI	044381	044381	Retención Aportes - COOTAD		020101 TRANSFER.CORRIENTES-PRESUPUE	114.87		54,952.73	CONSEJO NAC. DE JUNTAS PARR. R
Obs: DESCUENTO JUNTA PARR. - SAYAUSI 1% A FAVOR DEL CONAUPARE											
24/01	17:17	QUI	044381	000000	Retención Aportes - COOTAD		020101 TRANSFER.CORRIENTES-PRESUPUE	229.74		54,722.99	CONSEJO NAC. DE JUNTAS PARR. R
Obs: DESCUENTO JUNTA PARR. - SAYAUSI 2% A FAVOR DE ASOC. JUNTAS PARR. RURALES - AZUAY											
25/01	19:09	QUI	049727	049727	BCE comisión servicios		020101 TRANSFER.CORRIENTES-OTROS	0.00		54,722.99	700 TRANSFERENCIAS AUTOMATICA
Obs: POR 1 TRANSFERENCIAS SECTOR PUBLICO RECIBIDAS EN VENTANILLA A LAS 17h EN 24/01/2011											
28/01	13:45	QUI	059965	4850766	Transferencias Sector Público a tr		040101 GASTO CORRIENTE-BUELDOS	1,099.05		53,623.94	BCE - QUITO - SISTEMA DE PAGOS
Fecha de Recaudación: 28/01/2011											
Obs: AFECTACION SFI-SP											
28/01	13:45	QUI	059966	4850766	Transferencias Sector Público a tr		040102 GASTO CORRIENTE-COMPA BIENE	874.92		52,749.12	BCE - QUITO - SISTEMA DE PAGOS
Fecha de Recaudación: 28/01/2011											

Página 3

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		Fecha de Proceso : 01-FEB-2011 22:22	
SALDO DE CUENTA		Del 01-01-2011 Al 01-31-2011	
Del 01-01-2011 Al 01-31-2011		MONEDA: DOLARES TR-TRANSFERENCIAS	
Obs: AFECCION SPI-SP		SALDO ANT.: 52,749.12	
CTA. CTR. : 03220042 JUNTA PAR		SALDO CONTRACUENTA	
Obs: AFECCION SPI-SP		50,227.78 BCE - QUITO - SISTEMA DE PAGOS	
DIRECCION :		69,685.71 MIN. ECONOMIA CUENTA CORRIENTE	
FECHA HORA OFI # COMPROB. # DOCUMENT. REFERENCIA		69,684.11 BCE - QUITO - SISTEMA DE PAGOS	
28/01 13:45 QUI 059967 4850786 Transferencias Sector Publico a tr		58,981.72 SPI.-SRI - IMPUESTOS SECTOR PU	
Fecha de Recaudación: 28/01/2011		67,560.48 SPI.-SRI - IMPUESTOS SECTOR PU	
Obs: AFECCION SPI-SP		TOTAL CUENTA: 01220042	
28/01 13:48 QUI 060711 4850336 Transf. entre cuentas		17,177.73	
Fecha de Recaudación: 28/01/2011		50,711.36	
Obs: CUR: 999-0-2001588.445		67,560.48	
28/01 13:53 QUI 061275 000001 BCE comisión servicios		NOTA: Solicitamos comparar los saldos del estado de cuenta con sus registros al 31 de diciembre de 2010. Si no está de acuerdo, informar a nuestros auditores externos Deloitte & Touche al fax (2) 2435-807, o al e-mail: aullrich@deloitte.com	
Fecha de Recaudación: 28/01/2011			
Obs: COMISION TRANSFERENCIA SSP			
31/01 12:15 QUI 062978 4853051 Recaudación - Impuestos			
Fecha de Recaudación: 31/01/2011			
Obs: RECAUDACION DE IMPUESTOS SRI			
31/01 12:15 QUI 062981 4853051 Recaudación - Impuestos			
Fecha de Recaudación: 31/01/2011			
Obs: RECAUDACION DE IMPUESTOS SRI			